



6351

Waller  
of the  
with

# SAN MILLÁN ARAGONES.

CONGRESSO ALEGORICO-  
HISTORICO-APOLOGETICO,

EN QUE SE DECLARA LA VERDADERA PATRIA  
de San Millán de la Cogolla.

PRECEDE,  
PARA MAYOR INTELIGENCIA, Y JUSTIFICA-  
cion de esta Causa, la Vida, que de este Santissimo  
Presbytero, y Confessor escribio San Braulio,  
Obispo de Zaragoza.

COMPUESTO  
POR EL D. D. GERONIMO GOMEZ DE LIRIA,  
*Bilbilitano.*

*Jesus Maria y Joseph*  
DEDICADO  
A LA SANTA IGLESIA  
CATHEDRAL DE TARAZONA.

~~~~~  
EN ZARAGOZA: *R/7.461*  
En la Imprenta Real. Año 1733.



A EL  
MVY ILVSTRE  
CABILDO  
DE LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL  
DE TARAZONA.

MVY ILVSTRE SEÑOR.



Uspenso ha tenido à el mundo muchos años la pesada Controversia, que cerca de la Identidad, y Patria de San Millàn, Presbytero, y Confessor, exagitan sus Historiadores, distinguiendolo unos de si mismo, con inadvertencia, prohiendolo otros à extraño País con gloriosa emulation. Laberinto inextricable ha parecido à Varones muy doctos esta Eclesiastica Disputa; Enigmatico Nudo, en que no equivalia el cortar à el delatar, y tan dificil, que ha obligado à muchos à retraher la mano de el empeño de absolverlo, exclamando indecisos, y dudosos: *Generationem ejus quis enarrabit?*

Un fundamental principio reconocemos por

causa original de tan confusa, y molesta Duda, y es, que ni unos, ni otros Escritores han consultado sobre este Punto el Oraculo de essa Santa Iglesia, y ( si aqui tenemos voz Nosotros ) ni à las nuestras. En la Aplicacion de esta disputada Historia solamente ha sido indisputable, que la Santa Iglesia de Tarazona es Madre espiritual de San Millàn, pues todos los Historiadores generalmente, los Martyrologios, y Breviarios, y sobre todos San Braulio, Obispo de Zaragoza, en la Vida, que escribiò de Nuestro Santo, lo publican Diocesano de esta Santa Iglesia: à quien, pues, con mas razon debiera consultarse, que à tal Madre la Patria natural, que nos disputan à Nosotros de tal Hijo? Què Cynosura mas cierta en los inciertos rumbos de esta Controversia, que el Punto fixo de tal Madre?

Por esso advertidamente el Author de este Libro lo pone en nuestras manos (*Nos quoque tangit bonos*) para que, trassandolo nosotros à las de esse muy illustre Cabildo, logre la ultima en su benigna acceptacion, y lleve Norte seguro hasta llegar à el Puerto de la deseada Luz de la Verdad: lo que sin duda serà assi; porque dignandose essa Santa Iglesia de admitir la Dedicacion de esta Obra, y recibirla debaxo de las alas de su alto Patronio, se le echa el Sello à tan pesada Contienda, queda aclarada la indigesta mole de este Chaos Historico, los opuestos Escritores convenidos, el mundo (que lo espera) satisfecho, y triunfante de la injuria de los siglos nuestra immortal Tradicion. *Ergo*

*Ergo gradum retinens, & prisca volumina linquens,  
Cede dies Operi, quod pia causa juvat.*

Pero nos sale al passo una critica objecion: Luego el sacrificar esta Obra à essa Santa Iglesia, es tan propio interès nuestro, que no parece meritoria la eleccion de tal Mecenas, y estan de justicia de V.S. que dexa obscurocido à nuestro Amor lo preciso de la Deuda, lo forzoso de la obligacion. Confessamos con ingenuidad el antecedente, y en èl mismo descubrimos motivo para no assentir à la consequencia, porque siendo, como es esta, Dedicacion, que hazen Hijos à su Madre, se compadecen muy bien la conveniencia con el respeto, la Deuda con el Amor, como en semejante ocasion cantò el Cardenal Arator:

*Hoc tibi, magne Pater, cum defero munus amoris,  
Respice quod meritis debita solvo tuis.*

De justicia se le debe à V.S. la ofrenda de esta Obra; mas tambien de justicia debe sèr su Protector V.S. Porque què otra cosa publica este Libro, cerca de la presente Historia de San Millàn, sino lo que de tiempo immemorial nos ha enseñado à sus Feligreses essa Sãta Iglesia en varias memorias, y repetidos Breviarios? Luego està obligado V.S. de justicia à proteger esta Obra, como quien viene à sèr en ella Mecenas de si mismo, pues no tanto habla aqui su Author, como la viva voz de essa Santa Iglesia. Dichoso Escritor! que cubierto de tan seguro Escudo, podrà sin temor eludir los tiros de los

Ad

Adversarios, y afianzado en tan autorizado Magisterio; dezir de si lo que el citado Arator al Pontifice Vigilio:

*Te duce tyro legor , Te dogmata disco Magistro;*

*Si quid ab ore placet , laus Monitoris erit.*

La singular Devocion, que professa à San Millàn essa Santa Iglesia , es otro especial Titulo , que vos motiva tambien à este reverente obsequio. Entre los muchos insignes Santos , que hazen gloriosa à essa muy Ilustre Cathedral, eligiò Quatro V.S. por sus mas peculiares Patronos (que, representados en quatro Estatuas de plata, dàn testimonio de esta Eleccion, y de la munificècia de V.S.) y en el numero de estos vemos colocado à el Nuestro, adoptado por tan Hijo propio de essa Santa Iglesia, como lo son San Prudencio, San Gaudioso, y San Atilano: demonstracion , que atribuimos mas à la Devocion, y Amor de V.S. à Nuestro Santo, que à la Tradicion de haver sido su Prebendado, porque, como dixo Propercio, el Amor todo es excessos:

*Verus amor nullum novit habere modum.*

Y aun quando no fueran tan propios, tan intimos los motivos , porque se consagra este Libro à essa Santa Iglesia , solos los de su Antigüedad, Religion, Virtud, Nobleza , y Authoridad justificarian abundantemente lo acertado de nuestra eleccion. Immenso Oceano se nos proponia aqui, si huvieramos de sonarlo, pero no se permite reducir grandeza tan augusta à una concha tan angosta como la de esta Dedicatòtia: cederemos

este



este empeño à quien presumiere en mayores Volume-  
nes darles alcance à las Glorias de la Santa Iglesia de  
Tarazona, que nosotros advertidos de aquel *Qui scrutator est majestatis, opprimetur à gloria*, temiendo no anegar-  
nos, nos volvemos à nuestro primer camino.

Contra la Opinion de este Libro, que enseñò antigua-  
mente essa Santa Iglesia, y creemos firmemente Noso-  
tros, està declarados con todo su poder, à favor de la  
Rioja, todos los Historiadores Benedictinos, desde prin-  
cipios de el Siglo pasado, y con el mismo empeño pro-  
siguen en el presente, multiplicando nuevos partos, co-  
mo agregando montes à montes, para escalar nos la Paz,  
de que aviamos gozado por mas de mil años: y no es  
esto lo mas, sino que han atraído à su dictamen à to-  
da su Ilustrissima Religion. A quien, pues, no pondrán  
terror Gigantes tan poderosamente armados? temerario  
intento seria querer hazerles frente Nosotros solos, sien-  
do tan conocidamente desigual la lid. Por esso, pues, nos  
refugiamos al seguro asylo de esse immortal Cuerpo,  
de esse muy Ilustre Cabildo, implorando su Patrocinio  
con palabras de Claudiano en su Gigantomachia:

*O nunquam peritura Cohors, ò debita semper*

*Cælo Progenies, nullisque obnoxia fati!*

*Cernitis ut tellus nostram conjuret in orbem*

*Prole nova? dederitque alios interrita partus?*

Yà vè V.S. conjurados contra Nuestra solida Tradicion  
el tremendo Elquadron de los referidos Contendores:

ALTO

yà

yà vè tambien V.S. que esta es Causa común de toda esta Diocesi, y aun de todo este Reyno: vean, pues, nuestros Contrarios, q̄ essa Santa Iglesia de Tarazona toma à su cargo nuestra Defensa, y haze propio suyo nuestro peligro: lleguen aquellos à entender, que entre essa muy Ilustre Cathedral, y estas nuestras dos Iglesias

*Quo res cumque cadent, unum, & commune periculum,  
Vna salus ambobus erit,*  
que con esto solo no dudarèmos hazerles frente à mayores Gigantes.

Reciba, pues, la benignidad de V.S. esta nuestra Ofrenda, pues que de su acceptaciõ ha de resultar mayor Gloria à San Millàn, nuevo gozo à todo el Reyno, especial lustre al Arcedianato de Calatayud, à nuestros Monumentos credito, alegria à todo el Obispado, y todo junto le texerà immortal corona à esse muy Ilustre Cabildo.

*Semper honos, nomenque tuum, laudesque manebunt.*

Dios guarde à V.S. en la mayor Grandeza, como se lo suplicamos por intercesion de San Millàn. De esta su Casa de Torrelapaja, y Noviembre 12. de 1732.

**MVY ILVSTRE SEÑOR,**

**B. L. M. de V. S.**

**Sus mas rendidos Feligreses**

*Los Regidores de la Casa, y Hospital  
de San Millàn.*

**APRO-**

# APROBACION

DEL M. R. P. PEDRO LUMBRERAS DE LA  
*Compañia de Jesus*, *Ex-Cathedratico de Prima de*  
*Theologia en su Colegio, Calificador del Santo Oficio,*  
*Examinador Synodal del Arzobispado*  
*de Zaragoza, &c.*

**D**E orden del muy Ilustre Señor D. Juan Rodri-  
guez Castañon, Colegial Mayor en el de San  
Ildefonso, Vniversidad de Alcalà, Provisor, y Vicario  
General del Ilustrissimo Señor Arzobispo de Zara-  
goza, &c. He leído con singular cõplacencia el Libro  
de la Vida, è historia de San Millàn Presbytero, y  
Confessor, cuyo titulo es: *San Millàn Aragonès. Con-*  
*gresso Alegorico-Historico-Apologetico, &c.* su Author  
el D. D. Geronimo Gomez de Liria Bilbilitano. Lla-  
male *Congresso Alegorico*, governando su Idea por la  
femejanza, que lleva la Obra con los terminos, que  
son proprios de una Assamblea de Potencias congre-  
gadas en lugar determinado para ajustar las diferen-  
cias, que sobrevienen à los Principes Soberanos en  
controversias de Provincias, y Dominios. Llamale  
*Historico* tomando la gustosa tarèa de registrar uno  
à uno los obscuros tenos de la Antiguedad con la  
Antorcha de una difussa, bien fundada erudicion.  
Llamale *Apologetico* por lo que tiene de defensa en  
favor de la Patria, y Cuna de un Santo tan elevado  
como S. Millàn Presbytero, y Confessor. Hasta aora  
anduvo peregrina, errante, y desconocida la Patria  
de un Santo tan glorioso, que mereciò tener por Pa-  
negyrista à otro Santo tan grande, erudito, y sabio,  
como S. Braulio Obispo de Zaragoza, quien le con-  
sagrò como à Patrono suyo los mas lucientes rasgos  
de

de su pluma ; para obligarle al patrocinio. Por las lineas , que tirò San Braulio , dirige el Author las luyas con acertado estudio : Porque el escrito del Santo viene à ser el texto quasi Canonico , sobre quien destina su comento ; logrando en esta accion acercarle mas à la verdad.

Todo el asunto de su bien pensada Idea es propugnar la materna Cuna del Millàn Aragonès, que debió su feliz Oriente à la antiquissima Villa de Verdejo en Aragon: Y peleando por la Patria de este Heroe insigne, le asegura el mas dichoso auspicio para el acierto en los discursos : *Optimum auspici-um est pugnare pro Patria* , dixo el Eruditissimo Mendoza.

*In Viridar.*

No es desgracia , sino fortuna grande , el averse ignorado hasta aora la verdadera Cuna de N. Santo; esto mismo le califica de mayor Gigante: Prerrogativa que se aplaude con razon del famoso Nilo , cuyo crystalino nacimiento se ha negado por tantos Siglos al registro de los ojos:

... *Nulli parvum licuit te, Nile, videre,* santò Lucano. Y si fue gloria muy singular de Homero , que en reñida competencia pleyteassen por centenares de años las siete mas famosas Ciudades de Grecia, queriendole cada una para Hijo:

*Lib. 3.  
Pharsal.*

*Septem Vrbes certant pro stirpe insignis Homeri:  
Smyrna, Rhodos, Colophõ, Salamin, Ios, Argos, Athenę*  
No es menor el merito de N. Santo, que le suspira por Hijo los Reynos de Aragon, y Castilla, Verdejo en Aragon , y Berceo en la Rioja. Ambos Reynos, ambos Lugares liigan por la Patria de tan grande Santo , que fue Lumbrera de primera magnitud puesta por la mano del Señor en el firmamento de la Iglesia. Y pudiera llamarse feliz lucha , donde si  
passa

passa à gloria el pelear , no passa à desdoro el ser  
vencido; ni pudiera ser tan glorioso el lauro del Au-  
thor , à no tener competidores de tanto pulso , que  
en su misma resistencia le labran su mayor altura:

Documento muy proprio, que debemos à la dulzu-  
ra de San Ambrosio : *Non est gloriosa victoria, nisi  
ubi fuerint gloriosa Certamina.*

lib. 2. de  
Offic.

Nadie ignora , que en el Campo de las disserta-  
ciones Apologeticas , donde los Escritores juegan el  
cañon de sus Plumas , uno , y otro Partido tienen  
por justa la Guerra ; y aun la venganza de Entendi-  
miento , que es la discreta phrase de Agustino:  
*Vnicuique sua vindicta justa videtur.* Esta es una  
venganza en nada delinquente, pues no passa los lin-  
des del discurso: Es justissima la que el Author esta-  
blece en su *Congresso Apologetico*; para ello no perdo-  
na diligencia en inquirir , desvelo en averiguar, su-  
tileza en el arguir, eficacia en probar el asunto, que  
se propone , dando con su elevada discrecion, y aun  
tal vez festivo chiste , solida , è ingeniosa solucion à  
los fundamentos contrarios.

Ni es tan avariento de gloria en los Esfuerzos de  
su Pluma à favor de la verdad , que quiera para si  
todo el Lauro del vencimiento : Pues amante de la  
paz sabe perder de su justicia, partiendo con los con-  
trarios los despojos de la Vitoria. Unico es el S. Mi-  
llán, que defiende: Unica es la Patria, que le assegu-  
ra: El Santo queda por Aragonès, por Materna Cuna  
Verdejo en Aragón. Y no obstante, que el Santo es  
uno, y unico, con el alfanje de Salomon lo divide en  
dos para el culto, y consuelo de Aragoneses, y Rioja-  
nos , sin llegar el cuchillo de la division à la Patria,  
que es, ha sido, y será unica en Aragón. Goze el no-  
ble Partido de la Rioja el sagrado deposito , que

possee; y dexé en paz à Verdejo, Patria de S. Millán  
la possession de su Tesoro.

A este blanco de amigable ajuste dexò encamina-  
dos algunos buelos de su Pluma mi dignissimo Pa-  
riente, y Señor el D. D. Joseph Millán Lumbreras (que  
santa gloria aya) en su curioso Manuscrito. Cortòle  
à lo mejor el rumbo de un golpe la fatal Parca, pu-  
diendo dezir lo que allà Ezequias: *Dum adhuc ordi-*  
*ner, succidit me*: Pero no le cortò tan del todo, que  
no sobreviva en esta bella obra algun fragmento de  
su rasgo: Accion noble, con que executa el Author  
à mi insuficiencia para la mas rendida gratitud, à  
favor del Difunto. Y por quanto no contiene esta  
obra cosa alguna, q̄ se oponga à la pureza del Dog-  
ma, ni bondad de las Costumbres, soy de parecer, se  
conceda al Author la facultad, que solicita, para que  
vea la luz publica, mediante el beneficio de la pre-  
sa; pero antes de echar mi firma leame permitido un  
leve metrico elogio, con que cierro la censura: Pues  
el Author se ostenta tan amante de las Musas:

*Delituit longis ævi damnata tenebris*

*Gloria Iberiaci, pulvere onusta, soli.*

*Sed jam, dum Sancti stabilis cunabula nostri:*

*Crescit Aragonie laus, viret omne decus.*

*Iàm modò Vergegium culmen conscendit honoris;*

*Sospite te, & calamo vindice, Bella ruent.*

*Sic censeo; salvo meliori, &c.* En este Colegio de la  
Compañia de Jesus de Zaragoza, à 25. de Octubre  
de 1733.

*Pedro Lumbreras.*

IMPRIMATUR.

Castañon, Vic. Gñl.

APRO.

# APROBACION

DEL PADRE ANTONIO MAYOR

*de la Compañia de Jesus, Ex-Primario de  
Theologia en el Colegio de  
Calatayud.*

M. P. S.

**P**OR comision de V. A. he visto, y leído con cuydado el Libro, cuyo titulo es: *San Millán Aragonès: Congreso Alegorico-Historico-Apologetico, &c.* su Author el Doct. Don Geronimo Gomez de Lyria: y no solo no hallo en él cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, ni contradiga à las Regalias de su Magestad, sino que lo juzgo Obra ingeniosa, erudita, y provechosa para los curiosos, y eruditos en las Historias Eclesiasticas: Por lo que juzgo puede V. A. dàr la Licencia, que pide su Author, para dàr à la luz publica sus ingeniosos trabajos. Así lo siento: *Salvo meliori, &c.* En el Colegio de la Compañia de Jesus de Calatayud, à 11. de el mes de Enero de el año 1733.

*Antonio Mayor  
de la Compañia de Jesus.*

LICEN=

## LICENCIA DEL CONSEJO.

**D**on Pedro Manuel de Contreras, que sirvo, y exercio las ausencias, y enfermedades de Don Joseph de Bordonaba, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo, por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon: Certifico, que por los Señores de èl se ha concedido Licencia al Doct. Don Geronimo Gomez de Liria, vezino de la Ciudad de Calatayud, ò à quien su poder tuviere, para que por una vez pueda imprimir, y vender un Libro, que ha compuesto, intitulado: *Vida de San Millàn*, con que la dicha Impression se haga por el Original, y que antes que se venda se trayga al Consejo el Libro impresso, juntamente con el dicho Original, y Certificacion del Corrector de estarlo conforme à èl, para que se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en la Impression lo dispuesto por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste donde convenga, lo firmè en Madrid à veinte y ocho de Enero de mil setecientos treinta y tres.

*Don Pedro Manuel de Contreras*

SUMA



## SUMA DE LA TASSA.

**D**on Pedro Manuel de Contreras, Secretario de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo, por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon: Certifico, que aviendose visto por los Señores de èl un Libro, intitulado: *San Millàn Aragonès*, compuesto por Don Geronimo Gomez, que con su Licencia ha sido impresso, le tassaron à seis maravedis cada pliego, el qual parece tiene treinta y tres sin principios, ni tablas, que à dicho respecto monta ciento y noventa y ocho maravedis, à cuyo precio, y no à mas mandaron se venda, y que esta Tassa se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el precio à que se ha de vender. Y para que conste, lo firmè en Madrid à veinte y uno de Octubre de mil seiscientos treinta y tres.

Don Pedro Manuel de Contreras

SUMA

FEE

## FEE DE ERRATAS.

**P**ag. 2. lin. 6. *natione*, lee, *notatione*. Pag. 5. lin. 9. *sigillatio*, lee, *sigillatio*. Ibidem lin. 27. *navis*, lee, *nobis*. Pag. 8. lin. 2. *aflatim*, lee, *affatim*. Ibidem lin. 27. *patienia*, lee, *patientia*. Pag. 9. lin. 34. *se fore*, lee, *sed fore*. Pag. 10. lin. 5. *immunitas*, lee, *imminutas*. Pag. 11. lin. 33. *ad suis*, lee, *à suis*. Pag. 13. lin. 34. *artificium*, lee, *artificum*. Pag. 15. lin. 7. *hominum*, lee, *hominem*. Pag. 16. lin. 11. *ubique*, lee, *utique*. Ibidem lin. 23. *eum*, lee, *Deum*. Pag. 33. lin. 22. *assientan*, lee, *assienten*. Pag. 38. lin. 33. *coro*, lee, *corro*. Pag. 41. lin. 3. *Vitarrozis*, lee, *Vitarrozius*. Pag. 45. lin. 19. *dudase*, lee, *dudasse*. Pag. 59. lin. 7. *de diez*, lee, *de los diez*. Pag. 63. lin. 3. *Geronimo*, lee, *Geroncio*. Pag. 62. lin. 1. *añade*, lee, *añada*. Pag. 76. lin. 11. *hiciessen*, lee, *hiciesse*. Pag. 88. lin. 5. *idolatriam*, lee, *idololatriam*. Pag. 91. lin. 17. *felicidad*, lee, *facilidad*. Pag. 110. lin. 4. *justitia*, lee, *injustitia*. Pag. 111. lin. 20. *mis doctos*, lee, *mis mas doctos*. Pag. 121. lin. 32. *depie*, lee, *pie*. Pag. 131. lin. 11. *lo aqui*, lee, *lo que aqui*. Pag. 145. lin. 13. *carrere*, lee, *carere*. Pag. 151. lin. 26. *sidotu*, lee, *salido su*. Pag. 156. lin. 29. *de*, lee, *en*. Pag. 163. lin. 9. *Ciudad*, lee, *Ciudadela*. Pag. 184. lin. 31. *casti*, lee, *casti*. Pag. 188. lin. 19. *opinion*, lee, *opinione*. Pag. 201. lin. 31. *dexarme*, lee, *dexadme*. Pag. 202. lin. 6. *atera*, lee, *ethera*. Pag. 207. lin. 32. *parecido*, lee, *aparecido*. Pag. 211. lin. 6. *balancemos*, lee, *balanceemos*. Pag. 215. lin. 6. *Xalion*, lee, *Xalon*. Pag. 216. lin. 31. *vitam*, lee, *vita*. Pag. 226. lin. 14. *borra la y*. Pag. 234. lin. 14. *quitarse*, lee, *quietarse*. Pag. 234. lin. 16. *peniente*, lee, *penitente*. Pag. 238. lin. 12. *inoxius*, lee, *innoxius*. Pag. 239. lin. 3. *erapullam*, lee, *erapulam*. Pag. 241. lin. 22. *hallo*, lee, *hollo*. Pag. 263. lin. 7. *tonta*, lee, *tanta*.

¶ *Adviertase*, que casi siempre que se cita alguno de los Numeros, en que està repartido el Codice de San Braulio (excepto los cinco primeros) se ha de entender el Numero siguiente.

He visto el Libro intitulado: *San Millán Aragonès*, compuesto por el D. D. Geronimo Gomez de Liria Bilbilitano, con estas Erratas, y algunas otras faciles de advertirse, corresponden fielmente con su Original. Madrid, y Octubre 22. de 1733.

Lic. D. Manuel Granada Alesson,  
Corrector General por su Magestad,

DIC-

# DICTAMEN

DEL RR. P. JOSEPH ANDOSILLA  
de la Compañia de Jesus, Doctor en Sagrada  
Theologia en la Vniversidad de Zaragoza, Califi-  
cador del Santo Oficio, Ex-Cathedratico de Theo-  
logia en su Colegio de Zaragoza, y al presente  
Secretario de la Provincia  
de Aragon.

**M**Vy Señores míos, à la Pregunta, que V. mdes se sirven  
hazermé en su Carta ( que recibo con mi mayor apre-  
cio) por haver sabido, que el D. D. Geronimo Gomez de Liria,  
con el mucho favor, que me haze, me ha adelantado el gusto  
de leer el Libro, que ha compuesto con el Titulo de *San Millàn  
Aragonès*, respondo muy en breve, porque no me permite mas  
tiempo la circunstancia de estar para partir de este Colegio al  
de Zaragoza mañana. Y siendo la Pregunta de V. mdes diri-  
gida à saber el corto juicio, que yo formo de la Obra, digo  
con ingenuidad, que me parece digna de que V. mdes, como  
tan interesados, soliciten salga à luz, por ser mucha la que dà  
el Autor, aviendola buscado no sin mucho trabajo, y prolixo  
estudio entre las confusas sombras de la Antigüedad, para que  
quede establecida en esse afortunado Lugar de Verdejo, con  
gloria immortal de Aragon, la Patria de San Millan.

El acierto, y Crisí con q̄ el Autor explica lo que tan doctas, y  
eruditas Plumas han escrito en este Punto con tanta variedad,  
assi como lo acredita de Ingenio feliz, le dà igualmente à cono-  
cer, como verlado en el manejo de la Historia, no menos, que en  
otras Facultades Apolineas, en que le son familiares los Laureles  
por sus ventajosos talentos, como lo publican los Premios, que

mereció à los Juezes del Certamen de las Fiestas de Nuestra Señora de el Pilar en el Theatro Augusto. Pero sobre todo, la recomendacion especial, que lleva consigo esta Obra, es el zanjarse en la irrefragable Authoridad de San Braulio, en cuya genuina inteligencia no lerà facil, que ceda el Autor à otra Pluma.

Quedo à la obediencia de V. mdes, rogando à Nuestro Señor les guarde los muchos años, que deico. Calatayud, y Marzo 29. de 1732.

**B. L. M. de V. mdes**

**Su mas seguro Servidor, y Capellan,**

*Joseph Andosilla*  
*de la Compañia de Jesus.*

**Señores Regidores de la Casa, y Hospital de S. Millàn:**

**DE**

DE D. RAMON FELIX DE BENAVENTE  
Maldonado, Cavallero de la Orden de Santiago,  
Gentilhombre de la Real Boca de su Magestad,  
Regidor perpetuo de la Ciudad de Salamanca,  
Corregidor, y Superintendente de Rentas Reales  
de la Ciudad de Calatayud, su Comunidad,  
y Partido por su Magestad, &c.

EN ALABANZA DE LA OBRA  
SONETO.

**L**A Patria de Millàn, que obscurecida  
Tuvo de el tiempo la ceniza helada,  
A el ayre de tu Pluma despejada  
Sacude el polvo, y queda mas lucida.  
A nueva gloria à Bilbilis combida  
Tu Libro en su verdad acrisolada,  
Pues es nueva, y mayor que la heredada,  
La que por èl juzgar debe adquirida.  
No olvidarà este Lauro en sus Anales  
(Aunque algun sentimiento la consume)  
Y aplaudirà tus rasgos por leales,  
Pues Bilbilis, de la una à la otra Espuma,  
A no serlo yà en Timbres immortales,  
Por Millàn fuera AVGVSTA, y por tu Pluma

# PROLOGO.

**L**ector mio : Bien descuidado vivia yo de que mis Ocios pudieran llegar à verse , como se ven , en ocasion de pedirte mercedes de Benevolo, ò Pio, pues se me avia hecho carne, y sangre el acertado consejo de el escarmentado Poeta,

*Vive tibi, & longè nomina magna fuge;*  
quando aviendo encontrado con la Vida , que escribe S. Braulio de S. Millàn, Presbytero, y Confessor, y hallado en ella, que es muy otra la Mente del Sãto Historiador de lo que sus Interpretes nos dãn à entender , me moviò à hazerla algunos Escolios sobre el Punto de Patria del Santo, y Division de sus Sagradas Reliquias, que era en lo que , à mi parecer , padecia mas violencia el Texto Brauliano. No fuè mi animo, al principio, darlos à luz , sino que se archivassen , hasta que otra mas bien templada, y authorizada Pluma los publicasse , si pareciesen dignos de ello. Pero , como es cierto , que *Deus nobis hæc otia fecit* , lo ha dispuesto su Providencia de otro modo, pues para que se conozca tambien, ser fuyo el impulso, ha querido, que sea yo el instrumento, haziendo para esto, que consultados mis borriones con Sugeros de censura , ayan passado à tomar cuerpo de Libro, y no aya podido resistirme à las instancias, que me han hecho para que lo publicasse, por dezirme, convenir asì para manifestacion de la verdad de esta Eclesiastica

tica

ica confusa Historia, y mayor Gloria de S. Millàn: Con que yà llegò el caso no temido, yà estamos en la Palestra.

Lo que en ella mantiene este Libro es, que S. Millàn, Presbytero, y Confessor, cuya admirable Vida con tan elegante Pluma escriviò San Braulio, Obispo de Zaragoza, no es Riojano, como lo procuran persuadir los Historiadores Benedictinos, y lo creen otros muchos, sino Aragonès, como creemos pocos, y esperamos, que creen todos.

Para este fin se ha formado este Libro, introduciendo en un Congreso los Escritores de este Assumpto en la viva Estatua de sus mismos Escritos, para que, representadas de este modo con mas claridad, y viltas las razones, y Alegatos de cada una de las Partes (los que por la nuestra no se avian producido aun enteramente, como se han producido por la contraria) pueda el discreto, y prudente Lector (yà se supone lo desapasionado) formar juicio cabal entre las dos Opiniones.

No dudo, que à esta Obrilla, que ahora se entrega à los contratiempos del Mar publico, la querràn dàr caza dos suertes de Corsarios: Unos, que son Enemigos comunes de todo Libro nuevo, y otros, que lo son propios, y peculiares de este: aquellos tropezaràn en los accidentes, como estos otros en la substancia; con que parece forzoso hazerles tambien à estos la salva en este Prologo.

Los Primeros en orden, aunque no en dignidad, no taràn

*siquidem est , ut vera minus eruditè , quàm ut ficta narrentur eloquenter , con que entiendo aver satisfecho à los Primeros.*

Empero à esta suposicion parece , que han de oponerse los *Segundos*, por tener casi establecida su Opinion, desde principios del Siglo pasado , en el alto silencio , que se ha observado de nuestra Parte. Para estos servirá de Prologo todo el Libro; mas por lo que à este lugar toca , digo , que si , ponderados nuestros fundamentos, les convenciesen el entendimiento para assentir à nuestra Opinion, avré logrado el fin de mis desvelos, y celebraremos todos con candor de animo el triunfo de la Verdad à mayor honra, y gloria de San Millàn.

Pero si acalo alguno ( que no lo espero ) quisiese insistir en su dictamen, para este escribo este Prologo, en que le prevengo, que, antes de tomar la Pluma, tenga presente este juicio lo Periodo, que muy para nuestro calo escribiò el M. Yepes en la Centuria 2. de las Chronicas de S. Benito, fol. 349. *Es cosa tan dificultosa de averiguar esta question , y pendencia , que suele aver entre las Iglesias, en razon de querer cada una atribuir à si los Cuerpos Santos, que estàn en la otra, que tengo por atrevimiento, y temeridad dån sentencias definitivas , y querer resolver estas dificultades, quando no estàn muy ciertas, claras, y llanas.* Si esta certidumbre tiene alguno de los que hasta ahora han seguido contraria Opinion à la nuestra , no solo toleraré , que escriba, sino que desde aqui se lo ruego , para que de este modo se apure la verdad de esta Ecclesiastica Historia, y quede vindicada de la injuria , que le han hecho los Siglos. Pero si no tiene tal certidumbre, advierta, que es Assumpto de mucho peso, y que està el mundo à la mira para hazerse Juez de semejâtes Controversias.

Esto , Lector mio , me parece , que basta para Prologo; pero si acalo echastes menos en èl alguna cosa , que ahora no me ocurre , creo la hallaràs en el Cuerpo de la Obra : entra yà à leerla, y no gastemas mas polvora en salvas. VALE.

**VIDA**





**VIDA DE SAN MILLAN,  
PRESBYTERO, Y CONFESSOR.**

ESCRITA

**POR SAN BRAVLIO,  
OBISPO DE ZARAGOZA.**

COPIADA

DE LAS QUE PUBLICARON EL ILUSTRIS-  
simo Señor D. Fr. Prudencio de Sandoval, Benedictino,  
y el Padre Maestro Fr. Francisco Bivar,  
Cisterciense.

*Dei Viro, Dominoque meo, & Germano Fronimiano Presbyte-  
ro, Braulio immeritus Episcopus, Salutem.*



**I**MPORE piæ recordationis Domini mei, &  
Germani majoris natu, communis, ac sanctæ  
vitæ, doctrinæque Institutoris, Joannis Episco-  
pi, tam ejus jussis, quàm tuis obediens præcep-  
tis, intenderam, juxta fidem notitiæ, quam  
sub testificatione Cythonati Abbatis venerabi-  
lis, Sofronij, & Geronij Presbyterorum, atque sanctæ memo-  
riæ Potamiæ religiôsæ foeminæ collectam, non ambigebam,

A

Vi

Vitam unici Patris, Patronique, & singulariter Christo nostris temporibus electi Beati Æmiliani Presbyteri, ut inscitiae meae vires, valetudoque sinebat, stylo perstringere.

Sed quia pagina inter ipsa initia molienti mihi quid dicerem, NEGLIGENTIA ADMINISTRANTIVM intercepta fuerat, ipsa sub natione ejus virtutum, & varijs dein succedentibus casibus, & rerum nutantium temporibus occupatus, propè elaplum etiam à voluntate fuerat, ut quamvis ipse cogeres, non ibi animum darem. Nunc autem nutu ( ut reor ) Divino, cum quemdam Codicem pro hoc, quod animo occurrerat, vellem inspicere, jussissemque perquirere, ac revolveretur strues librorum: notitia illa diu perditam, subito inventa est, non quaesita: jam enim cessaverat intentio perquirentium, cum esset usquam inveniendi desperatio. Sed quia ( ut ait Propheta ) Inventus sum à non quaerentibus me, non quidem studio accensae lucernae, gaudio tamen inventae drachmae, laetatum est cor meum, & exultaverunt interiora mea. Demumque non sine superna dispensatione hoc ipsum esse credens, armavi animum, ut & obedientiae fructum caperem, & tam crebrae petitioni vestrae parerem. Quo circa dictavi, ut potui, & plano, apertoque sermone, ut talibus decet habere, libellum de ejusdem Sancti Vita brevem conscripsi, ut possit in Missae ejus celebritate quantocyus legi, & tibi Domino meo destinatum misi: & hanc ipsam Epistolam meam capiti ejus praepone curavi, judicio tuo probandum committens, ut ad singulare cognitum, si in aliquo displicuerit, aut emendes, aut reprobas; si verò placuerit, & ipse habeas, & cui voluntas permiserit dari concedas, atque pro me Creatori nostro, cujus sunt omnia bona, grates rependas. Meum fuit obedire, tuum erit, si dignum probaveris, publicare. Sed unum quaeso, ut si corrigenda in eo aliqua censes, prius emendentur, quam proferantur, ne ante reprehendantur, quam quod delectet inveniatur.

Volo autem, ut quia sanctissimus Vir Cythonatus Presbyter, atque Geronius adhuc in corpore degunt, omnia, quae in eo  
conf-

conscripti, ante recognoscant, & eorum discussione ventilata, si nec nominum, nec rerum me defellit sententia, habeantur informata. Sanè illa, quæ anno præterito à vobis ibidem Divinitus operata didici, in fine libelli istius, ut à vobis accepi, adjeci. Hymnum quoque de Festivitate ipsius Sancti, ut jussisti, Jambico Senario metro compositum transmissi: Sermonem autem de eodem superfluum dictare putavi, cum nulla major mihi esse videatur exhortatio, quam virtutum ejus narratio, & tantam horam occupet, ut si hoc adlectum fuerit, audientiam animos non oneret. Quapropter obsecro, ut sint ista, quæ feci, accepta, tam tibi, cujus mandatis parui, quam ipsi, cujus virtutum amore excitati, antefati Viri sunt visu testificati, & non dissimilia quotidie vos experti, ut à me perstringi deberent, estis impetrati: atque ego ut facerem, quæ jusseratis, sum accintus mercedis percipiendæ cupiditate.

De eadem quoque Solemnitate, ut Missa recitaretur communis, injunxi dilecto filio meo Eugenio Diacono; non putans à me diversum, si ejus lingua, cujus in omnibus consilijs, cogitationibusque meis teneo animum, ministret ad hujus Beatissimi Viri honorem, meum officium: simulque considerans, ut quo in cæteris rebus utor particeps, in his etiam mercedis fruatur consorte. Incolumem Beatitudinem vestram, & mei memorem Christi gratia custodire dignetur.

## INCIPIIT LIBER DE VITA,

vel mirabilibus

## SANCTI, AC BEATISSIMI ÆMILIANI;

Presbyteri, & Confessoris Christi.

### PRÆFATIO.

**I**Nsignia miraculorum Apostolici, purgatissimique Viri Æmiliani Presbyteri, nostris ferè temporibus gesta, ut suadet ad

narrandum rei novitas, ita terret ipsius narrationis immensitas. Cujus enim queat stylus, terrenis dediti rebus, coelestis Viri dignè promere actus, qui præteritis sæculis collatus, uti maximum sydus apparet fulgidus, præsentibus autem inimitabili virtute præclarus? Neque, ut ego puto, fontes si Tulliani enarrarent, & scaturientibus eloquentiæ venis impensissimè redundarent, copiamque verborum multiplicitas sententiarum densaret, cuncta poterant explicari, quæ à mundi contemptu non modo usque ad corporis sui, sed etiam sæculi excessum, Christus, qui agit mirabilia solus, fuerit, sitque per eum Charismata operatus. Quod cum inspicio, timor apponitur animo, cum sit mihi scientiæ non copia, sed inopia, verborum autem sterilitas non ubertas: neque enim meæ imperitiæ sum imperitus. Propellit tamen timorem promissionis Christi veritas, ita videlicet promittentis, talique nos alloquio adstruentis: *Aperi os tuum, & ego adimplebo illud, & ibi: Dominus dabit verbum Evangelizantibus virtute multa. Sed & illud: Non estis vos, qui loquimini, sed Spiritus Patris vestri, qui loquitur in vobis; huic rei decentissimè satis aptatur, ac sic erigitur animus, repulso formidinis telo: & ecce jam quo pavebat, plano nititur ingredi pede, blandiens sibi de tua magna potentia Christe; quia qui dedisti jumento humanis verbis affari, potes concedere homini vocibus congruentibus loqui. His additur, quod arcem mentis meæ, speique anchoram, quam maximè tenere videtur, nisi perceptione hujus operis, laborisque mercede, non aliàs me adepturum credam, quo vitam meam inquinatissimam, pollutamque quasi nitro quodam possim eluere: secundum quod elegantissimè quidam veterum Poetarum ait: (1)*

*Hoc opus, hoc etenim forsam me substrahet igni.*

Supereft quod & ultimum, quia schedulis hæc vilibus malui tradere, quam lento silentio tegere, ne veritatis longinqua præcedentium taciturnitas derogaret posteris fidem. Sed & ut pauca

---

(1) *Juvenco, Presbytero Español.*

ca his, qui eloquentiam suam nitantur ostentare, respondeam, noverint, quod parvipenditur detractorum scurrilitas, quando humilibus, parvisque Christianis Ecclesiastico jure non opponitur sequenda vana verborum, non humanae inquietudinis levitas, non denique ostentationis ventositas, sed sobria, modesta, ponderataque veritatis gravitas. Melius siquidem est, ut vera minus eruditè, quam ut ficta narrentur eloquenter: quod in Evangelij Salvatoris perfacile intelligitur, quæ populis sermone simplici prædicantur. Num ergo pro mea imperitia in sigillationem mitto virorum prudentium eloquentiam? Minimè; sed levitatem mordacium improbo caducam. Nam nec puto mihi succenseri posse ob hujus operis appetitum, honestos, prudentes, maturosque viros, nequaquam ignaros, in domo Domini offerri debere, ut cuique vires ministrant, usque ad caprarum pilos: cum & ipsi hic dicere velint (ut præmissi) non solum illis non deerit materia, sed minimè poterint explicare cuncta. Quamobrem disciplinarum sæcularium studium, etsi ex parte adtigi, omninò hic servare contempsi, ne & intelligentiæ difficultatem minus eruditus facerem, & Jericuntina lingua conturbarem Israelitica castra.

Dicturus igitur ea, quæ institui dicere, volo Lectorem, auditoremque monere, ut non hic verborum avidum, sed religione plenum præbeat auditum: sin autem illuc spectat, jam hinc discedat, ne moras infructuosas expendat. At si ea, quæ sequuntur nosse desiderat, devotus ad percipiendum accedat: atque hoc primum noverit, quædam hic esse narrationis gesta, quæ à novis, vel à quolibet oppidò debeant esse sequenda: quædam verò ita illi probatissimo Viro singulariter conlata, ut nequeant sine sui perniciè à quoquam imitationis contingi causa: quæ tamen sic nos admiratione debent afficere intentos in Dei laudem; nam generi generalia convenit præcepta servare: specialibus vero donis illi tantum debent potiri, quibus Omnipotens Deus ea jussit conferri. Hoc quidem censent, & Jurisperiti suorum Principum in beneficijs decreto perceptis. Ego autem

non

non alius repetam, neque avorum, & proavorum ejus, juxta Rethores, prosequar laudes, cum juxta eisdem, si ignobilibus ortus sit natalibus, magis efferendus est laudibus, quod sui ignobilitatem generis, morum dignitate ornaverit.

Igitur à conversionis ejus principio, nos quoque dicendi, Christo favente, ejusque Beati Viri oratione conatus nostros adjuvante, sumamus exordium; qualis extitit à vigesimo ferè ætatis suæ anno. Venerabiles namque Ecclesiarum Christi Sacerdotes Cythonatus, sanctæ purissimæque vitæ Sofronius, & Gerontius Presbyteri, quibus non modicam fidem habet Ecclesia, nobis, quæ ipsi viderunt, fideli relatione narrarunt. Additur his probatissimis testibus testimonium beatæ memoriæ religiosissimæ Potamiæ, cujus nobilem ortum nobilior vitæ nobilitavit cursus. Hos ego quatuor de miraculis in corpore gestis habere elegi testes, citra Populorum, Provinciarumque de hujusmodi rebus testimonia, quæ penè cuncta testatur Hispania. Nam illa, quæ usu frequentata jam penè effecta sunt quotidiana, nobis necessario sunt prætermissa; dum nequeunt, ut supra dictum est, comprehendi tota; & si quis ea nosse desiderat, melius unque crederet visa.

## N O T A.

**A**lguno, que ayavisto en otros Impressos esta Vida, reparara, que aqui la faltan los Titulos, que voluntariamente le han introducido para distinguir los Capítulos: Pero ha de saber, que San Braulio no le puso à esta Historia mas Titulos, que los que aqui lleva, como lo afirma el P. Fr. Diego Meolaeta en su *Discurso Apologetico sobre el Estado Monastico de San Millàn*, §. 2. fol. 17. num. 13. por estas palabras: *Supongo primeramente, que la Vida de San Millàn, escrita por San Braulio, no està dividida en §§. ni numeros marginales en los M. S. Gothicos, y que solo Sandoval la dividiò, poniendo Titulos à los Milagros, y hechos de San Millàn, que distribuyò en varios §§. cuyo metodo*

*do no siguieron Bivar (este fuè lapsus calami de Mecolaeta, pues tambien Bivar le puso los mismos Titulos, que Sandoval) Mabillon, ni Aguirre, contentandose con los numeros marginales.*

Importa esta advertencia, para que el que aya leído la Vida con los supuestos Titulos dexé libre el juicio de la preocupacion, que le ocasionaron: pues el que los introduxo, pretendió con ellos determinar, segun su sentir, la mente de los Capítulos de San Braulio; y en esto le han hecho notable agravio al Santo Chronista, y à la verdad de la Historia de San Millán: La qual prosigue así.

Ergo ut dicere coeperam: sic eum fuisse conversum, atque conversatum, præfati testes narrarunt.

1. Futurus Pastor Hominum, erat pastor ovium: minabatque oves ad interiora viscera montium; & ut mos esse solet pastorum, cytharam vehabat secum, ne ad gregis custodiam torpor impediret mentem otiosam, minusque exercitatione suspensam. Cumque ad dispositum coelitus pervenisset locum, divinitus in eum irruit sopor. Etenim ille Opifex mundorum cordium consueto studio præbet artificij sui officium, vertitque cytharæ materiam in litterarum instrumenta, animumque opilionis in compunctionem supernæ contemplationis. Expergefactus celestem meditatur vitam, relinquentque rura, tetendit ad eremi loca.

2. Dictaverat ei fama, esse quemdam Eremitam nomine Felicem, virum sanctissimum, cui se non immerito præberet discipulum; qui tunc morabatur in castello Bilibio. Arripiens iter pervenit ad eum, cujus se famulari cum subicit promptum, instituitur ab eo, quo pacto inmutandum possit ad supernum regnum dirigere gresum: hoc, credo, nos facto instruens, neminem sine magistrorum institutione rectè ad beatam vitam tendere posse: Quod neque Vir iste fecit, neque Paulum Christus instruxit, neque Samuelem, ut faceret potentia Divina permisit: cum hunc ad Eremitam, & Paulum ad Ananiam, atque Samuelem recurrere jussit ad Heli: quos tamen jam signis, alloquioque animaverat suo. Pol-

3. Posteaquam ab eo est adprimè vias vitæ edoctus, ac disciplinæ divitijs aflatim, thesaurisque salutis ditatus, REMEAT AD SUA doctrinæ gratia copiosus, AC SIC VENIT NON PROCVL A VILLA VERGEGIO, VBI NVNC EIVS HABETVR CORPVSCVLM GLORIOSVM; ibique non multo moratus tempore, videt impedimento sibi fore hominum ad se concurrentium multitudinẽ.

4. Celsiora petit, levelque per ardua gressus agebat. Spiritus promptus, ut non solum corde, sed etiam corpore plorationis valle gradiens de virtute in virtutem, videretur Jacob quodammodo scalam conscendere. At ubi pervenit ad remotiora Distertij montis secreta, culminique ejus, quantum qualitas cœli, sylvæque sinebant, propinquus, ac colibus HOSPES effectus, consortio hominum privatus, Angelorum solummodo fungebatur consolationibus, quadragenis ibi ferè habitans annorum recursibus. Quas ille ibi invisibiles, quasque pugnas visibiles, quas vario, callidoque modo tentationes, quasque nebulonis antiquissimi ludificationes fuerit expertus, hi soli optimè norunt, qui ea in semetipsis experiri contendunt: dum illic omnem affectum, illic omne desiderium, illic omne incitamentum, illic denique omnem omninò dirigebat cursum, quo semel arripuerat irrepedabile devotionis sanctæ propositum. O ingens donum! O singularem virum! O præstantissimum animum! Ita Divinæ contemplationi deditum, ut nihil sibi in eo vindicare videretur hoc sæculum. Quotiens (ut conjicio) afflatus ardore Divino inter densissimas, altissimasque sylvas, excelsosque vertices colliam, promontoriaque patientia cœlo, voce elata agebat ad Christum: Heu me, quod peregrinatio mea prolongata est? Quotiens suspirijs ingemiscens clamitabat? Cupio dissolvi, & esse cum Christo? Quotiens vehementissimè visceribus commotis ejulabat dicens: Quamdiu sum in hoc corpore peregrinor à Domino? Interea frigore quatiebatur, solitudine destituebatur, inclementi imbre inficiebatur, ventorum flamine vexabatur, & vim frigoris, squalorem solitudinis, ingruentiam imbris, auste-



nitatem flaminis, amore Dei, contemplatione Christi, gratia Spiritus Sancti, non modo tolerabiliter, sed etiam libenter, desideranterque suscipiebat. Sed quoniam civitas supra montem posita diu latere non potuit, eo usque fama sanctitatis ejus percrebuit, ut in notitiam penè omnium perveniret.

5. Didimo etiam, qui tunc Pontificatus gerebat in Tyrasfona ministerium, cum hoc quoque fuisset delatum, insequitur hominem Ordini Ecclesiastico volens inserere; ejus quippe erat in Diœcesi. Durum illi primum videri, ac grave, refringere, ac reniti, & quasi de coelo traduci ad mundum: de quiete jam penè nacta ad officia laboriosa, vitamque contemplativam transferri ad activam. Tandem coactus est invitus obedire; quapropter in Ecclesia Vergegij Presbyteri est functus officio. Tunc relictis, quibus dediti esse solent istius ordinis nostri quidam homines temporis, sanctam impertiebatur curam: in hanc, inquam, retractus fuerat vitam. In quo tamen continuatæ preces, hebdomadarum inedia, jugis vigilia, discretio vera, spes certa, frugalitas magna, justitia blanda, patientia solida, & (ut breviter dicam) ab omni omninò re mala indefessè persistebat parsimonia maxima. Sapientiæ etiam flores ita de pratis discerpserat ineffabilis Divinitatis, ut is, qui usque ad octavum memoriæ vix commendaverat Psalmum, incomparabiliter, longèque præstantius peritia, prudentia, acutiæque mundi vultus anteciret Philosophos: Nec immeritò sanè, quia quod illis sæcularis industria, isti divinitus superna concesserat gratia. Verè (ut conjicio) cælicolis Antonio, Martinoque vocatione, educatione, atque miraculis per omnia similis. Sed (ut multa præteream) inter cætera Ecclesiastica studia, hæc maxima erat industria, ut strenuè, solenterque quantocius posset, iniquam de templo Domini pelleret mammonam: quo circa Christi substantiam Christi visceribus impertiebat: locupletem reddens Ecclesiam Christi virtutibus, non opibus; religione, non redditibus; Christianis, non rebus; noverat Christo non pro jactura temporalium rerum, se fore pro hominibus se posse reum.

B.

Ob.

6. Ob hanc rem (ut mos pessimorum solet esse Clericorum) adstiterunt quidam è Clericis suis coram præfato Episcopo, ad eum videlicet ob damna rei familiaris laceflendum: jurgantesque ajunt, patere Ecclesiæ detrimenta, res susceptas usquequaque immunitas. Jam dictus Antistes facibus iræ accenditur, & invidia ob ejus virtutes tenebratur. Intuens in Virum Dei vehementer invehitur; cumque (ut se habet animus furia ebrius) iracundiæ crapulam esset ructatus, Vir Dei egregius, sanctitate munitus, patientia tutus, tranquillitate consueta persistebat immotus. Tunc à suscepto dudum ministerio relaxatus, ubi nunc vocatur ejus Oratorium, reliquum vitæ tempus peregit innoxius. Hactenus conversio, atque conversatio ejus.

7. Et quamvis pulchriora fuerint illa charismata, quæ latuerunt (quæ Dominus in bella constituit nova, & à Paulo Magistro Gentium in fide, & veritate habemus instituta) quàm ista, quæ varijs virtutum donis se in lucem protulerunt; hæc ipsa vero plura sunt gesta, quam possint esse conscripta: tamen deinceps, quibus idem signis effullerit gloriosus, ac si ignobili prosequamur stylo.

8. Accidit quadam die, ut Palestriæ Regis æterni occurreret in via hostis generis humani: talibusque verbis eum affatur: Si vis, ut quid uterque possit, experiamur viribus, certamen adgrediamur. Necdum hæc dicendo compleverat, & eum visibili, corporalique adtrectione adierat, diuque penè luctantem vexabat. Atque ille mox ut Jesum precibus efflagitavit, trepidum gressum opitulatio Divina confirmavit; & illicò refugam, desertoremque spiritum liquefactum in auras vertit. Si cui hoc fortasse videretur incredibile, invisibilem nimirum Spiritum esse attrectabilem, salvo mystico intellectu, aperiatur, quomodo Jacob Divinæ paginæ narrent cum Angelo, quamvis bono, fuisse luctatum? Ego tamen hoc dixerim, minori audacia Satan tentasse Servum, quàm Dominum, Æmilianum, quàm Christum, Hominem, quàm Deum, creaturam quàm Creatorem.

9. Verum (ut institueram narrare) Monachus quidam  
Ar-

Armentarius nomine, duritia ventris, tumoreque afflictus, medelæ causa ad eundem venit devotus: qui dum manum ad strumam admovit, signumque Crucis depinxit, protinus ab eo ægritudo recessit, recuperataque salute, Dominum benedixit.

10. Nomine autem Barbara mulier quædam, à finibus Amayæ adducta, paralyti morbo contracta, atque vehementer vexata, saluti dudum amissæ, ejus Sancti oratione est restituta.

11. Sed & alia de eodem territorio plastro advecta, ac deportata, quoniam carens pedum officijs olim extiterat clauda, Quadragesimæ diebus ab eo efflagitatur curanda. Quam cum nollet dierum invisere ob reverentiam, mos quippè erat ei his diebus solum cellula esse contentum, nec quemquam videre solitum, nisi unum è suis, qui propter vitæ hujus subsidium, ei paucissimum, ac vilem ministrabat cibum: eumque (ut dixi) videre eam contemneret, æstuabat illa ardentè indulgeri sibi saltim ejus baculum osculari; quod Vir Dei clementer ut audivit, illicò direxit: illa directum ut vidit, adoravit, osculata est; firmatis, solidatisque plantis, incolumis adstitit, ac muneri congratulata Divino, læta protinus discurrit.

12. Sicorij quoque Senatoris Ancilla lumine per tempora longa privata, postulat ab eo oculorum sibi restaurari officia. Tunc Vir Dei verbo, tactuque Christo duce sanitatem impetrat; protinus obsequuntur impetrata; receptisque visibus, formas rerum luce lustrat clarissima.

13. Quidam vero Diaconij ministerio delectus à procacissimo Dæmone vehementer obsessus, ab alijs arctatus, ejus sistitur vultibus emundandus: qui dum more lymphatico amentia ageretur furijs grassatus, indicitur à Beatissimo Viro, ut resiliat ab eo spiritus immundus: nec mora inobediens discit obedire, invisibilibusque pœnis afflictus, à suscepto suo domicilio efficitur alienus, relictoque homine, sermone is perstrepat laudes Deo.

14. Tuentij cujusdam Sibila nomine servus ab impuris spiritibus fuerat captus, ad Virum Beatum ad suis est adtractus: quem ut vidit, sciscitatus à quo esset obsessus? Illi sese indicant.

quinque; singuli quinque suis se nominibus produnt: quibus cum Jesu Christi imperasset virtute, illicò omnes cum ingenti terrore, & strepitu discessere: & ille curatus ad sua remeavit prosperè.

15. Sed & Eugenij Comitissæ servum à Dæmone infectum, atque afflictum, cum jam diutina invasione sibi cum haberet mancipatum, incomparabili virtute Divinæ Omnipotentiaë reddit sanum.

16. Jam quid de Senatoribus Nepociano, & Proseria dicam? Nisi quòd ita concreti conjugio, concreti quoque erant Dæmonio, ut corpus effectum uxori vinculum, unum ab uno crederetur incoli spiritu, geminaque possessione perfunctus, jus sibi videbatur habere perversus: quorum salus quam manifesta extiterit, hinc datur intelligi, quod sic est ubique promulgatum; ut nisi succedentibus sæculis laboretur ab animis, hic supervacaneè videretur interi, eo quod nemo sit Cantabrorum, qui hoc non aut videre, aut audire potuerit. Sed cum ventum esset ad nostrum Æmilianum, imperat hostem immundum relinquere corpora hominum præfatorum: cujus nequaquam valens ferre imperium, effectui mancipat jussu: utrique liberati laudem personant Regi cælorum.

17. Item Curialis Maximi filiam, nomine Columbam, Dæmon invalerat congressione dira, membrorumque instabilitate incauta. Sistitur coram Servo Dei cum magna expectatione sananda. Cumque in frontis illius limen Crucis impressisset vestigia, mox depulso, extrusoque Dæmone, nacta est salutis medelam.

18. Sceleratissimum, seditionariumque domus Honorij Senatoris Dæmonem sustinebat: qui eo usque monstruosissime domui illius incubabat, ut foedissima quædam, turpissimaque quotidie inferret: nec Dæmonicolam quispiam sustinere poterat. Denique sæpè Dominus domus, cum causa convivij fuisset accubitatus, ferculis ejus animalium ossa mortuorum, & plerumque stercora inferebat spiritus impurus: sæpè verò nocturno tempore, datis hominibus in quiete, vestimenta virorum, ac

malierum subtrahens, veluti quædam velamina foeditatis suspendebat è tectis. Anxius nihilominus, & quid ageret Honorius nescius, inter angustias spiritus relevat animum, fide certus de istius Viri virtutibus, ac ipse animatus mittit ad eum accersendum dirigens subsidia vehiculorum. Veniunt nuntij, implorant ut accedat, & qua ope posset, Dæmonem pellat. Tandem fatigatus precibus, ad ostendendam Dei nostri virtutem, pedibus suis, non vehiculo est profectus. At ubi Parpalines venit, (ibi enim res agebatur) invenit cuncta, ut ei fuerant ordine narrata. Sed & ipse aliqua perpetitur inibi seditiosa. Indicit jejunium: colligit ad se illic habitantium ordinem Presbyterorum. Tertia die expleto voto indicti jejuniij, salem exorcizat, & aquæ commiscet more Ecclesiastico, ac domum ipsam aspergere cœpit. Tunc ex intestino domus prorupit invidus, & ejiçt, ac deturbari è suis se videns sedibus, lapidum contra eum vertit ictus: sed munitus ille inexpugnabili clypeo, permansit tutus. Postremo in fugam versus, flammæque evomens, cum odore teterrimo perrexit ad eremum: ac sic incolæ domus illius gavisi sunt, ejus oratione se fuisse salvatos.

19. Quid plura? Tanta illi Viro erat copia sanctitatis, tanta custodia Divinæ virtutis, tantumque imperium supernæ auctoritatis, ut cum multitudo concurreret energumenum, non modò vel levi quidem vestigio pateret pavidus, sed etiam se concluderet cum illis omnibus solus, ubi eos erat per Divinam gratiam curaturus. Sed & plerumque cum lectulo membra dedisset, gestiebant eum ignibus concremare, incensamque stipulam deponabant usque ad ejus lectulum, quam illic applicantes vim amittebat ardoris. Identidem hoc ipsam molientes pernocabant incassum laborantes. Itaque ubi ille hoc perentiebat, ad imperium illius a mentes se invicem vinculis colligabant, eorumque manus dabant salutis adjumentum, cum cor eorum insania esset plenum.

20. Nam illud reticere non debeo, quod per se mundo patere jam video, de Ligno illo dico, quod manu artificum fabric-

fac-

factum deportavit usque ad construendum horreum, quod dimensum cæteris lignis illi operi coaptatis extitit brevius: quod ut sensit, jubet artificibus æquiori animo fumere cibos, atque ille recedit ad Creatoris oculos implorandos. Cumque peculiari, consuetoque modo Synaxim hora sexta compleisset, intellexit, quod volebat esse impetratum; rediensque ad mercenarios: Nolite vos putare, ait, mercede operis fuisse frustratos: ponite lignum suo in ordine: qui elevantes, ponentesque juxta præceptum, reperiunt plus cæteris esse longum, crevisse etiam palmo amplius: quo in loco facit signum, quod usque hodie claret inapertum: ac per hoc ejus oratione nec laborem inaniter conducti exhauriunt, nec operis mercede fraudantur. Lignum quoque ipsum remediabile devotis usque in præsens extitit agroribus, tantisque virtutibus celebratum habetur, ut penè quotidianum obtinuerit languentibus præbendæ sanitatis usum. Unde in immensum sermo procederet, si universa signa sanitarum, quæ inde conlata patefcunt, replicare voluerim. Sed jam operæ præmium judico de liberalitate, atque castitate ejus pauca perstringere.

21. Cum quodam tempore egentium ad eum convenissent turbæ, petentes consuetam subsidij stipem, ipse seu deficiente, seu non occurrente, quod prorogari deberet, ab ingenita non deficiens pietate, præcidens manicas suæ tunicæ, cum pallio, quo utebatur, obtulit benignè. Tunc unus ex cunctis importunior, ut mos est mendicantium, cæteros alios præveniens accepit; accepta induit. O alterum Martinum, qui in paupere vestivit Christum! Nec immeritò unum consecuti præmium, qui unum habuere liberalitatis spiritum. Et tamen ne importunitas notata ante tantum Virum esset inulta, reliqui Collegæ videntes invident, & unius præsumptionis indignantes, baculis suis armati consurgunt, catervatimque in eum irruunt, & ut quemque iraferebat, passim corripunt, ut planè incautelæ suæ ipse mereretur pestem.

22. Dicam & aliud, quod malle, ut ita audirent tenaces,

ces, ut non essent de crastino cogitantes. Contigit convenire frequentiam populi, quando parum Beato Viro esset Vini; sed quia inquirentes Dominum non deficiunt omni bono, vix, ut ajunt, è sextario affatim satiata est ingens multitudo. Majus quiddam vice alia accidisse fatentur, præstante Domino nostro Jesu.

23. Ut apud hominum Dei, fama Sanctitatis illius divulgante, non deerant quotidie adventantium turbæ, jure suo compulsi oppidò hospites moras innectere, & charitatis intuitu semetiplos reficere. Cum hoc minister ejus ex evidenti cognovisset, nuntiat nihil superesse, quod possint prandere. At ille miti offensione ministrum objurgat, medicæque fidei inclamat, & ut victus necessaria præbeat Christum implorat. Nec dum intentionem finierat, & ecce subito vehicula copiosè onusta ab Honorio Senatore directa januam intrant. Dilectus Dei directa suscipit, & gratias rerum Creatori exauditus persolvit: invitatis sufficientes cibos apponit, reliquum conservari supervenientibus præcipit. Ita enim inter officia humanitatis, suæque continentiae medius versabatur, ut mentis adpositio, ne ad horam quidem diei, minus de hospitem convivio inveniretur. Et rursus ita parsimonia arctabatur, ut nunquam nisi sobrius mente, & confectus corpore cerneretur. Sed & convenientium reficiebat corpora cibo, & animas verbo: tam elegans enim erat in comparationibus, & tam subtilis in spiritalis vitæ suasionibus, ut quisquis ad eum quolibet casu accederet, melior, ac delectatus recederet: cum nunquam ipse nec vita, nec lingua, à doctrina vacaret. Et ne in longum traham, sic carne devicta victoriæ tulit palmam, ut ejus Aquilo nunquam devictus accenderet ollam, nec Nabuchodonosor igniam ministraverit pabula.

24. Ipsi quoque desertores spiritus, cum convitijs eum malitiæ suæ calliditate per energumenos vellent laceßere, quia nihil erat, quod Christi Servo possent objicere, solum ei cur cum Virginibus Christi cohabitaret, nitebantur exprobare: antiqua sua inimicus arte eludens, quoniam quem opere non potest  
deji.

deicere, saltem instat polluere: & cujus non praevalet conscientiam, infamat vitam; videlicet irretitis suis illecebris offerens exempla consolationis, dum esse bonum neminem putant: & quem imitari in bonis debeant, invenire desperant; ac per hoc poenae suae remedium arbitrantur, si nemo innocens inveniatur, & damnationem suam multitudine pereuntium consolantur. Quid tibi, repertor malorum, prodesse potest infamia Christi servorum? Cum eis Dominus Redemptor suus per gloriam, & ignobilitatem, per infamiam, & bonam famam promittat regna coelorum. Sed Vir iste Sanctus abstinentiae, & humanitati etiam in senectute deditus, ubique habitabat cum sacris Virginitibus, & cum esset ab octogesimo vitae suae, & deinceps anno, labore sancto, doloreque constrictus, omnia officia, ut Pater poterat ancillarum Dei ministerio suscipiebat blandus. Sed jam, ut praemisi, ita à nefandis incitamentis erat extraneus, ut ne vestigium quidem inhonesti motus in illa aetate fuerit expertus. Nam quia in tanta processerat longævitate, eo pervenit necessitatis, ut cum hydropis laboraret in valetudine, ab eisdem sanctis foeminis corpus suum lavari sineret, & ipse ab omni illicito sensu alienus esset. Hoc certè illud est speciale beneficium, quod paucis invenimus fuisse collatum, & à nullo debeat experiri, ne succedat periculum temeritati. Unusquisque enim in qua vocatione vocatus est, in ea permaneat apud eum. David enim dicit: Quia non ambulavi in magnis, nec in mirabilibus super me. Ille quippè in mirabilibus super se ambulat, qui ea, quae divinitus illi non sunt collata, agere pertentat.

25. Sed referam, quod etiam latrones pertimescant, & fures cautos efficiat. Simpronius quidem, & Turibius nominibus, instinctu Diaboli, & provocatione, veniunt causa latrocinandì ad hominis Dei habitationem: & quoniam de Justo scriptum est: Non accedent ad te mala, & flagellum non appropinquabit tabernaculo tuo; isti tamen pro suo flagello, vel exemplo accedere sunt permisi, sed flagellare prohibiti: imò flagellum in se Divinitus sentire correpti. Hi nempe fures, cum  
ad



ad Sancti Homini habitaculum pervenissent, animal, quo vehi usque ad Ecclesiam solitus erat, foris repertum, furtim abigunt, nec diu fraude latentur; nam non post multum temporis veniunt, singulis amissis oculis, veniam petentes, atque animal reducentes. At Sanctus Dei Caballum excepit, cur habuerit semetipsum reprehendit, atque illicò vendidit, pretiumque ejus pauperibus erogavit: illis vero lumen nequaquam reddidit, spiritu, ut æstimo, discretionis instructus, ne fortè non cessarent ab hujusmodi facinoribus, nisi essent privati luminibus: & cum simile quid agere vellent, cito eos proderet è latibulis, & nota corporis, & fama nominis. Nam quis putaverit hoc eum à Domino impetrare non potuisse, quem vita functum sæpè cæcis sciat visum reddidisse? Sed & levius eis fuit in vita, quàm post vitam facti luere poenam, juxta illud: Melius est cum uno oculo in regno coelorum intrare, quàm cum duobus gehennam fortiri.

26. Ante annum ferè migrationis suæ, centesimum verò vitæ, cum ei revelatum esset, humanos se finituros labores, & Omnipotentis percepturum sacratissimas promissiones, ad vitam convertitur districtiorem: & qui jam jejunijs, vigilijsque desiccaverat membra, denuo veteranus miles militiam adgreditur novam, ut finis esset præstantior, qui apud Christum laudabilior semper habetur, & melior, dicente eo: Qui perseveraverit usque in finem, hic salvus erit.

27. Eodem igitur anno, Quadragesimæ diebus, revelatur ei etiam excidium Cantabriæ. Unde nuntio misso jubet ad diem festum Paschæ Senatum ejus præsto esse. Ad præstitum conveniunt tempus. Narrat ille, quod viderat: scelera eorum, cædes, furta, incesta, violentias, cæteraque vitia increpat: poenitentiam ut agant pro his omnibus prædicat. Cumque omnes reverenter auditum præberent (nam erat omnibus venerabilis, quasi unus de D. N. Jesu Christi Discipulis.) Abundantius quidam nomine, præ senectute eum dixit desipere: at ille denuntiat eum rem per semetipsum experiri; quod post probavit eventus, nam

gladio vindice Leovigildi est interemptus: Cæteros quoque cum non resipiscerent ab iniquis operibus, ira pendente divinitus, pari modo perjurio, doloque adgrediens, sanguine est ipsorum grassatus.

28. Sanè adpropinquante mortis tempore, accersivit Sanctissimum Asellum Presbyterum, cum quo habebat Collegium: in cujus præsentia foelicissima illa anima corpore soluta, coelo est reddita. Tunc ejus Beatissimi Viri studio, Corpus ejus deportatum cum multo religiosorum obsequio **DEPOSITVM EST, VBI ET MANET IN SVO ORATORIO.**

29. Vale, vale Æmiliane Beate, & mortalium carens labore in societate piorum bono tuo potire, ac Relatoris tui Braulionis inutilis memor, succurre intercessor, ut per te inveniam veniam, qui mea nequeo effugere mala: Et hanc merear mercedem vicariam, ut cujus exaravi stylo virtutes, ejus favore pro peccatorum meorum indulgentia, meæ audiantur preces, atque cum his, quibus indignus cura Pastoralis præsideo, dignus inveniar in extremo judicio.

30. Sentio me sine libelli urgeri; sed qui diximus de viventis mirabilibus, cur taceamus de defuncti Charismatibus? Duo, vel tria adducam in medium miracula, ut ista, quæ aliorum testimonio nobis sunt narrata, & sub adnotatione testificata, effici possint credibilia.

31. A tempore obitus hujus Sancti usque ad nostram memoriam, quot fuerunt cæci ad ejus sepulchrum illuminati, quanti etiam vexatitij purgati, vel diversis ægri tudinibus laborantes curati, huic libello promulgatum est adjungere; sed hoc solum dignum putavi scriptis tradi, quod illicò post ejus transitum duo orbi redditi sunt lumini.

32. Anno autem ex hoc præterito, cum S. Juliani Martyris festivitas immineret, & oleum ad concinnanda luminaria deesset, candela minimè est accensa: quam ad vigilias surgentes tam plenam oleo, ardentemque repererunt, ut non solum usque mane officium luminis ministraret, sed etiam ex abundan-

dan:

dantia reliquiarum virtus virtutem pareret.

33. Deportata scilicet ibi est quædam mulier nomine Eufrasia de loco Banonico, clauda, & cæca, fide tamen integra, in qua tantum ex hoc colligitur erecta, atque illustrata: Oculis, pedibusque inuncta statim propitia Divinitate, lumen, gressumque est consequuta. Credant illa, quæ relatione testium sunt prolata, qui vident ista nostris temporibus acta. Denique & locus, quo degit, & persona dudum infirma, & nunc sana nota est.

34. Sed & alia quædam iterum puellula, annorum circiter quatuor de loco Prato, quod non longè est ab ejus Oratorio, infirmitate adprehensa, deducta est usque ad vitæ extrema: cujus parentes pietate permoti, & timentes orbari, ineunt consilium, ut ad memoriam Beati Viri Dei debeat deferri: quam tollentes in itinere visa est expirasse. Fide tamen non deficiente, deferunt exanimem, & projiciunt ad Altare jam die vesperscente. Secedunt inde relinquentes neminem. Post trium verò horarum spatium visitant curiosissimè, moeroreque tabidi, quid placuerit de ea efficere Creatori. Reperiunt vivam, quam reliquerunt mortuam, & non solum viventem, sed & ad Altaris tunicam ludentem. Magnificant Christum omnium conditorem, qui respexit eorum devotam contritionem.

35. En alterum novissimis temporibus, nostraque ætate Elisæum, cujus mortua ossa, exanimata vivificant membra: nisi quod illi fugientes timidi, hi autem deferentes projiciunt fiducia pleni. Est quidem in hoc considerandum, quod unus, idemque Veteris, ac Novi Testamenti Deus Dominus N. Jesus Christus, qui facit mirabilia solus, tunc sub lege timore pavidis, nec dum charitate firmatis, quæ foras mituit timorem, quia timor poenam habet, abscondit spem dulcedinis timentibus se: nunc autem sub gratia Fidei, confidentia fretis perfecit sperantibus in se. Virtus quidem, quæ suscitavit mortuos una, sed dispar, sicut temporis, ita & deferentium causa: Illi enim deferebant ut sepelirent; isti autem ut viventem reciperent. Hinc

datur intelligi, quanta illic Sancti Viri requie beatitudinis potiantur, quorum per memorias Omnipotens Dominus tam mira operatur.

36. Reddimus promissum: superest, ut claudamus sermonis cursum, pandamusque actiones gratiarum Christo Regi coelorum, ejus ope, & inspiratione exceptum hoc opusculum credimus, & consummatum, quique tribuit nobis ad solatia praesentium miseriarum contemplationem vitae Virorum Sanctorum. Qui vivit cum Deo Patre, & Spiritu Sancto, unus per omnia saeculorum saecula. Amen.

*Explicit Vita S. Amiliani.*

## H Y M N U S

*A Sancto Bravione compositus.*

**O** Magne rerum Christe rector inclyte,  
Parent Olympi perpetim cui sidera:

Et vota festis annuis faventia,

Largire nobis casta, praebere & sobria,

Placere quae possint tuam clementiam.

Plebs ecce cuncta debitum recursibus

Solvit dierum, prona corde, & corpore;

Confissa mente deprecant suffragia,

Vt singulorum ponderata quaestibus,

Sustollat alma pectora indulgentia.

Latum rependit carminum concentibus

Cantum sonoro pangit ore, faucibus:

Tua potenter supplices ut dextera,

Probosa tollens acta nostra corrigas,

Sis & malorum fautor intus silentium.

Semper petentes impetrare possumus

Nostros medelam expiator moribus;

Si nos benignus, & pius respexeris,

**Qui**

Qui tanta tantis contolisti servulis,  
 Ut nil Patrono isti desit gratiæ.  
 Culpas gementes pandimus miserrimi,  
 Non obsequelam perdituri credimus:  
 Cum copiosa pascitur potentia  
 Regis: & adstat supplicator optimus,  
 Qui flectere iram poteratque noxiam.  
 Ne quod beatis sentiat cohortibus  
 Hostis duellis pullulare casibus:  
 Ne vel caducum germinare & odia,  
 Fraudem, dolumve permoveri machinis,  
 Flamma pudicis conflagrare lilijs.  
 Hæc mente fixa clara dum revolvimus,  
 Libet dicatum prædicare servulum;  
 Tuum ministrum Christe Jesu vernulum,  
 Et festa mixtis gaudijs cum pangimus,  
 Sequatur in die tota te laudatio.  
 Tu sacra templa, tu Pater coelestia  
 Habes sacrata, tu Deus per sæcula  
 Regno potiris, & Regis præsentia,  
 In Sanctos Sanctis cerneris mirabilis,  
 Regnantque solus mira factis exeris.  
 Hinc obsecramus expiari munera,  
 Redire prorsus, per Synaxim, perditos;  
 Coeli receptes, concolesque in regia:  
 Qui das resurgant, ut perempta corpora,  
 Concede corda, ut convalescant gratia.  
 Nostrum reatum confitentes prodimus,  
 Frenatus ictus occidat, sententia  
 Quæ reddit atram dira conscientiam:  
 Rogare donat, cum voluntas prospera,  
 Tua patentem proditos, ac januam.  
 Momenta nulla transvolant in tempora,  
 Quæ non sint nostri sordidata criminis:

Succedat ante , quæsumus , contagia,  
 Sic digna nostris pessimis purgatio,  
 Quam reddat ultor poenam factis debitam.  
 Videmus orbos restitutos lumini,  
 Claudosque plantis exilire tumidis;  
 Consumpta tabe membra convalescere,  
 Mortis sopore pressa : demum surgere,  
 Latos deinde convenire sospites.  
 Repelli torvos , & fugari dæmones,  
 Tormenta poenis ejulantes tartari:  
 Adire & coelum versipellis Angeli:  
 Suo latenter confodique vulnere,  
 Suisque telis sauciaturum conteri.  
 Ut Conditoris hæc patent miracula,  
 Sic claudicantes mentis ægritudine:  
 Serpens repulsus deserat nequissimus:  
 Sic nigra corda nubilo fœcordiæ  
 Fulgore suo præmicent clarissima.  
 Hæc nempè virtus Christus est tutissima,  
 Æmilianum quæ tulit per ardua,  
 Vitæ trophæa , quæ coronat præmio:  
 Nostris ut esset sæculis sectabilis,  
 Foretque fortis advocatus iofimis.  
 Inite mecum consonantes carmina,  
 Narrate cuncti , prædicate , & psallite,  
 Regi perenni , cujus hæc sunt omnia,  
 Nostri clamoris , & resurgent cantica,  
 Polique templa resonent concentibus.  
 Offerte summo gloriam , & sublimi,  
 Offerte honorem Trinitati maximum;  
 Offerte grates sæculorum Principi,  
 Offerte psalmum vocibus , vel actibus,  
 Offerte laudem sempiterna in sæcula. Amen.

**EN LA CONTROVERSI A SAGRADA, QUE**  
*acerca de la Patria, y Estado de San Millán, dexò manuscrita*  
*el D.D. Joseph Millán Lumbreras, Canonigo Magistral*  
*de la Santa Iglesia de Zaragoza,*  
*hallè la siguiente*

**TRADUCCION DEL HYMNO**  
**de San Braulio.**

**O** Salvador, que lo criado riges,  
 Cuyo imperio se estiende hasta los Astros,  
 Inspira aplausos, que en anuales cultos  
 A tu sacra clemencia sean gratos.

Devoto el Pueblo sacrificios paga  
 En la memoria de los días, quando  
 Implora tu favor, para que en ellos  
 Meritos logre en religiosos actos.

Tus glorias canta en metrica armonia  
 El sonoro instrumento de los labios,  
 Solicitando, que tu diestra borre  
 Las culpas, y que atienda al tierno llanto.

No os negueis à los ruegos, concediendo  
 Medicina eficaz à nuestros daños;  
 Y pues sois liberal con los que os sirven,  
 Hazed esta lisonja à vuestro Santo.

Con gemidos mostramos nuestras culpas,  
 De mirarlas borradas confiados;  
 Pues sobra en Ti poder, y no nos falta  
 Quien temple mediador tu pecho ayrado.

Para que no renueve el Dragon fiero  
 En las sagradas Tropas los estragos,  
 Ni bata el mundo con iniquas fraudes,

Ni

Ni encienda llamas en los lilios castos;  
 Contemplando tus altas excelencias,  
 A tu Ministro , y Siervo fiel honramos;  
 Para que en el festivo regocijo  
 Se ensalze mas tu Nombre Soberano.  
 Tu habitas los Alcazares del Cielo,  
 Y empuña el Cetro tu Divina Mano,  
 Y en tus Santos te muestras admirable,  
 Ilustrando su Nombre con milagros.  
 Purificadnos con la Penitencia  
 De las manchas , que imprimen los pecados;  
 Y pues nos levantaiis con vuestra Diestra,  
 Allà en vuestro Palacio colocadnos.  
 Para evitar la mas fatal sentencia,  
 Humildes nuestras culpas confessamos,  
 Llamando à tu piedad con los afectos,  
 Que abren la puerta al logro deseado.  
 No passa successivo instante alguno,  
 Que no manche el borron de los pecados:  
 Dadnos , Señor , acà el mayor castigo,  
 No para allà guardéis el castigarnos.  
 Bultos miramos à la luz los ciegos,  
 Y los cojos saltar sin embarazo;  
 Morir la muerte , y revivir los miembros,  
 Que en su fatal jurisdiccion entraron.  
 Vemos huir Elpiritus malignos  
 A los lugubres Reynos del espanto;  
 Y que el Angel traydor vencido queda,  
 Y con sus mismas armas quebrantado.  
 Yà , pues , que echais Demonios de los cuerpos,  
 Obligadlos tambien à que , dexando  
 Las Almas , huyan de ellas las tinieblas,  
 Y suceda feliz el dia claro.  
 Christo fuè la virtud , que de trofeos



Llenò à Millàn , y premios toberanos,  
 Proponiendolo exemplo à nuestros siglos,  
 Y à nuestras peticiones Abogado.  
 Cantad festivos à aquel Rey eterno,  
 De quien son con razon prodigios tantos,  
 Y resuenen los ecos mas acordes  
 De el Cielo en los Alcazares sagrados.  
 Ofreced al Altissimo la gloria,  
 Y à la sublime Trinidad aplausos;  
 De los siglos al Rey rendid las gracias,  
 Haziendo el pecho la expresion, ò el labio.

## EPIGRAMMA,

*Que compuso San Eugenio, Obispo de Toledo, à la Basílica  
 de San Millán.*

**Q**Vem mœror, quem culpa premit, quẽ denique vita  
 Morbida convexans, aut valetudo quatit:  
 Huc festinus agat festino corpore gressum,  
 Anxia deponens prospera cuncta geret.  
 Certa salus ægris, spes, & tutela misellis.  
 Et pater, & genitrix Æmilianus adest:  
 Cujus ad imperium depullus corpore dæmon  
 Tenta diu linquit, cùm retinere nequit:  
 Hic claudis gressus, & cæcis lumina dantur,  
 Reddit & incolamem lepra repulsa cutem.  
 Vita reddit functis, & languor pellitur omnis;  
 Servit ad obsequium recuperata salus.  
 Hic sua signa Deus respectans crescere gaudet;  
 Et dæmon cernens hic sua damna gemit.  
 Quisque precator ades, fidenter poscere noris:  
 Impos namque redit, qui dubitanter adit.  
 Cumque precũ murmur ad propria fuderis intus,

Et gemitus toto prompteris ex animo;  
 Eugenium quælo proprijs adjunge querellis,  
 Sic culpis veniam possit habere suis.

## TRADUCCION DE DON EVGENIO GERARDO,

*Lobo, Ayudante Mayor de las Reales  
 Guardias Españolas.*

**Q** Vien de penas, de culpas triste vid,  
 ò de fiebre mortal se vè oprimido,  
 à este Templo recurra presuroso,  
 y deponiendo angustias tendrá alivios.  
 En èl triunfa Millàn, que es vida, padre,  
 esperanza, y tutela de affigidos,  
 à cuyo imperio la infernal Serpiente  
 dexa antiguos humanos domicilios.

La piel sacude pestilente lepra;  
 luz halla el ciego, passos el tullido,  
 la muerte vida, la dolencia amparo,  
 firviendo la salud al sacrificio.

Dios explica su gozo en los milagros:  
 gime el Dragon al vèr su precipicio;  
 la confianza logra sus deseos,  
 y la duda depone lo remisso.

Si por propio interès ante tus aras  
 el corazon difundes en gemidos,  
 mezele à Eugenio tu ruego, que assi puede  
 adquirir el perdon de sus delitos.

CON-

# CONGRESSO EGORICO-HISTORICO- APOLOGETICO,

EN QUE SE DECLARA LA VERDADERA  
Patria.

DE SAN MILLAN,  
PRESBYTERO, Y CONFESSOR.

**T**oda esta Obra se ha de considerar dividida en tres Partes, aunque no lo está sino en dos. En la primera, que contiene los Articulos Preliminares, se proponen los Instrumentos, que tienen los Aragoneses para authorizar la Tradicion de que San Millán es Hijo de este Reyno. (En esta Parte no uso de la Alegoria, porque no me ha parecido oportuna.) En la segunda, que es el Congresso abierto, se impugnan todas las razones, que hasta ahora han ofrecido nuestros Contrarios en apoyo de su Opinion. Dividese esta Parte en siete Selsiones, y la ultima de ellas se debe reputar por Tercera Parte, pues se expone en ella el admirable Libro de S. Braulio, con que patentemente se prueba la verdad de el Asserto de la Primera, y se haze manifesto el engaño, que padecen los de la Segunda.



# PRELIMINARF

## DE EL CONGRESSO.

### ARTICULO I.

*LAS IGLESIAS DE ESPAÑA SOLAMENTE*  
*han conocido un San Millán Presbytero, y Confessor,*  
*que es aquel, cuya Vida escribió San Braulio,*  
*Obispo de Zaragoza.*



Instancias de sus dos Hermanos, San Juan, Obispo de Zaragoza, y Fronimiano Presbytero, escribió San Braulio la precedente milagrosa Vida, y prodigiosa Historia, de aquel Varon Apostolico, Eliseo de su siglo, y admiracion de todos los posteriores, SAN MILLAN, Presbytero, y Confessor. Moviòse tambien à escribirla, impelido ( como lo dà à entender en la Carta, que està al principio de su Codice ) de la singular devocion, que professaba à nuestro Santo, pues lo intitula alli unico Padre, y Patrono suyo: *Vnici Patris, Patronique Beati Emilianiani*. Y lo que mas le obligò à atropellar por muchas dificultades, que le suspendieron algunos años la Pluma, fue el deseo de eternizar las Heroicidades de tan Gran Santo, que estava à peligro de que las sepultasse el olvido, ò la injuria de los siglos las desluciesse, como puede verse, que lo dize en el Prologo.

Por todo lo qual, hallandote yà Obispo de Zaragoza, por muerte de su Hermano, escribió, y remitiò à Fronimiano las deseadas Actas de San Millan en esse breve, comprehensivo, y  
 clo:

eloquente Libro , advirtiendole, que era breve, para que quanto antes se leyessen sus prodigios , y virtudes en la Miffa , segun la costumbre de aquellos siglos: *Libellum de ejusdem Sancti Vita brevem conscripsi , ut possit in Miffa ejus celebritate quantocius legi.*

En la Miffa Mozarabe , segun la correccion de San Isidoro, despues de el Evangelio se leia una parte de la Vida, ò Milagros del Santo , cuya Fiesta se celebrava. Alsi nos lo dize , hablando de este assunto, la *Bibliotheca Veterum Patrum, tom.6.col.89.* por estas palabras: *Si est Festum alicujus Sancti , prius legitur aliquid de Vita Sancti : deinde fit oratio faciens mentionem etiam de miraculis , vel doctrina Sancti.* A esta piadola costumbre , ò introduccion Isidoriana se ajustò San Braulio, quando escribia la Vida de San Millàn , haziendola breve , para no cansar à el Auditorio: *Audientium animos non oneret.*

Aun no se contentò con esto la devocion del Santo Historiador , sino que le encargò tambien à su querido Discipulo San Eugenio (Arzobispo que fue de Toledo) fomentasse con la Miffa los obsequios à nuestro Santo: *De eadem quoque solemnitate (dize al fin de la Carta) ut Miffa recitaretur communis injunxi dilecto Filio meo Eugenio Diacono.* De que bien se dexa conocer , que en Zaragoza , y Toledo principiaron yà desde entonces à arder los incienfos en culto de Millàn, por el zelo de sus dos Santos Prelados , Braulio , y Eugenio.

No podia retardarle iguales obsequios la Diocesi de Tarazona , pues la executavan mayores obligaciones , que à las demás Diocesis. Ni en el Obispado de Calahorra se descuydarian en este punto , pues eran Feligreses suyos los quatro Santos Testigos , que firmaron las Actas de Millàn , y los que con ansia desearon ver escrita su Vida. Trabajò tambien mucho Fronimiano en excitar los mismos sagrados cultos en otras muchas Iglesias de España , pues aviendole dicho San Braulio , que dexava à su cuydado , si le parecia , el publicar la Vida , que avia escrito de San Millàn: *Tuum erit, si dignum probaveris , publicare,*

care, y aviendola solicitado este con tan repetidas instancias: *Et tam crebra petitioni vestra parèrem*: se infiere por natural consecuencia, que haria muchas copias del precioso Librito, para comunicarlas à diferentes Iglesias.

Con el piadoso incentivo del admirable Codice Brauliano, y con el exemplo de Toledo, Zaragoza, Tarazona, y Calahorra, principiaron las mas de las Iglesias de España à competirse en Religiosas veneraciones de nuestro Millán. Y era muy debida esta universal conspiracion, en obsequio de un Santo, à cuyos favores, y Milagros, como dize San Braulio al fin del Prologo, se hallava obligada casi toda España: *Quæ penè cuncta testatur Hispania*. Introdúxose, pues, en toda ella el Oficio propio de San Millán, tomando para èl las Lecciones de las Clausulas, que tan al intento avia dictado San Braulio en su yá divulgado Libro. Así lo vemos practicado en todos los antiguos Breviarios, de que ay memoria, sin que en alguno de ellos se aya conocido otro Millán, que el Brauliano. Así lo afirma el Padre Ribadeneira en su *Flos Sanctorum*, part. 3. pag. 357. por estas palabras: *Las mas de las Iglesias de España, que rezan de este Santo, toman las Lecciones de lo que de èl escribe San Braulio, y celebran su Fiesta à 12. de Noviembre*. Y lo mismo se infiere de una *Certificacion*, que en 18. de Junio del año de 1726. diò la Santa Iglesia de Toledo, à instancias del R. P. Fr. Diego Mocolaeta, Predicador Mayor de la Religion de San Benito en su Monasterio de San Martin de Madrid, la que puede verse en la pag. 189. de su *Ferreras contra Ferreras*. Y aunque esta Certificacion se sacò para otro fin, pero vemos en ella, que las Santas Iglesias de Toledo, Sevilla, Burgos, Compostela, Granada, Cordova, Pamplona, Jaen, Badajoz, Coria, Lerida, Avila, y Segovia, unanimes todas totalmente conocieron, y rezaron de el San Millán de S. Braulio.

A el testimonio de las referidas Iglesias pudiera añadirse el de otras muchas, como de las de Zaragoza, Sigüenza, y Palencia, y de la Religion del Santo Sepulcro: Pero el que mas nos

im:

importa, es, el de la Santa Iglesia de Tarazona. Pudiera aqui alegar muchos Breviarios, Sanctoriales, y Missales, con que en diferentes siglos ha manifestado al mundo esta Santa Iglesia el individuo Objeto de su culto; pero me exime de este trabajo lo que se dirà en el Articulo 6. Sin embargo, no omitirè el testimonio de uno de los mas antiguos Breviarios de esta Diocesi, para que por èl se advierta, que la Iglesia de Tarazona (sin duda por verse honrada de un tan Gran Chronista, como San Braulio) siguiò fielmente sus huellas, pues no quiso elegir, ni formar otras Lecciones para el Rezo de San Millàn, que las que le ofrecia el Santo Historiador en las elegantes Cláusulas de su Codice, como lo manifiesta el siguiente Rezado.

## IN NATALE SANCTI ÆMILIANI:

*Omnia fiant sicut de uno Confessore Abbate.*

### ORATIO.

**D**EVS, qui hodierna die Beatissimi Confessoris tui, atque Sacerdotis Æmiliani animam ad coelos transtulisti: da nobis quæsumus in hac celeberrima festivitate congrua devotione gaudere, tuam Majestatem in ejus transitu congruenter laudare, ut ejus patrocinio promerente, æternum cum Sanctis mereamur bravium obtinere.

### LECTIO I.

**B**eatissimus Æmilianus Presbyter, futurus Pastor hominum, erat pastor ovium, minabatque oves ad vireta montium; & ut mos esse solet pastorum, citharam vehabat secum, ne ad gregis custodiam torpor impediret mentem otiosam, minusque exercitatione suspensam. Cum ad dispositum coelitus pervenisset locum, divinitus in eum irruit sopor. Etenim  
ille

ille Opifex mundorum cordium, consueto studio præbet artificij sui officium, vertitque citharæ materiam in litterarum instrumenta, animumque opilionis in compunctionem supernæ contemplationis.

## LECTIO II.

**E**Xpergefactus cœlestem meditatur vitam: relinquentque rura, tendit ad eremi loca. Dictaverat ei fama, esse quemdam Eremitam, nomine Felicem, Virum sanctissimum, cui non se immerito præbet discipulum: qui tunc morabatur in Castello Bilibio. Arripiens autem iter pervenit ad eum, cuius se famulatu subeat promptum, instituitur ab eo quo pacto imitandum possit ad supremum regnum dirigere cursum. Hoc (credo) nos facto instruens, neminem sine majorum institutione rectè ad beatam vitam tendere posse, quod neque iste Vir fecit, nec Paulum Christus instruxit, neque Samuelem ut faceret potentia Divina permisit, cum hunc ad Eremitam, & Paulum ad Ananiam, atque Samuelem recurrere iussit ad Heli, quos jam signis, alloquioque armaverat suo.

## LECTIO III.

**P**osteaquam ab eo est ad prime vias vitæ eruditus, ac disciplinæ divitijs affatus, thesaurisque salutis ditatus, remeant ad suæ doctrinæ gratiam copiosus: ac sic venit haud procul à via Virgegio, ubi nunc ejus habetur Corpusculum gloriosum; ibique non multo moratus tempore, vidit impedimento sibi fore hominum ad se concurrentium multitudinem. Celsiora igitur perijt, levelque per ardua gressus agebat spiritus promptus, ut non solum corde, sed etiam corpore plorationis valle gradient de virtute in virtutem videretur ut Jacob quodammodo scalam contendere. At ubi pervenit ad remotiora Distertij montis secretata; colminique ejus, quantum qualitas cœli, sylvæque sinebant propinquus, ac collibus hospes effectus, consorrio homi-

NUM



num privatus, Angelorum solummodo fungebatur consolationibus, quadragenis ibi ferè habitans annorum recursibus. Quas ille ibi invisibiles, quasque pugnas visibiles, quas vario callidaque modo tentationes, quasque nebulosas antiquissimi hostis ludificationes fuerit expertus, hi soli optimè noverunt, qui ea in semetipsis experiri contendunt.

Estas Lecciones se han trasladado fielmente ( con los mismos descuydos, que yà en otras Copias corrigiò el M. Bivar ) de aquel antiquissimo Breviario, que guarda en su Archivo la Iglesia de Munebrega, y de que haze mencion el Señor Regente Villar, à la pag. 467. del *Patronado de Calatayud*; y por ellas se manifiesta, que la Diocesi de Tarazona, como todas las demàs de España, no han conocido otro San Millàn Presbytero, y confessor, que el de San Braulio.

## ARTICULO II.

**EL SAN MILLAN, DE QUE AQUI SE TRATA,**  
*es Hijo de el Obispado de Tarazona.*

**E**N el presente siglo se puede tener por ocioso el probar este Artículo, porque nadie lo niega: Todos universalmente asientan à que San Millàn es Diocelano de Tarazona, porque assi lo infieren todos de aquella Clausula del Numero 5. del Codice Brauliano, que dize assi: *Didimo etiam, qui tunc Pontificatus gerebat in Tyrassona ministerium, cum hoc quoque fuisset delatum, insequitur hominem, Ordini Ecclesiastico volens inferere.* El Martyrologio de Vluardo ( Autor, que floreciò en el Siglo VIII. y quien sin duda leyò à San Braulio ) tambien conociò à nuestro Santo por Feligrès del Obispado de Tarazona, pues escribe de este modo: *Pridiè Idus Novembris. Apud Provinciam Tarraconensem, Civitate Tyrassone Beati Emiliani Presbyteri, & Confessoris, cujus admirabilem Vitam Braulio, Casar Augustunus Episcopus, simplici sermone descripsit.*

Casi con las mismas palabras lo confirma el Martyrologio Romano: *Turiassone, in Hispania Tarraconensi, B. Æmiliani Presbyteri, qui innumeris miraculis claruit: cujus admirabilem Vitam S. Braulio, Caesaraugustanus Episcopus, descripsit.* Los Breviarios de otras Diocesis, como se lee en los de Sigüenza, Lerida, y Palencia, tambien lo publican Turialonense: *Defecerunt hunc gloriosum Confessorem Natione Tyrassonensem fuisse.* Mas no ay para que detenernos en este punto, porque, como he dicho, el universal consentimiento de los Modernos lo admite incontestable.

Sin embargo, pues, de ser esta una verdad tan patente, y authorizada hubo en los Siglos passados quien diò ocasion para dudar de ella. Aqui es necesario detenernos un poco à explicar con toda claridad los fundamentos de este primero error, porque de aqui han ido tomando cuerpo los muchos, que, acerca de la Patria de San Millán, se han ido encadenando hasta los tiempos presentes.

En el insigne Monasterio de la Cogolla los Riojanos, y en la humilde Iglesia de Torrelapaja (Lugar del Obispado de Tarazona, en la Comunidad de Calatayud) los Aragoneses veneraban con igual fè, y devocion las Sagradas Reliquias de Millán, sin que, hasta de 140. años à esta parte, conste, que unos à otros se disputasen la posesion, ni alterasen la reciproca paz en que vivian. Era mucha parte de ella la Guerra, y Division de estas dos Coronas, pues estando la Cogolla en Castilla la Vieja, y Torrelapaja en Aragon, Reynos comunmente ocupados en las armas, tenian menos ocasiones de desembaynar las Plumas, ni de examinar unos lo que dezian los otros en materia de Reliquias, y Patria de San Millán.

Cada uno vivia en la obscura creencia de su opinion, y no solamente descuydaba de lo que dezia el Contrario, sino que aun ignoraba, que huviesse Contrario, que se le opusiesse. Esto se viò patente en algunos Historiadores de aquel tiempo, pero con mas singularidad en Mariana. Viò este Author, que San  
Mi-

Millán era comunmente conocido por el Apellido de la Cogolla; que allí eran frecuentemente visitadas sus Reliquias; que se dezia, si era, ò no era Natural de aquel País: Sabia tambien lo que dize San Braulio en el nom. 5. que el Obispo de Tarazona, Didimo, lo ordenò de Sacerdote, como à Diocesano suyo; y viendo, que no podia ajustar la opinion de los Riojanos con el Texto de San Braulio, porque hallaba incompatible aver nacido en la Rioja, y ser Subdito del Obispo de Tarazona; se persuadiò à que el Texto estaba errado, y de authoridad propria lo corrigiò, y hizo à Didimo Obispo de Calahorra.

Si Marieta entonces huviera sabido, que tambien en Torrelapaja eran frecuentemente visitadas las Reliquias de S. Millán; y que no solamente por vulgar rumor, sino por publica authorizada Leccion de los Breviarios, se dezia, que San Millán era Hijo de Verdejo, en el Obispado de Tarazona, no se huviera atrevido à corregir el Texto de San Braulio; forzosamente avia de incidir en este discurso: Didimo es Obispo de Tarazona? Luego su Feligrès no es Hijo de la Rioja.

A este error de Marieta diò ocasion la falta de noticias por el inhibido, ò poco frequentado comercio entre las dos Coronas, à que tambien podemos agregarle la disculpa de no aver hasta entonces publicado los Historiadores Aragoneses las domesticas noticias de su Santo, lo que, porque tampoco lo avian executado los Riojanos, servirá despues de disculpa à algun Aragonès.

Mas, ò buen Dios! y què de errores ha producido el error de Marieta! Lo que en este Author pudo ser inadvertencia, en otros es porfia. Y à ay quien, sin otro fundamento, pone à Didimo en el Cathalogo de los Obispos de Calahorra. Ni falta quien (por no oponerle à cara descubierta à San Braulio, y salvar su intento) finge un Diphtongo de la Diocesi de Calahorra con la de Tarazona, y haze à Didimo Obispo de ambas. Què otra cosa es esto, sino un inútil conato de mantener Rioja?

no à San Millán , aunque sea à costa de salirle colores al rostro à la razon?

Pero de buena gana se les puede perdonar à estos su yerro por el provecho , que nos trahen , para poder redarguir à los Modernos. Suponen estos , que Didimo fue verdadera , y unicamente Obispo de Tarazona ; pero estienden voluntariamente este Obispado à comprehender dentro de sus limites la Rioja , y de este modo solicitan concordar los opuestos extremos de ser San Millán Hijo de aquel País , y juntamente Feligrès de Tarazona. A estos , por ahora , bastará acordarles , que Marieta trasladò à Didimo à la Cathedra de Calahorra , porque en su tiempo no hubo à quien passasse por la imaginacion tal extension de la Diocesi de Tarazona ; y no será esta poco eficaz objecion , si la ponderan. Despues en el Congreso yà se oirán sobre esto otras mas eficaces , y se verán tambien otras mayores inconsequencias de estos Escritores.

Estos , y otros errores , que entonces examinarèmos , se han ido eslabonando unos de otros. Empezò el primero por inadvertencia , ò ignorancia , alentada de un falso vulgar rumor , y continuaron los demàs por empeño. Al error de Marieta , y otros , diò ocasion el silencio de los Aragoneses ; y quando algun Aragonès (con menos armas de las necessarias) quiso salir al reparo , diò motivo para que los Parciales de la Rioja consintiesen con mas tenacidad en su vaga opinion. De modo , que yà es oy tradicion de aquel País , la que ayer no merecia otro nombre , que el de Especie vulgar , confusa , y sin fundamento , como se demostrarà en los Articulos siguientes.



ARTI-

## ARTICULO III.

**ESTE SAN MILLAN ES HIJO DE VERDEJO,**  
*Pueblo de la Comunidad de Calatayud, en el*  
*Reyno de Aragon.*

**T**odo el empeño de este Libro es, probar lo que se afirma en el Titulo de este Artículo: con que parece no poder reducirse aun à la firmeza, y brevedad de Artículo, lo que ha de costar todo un Libro para probarlo. La respuesta à este reparo servirá para mas clara idea del progreso de esta Controversia.

El Doctor Don Miguel Martinez del Villar (Regente de Aragon) imprimió año de 1598. el Libro de el *Patronado de Calatayud*, y en él reparó doctísimamente, que Venero, Morales, Roman, Truxillo, Mariana, Marieta, y Villegas admitian sin reflexion la implicancia de hazer à San Millán Riojano, y de la Diocesi de Calahorra, siendo así, que San Braulio lo trahe Feligrès de la de Tarazona. Ninguno de estos Autores podia en aquel tiempo responder à este Argumento. Pero aviendo nuestro Villar creído, que aquel San Millán era nacido en la Rioja, por dezirlo así tales Varones, infirió bien la consecuencia, de que no podia ser el de la Cogolla, de quien escribió San Braulio, sino el de Torrelapaja. Despertó con esto Villar el Religioso silencio de aquel Monasterio, y desde el año de 1601. no han buuelto à coger el sueño sus Escritores.

Con que aqui tenemos dos fuertes de Contendores: unos, que escribieron antes de Villar, y à quienes este impugnò: otros, que han escrito despues, y lo impugnaron. Para persuadir à estos ultimos à que es Artículo verdadero el que se ha puesto en este por Titulo, se abrirà el futuro Congresso, se empleará en esto todo el Libro; mas para convencer à los primeros, bastará la

la brevedad de este Artículo, cuya firmeza (no omitiendo las razones, que alega el Señor Villar en la Sesion primera de el Congreso) era facil de demostrar en aquel tiempo, de esta manera.

Todas las Iglesias de España saben, que San Millán es Hijo del Obispado de Tarazona, como queda arriba declarado: quien, pues, podrá saber mejor, que una Madre, la Patria de su Hijo? Avrà alguno, que estime en tan poco su juicio, que crea, que Venero, Morales, Roman, Truxillo, Mariana, Marieta, y Villegas, aunque hombres doctos, pudieron saber la Patria de San Millán mas bien, que la Santa Iglesia de Tarazona? Acafo alguno de estos Authores ha exhibido las razones, y fundamentos de su Affercion? No por cierto: No ha sido mas, que una desnuda afirmacion, en que se han seguido unos à otros, porque hallaban, que lo avia dicho así el primero; y este no tuvo mas fundamento para dezirlo así, que el vulgar rumor de los Riojanos, y el silencio de los Aragoneses.

Si à qualquiera de los referidos Authores se le pidiese la razon de su Aferro, què responderia? En aquel tiempo es cierto, que no podia alegar en su favor razon alguna bien fundada. Si à qualquiera de los dichos se le arguyesse, que la Santa Iglesia de Tarazona, en las publicas Lecciones de sus Breviarios, asseveraba, que San Millán era Aragonès, què podian entonces responder à tan respetable Argumento? Forzadamente avian de confesar, que lo avian ignorado, como en verdad fue así; porque si unos Varones tan prudentes huvieran llegado à entender, que en los Breviarios de esta Diocesi venia yà declarada la Patria de San Millán, sin duda se huvieran hecho cargo de este Argumento, antes de afirmar lo contrario; y lo mas cierto es, que no lo huvieran afirmado: luego se infiere, que lo ignoraron, porque no se ha de creer de su buen juicio, que atropellasen, sin exhibir fundamento alguno, los respetos de nuestros Breviarios, pena de ser excluidos del Coro de los Sabios al coro de los insensatos.

Publiq

Publicaron, pues, nuestros Breviarios ( ojala lo huvieran hecho assi nuestros Historiadores ) que San Millán nació en Verdejo, Pueblo de Aragon, à la raya de Castilla, como se lee en el que se imprimió en Zaragoza el año de 1541. de orden de Don Luis de Castellar, Doctor en ambos Derechos, Prothonotario Apostolico, y Vicario General por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Hercules Gonzaga, Cardenal de la Santa Romana Iglesia, y Obispo de Tarazona. En el, pues, se leen las siguientes Oracion, y Leccion, à 12. de Noviembre.

**ÆMILIANI PRESB. & CONF. Dup.**

**ORATIO.**

**D**EVUS, qui hodierna die Sancti Confessoris tui, atque Sacerdotis Æmiliani Animam ad coelos transtulisti: da nobis quaesumus, ut ejus patrocinio promerente, æternum cum Sanctis mereamur bravium obtinere.

**LECTIO III.**

**Æ**Milianus Vergegij ortus ( quæ Villa est in Aragonia, non longè à confinijs Castellæ ) ex Parentibus mediocribus, & religiosis, annos pueriles in ovium cura transegit. Deinde Adolescens Divino afflatus Spiritu, scientiæ Divinæ flagrabat desiderio: in qua die, nocteque meditati nuntiatum est, quemdam esse in Bilbili Castello magnæ sanctitatis, & doctrinæ virum Felicem. Quem, oves deserens, aggreditur, ejus se famulatu submittens: à quo vias vitæ diligenter edoctus, ad propria remeavit. Ibi que aliquandiu commoranti, propter hominum ad se concurrentium multitudinem, vitum est deserta petere, ubi liberius contemplationi vacaret. Nec tamen sic latere potuit; Tirassonenlis enim Antistes, sub cujus ditione debebat, accersitum, sacrisque institutum, Vergegij Ecclesiæ præ-

præfecit. Quo munere suscepto, tanta illi spiritualium cura fuit, ut non tantum temporalia non acquireret, verum acquisita à prædecessoribus, veluti Christi patrimonium, in Christi pauperes erogaret. Qua de re à quibusdam Clericis, quorum religio loculorum tumorem appetebat, apud eundem Præfulem graviter conquestum est. Qui quidem, rei veritate comprobata, Æmilianum prius sæviter objurgatum, ab Officio semovit. Qui amotionem, non modo patienter, imò lætanter ferens, ad pristinam contemplationem redijt. Tandem meritis plenus, annos plus minus centum natus, quievit in pace, in Oratorio suo sepultus: ubi Dominus multa, ipsius meritis, miracula quotidie operari dignatur.

De el mismo sentir fue el Breviario de la Religion del Santo Sepulcro, segun afirma el Regente Villar al §. 1. fol. 9. de su Manuscrito. Mas porque alguno desearà saber, què M.S. sea este, harè una breve digression. Aviendo respondido el Ilustrissimo D. Fr. Prudencio de Sandoval à lo que afirmaba Villar en el Impreso *Patronado de Calatayud*, tomò este otra vez la pluma, para hazer nueva instancia, è intitulò à esta Obra: *Segunda parte de la Apologia del Patronado de Calatayud*. De este Libro, y de su Author haze honrosa memoria Don Nicolás Antonio en su Bibliotheca Hispana, Tom. 2. Litt. M. por estas palabras: *D. Michael Martinez del Villar, natus in oppido Monobrica, hodie Munebrega, Regni Aragoniæ, Juris utriusque Doctõr, litteris vir, & muneribus gestis hoc seculo clarus. Iudicem agens Iustitiæ Aragonum sive ut ajunt Locumtenentem, de publica re merendi tyrocinium fecit. Sequenti tempore, & Balearium Insularum Curie Senator, & apud Patres summi, & Principis Aragoniæ Concilij Advocatus Fisci, tandemque circa Philippi IV. initium, aut Philippi III. obitum Pater ipse, & proprio verbo Regens in eodem ordine fuit creatus. Reliquit is aliqua sui ingenij monumenta, nempe vulgari lingua: Tractado del Patronado, &c. Hujus alterum volumen, quod inscriptum est: Segunda parte de la Apologia de el Patronado de Calatayud*



Calatayud, Superioribus annis penes se habebat D. Martinus Martinez del Villar, Authoris filius, S. Jacobi Eques, ut refert Franciscus Andreas Vstarrozis in libro nuncipato, Defensa de la patria de San Lorenzo cap. 6. pag 132.

En este M. S. (que juntamente con los eruditos Escolios, que le tiene hechas, he debido al Noble Antiquario, D. Juan Miguel Perez de Nueros, y Femat) dice tambien nuestro Villar, que en el Archivo de N. Señora del Pilar hallò un *Sanctoral*, escrito en pergamino, de antigüedad de 400. años, en el qual se copian literalmente las primeras Claululas de el Codice Brauliano, y llegando à aquella, que dice: *Remeat ad sua, doctrine gratia copiosus, ac sic venit non procul à Villa Vergegio*, Para declarar, que lugar sea este, tiene al margen de la misma letra, y antigüedad, esta Apostilla: *Vergegium Aldea Calatayuvij in Aragonia*. Escribióse este Sanctoral, segun la cuenta, en el mismo siglo, en que se restaurò Zaragoza; y como nadie duda yà, que en aquella Angelica, y Apostolica Capilla continuò sin interrupcion el culto divino, aun en el tiempo del Cautiverio, debemos presumir, que la referida Advertencia Marginal viene derivada por continuada successiõ desde los tiempos de su Santo Prelado, Braulio.

Mas no es mi animo ahora hacer objecion de este Monumento, quando bastan los alegados Brevarios, para que en tiempo de aquellos Authores, que impugnò Villar, se estableciesse por Articulo Historico el que se ha propuesto en el Titulo; Porque, como yà se ha dicho otra vez, quien, en aquel tiempo, se atreveria à disputarle à la Santa Iglesia de Tarazona el derecho de señalar la Patria de su Hijo? Es tambien digno de reparo, que sobre este punto tuvo siempre esta Diocesi firmadas paces generales con todas las de España. Y si alguna pudiera hacerle oposicion, era la de Calahorra, por sèr de su jurisdiccion aquella parte de Rioja, donde le fingen Patria à San Millán; Pero ni aùn insinuaciones de queixa se le han oido à aquella Santa Iglesia, siendo assi, que por la vecindad, y Herma-

mandad immemorial , que tiene con la de Tarazona , no podía ocultarle el Rezado de esta , lo que debe reputarse por una tacita Aprobacion de nuestro Aserto, y por un generoso desprecio de la supuesta gloria , con que pretendió honrarla la inadvertencia de aquellos Escritores.

Y finalmente , es tan cierto , que en vista de nuestros Breviarios , huvieran cantado la palinodia aquellos Authores , y firmado el presente Artículo , que aún los que despues acá han escrito contra Villar , no se han atrevido à escribir contra los Breviarios. Tuvieron en parte razon , como despues veremos, para oponerse à Villar ; mas ni antes , ni despues de èl , han hallado Monumento alguno , que pueda hacer contrapeso al testimonio de nuestros Breviarios. A estos solo indirectamente los impugnan , en quanto impugnan à este Author ; y aún para esto se valea de la falsa suposicion de ser distinto Millán el de Torrelapaja del de la Cogolla. De este modo , no han tenido mucha dificultad de passar por verdaderos los Monumentos, que desde el año de 1601. han ofrecido los parciales de la Rioja en apoyo de su opinion, porque supuesto , que aquel sea otro San Millán , quedan facilmente respondidos nuestros Breviarios en quanto à la asignacion de la Patria de este otro. Mas aún así quedan estos en su valor , pues siempre se verifica, ser Verdadero la Patria de este otro San Millán , como es verdad , que nadie se les disputa. Pero quanto engaño se padezca en esta imaginaria distincion de Millanes , se mostrarà en los siguientes Articulos.

#### ARTICULO IV.

**PRUEBASE CON VN MILAGRO LA**  
*Existencia de las Reliquias de este San Millán*  
*en Torrelapaja.*

**A** Sí como los Historiadores , arriba nombrados , tuvieron por Riojano à San Millán , así tambien Lucio Marineo Si-

Siculo, Author mas antiguo que ellos, lo tuvo por Aragonès, quando dixo: *Sanctus Æmilianus in Aragonia Provincia juxta Montem Cacum Pastor ovium fuit, Pastor hominum futurus.* No alego esta Authoridad para contrapeso de las otras, porque aunque este Author pudo (examinando este punto) hablar con mas fundamento, que los contrarios, sin embargo, yo supongo, que no tuvo mas razones para hacer Aragonès a San Millán, que los otros par hacerlo Riojano, pues acalo pudo unicamente moverse por la voz comun de los Aragoneses, sin mas examen de la causa. Alego, pues, esta Authoridad, para que de ella se infiera, que los Aragoneses siempre han entendido, que las Reliquias, que veneraban en Torrelapaja, eran de aquel San Millán, cuya vida escribió San Braulio, pues no habla de otro el referido Author. Aunque yo creo, que ni Luceo Marineo llegó a desentrañar, que este San Millán fuese el mismo que el de la Cogolla, ni los citados Historiadores llegaron a entender, que el de la Cogolla era el mismo que el de Torrelapaja.

No admirará esta obscuridad quien aya visto por las historias lo que sabe hace la injuria de los siglos. Pero es tan poderoso el oculto imperio de la verdad, que aún quando parece estar sofocadas sus luces, no dexa de descubrir alguna vislumbre de sus resplandores. Así sucedió con Esteban de Garivay; pues, en medio de que (por estar escribiendo dentro del Archivo de la Cogolla) hizo Riojano a San Millán, no pudo menos de confesar, *que avia sido Pastor en la Sierra de Moncayo.* Este es un rayo de la luz de la verdad no bien descubierta, pero que hubiera llegado ya en aquel tiempo a manifestarse del todo, si hubiera consultado este Author lo que se decia de N. Santo a la circunferencia de la Sierra de Moncayo, como consultó lo que se decia a la falda del cerro de la Cogolla.

Publicaban, pues, entonces los Riojanos, que tenian en su País el Cuerpo de San Millán: los Aragoneses decian lo mismo del suyo. Pero esta solamente era una material contradic-

cion, pues nunca avia llegado à ventilarse formalmente esta Question, ni à hacerse el debido examen de ella, hasta que por los años de 1587. hallandose Obispo de Tarazona Don Pedro Cerbuna, Varon Venerable, y sabiendo lo que acerca de la Posesion del Cuerpo de San Millan decian los Aragoneses, y decian los Riojanos, y discurriendo prudentemente, que era mas facil enganarle en este punto un humilde Pueblo, como Torrelapaja, que un tan docto, y religioso Monasterio, como el de la Cogolla; llegò à dudar (como otro Thomàs) de la existencia de las Reliquias de San Millan en Torrelapaja. Y como se contemplaba Obispo, a quien de derecho competia en su Diocesi (segun el Concilio Tridentino, Sess. 25.) definir tales causas, determinò examinar la presente con el mayor cuydado, para poder acallar con la juridica Declaracion los que reputaba por vulgares, y no bien fundados rumores de los Paisanos del uno, y otro partido. Aviendo, pues, llegado este Illustrissimo Prelado al Lugar de Torrelapaja con este deseo, le pareciò mas acertado consultar primero à Dios, que à los Archivos de aquella Iglesia. Hizo Oracion particular sobre este punto, y consiguiò, que Dios Nuestro Señor le manifestasse la verdad por medio de un Milagro. Mas porque el mismo V. Obispo nos dexò Testimonio de todo el calo, no serà razon privar a los Lectores del gusto de verlo en su mismo Original, que va copiado del que publicò el M. Argaiç a la pag. 119. del tomo 7. de la *Soledad Laureada*.

DON PEDRO CERBUNA, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Tarazona del Consejo de su Magestad, &c. Por tenor de la presente decimos, y notificamos à todas, y qualquiera personas presentes, y venideras, como en el año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil quinientos ochenta y siete à diez y seis de Mayo, víspera de Vigilia de Pasqua de Elpirita Santo, à la tarde, aviendo llegado al Lugar de Torrelapaja, de nuestra Diocesis de Tarazona, à visitar la Iglesia de dicho Lugar, lo invocacion,

cion del Señor San Millán, en la qual Iglesia el dicho Santo murió, y fuè enterrado su cuerpo, despues de aver visitado la dicha Iglesia, con deseo, y devocion de certificarnos por nuestro Oficio, y obligacion Pastoral, si las Reliquias, y Hueros Sagrados de dicho Santo estavan en la dicha Iglesia, como siempre se ha creído, por aver sido Natural del Lugar de Verdejo, à cuya Iglesia Parroquial està unida la dicha Iglesia de Sancto Emiliano de Torrelapaja: à la qual el dicho Santo se recogió, y acabò sus dias ( segun refiere en su Vida San Braulio, Arzobispo de Zaragoza ) con oracion particular suplicamos à Dios Nuestro Señor, poniendo por intercessor al Bienaventurado San Millán, aunque indigno, le mereciesse alguna muestra, y señal interior, ò exterior, con la qual, como Obispo, pudiésemos tener alguna congetura cierta de que las Reliquias, y Hueros del dicho Santo estuviessen en la dicha Iglesia, como comunmente siempre se ha creído por todos los de esta Deocesis, y muchos de otras tierras, que con mucha devocion han ido, y van à visitar la dicha Iglesia de San Millán, para que na lie duda de ello, pensando estar en otra parte su Santo Cuerpo ( como lo han querido decir sin fundamento, y sin razon, ) Y en acabando nuestra oracion, aviendola comenzado con mucha salud, sentimos con mucha indisposicion en nuestro cuerpo, y nos fuè forzado por ella recogermos à nuestra posada, dõde estuvimos toda la noche de mucha indisposicion de vomito, camaras, y calentura, q̄ repentinamēte nos vino, sin aver precedido causas naturales para dicha indisposicion, q̄ pudiésemos entender. Y aviēdo pasado toda la noche cõ dichos accidentes, à las cinco horas de la mañana suplicamos à Dios Nuestro Señor fuesse servido darnos salud, poniendo por Intercessor al dicho Santo, ofreciendo, y prometiendo dar una Cruz de plata dorada, con Reliquia del Lignum Crucis Domini, y Reliquias del dicho Santo, las quales visitaríamos, y reconoceríamos, cobrando salud, y estando para ello en el dicho dia de Pasqua de Elpiritu Santo, tomando para ello por señal, y legu-

seguridad para hacerlo con confianza de estar allí los mismos Huesos del dicho Cuerpo Santo; y hecho el dicho Voto, y promessa, estando con la susodicha indisposicion, y muy fatigado, nos quedamos dormidos, y recordando à las seis horas, aviendo dormido como tres quartos, nos hallamos libre de toda indisposicion, y tan descansado, y reposado, como si toda la noche huvieramos dormido, y pensando, que aviamos dormido muchas horas, entendiendo, que entonces, quando despertamos, avian dado las seis, atribuyendolo à Milagro ( como era razon ) nos levantamos, y rezamos Maytines, y las otras horas, y diximos Missa, en la dicha Iglesia, del Espiritu Santo, y predicamos un Sermon de una hora de la Fiesta del Espiritu Santo, y de lo que tocaba à nuestra visita, y diximos algo en alabanza del dicho Santo. Y en la tarde del mismo dia hicimos con picos abrir el Altar Mayor de la dicha Iglesia, en presencia de muchos, segun consta por el Acto, è instrumento de nuestra Visita, y hallamos en una Arca de madera LA MAYOR PARTE de los Huesos, y Cabeza del Cuerpo Santo del Bienaventurado San Millán, de los quales salia muy grande fragancia; y reverenciados, y adorados, tomamos de ellos unos pedacillos para poner en la dicha Cruz, y comunicar à otras Iglesias; y buelta la dicha Arca con las dichas Santas Reliquias en el concavo, y hueco del dicho Altar, lo mandamos cerrar con yeso, ladrillo, y piedra, como antes estaba; y en Testimonio, y para memoria de lo suso dicho, para honra, y gloria de Dios Nuestro Señor, de la Virgen Santa Maria su Madre, Señera Nuestra, y del Bienaventurado San Millán, hicimos la dicha Cruz, la qual es de peso de veinte y quatro onzas de plata dorada, con unos cristales en las quatro partes, y dentro dibujadas las Imagenes de Nuestro Señor Crucificado, de Nuestra Señora, la Virgen Santa Maria, de los quatro Evangelistas, y Doctores de la Iglesia, con un pedacico del Lignum Cruzis, el qual tomamos de la Iglesia Colegial de Nuestra Señora de la Peña de la Ciudad de Calatayud, y otro,

que

que teniamos autentico, puestos en el medio, y en el piè un Hueso de San Millán, cubierto de un cristal: Tiene un Escudo de nuestras Armas; y concedemos quarenta dias de Indulgencia à todas las Personas, que salieren à recibir, y adorar la dicha Santa Cruz (la qual ha sido por Nos bendecida con la Bendicion, que el Pontifical Romano ordena) en la Procecion à la entrada del Lugar de Torrelapaja, y despues perpetuamente à todas, y cada una de las Personas, que en la dicha Iglesia ofrecieren la Oracion, que hiciessen delante la Santa Cruz en cada una de las Festividades de la Santa Cruz, y en el dia de Pasqua del Espiritu Santo, y en el dia de la Fiesta de San Millán, por el estado de la Santa Madre Iglesia. Y dimos la dicha Cruz estando en nuestro Palacio Episcopal de Calatayud, al Bachiller Geronimo Herrero, Regente la Cura del dicho Lugar de Torrelapaja, y à Martin Gregorio Mayor, Procurador de la Casa del dicho Señor San Millán: la qual otorgaron aver recibido à veinte y nueve dias del mes de Enero del año mil quinientos ochenta y ocho, en presencia de Juan Soriano, Nuestro Notario de la Visita, y del Lic. Geronimo Calvo, y Rodrigo Ortiz Testigos nuestros criados.

Con esta Declaracion del Grande Cerbuna pudo yà en aquel tiempo quedar enteramente descubierta la verdad de la *Identidad* del Santo, que Aragoneses, y Riojanos veneraban, y la *Divission* de sus Sagradas Reliquias entre Torrelapaja, y la Cogolla; porque, diciendo el V. Obispo, que hallò en este Lugar *La mayor parte de los Huesos, y Cabeza de San Millán* era facil, que infiriesen los Riojanos, que la restante porcion de Reliquias estaba guardada en aquella preciosa Urna de la Cogolla, que tantos siglos hà no se ha abierto, ni puede abrirse, sino se quebranta. Necesariamente avian de inferir los Riojanos esta consequencia, si se les huviera noticiado esta Declaracion del V. Obispo, porque, suponiendo, que en dicha Urna ay Reliquias de San Millán, no avia en aquel tiempo otro, de quien poder echar mano, sino el mismo, cuya mayor porcion  
de

de Huesos constava estar en Torrelapaja.

Mas, segun se congetura, ni entonces huvieron de tener los Riojanos noticia especial de esta Declaracion, ni once años despues, quando imprimiò Villar el Libro del *Patronado*, le les notificò con la claridad necesaria. Antes bien, diciendo allí este Author, que la Vida, que escribiò San Braulio debe entenderse del Santo de Torrelapaja, y no del de la Cogolla; y aviendo por otra parte concebido los Riojanos, que los Aragoneses teniamos no solo *la mayor parte*, sino todo el cuerpo entero de un San Millàn, fuè motivo, para que lo distinguiesen de si mismo, y juzgassen muy otro el de la Cogolla de el de Torrelapaja.

De aqui se originò, que buscando en aquel Monasterio Instrumentos para responder à Villar, y probar que las Reliquias, que allí se veneran, son del Millàn Brauliano, y encontrando con uno (que pudo entonces fingirse) en que se decia, que este Santo era Hijo de la Rioja, asintieron firmemente à que sin duda dentro de aquella cerrada Vrina tenian el Cuerpo entero de San Millàn, y por consiguiente, que el de Torrelapaja era otro.

No me queixo ahora de este concepto, que formaron entonces aquellos Santos Monges, pues parece, tuvieron disculpa para engañarse, en la inadvertencia de Villar, y les faltò para no incurrir en tal engaño la luz del referido Testimonio, y Declaracion de nuestro Obispo Cerbuna.

De quien me queixo es de los que han leido esta Declaracion (que sin embargo lo hacen tema) pues empeñados con tenaz porfia en mantener su error, publican, que la duda de nuestro Obispo tuvo otro objeto, que la existencia del Cuerpo de San Millàn en Torrelapaja; siendo essi, que lo dice con voces tan claras, y sencillas, que no consienten tergiversacion: *Si las Reliquias, y Huesos Sagrados de dicho Santo estaban en la dicha Iglesia.* Mucho desconfia de su opinion, quien para no assentir à la nuestra, afecta no entender el Objeto de esta Duda.



sin duda le hace mucha fuerza la Declaración de un Obispo, corroborada con un Milagro tan específico. Parecen estos hombres à aquellos de quienes dice David en el Psalmo 57 que son como el Aspid, voluntariamente sordos, por no oír el dulce hechizo de la verdad: *Furor illis :::: sicut aspidis surdae, & obturantis aures suas*, pues siendo tan claro, que nuestro Obispo unicamente dudò de la existencia de las Reliquias de San Millan en Torrelapaja, le tapan los oídos a dos manos, y dicen, que no fuè ella la duda, sino muy otra. Mas aunque caule remedio à los discretos, demostrarè lo que no duda nuestro Cerbuena, para que nadie floja, que no entienda lo que duda.

No duda si el el San Millan, que creen tener los de Torrelapaja, sera aquel, cuya Vida escribiò San Braulio, porque ya sabe, que no ha conocido otro la Diocesi de Tarazona; y así lo supone en aquel Parenthesis, *Segun refiere en su Vida San Braulio, Arzobispo de Zaragoza.*

No duda, como Marieta, si el Millàn de San Braulio serà Turiasonense, ò Calagurritano, porque no podia incidir en una duda tan poco erudita un Obispo de Tarazona, quando el más rudo Sacristan no lo ignoraba, pues para saber esto, no era necesario, que se lo dixesse algun Libro poco conocido, como lo es *Viola Sanctorum*.

No duda, si las Reliquias, que dicen, poseer la Cogolla, y Torrelapaja, seràn de un mismo San Millàn. Antes bien, porque supone sèr un identico Santo, y oye decir, que tienen su Cuerpo en la Rioja, duda, que pueda estàr en Torrelapaja, como se infiere de aquella Claulula: *Para que nadie dudasse de ello, pensando estàr en otra parte su Santo Cuerpo, como lo han querido decir sin fundamento, y sin razon.*

Pero de careis saber, que es lo que dudò el V. Obispo, en opinion de nuestros Advertarios? Es materia digna de compasion. Quieren persuadir à los incautos, que dudò, si era Santo el que con culto immemorial se veneraba publicamente en Torrelapaja, y que à esto se reduxo su declaracion, motivada del

Milagro. Tanto puede una opinion, que se hereda! Como ellos modernos aprehendieron de los Antecessores à dar assento à aquel falso instrumento, de que hablamos arriba, que hacia Riojano à San Millàn (bien que tuvieron alguna disculpa, por no aver visto esta declaracion de nuestro Obispo) aunque ahora la han visto, yà no hay poder darles à entender, ni desviarlos del heredado error: *Erraverun ab utero, locuti sunt falsa.* (Psalmo 57.)

Mas quien podia decir de un Obispo, en todo tan eminente, como Don Pedro Cerbuna, que dudasse de la Santidad de aquel Cuerpo? Quando no bastassen el permiso de todos sus Antecessores, el culto inmemorial, y las publicas Rogativas de Todos los de esta Diocesi, y muchos de otras tierras: que con mucha devocion han ido, y van à visitar la dicha Iglesia, para tener por de Santo aquel Cuerpo fuesse, ò no fuesse el de San Millàn) las mismas paredes de la Iglesia, entapizadas de las agradecidas señas, que alli colgavan los favorecidos Devotos, podrian satisfacer à la duda,

Pero no nos detengamos en esto, quando el mismo presentado Testimonio està vozeando, que Nuestro Cerbuna unicamente dudò, que estuviessen en Torrelapaja las Reliquias de San Millàn, por suponerlas en la Cogolla; y à fin de saber la verdad, que avia en esto, Suplicò à Dios Nuestro Señor, poniendo por Intercessor al mismo Santo, le mereciesse alguna muestra, y señal interior, ò exterior, con la qual, como Obispo (aqui tenia presente el Sagrado Concilio de Trento) pudiesse tener alguna conjetura cierta, de que las Reliquias, y Huesos del dicho Santo, estuviessen en la dicha Iglesia, como comunmente siempre se ha creydo, para poder de este modo confirmar à sus Feligreses en la fe, que siempre tuvieron de poseher en Torrelapaja las Reliquias de San Millàn, y confutar con su Declaracion à los que se empeñassen à negar esta verdad.

Esta fuè su Duda, y este el fin de su Oracion. La respuesta fuè, darle Dios la señal, que avia suplicado, en una repenti-

na Enfermedad , que fuè un Milagro , y en la pronta Curacion de ella , que fueron dos , como se lee en su misma Declaracion: Con que ni pueden los Contrarios imponerle la supuesta Duda à Nuestro Obispo , ni negar , que tenemos en Torrelapaja *La mayor parte de los Sagrados Hueffos, y Cabeza del Cuerpo Santo del Bienaventurado San Millàn.*

Mas no dixè bien , pues aunque basta lo dicho à convencer (en juicio de los desapassionados) à los Contrarios , con quienes hasta aqui se ha hablado , oy tenemos un nuevo Enemigo, para quien no es suficiente todo lo dicho. Despues que con deldèn resume el Padre Fr. Diego Mecoleta, à la pag. 283. del Libro, que intitulò : *Desagravio de la verdad*, las razones de Nuestra Opinion, y despues de tocar muy de passo, que San Millàn hizo un Milagro con el Obispo Don Pedro Cerbuna , en vez de con tenerlo su respeto , acomoda alli , entre otras, estas Clausulas, con que falta à èl : *Ay muchas cosas , que parecen milagrosas, no lo siendo. Ay muchos engaños en materia de milagros. Quien sabe todos los fines , que Dios puede tener para obrarlos entre los hombres?* Esta es la respuesta ( si merece tan moderado nombre ) que dà este Author al Argumento del Milagro, que obrò San Millàn con Nuestro Obispo en prueba, y demonstracion de la presencia de sus Sagradas Reliquias en Torrelapaja. Hasta aqui pudo llegar la obstinacion. Vaya el Lector advirtiendo, como de dia en dia, y de Monge en Monge , ha ido propagandole , y tomando cuerpo el error de su preconcebida opinion, hasta atropellar con lo mas Sagrado de la nuestra.

El presente Milagro es el sagrado à donde se refugia , 140 años ha , la piadosa fè de los Aragoneses , y à cuyo inexpugnable muro nunca ha podido hazer mella toda la bateria de sus Contrarios. Solo el Padre Mecoleta es quien primero lo ha assaltado , pues dando à entender en las sobredichas Clausulas, que pudo engañarse Nuestro Obispo en el referido Milagro, abre una tremenda brecha en la mas firme muralla de nuestra opinion. Pero se le advierte en caridad , que Nuestro V. Cer-

buna calificó por Milagro el que experimentó en Torrelapaja; como lo dize el mismo, *Atribuyendolo à Milagro, como era razon*, porque le daba el Concilio authoridad para ello, como se lee en el Tridentino Sess. 25. *Statuit Sancta Synodus::: nulla etiam admittenda esse nova miracula, nec novas Reliquias recipiendas, nisi eodem recognoscente, & approbante Episcopo;* pero à el Padre Fr. Diego no labemos, quien le ha dado la authoridad de descalificar Milagros.

Para tratar esta materia con mas respeto, pudiera este Author averle aprovechado de lo que en caso semejante escribe un Chronista de su misma Religion Sobre aquella porfiada Controversia, que tienen los dos Monasterios de Casino, y Floriaco, acerca de la possession de los Hueflos del Grande Patriarcha, Benito, viendo el M. Yepes ( tom. 2. fol. 263. ) que por el de Casino militan Milagros especificativos, como en nuestro caso, no duda, que en este Monasterio ay Reliquias de su Fundador; por que (advierete Yepes doctamente) *Vna cosa es hazerse milagros, y otra hazerse con tal certificacion de la presencia del Santo.* Ya sucede hazer Milagros el Santo, donde no ay Reliquias suyas ( como dize Carrilo en la Historia de S. Valero ) por la fè de los que las veneran, como presentes: Pero no es creible, que algun Santo haga milagros sobre el caso acordado de dudarse de la presencia, no estando presente, porque no es creible, que Santo alguno quiera engañarnos à costa de un Milagro, ni aun de valde: Y asi dize bien Yepes, al margen del folio citado, que, *Si el Santo haze Milagros, certificando estar presente, es evidente prueba de su asistencia.* Con esta madurez, y con este tiento le tratan unas materias tan delicadas, porque, yà se vè, serian muy dignos de rita, y de desprecio, Yepes, y los de Floriaco, si al Argumento de los Milagros de Casino respondieran, que *Ay muchas cosas, que parecen milagrosas, no lo siendo, que Ay muchos engaños en materia de milagros,* y lo demàs, que añade el Padre Meolaeta, y que yo omito, por no concitarle tantos Enemigos, como Hijos

tiene la Vniversidad de Zaragoza, que saben quanto están obligados à propugnar los gloriosos Manes de Nueſtro V. Obispo, Don Pedro Cerbuna.

Por fin de este Artículo se advierte, que en la Narrativa de la alegada Declaracion se acomodò N. Prelado al concepto, que la obſcuridad de los siglos, y mutua falta de noticias con los Riojanos, les avia obligado à formar à Nueſtros Vecinos cerca de contraer la Hittoria de San Millàn: Y assi bien pudiera el M. Argaiz no aver transcendido tanto à fugilar las mas inocentes clautulas de este Instrumento, pues sabe lo que son Narrativas. Pero le importaba al dicho Argaiz malquitar, del modo que pudiera, la presente Declaracion, para que nadie llegasse à entender, que teniamos en Torrelapaja *La mayor parte de los Hueſſos, y Cabeza del Cuerpo Santo de San Millàn de la Cogolla.*

## ARTICULO V.

**EL ANTIGVO RETABLO DE VERDEJO CON**  
*firma, ser este San Millàn el que siempre han tenido por Hijo ſuyo.*

**S**on los Retablos unos mudos Testigos, à quienes en materia de Antiquedades siempre se les ha dado mucha fè en qualquiera Tribunal. Por tanto, sabiendo yo, que en las ancianas Pinturas de el de Verdejo se veia una fiel Copia del San Millàn, que nos pintò San Braulio, escrivi al Capitulo de aquella Iglesia, para que me remitiessen una relacion descriptiva de èl: lo qual executaron con la puntualidad, y diligencia, que manifiesta la siguiente Carta.

Amigo, y Señor: en conſeſquencia de la que este Capitulo recibì de V. m. su fecha 17 de Deziembre del año paſſado, este, y los demàs Señores Sacerdotes de este Lugar, me dan el encargo de reſponder à ella; y yo lo he admitido gustoso (aunque

que desconfiado de mi insuficiencia ) por el zelo de la verdad, y por obsequiar en algo à mi Parocho, Patron, y cooriundo San Millàn.

La Descripcion del Retablo immemorial , que se jubilò el año de 1680. para poner el presente en la Capilla Mayor de la Parroquial de este Lugar de Verdejo, es esta.

Tiene dicho Retablo, segun consta por las Tablas, que han podido juntarse, 22. palmos de altura, y 16. de frente, divididos en cinco calles, ò estancias intercolumnares. Las quatro colaterales contienen los Milagros del Santo abaxo expresados, y la del medio tiene sobre el Sagrario en una decente caja la Estatua de San Millàn, que es la misma que oy tenemos en el presente Retablo. El pedestal se dividia en doze Pinturas de los Apostoles, y el remate de todo el Retablo terminaba en una de Christo Crucificado, que tiene à sus lados à Nuestra Señora, San Juan, y Longinos. Las Tablas, que representan los Milagros de San Millàn, son las siguientes.

La primera es de siete palmos en alto, y tres en ancho. En esta se vè pintada la fabrica de un Templo, ò Casa, en cuyos andamios se descubren dos Oficiales, manteniendo una Viga, que, segun parece, no llega de una parte à otra. En el pie de dichos andamios està un Oficial con una Viga en los brazos, que se entiende ser la misma: y el Santo, puesta la mano izquierda sobre ella, la bendice con la derecha. Sobre dichos andamios se descubren otros dos Arquitectos, acomodando la dicha Viga, que yà parece, llegar suficientemente à la medida, à que antes no alcanzaba.

La segunda es de la misma magnitud. En esta se vè S. Millàn batallando à brazo partido con el Demonio, quien tiene à el Santo casi caído en tierra; pero ay un Angel, que lo sustenta en sus brazos. El Santo tiene elevados al Cielo los ojos, como implorando aquel auxilio. Algo apartado se pinta otra figura de Demonio, ò fugitivo, ò admirado de esta Lucha.

La tercera Tabla contiene un Cavallo blanco, y dos hom-  
bres

bres armados, de los quales el uno detrava à el Cavallo, y el otro lo tiene de la foga, que lleva à el cuello: Ambos, segun la pintura, parece estar ciegos. En esta Tabla se descubre un Templo arboleado, y algunos riscos.

La quarta, igual en la magnitud à las sobredichas, nos representa à San Millàn muy respetable, y à sus pies de rodillas los dichos hombres, que ciegos, y armados, están pidiendo perdon à el Santo con las manos puestas en cruz. El uno de ellos tiene el Cavallo del lazo del cuello, y aqui està cara al Templo, y en la otra Tabla estaba al contrario; de que se infiere, que aqui lo trahen, y allà se lo llevaban. El Santo tiene en la mano izquierda un Libro, y con la derecha està señalando el Cavallo.

La quinta Tabla descubre lo interior de un Templo, en que se vè un Arco grande sobre dos columnas, y debaxo de èl una Mesa-Altar con dos luces, y en medio una Efigie de Nuestra Señora con el Niño en los brazos: delante del Altar ay una Niña (al parecer, de poca edad) difunta, y echada en tierra con la cabeza sobre una almohada, y los brazos en cruz sobre el pecho. Cerca de ella están pintados un Hombre, y una Mujer con el rostro muy triste, y muy atento à la Efigie de San Millàn: el qual està mirando à la Difunta en accion de echarla la bendicion. Al lado de la Epistola de dicho Altar se vè una Niña del mismo rostro, estatura, y vestido, que la referida Difunta; pero aqui està en pie, y como jugando con los Mantel-les del Altar.

Demàs de las referidas Tablas, que, aunque en parte gastadas, procuraremos conservarlas, aseguran Ancianos fidedignos, que se acuerdan aver visto otra, que en los passados contratiempos ha perecido, en la qual estaba San Millàn quitandose las Mangas, y dandolas à algunos Pobres, que tenia à sus lados.

Testifican tambien muchos Eclesiasticos, y Seculares, aver conocido otra Tabla, en que estaba San Millàn echando la ben-

bendicion à una Muger , de cuya boca salia à modo de una Cinta, y al fin de ella le veian unas feas figuras de Murciegalos.

De la octava Tabla no hallo quien me dè noticia alguna, pero si la descubro , te la participare à V. m.

En todas las Tablas, que oy tenemos, està San Millàn pintado con Corona Clerical grande , pues le cae el pelo por toda la cabeza hasta el remate de las orejas. De el vestido interior solo se descubren las mangas justas , de color morado, ò violado , que parece aver sido negro por algunas manchas , que ay, donde estàn menos gastados los colores. El vestido exterior le cubre todo el cuerpo, excepto los brazos , y al parecer es como Ropon , ò Ropa talar sin mangas ; y no se le descubre en todo el otra abertura , que la de los brazos , y cuello , con algun remedo de Capilla Monachal. Toda esta Ropa exterior es de color morado , ò colorado muy escuro.

Aunque supongo , que V. m. tendrà bien visto el estilo antiguo de Habito , y Corona Clericales , digo no obstante , por lo que puede importar (bien que ahora no importará mucho, porque sè, que V. m. quiere abstraher de este punto) que en los primeros siglos de la Iglesia , ni los Obispos , ni los Clerigos tenian Habito especial , que los distinguiesse de los Seculares. Y de San Gregorio el Magno , *Homil. 4. super Evang.* consta , que en el VI. siglo se introduxo el uso de vestidos distintos en los Eclesiasticos. En quanto à la Corona , consta del 4. Concilio Toledano, *Can 40.* que era uso en España, que los Clerigos llevassen la cabeza raída con un cerquillo de cabello en forma de corona, como oy la usan muchos Religiosos. Veale todo lo dicho en nuestro Payzano el Doctor las Hebas, en la Segunda Parte de su Theologia Moral, Sacramental, pag. 323. quien cita tambien à Amalario, *lib. Offic. Divin. cap. 15.* Verdejo, y Enero 8. de 1726.

*Amigo, y Capellan de V. m. Moss. Martin Andrès.*

Por la relacion presente se advierte una perfecta consonancia del Retablo de Verdejo con la Historia , que de San Millàn escri-



escribió San Braulio , pues la primera Tabla en orden, que pone el que escribió la Carta , corresponde al Milagro, que menciona el Santo Chronista al num. 19. de su Codice. La segunda al num. 7. La tercera , y quarta al num. 24. La quinta al num. 33. y la sexta al num. 20. como puede facilmente cotejarse. El Milagro de la Tabla 7. que se ha perdido , no lo refiere San Braulio , porque sucedió muchos siglos despues , es à saber, por los años de 1173. en que se hallaba Abad de la Cogolla Don Fernando , quien lo escribe en la Historia de la Translacion , que se avia hecho años antes , de las Reliquias de S. Millán desde el Monasterio de arriba al que se fundò en el llano del Valle.

De que se infiere , que , pues los de Verdejo pintaron en su Retablo un Milagro , que no estaba en el Codice Brauliano , y que solo estaba en Historia particular Manuscrita, y guardada en el Archivo de la Cogolla , sin duda acudieron à dicho Monasterio , luego que salieron del poder de los Moros , para tomar de alli luz de los Milagros, que avian de pintar en su Retablo , porque en el dilatado cautiverio de mas de 400. años , no era facil , que los Muzarabes conservassen estas especies tan puras como en la Cogolla. De esto, y de lo que se dirà en el Artículo siguiente , se infiere con bastante claridad , que en aquellos siglos era manifesto , assi à los Riojanos , como à los Aragoneses , que ambas Partes veneraban dividido un mismo S. Millán. Y aun en los tiempos presentes , en que todo se ha confundido, si el M. Bivar , que es uno de nuestros Adversarios, huviera tenido noticia de los Milagros de nuestro Retablo , facilmente huviera consentido en nuestra opinion, pues en sus Comentarios à Maximo explica bastantemente el rezelo , que tiene de si las Pinturas de nuestro Retablo representan al San Millán de San Braulio. O quanto daño ha ocasionado nuestra tibieza ! Y à ora se sabe lo que no alcanzò à saber el M. Bivar : con que puedo prometerme , que con estas noticias han de assentir los

Contrarios à nuestra opinion, si no es que sean de tan tenáz dictamen, como el de quien se hablarà en el siguiente.

## ARTICULO VI.

**CORROBORASE LO PROPUUESTO EN EL**  
*Articulo antecedente con un Instrumento, que*  
*se hallò en Torrelapaja.*

**V** No de los mayores trabajos, que ha padecido la verdad de nuestra Tradicion, ha sido, aver dado en manos de nuestros Contrarios los Instrumentos, con que aviamos de defenderla; pero es ella tan poderosa, que contra toda la humana astucia sabe por sí misma triunfar de sus Enemigos.

Don Diego Escolano, Obispo de Tarazona, fiò de la legalidad de el P. M. Fr. Gregorio de Argaiç, Monge Benito, la Historia Eclesiastica de este Obispado. Diez meses se lo tuvo en Palacio, y en este tiempo recogió los materiales suficientes para formar el Tomo septimo de la que intitulò *Soledad laureada, &c.* en donde muy de proposito tocò el Punto, que tenia tan discordes à su Religion, y à esta Diocesi. Pero hallandose, como se hallò, casi con todos los Instrumentos, que se mencionan en estos Articulos, pudo, sin faltar à las obligaciones de Monge Benito, cumplir con las atenciones de Huelped, si quiera, quando no fuesse à impulsos de la verdad, por corresponder à la generosa, y noble confianza de Don Diego Escolano. De lo que se insinuò al fin del Articulo 4. y de lo que aora diremos, puede inferirse la atencion de este Escritor.

Confiesa en varias partes, y especialmente en la pag. 115. num. 4. que en la Santa Iglesia de Tarazona siempre se ha entendido, que el Santo de Torrelapaja es el Millàn de S. Braulio, pues siempre lo ha rezado assi en todos sus Breviarios. No podia Argaiç negarnos esta verdad, porque la avia visto bien patente

rente en todos los que conserva el Archivo de aquella Santa Iglesia. (Por confesarlo este Autor se omitieron en el Artículo primero.) Pero yá que no podia ocultar una verdad tan manifiesta, tirò à deslucirla, defacreditando los Breviarios, y la Iglesia, pues escribe, que *ha confundido en quanto al Rezo el S. Millàn de Torrelapaja con el de la Cogolla.* Con esta atencion agradeciò este Monge el hospedage de diez meses. Pero podemos perdonarle lo que suena à injuria por lo que tiene de verdadera confesion. Poco importa, que Argañiz use de una frase, que es tan propia suya, como impropia para la Santa Iglesia de Tarazona, quando por ella misma conoceràn los de sano juicio, que, pues un Enemigo nuestro, que se nos entrò tan de las puertas adentro, confiesa, que todos los Breviarios de esta Iglesia, que ha sido governada por tan Santos, y doctos Prelados, han publicado por el Brauliano el San Millàn de Torrelapaja, sin duda que es así, por mas que el pesado diente de este Author llame confundir lo que es identificar.

En la pag. 630. faltò tambien Argañiz à los obligaciones de su cargo, pues solamente dize, que la Iglesia de Verdejo es dedicada à San Millàn, quando todos los Historiadores estàn deseando saber, què San Millàn se representa en las Pinturas de aquel Retablo? No faltò así en la pag. 116. num. 5. à las obligaciones de Monge Benito, pues creyendo, que un Retablo, que avia en Torrelapaja, de San Prudencio Segundo de este Nombre, era de San Millàn ( despues de hurtarle al Retablo de Nuestra Señora la Fecha, Anno D. y trasladarla à este otro ) escribe, que este Retablo està lleno de Pinturas de Monges antiguos de San Benito, para hazer de esta Religion à quien èl creyò, que era San Millàn. Luego así como aqui excediò à las obligaciones de su Habito, debiera no aver falcado allà à las de Huesped, copiando Tabla por Tabla el Retablo de Verdejo, pues entonces aun estava colocado, para que, por la admirable consonancia de aquellas Pinturas con el Codice Brauliano, se manifestasse la verdad de nuestros Breviarios.

Pero vengamos ya al asunto de este Artículo. En la pag. 134. num. 13. dize, que Don Diego Escolano le entregò un *Quaderno*, que sacò de Torrelapaja, en el qual se contiene la *Vida de San Millàn*, traducida en Vulgar antiguo de la que escribiò San Braulio en Latin; y que alli agrega tambien el *Privilegio*, que llaman *de los Votos*, que el Conde de Castilla Fernan Gonzalez, y el Rey de Navarra hizieron al Santo Patron, por la Batalla, y Victoria de Simancas. Esto contenia el *Quaderno*, concluyendo con dezir, que aquella es la *Vida de San Millàn el de Torrelapaja*.

No podia yo desear instrumento mas adecuado para prueba de mi intento, que este *Quaderno*, pues siendo de la antigüedad, que le concede Argaiz, y de la que su mismo estilo testifica en estas clausulas: *Apres que fue por aqueste Santo Hermitaño instruido de las vias de la vida espiritual, è de los tesoros de la salud muy copiosamente, vino aun apartado de la Villa de Verdejo, donde agora està su Santo Cuerpo glorioso :: :: Fue un Bispe en la Ciudad de Tarazona, el qual se llamaba Didimo :: :: Et queriendose retraer de los actos mundanos, fuele dada la cura de Verdejo, &c.* es forzoso, sea muy atendida su deposicion, como de Testigo, que està tan libre de malicia, como lleno de sencillez. Con que este Instrumento, que se hallò en Torrelapaja, haze manifiesto, que el Santo, que alli se venera por Hijo, es el San Millàn de San Braulio, que es lo que prometì en el *Titulo*.

Mas no es este solo el provecho, que sacamos de este *Quaderno*, pues agregando alli tambien aquel celebrado *Privilegio de los Votos*, haze evidencia de lo que dexamos dicho en el Artículo 5. es à saber, que en los siglos passados era publica, assi à los Aragoneses, como à los Riojanos, la *Division* de las Reliquias de San Millàn, porque dicho *Privilegio* era un tesoro, en aquellos siglos muy guardado en el Archivo de la Cogolla; y no huvieran fiado Copia de èl à los de Torrelapaja, à no tratarlos como à Hermanos, è igualmente interesados en las glorias de

de San Millán. Ni se haze creible, que de otro modo huvieran podido conseguir los de Torrelapaja la dicha Copia, porque el Ilustrísimo Sandoval, al fol. 49. del Tomo de *Fundaciones de Monasterios de San Benito en España*, trae por cosa singular, que en la Villa de Cuellar se hallò una Traduccion de dicho Privilegio. Estas son sus palabras: *Este Privilegio de los Votos de San Millán, que aqui he puesto en Latin, como se balla en el Libro del Becerro de este Monasterio, se balla en la Villa de Cuellar, traducido, ò puesta la sustancia de èl, aunque varia en algo, en Castellano antiguo, pero inserto en un Privilegio del Rey Don Fernando el Quarto con Sello de plomo pendiente, fecho en Valladolid à 21. de Septiembre, año 1387. y el Monasterio de San Millán le sacò con Provision Real de la Chancilleria, para presentar en el Pleyto, que trata sobre estos Votos en la Chancilleria en 19. de Agosto, año 1577. Vea aqui el Lector, què apreciable era en aquellos tiempos este Privilegio, y discorra, qual pudo ser el motivo de trasladarse desde el Archivo de la Cogolla al de Torrelapaja?*

Yà conociò el M. Argaiç, que este antiguo Quaderno, acompañado de el referido Privilegio, podria dàr mucha luz, para que se vinieste en conocimiento de la Identidad de Nuestro Santo: por esto, pues, trabajò, quanto pudo, por figurarlo feo, y despreciable, pues dize de èl, que levanta cosas, que ni tienen cabeza, ni pies, con otros mil oprobrios, para que no haziendo caso de este Instrumento los Lectores, no abriesen los ojos al conocimiento dicho.

Pero sepamos, què pecados hallò en èl para tanto desprecio? El primero, dize, que es, No traducir bien à San Braulio: como si hasta ahora lo huviera traducido bien alguno. Pero concedido, que lo traduzca mal, dexarà por esto de ser el San Millán de San Braulio el que venera aquel Traductor? Nadie ha dicho hasta ahora, que el Monge, que no entiende los Psalmos, que reza, tenga por objeto otro Dios, que el que los entiende. De modo, que en Escrituras tan antiguas se atiende à  
la

la substancia de ellas , y no se repara en si el estilo , ò el Latin es bueno , ò malo ; antes bien semejantes defectos se miran con el gusto, que un lunar en rostro hermoso.

El segundo pecado , que le reprehende Argaiç, es, aver dicho, que San Millàn governò el Obispado de Tarazona ; y este tiene facil disculpa , atsi en la sencillez del Traductor, como en la ocasion, que pudo darle esta Santa Iglesia con la especie, que ha admitido , de que Nuestro Santo fue su Prebendado (la que sin duda se funda en que, llamado del Obispo Didimo, para las Ordenes, refidiò en ella algun tiempo.) Luego no fue mucho en lo que excediò el Author del Quaderno. Mayor exceso, y mas digno de severa reprehension, es, dezir Argaiç, en la pag. 490. que el Señor Escolano hizo memoria para el Rezo, en el Edicto, que para este fin publicò el año de 1664. *de San Millàn el de Torrelapaja , San Millàn el Patron de España , y San Yñigo, Abades del Monte Distercio, y de Oña*, siendo asì, que ni este Prelado hizo tal distincion de Millanes , ni diò el Titulo de Abad à alguno de ellos, pues en el referido Edicto solamente se halla esta clausula: *A doze de Noviembre, San Millàn Presbytero, Confessor, y Prebendado de nuestra Santa Iglesia, natural de Torrelapaja, y Cura de Verdejo: Doble en nuestra Santa Iglesia, y Lugares de Torrelapaja, y Verdejo: Semidoble en toda la Diocesi.* Como , pues , le atreve Argaiç à reprehender en nuestro Quaderno un pecado tan leve , y que pudo cometerse de ignorancia , quando los suyos son tan graves , y que no pueden tener tan honesta disculpa?

El tercero, que le reprehende, es, aver dicho, que en Torrelapaja se hallan Reliquias de doze Santos, y Santas; como si esto fuera pecado. Tanto era el odio , que concibiò Argaiç contra nuestro Quaderno, que solo porque èl dezia, que avia tales Reliquias en aquella Iglesia , no quilo creerlo ; y no contento con esto, en la pag. 119. num. 8. prorumpiò contra èl con estas desentonadas voces : *Esto es, que oyeron cantar, y no supieron donde. Oyeron dezir los Cuerpos de Santos, que ay en el Monasterio de*

de San Millàn de la Cogolla en el Monte Distercio, donde este Santo fue Monge, y Abad, quales son los de San Felix, San Millàn, San Afello, San Cythonato, San Sofronio, San Geronimo, Santa Potamia, Santa Auria, y otros, que no me acuerdo. Y como aplicaron à este Santo de Torrelapaja todos los Milagros, que escribió San Braulio de San Millàn de la Cogolla, el Patron de España, quisieron darselos à este: mas todo es hablar sin fundamento de Escrituras. De este modo tratò Argaiz à nuestro Quaderno; mas yo le ofrezco, que no salga de aqui sin pagar el escote.

En la pag. 628. nos dà cuenta con pago, pues hablando alli de la Iglesia de Torrelapaja, escribe de este modo: *Ay en esta Parroquia las Reliquias de otros Santos, que son las que se siguen: De San Juan Bautista, San Millàn, Santa Lucia, Santa Maria Magdalena, de San Estevan, San Pedro Martyr, Santa Constantinata, San Hipolito, San Valerio, Santa Agueda, San Lorenzo, San Bricio, Santa Marina.* Estos son los Santos de que habló el Quaderno, y ninguno de ellos es de los que ay en la Cogolla: con que con mas razon podemos retorcerle à Argaiz, que no supo seguir el compàs de la cancion. Pero oygamos, que prosigue: *Todas estas (Reliquias) se hallaron escritas en los Versos antiquissimos de un Pergamino, que està en el Archivo de esta Iglesia, que por el Meiro, que tienen, se conoce, que son de antigüedad muy venerable, y no sabrè dezir, si del tiempo de los Godos, ò si de los Moros.* Esto segundo me parece mas verosimil conforme à la incongruencia del Latin, y llamar à Santa Constancia Constantinata. Lo mismo dize el Quaderno, que el Pergamino; y este, en opinion de Argaiz, es de una antigüedad muy venerable, y aquel habla sin fundamento de Escrituras. (1) Mas yo le suplico, que quite al Pergamino algo de la mucha antigüedad, que le atribuye (pues la Reliquia de San Pedro Martyr, que viene en èl nombrada, ni es del tiempo de los

---

(1) Aun se conservan las Arcas, en que vinieron estas Reliquias.

los Godos, ni de los Moros) y la añade al *Quaderno*, y verá, que se habla con fundamento de Escrituras. Luego es evidente, que la desigual estimacion, que hizo Argañiz de estos Instrumentos, nació de que el *Quaderno* trahia agregado aquel *Privilegio de los Votos* (lo que no trahia el Pergamino) y se abechorrió contra él, porque no abriese camino al desengaño de que es uno mismo Nuestro San Millán, y el de la Cogolla.

## ARTICULO VII.

*CON EL TESTIMONIO DE LA ELEVACION  
de las Reliquias de San Millán, se confirman  
los antecedentes Articulos.*

**D**Esde que vinieron à Torrelapaja las Reliquias de Nuestro Santo, hasta la pérdida de España, es muy verisimil, que estarian colocadas, y expuestas à la publica veneracion de los Fieles, por lo que se dixo en el Artículo primero, y por la mayor obligacion, que tenia Torrelapaja, respecto de las demás Iglesias de España, à excederlas en los obsequios. Así parece que lo dà à entender San Braulio: pues hablando de estas trasladadas Reliquias, les dà el epitheto de Gloriosas: *Vbi nunc ejus habetur Corpusculum gloriosum*. Pero llegada aquella universal, lamentable catastrofe, en que unos Christianos escondian las mas devotas Imagenes, y otros huían à la aspereza de las montañas con las Sagradas Reliquias, porque no las profanasse la barbara impiedad de los Sarracenos, los Vecinos entonces de Torrelapaja resolvieron esconder las de su Santo Payfano dentro de un Arca de piedra, y ponerla debaxo de tierra, en lugar disimulado de la misma Iglesia, encomendando aquel sitio à la memoria de sus Descendientes, hasta que Dios quisiessé, que pudiesen sacarlas de alli, y restituirlas à su primitivo culto. Este buen deseo de nuestros Mayores tardò



muchos años de cumplimiento, porque este País estuvo cautivo 400. y aun despues de restaurado, se suspendió el elevarlas por el espacio de 339. años, sin duda por las guerras de estas Fronteras, y ser Torrelapaja un Lugar sin defenta. Pero llegado el año de 1459. en que ya avian nacido Don Fernando, y Doña Isabel, con cuya union avian de lograr estos Reynos la deseada paz, movió San Millán los corazones de los Vecinos con aldavadas de repetidos Milagros, para que lo elevassen de aquel humilde sitio à el en que antiguamente avia sido venerado. Así lo executaron en el referido año, con la solemnidad, que menciona el Testimonio de su Elevacion, publicado por Argaiç à la pag. 116. de la *Soledad laureada*; y es el siguiente.

**IN CHRISTI NOMINE, ET EIVS GRATIA:**

*Amen.*

**S**ta manifiesto à todos, & qualesquiere personas el presente Acto à honor, y gloria de el muy glorioso Santo S. Millán, leyentes, vientes, & videntes. El muy devoto en Jesu Christo Moss. Simon de San Matheo, Presbytero, Predicador de el Evangelio de Nuestro Señor Jesu Christo, & discurrendo por los Reynos de España, & exerciendole en actos meritorios, & de toda virtud, à humil suplicacion de los honrados Jurados, Prohombres, Concello, è Univerſalidad del Lugar de Verdejo, Aldea de la Ciudad de Calatayud; huviesse ido à la Iglesia de Señora Santa Maria de Malanqua de el Lugar de Torrelapaja, Barrio del dito Lugar de Verdejo, por dár al Glorioso Cuerpo del dito Santo Millán sepultura honorífica, en virtud, & reverencia del dicho Santo, & porque aquello mas santamente, è devota, pudiesse mediante el auxilio divinal facer, executar, con Proceſion devota, elcomenzò à dezir, & celebrar Miſſa en un Altar à las espaldas de la dicha Iglesia: Entre los Oficios solemnes de la Miſſa, antes de la Epitola, con la dicha Pro-

celsion ordenada, devotamente, & con humildad se aplegó à  
 la sepultura del Cuerpo del dicho Santo (el qual estava cerca  
 de la puerta de la dicha Iglesia, entrando à la parte siniestra, de  
 vuso de tierra dentro de un Tumulo de piedra) el qual aplegan-  
 do al dicho Tumulo, antes de proceder à ningun acto, deman-  
 dò à los honrados Patqual de Salas, & Juan de las Camaras,  
 menor de dias, Vezinos, & Jurados del dicho Lugar de Ver-  
 dejo, si ellos tenian licencia de el Reverendissimo Señor el  
 Señor Obispo de Tarazona, ò de sus Vicarios Generales, de  
 dar Sepultura honorífica, & reverencial al Cuerpo Glorioso del  
 dito Santo? Et los sobreditos Jurados dixeron, que ellos, & los  
 singulares de el dicho Concello, movidos de devocion por los  
 grandissimos Milagros, que Nuestro Señor Dios avia demof-  
 trado por su clemencia, & piedad, & por meritos, & interces-  
 sion de el dicho Glorioso Santo à las personas, & bienes de ellos,  
 & de los Fieles Christianos, atendiendo, & considerando el di-  
 cho Cuerpo no està en Sepultura congrua, & decent, honorifi-  
 ca, & reverent, segun los meritos del dicho Santo Glorioso, la  
 sobredita licencia de el muy honorable, & de gran proheza  
 Moss. Juan de Oblitas en calu derecho Bachiller, Chantre, &  
 Canonge de la Seu de Tarazona, Vicario General por el muy  
 reverent en Jesu Christo Padre Señor el Señor Don Jorge, por  
 la divina miseracion Bispe de Tarazona, presentes los honra-  
 dos, y honesto Fray Ferrando Ortega, de la Orden de Predi-  
 cadores, & Garcia Ruiz, Presbytero de el dicho Lugar de  
 Verdejo, que eran presentes, legitimamente obtuvieron. Los  
 quales Fray Ferrando, & Garcia Ruiz present la dita, & devo-  
 ta Procelsion, & el dito devoto Simon de San Mateu, & enca-  
 ranos los Notarios, el present Acto testificantes, & comunican-  
 tes, & los testimonios infraescriptos tal fee, & relacion ficieron,  
 que las sobreditas cosas pro los ditos Jurados propoladas pasan  
 en fecho de verdad. Et encontinent el dicho Simon de S. Mateu,  
 oidas las sobreditas cosas, & avida la dicha informacion con  
 humil devocion, cantando la dita Procelsion Verlos, & Plalmos

à honor, y reverencia de Nuestro Señor Dios, procedió à sacar, y sacò el Cuerpo de el dicho Santo Glorioso de el dito Tumbo, & los Huelos Santos de aquel pulo en una Caxa; la qual altamente en los brazos suyos llevó en la dita Procession honorificament al dicho Altar do la dicha Missa avia escomenzado, & continuò aquella, & aquella dicha, demostrò las Reliquias de el dito Santo à los Fieles Christianos, que al dito Acto eran venidos, muy honorificament, & devota. Et après de aquesto, predicòles la palabra de Dios, & de los Milagros, & Vida del dito Santo. Et après finido el dito Sermon con la dita Procession muy devotamente, tomò la dicha Caxeta con los ditos Santos Huelos, & Reliquias, & aquellas llevó, cantando la dita Procession *Te Deum laudamus*. Et puso la dita Caxa de las Santas Reliquias en el Altar Mayor de la dicha Iglesia. Lo qual fue hecho todo à honor, & reverencia del dito Santo Glorioso. Et porque de aquesto ninguna duda, ni hesitacion no se pueda aver, antes les sia dada fee, los dichos Simon de San Mateu, & los sobreditos Jurados en nombre, & voz del dito Concello, à honor, y gloria de Nuestro Señor Dios, & confirmacion de la devocion de los Fieles devotos de el dito Santo, requirieron por Nos los Notarios infrascriptos, el present Acto testificantes, & comunicantes, ser ne fecho Acto publico testimonial à perpetuo valedero, en memoria de el Acto sobredito.

Fecho fue aquesto en la Iglesia sobredita de Señora Santa Maria de Malanca del dito Lugar de Torrelapaja, à doze dias del mes de Noviembre, Anno à Nativitate Domini millesimo quadringentesimo quinquagesimo nono. Testimonios fueron à las sobreditas cosas presentes los honestos Religiosos Fray Ferrando Ortega, de la Orden de Predicadores; Fray Andrés Perez, de la Orden de Menores, de la Ciudad de Calatayud: & los muy honorables Francisco Canales, Vicario de la Iglesia de Cervera: Juan Gascon, Vicario, & Garcia Ruiz, Presbytero de la Iglesia del dito Lugar de Verdejo: Martin Martinez, Vicario de la Iglesia de Vivesca: Martin Fernandez, Vicario

de la Iglesia de Pumer : Juan Dominguez , Rector de Paniza : Lope Martinez , Juan Martinez , Presbyteros de la Iglesia de Anguas : Martin de Durango , Presbytero de Aranda : Miguel Perez , Vicario de Malanquilla : Jayme Remoni , Juan Garci , Presbyteros de la Iglesia de Aniñon : & Miguel Betrian , Benito Marco , & Bartholomè Martinez , vezino del dito Lugar de Aniñon , & Martin Palo , vezino de Vijoelca.

Sig † no de mi Belenguer Marco , vezino de el Lugar de Aniñon , & Notario Publico de la Ciudad de Calatayud , que à todas , & cada unas cosas sobreditas , en semble con sobreditos , & infraescriptos Notarios , el sobredito Acto comuni testificantes , & comunicantes con los sobreditos testimonios , present fue , & lo sobredito de mi propia mano escrivi , fiz , & cerrè.

Sig † no de mi Fernando de la Cueva , vezino de el Lugar de Aniñon , & por authoridad Real Notario Publico por los Reynos de Aragon , & de Valencia , que à las sobreditas cosas , con los testimonios de parte de solo nombrados , present fue , & aqui las testifiqè , & con los Notarios en la present Carta publica contenidos , comunicè , & cerrè.

Sig † no de mi Martin Martinez , habitant en el Lugar de Vijoelca , Aldea de la Ciudad de Calatayud , & por authoridad Real Notario Publico por los Reynos de Aragon , & Valencia , que à las sobreditas cosas present fue , & aquellas testifiqè , & con los Notarios en la present Carta publica contenidos , comunicè , & cerrè.

Por el contexto de esta Escritura , y porque assi lo persuade aquella clausula , *& confirmacion de la devocion de los Fieles devotos del dito Santo* , se haze manifiesto , que por aquellos años de 1459. era yà cosa muy antigua el concurrir à Torrelapaja , el dia 12. de Noviembre , tantos , y tan distantes Pueblos , que se nombran en este Testimonio , à dár Sagrados cultos à San Millán.

Pero es digno de singular reparo , que con tan universal

con-

consentimiento fuesen entonces veneradas sus Reliquias, quando la misma indecencia de el sitio, en que estaban, *de yuso de tierra*, delmentia aquellos sagrados obsequios.

Igual reparo debe hazerse sobre la facilidad, con que el Ordinario dió la Licencia para la Elevacion de aquellos Hueflos, pues, segun se intiere de este Testimonio, apenas se la pidieron los Jurados, la concedió liberal, de palabra, sin gastar tiempo en averiguaciones.

Què otra cosa son uno, y otro procedimiento, sino un argumento invencible de aquella segura confianza, que engendra el eficaz imperio de una continuada, y bien fundamentada Tradicion? Què otra cosa son, sino una publica aprobacion de los Breviarios, Retablo, y demas Memorias alegadas en los Articulos antecedentes? Y quien duda, que en aquel tiempo no tendrían otros Monumentos (si acaso no bastavan los referidos) para proceder con tanta seguridad? Y pues en un Lugar tan corto, que solamente era entonces *Barrio de Verdejo*, no se perdió en 400. años de cautiverio la memoria de el disimulado sitio, en que estuvieron sepultados las Sagradas Reliquias de Millán, como podia perderse en toda una Diocesi la de què San Millán era este? Solamente podrá poner duda en esto un animo, que haga empeño de la porfia.

De modo, que así aquellos Pueblos, que concurrieron à la Elevacion de las Reliquias de N. Santo, como el Vicario General, que dió para ello la Licencia (y el mismo Obispo D. Jorge de Bardaxi, que fundó entonces, y dotó un Aniversario, para que se celebrasse en el Lugar, y dia, en que se junta la Cofradia de San Millán, que es compuesta de cerca de 60. Sacerdotes, Vicarios, Beneficiados, y Expectantes, y de otros muchos Seculares de los Lugares de Moros, Torrijo, Malanquilla, Vijueta, Clares, Villalengua, Verdejo, y Torrelapaja) tenían cierta ciencia, apoyada en seguros Monumentos, de que aquellos Sagrados Hueflos, que estaban *de yuso de tierra*, eran de aquel San Millán, cuya admirable Vida avia escrito S. Braulio;

por-

porque las mismas Memorias , que aseguraban su Santidad, aun estando en aquel indecente sitio, estas mismas especificaban su individuacion.

Digo , pues , otra vez , que , si con libre , y desapassionado juicio se ponderan las clausulas de este Testimonio, se hallará, que sirven para confirmacion de todos los Articulos antecedentes. Y si nuestro V. D. Pedro Cerbuna huviera visto primero esta Escritura, quando llegó à Torrelapaja con su Duda , facilmente la huviera depuesto , sin pedir Milagros à Dios. Pero quiso el Altísimo, que dudasse , para confirmar con aquel Milagro estos Articulos.

Por fin de los quales encargo al Lector , quede bien instruido en todos ellos , porque es tanta la confusion, que han procurado introducir nuestros Emulos en esta Historia de S. Millán, que sin el Hilo de oro de estos Articulos, apenas podrá desenredarse de tan intrincado labyrintho ; pues aunque Varones de grande erudicion han trabajado , por salir bien de él , no han podido conseguirlo, por no estar noticiosos de ellos, como le sucedió al P. M. Abarca ( Tomo 1. de los Anales de los Reyes de Aragon, fol. 171. num. 4. ) que por este motivo, puesto en medio de la Disputa , se contenta con que N. Santo sea Diocesano de Tarazona ; pero *Lo demás (dize) quedese para Controversias Eclesiasticas, ó para su legitimo Tribunal, que solo, y aun apenas podria darlas fin,* que es notable exageracion, pero que expresa bien lo inaccesible , que se le figurò à este docto Varon la Decision de la Disputa, que sobre este Sugeto sustentan Aragoneses , y Riojanos. Mas yo no dudo , que con la luz de estos Articulos podrá el Lector prudente decidir este litigio en el Tribunal de su razon , sin tener que apelar à otro mas legitimo Tribunal ; y de este modo , y con estas luces hallará patentemente las puertas , para entrar à oír el futuro Congreso.

ABER-

**ABERTVRA**  
**DEL CONGRESSO ALEGORICO**  
**HISTORICO-APOLOGETICO.**

**ARGUMENTO.**

*In nova fert animus mutata dicere Formam  
 Corpora. Dij coeptis (nam vos mutastis & illam)  
 Adspirate meis; primaque ab origine LITIS  
 Ad mea perpetuum deducite tempora carmen.*

**INTRODVCCION.**



La fama de un ilustre Congresso, que, dezian, se celebrava allà en los amenos Campos Elyfios, caminaban presurosos muchos Heroes insignes de las dos valerosas Naciones, Celtiberia, y Cantabria, arrayendo à su sequito, y arrebatando con su exemplo innumerables Tropas de una, y otra Provincia: entre las quales yo tambien me dexè llevar de la vulgar corriente, por el gusto, que promeria la novedad, que se esperaba. Caminamos mucho tiempo por el apacible llano, sin que ocurrielle ocasion alguna de discordia entre los Passageros; mas aviendo llegado à un celebrado Bivio, aqui se dividieron en pareceres los Capitanes, que nos guiaban, pues unos querian, que se continuassen las marchas por la una

fen.

lenda, y otros por la otra; y al fin, no pudiendo convenirse; cada qual echo por diferente rumbo, acompañado del vulgo de sus Paytanos, que les seguian sin mas alvedrio, que la jurada, servil obediencia, y sin mas razon, que el destino. De este modo proseguian su viage, murmurando unos la eleccion de los otros, quando de repente se obscureció el Cielo, y ocupò el Emisphario una caliginosa sombra, que no tanto era bostezo, como se presumia, de el perezoso seno de alguna Cimmerica gruta, quanto efecto de la polvoreda, que levantaba la mutua discordia de los Caminantes.

*Hic subitam nigro glomerari pulvere nubem*

*Prospiciunt Teucris, ac tenebras insurgere campis.*

No avia Passagero, que no estampasse el pie en algun tropiezo, ò que para cada passo no hallasse un lazo, ò un laberinto. Todos se quexaban de aquella no esperada conspiracion de tinieblas; y sin embargo, todos caminaban satisfechos de que iban bien guiados: ninguno pensò mudar de consejo.

Viendo yo entonces obscuridad tan portentosa, suspendi el passo en medio de aquella enrucixada, sin atreverme à determinar, qual de los dos Partidos seguiria?

*Quo pede nunc utar? Dubia est sententia nobis.*

Porque bien conocia yo, que en tanta obscuridad, y en tan opuestos rumbos, no era facil el acierto, sin superior iluminacion.

*Omnes in trivio sumus; atque hoc tramite vite*

*Fatlimur, ostendat ni Deus ipse viam.*

Aprovechème mucho, aver sido Sceptico por entonces, pues quando menos esperaba poder salir de aquel enmarañado laberinto de sombras, me veo de repente embestido de una tempestad de luces.

*Vnde hæc tam clara repente*

*Tempestas?*

Rasgòse el Cielo en un pacifico torbellino de resplandores, dexando absortos mis sentidos, y extaticos los ojos, no tanto

aquel



aquella inopinada claridad, quanto la causa, y origen de ella. Era una refulgente Nube, que desplegandole en forma de Theatro, ostentaba con grave magestad las tres mas peregrinas Deydades, que jamàs le permitieron al humano comercio. Vna de ellas, que venia descançada sobre los infatigables ombros de un alado *Viejo*, me diò à entender en su inocente trage, que era la *Verdad*. De las otras dos, que con suavissimos osculos explicaban su reciproco amor, la una trahia cubierto el rostro con un obscuro velo; y no huviera podido conocerla, sino por su Compañera, à quien servian de Interpretes varios Simbolos, y Geroglificos, y aquella Letra: *Terras Astra reliquit*, que trahia bordada en la orla del vestido.

A estas tres soberanas Deydidas venia cortexando, con harmonia tan acorde, que pudiera dàr embidia à la imaginada de los celestes Exes, un dulcissimo Coro de quatro hermosas Ninfas. Ni faltò allí (sin duda porque con la oposicion luciese mas la belleza) un extravagante Monstruo, que vestido todo de plumas, ojos, oídos, y lenguas, discurria con suma velocidad dentro, y fuera del Theatro. Preguntèle con cuydado (aviendo una vez acercadole à mi retiro) quienes fuesen estas quatro Ninfas, que yo no acabava de conocer bien; y me respondiò: Aquella de el Espejo es la Maestra de la vida, la *Historia*; y como vès, ahora viene acompañada de aquella otra mas anciaua, Ninfa de mucho oído, y poca vista, à quien llaman *Tradicion*. La que trahe enroscada la Serpiente, es la celebrada *Critica*; y la que lleva la alma en la palma, digo, la Paloma en la mano, es su antagonista la *Candidez*. Y en què ha de parar, le dixi, este aparato? Aqui para, me respondiò, pues por estàr en País neutral este Sitio, lo han elegido las Deydades para un Congresso. Oye tu, y observa, me dixi el aligero Monstruo, y volò.

*Quò non aliud velocius ullum  
Mobilitate viget.*

Quando yà Deydades, y Ninfas ocupaban sus correspondien-

dientes asientos, aquellas debaxo de Dofel, y estas en Estrado; entonces la *Verdad*, convirtiendo el afable rostro àzia la *Justicia*, la dixo así: Aragon, y Rioja, charíssima *Astrea*, viven en continua guerra, como varias vezes te he comunicado, porque cada una de estas Provincias aspira à la gloria de ser la verdadera Patria de San Millán: ambos Partes solicitan con porfiado empeño la victoria:

*Ardua sollicitis victoria queritur armis.*

Todos procuran aumentar sus fuerzas, confederando Aliados, porque alcance la *Authoridad* lo que no puede la razon:

*Auget uterque suas externo robore vires.*

Y muchos dias ha, que esta vanderizado el Orbe, porque muchos siguen à los Riojanos, y muchos à los Aragoneles.

*Et multi Rutulos, multi Trojana iuentur  
Castra.*

Pero avia llegado à calmar algun tanto esta tormenta; y quando, parece, que todos gozaban de alguna quietud, ha salido modernamente à turbarla un Libro, intitulado: *Desagravio de la verdad*; y siento amargamente, que, con pretexto de desagraviarme, aya quien tan à cara descubierta se atreva à ofenderme. Mas, pues, no es voluntad de el Altíssimo, que en agravio de mi pureza le distraze el engaño:

*Est Deus, occultos qui vetat esse dolos.*

Y tu, ò amada *Astrea*, eres la que con la *Komphea* de dos corâtes vindicas à los inocentes, y en tu fiel *Statera* justificas con rectitud las causas,

*Rectam libras que pondere lancem,*

ahora es la ocasion oportuna de decidir en tu severo Tribunal, qual sea la verdadera Patria de este Santo, para que de este modo quede yo en realidad desagraviada, y à esta tan ruidosa Controversia se le imponga perpetuo silencio.

O! amabilíssima *Verdad*, respondió *Astrea*,

*Quid me alta silentia cogis*

*humpere, & obductum verbis vulgare dolorem?*

Tan

Tan intimamente me ha penetrado el corazon el dolor de verte ofendida, que muchas vezes he probado à hablar, y otras tantas me lo ha impedido el sentimiento. Mas, pues, oy con tan justos motivos, como infinitas, me obligas à romper el silencio de tantos años, no dudes, que tu dolor, y el mio han de quedar bien minorados con la satisfaccion, que de todos tus Contrarios tomarà mi justicia.

*At tu, ne dubita: minuet vindicta dolorem.*

Dicho esto, expidiò Astrea un Decreto, en que mandaba comparecer ante su presencia todos quantos por el uno, y otro Partido avian escrito sobre la Patria de San Millàn, sin excepcion de personas.

*Conciliumque voc*

Pero advertia en èl, que, aunque aquella Junta tendria todas las realidades de Tribunal, por el rigido examen, que se haria de sus Escritos, sin embargo, avia parecido mas conveniente darla el titulo de *Congresso*, yà por el decoro debido à las Personas, que avian de congregarse, yà porque pudieran venir como Plenipotenciarios de sus Naciones, para ajustar entre ellas una perpetua Paz, que era el unico fin de aquella Junta.

Volò con esta orden la *Fama*, y aviendola intimado à las Partes (que hallò aun siguiendo aquellas perdidas sendas) fue sin detencion obedecida.

*Tenuit mora nulla vocatos,*

pues luego se vieron entrar al Theatro los Plenipotenciarios de ambas litigantes Provincias. De parte de Aragon venia el Regente *Villar* acompañado de *Blasco de Lanuza*, *Carrillo*, *Briz Martinez*, *Abarca*, y *Lumbreras*. Pero se advirtiò, que estos cinco no trahian los Poderes suficientes para el caracter de Plenipotenciarios; y aun à *Villar* quisieron disputarcelo. De parte de Rioja vinieron tantos, que apenas cupieran en el Theatro, à no ser tan espacioso; pero los primeros, y principales fueron *Sandoval*, *Tepes*, y *Bivar*.

Despues que (aviendo precedido solemnes ceremonias, y

prolixas etiquetas) tomaron sillas los Señores Plenipotenciarios, graduadas segun la antigüedad de cada uno,

*Confedere Duces, & vulgi stante corona,*

preguntò *Astrea*, si estaban yà alli todos los comprehendidos en la Orden? Respondiò la *Fama*, que si; pues aunque faltaba un moderno Escritor, era, por no aversele intimado, y que lo avia dexado de hazer, por el motivo de vivir aun en la Region de los mortales, donde ella no tenia jurisdiccion, pues su imperio, como sabian, era despues de los Hados. Entendiòse luego, quien era, y se despachò à la *Critica*, para que, vista la presente, le hiziesen comparecer à juicio, en vision imaginaria, à el R. P. Fr. Diego Mecoleta, Predicador Mayor de el Real Convento de S. Martin de Madrid. Así se executò, pues luego apareciò dicho Padre con el susto, y turbacion, que puede considerarse, de verse inopinadamente trahido à la presencia de tan severo Tribunal:

*Palluit, & subito genua intrènuere timore,*

absorto quedò, y deslumbrado à vista de tanta luz.

*Suntque oculis tenebrae per tantum lumen abortae.*

Señalaronle puesto fuera del Theatro, donde lo dexaremos por ahora, luchando entre admiraciones, y congojas, pues nos llama otra atencion.

En profundo silencio estaban todos los de la Sala, quando la soberana *Astrea* desde su alto Solio con magestuoso semblante diò principio al tolemne Acto, informando à los Congregados de las quejas, que le avia dado su hermana la *Verdad*: dixoles, que este era el motivo de aquella Juota, y que el fin de ella era, quitar de una vez para siempre el melancolico Velo, que eclipataba el alegre rostro à la deseada Paz. Y porque (profiguiò) quiero tambien conformarme con los estilos, y costumbres de un recto Tribunal, no ha de faltar en este, quien haga las vezes de Fiscal, y Advogado. Sacò entonces del pecho un Libro tan singular, y admirable, que al abrirlo (hasta entonces avia estado cerrado con muchos Sellos) y al passar sus hojas,

difun-

disfundiò tal inundacion de luzes , que acabò de ahuyentar las precedentes sombras, que tenian aun ocupada mucha parte del Orbe. Aunque yo estava muy distante , pude muy bien leerle el Titulo, porque cada letra era una estrella; y dezia así: *Incipit Liber de Vita, vel mirabilibus Sancti, ac Beatissimi Emilianii Presbyteri, & Confessoris Christi.* Este ha de ser, dixo Astrea, el Abogado, y el Fiscal, y este será el Arbitro de esta Controversia. Mas porque no carezca esta Junta de las formalidades de Congresso, tomad estos *Articulos preliminares*, leedlos, consultadlos, y mirad, si assentis à ellos, y los admitis.

Diòles siete Articulos, sin los quales, dezia, no se podia passar à abrir el Congresso. Leyeronlos con todo cuydado, confirieron sobre ellos muchas horas, y aunque entre los Plenipotenciarios de la Rioja hubo grandes altercados sobre si debian admitirlos en todo su rigor, ò moderarlos en parte, al fin, la fuerza de la *Verdad*, que los defendiò con grande constancia, les obligò à firmarlos sin alguna limitacion.

Quando el Aragonès Villar viò, que aquellos Articulos eran tan favorables à su Parte, no pudiendo disimular el gozo, levantò las manos al Cielo, y exclamò al Altíssimo:

*O Pater, ò hominum, Divùmque aeterna potestas!*

*Namque aliud quid sit, quod jam implorare queamus?*

*Cernis, ut insultent Rutuli?*

Y bolviendose à Astrea, la dixo: A tan formidable poder, ò soberana Deydad! contemplo aver llegado el Partido de los Riojanos, que yà no nos resta à los Aragoneses otro asylo à que apelar, ni que implorar otro Numen, que el de tu inexorable rectitud: Y pues en los Articulos, que has propuesto, me esperanza tu justificacion el buen exito de mi Causa, desde ahora me adelanto la enhorabuena, y à ti las debidas gracias, porque preveo, que el honor de la *Verdad*, y mio, que hasta ahora ha padecido tanto agravio, ha de salir bien vindicado de tu rectíssimo Tribunal.

Tu, ò doctíssimo Villar, le dixo Astrea, fuiste quien, en  
defen-

defensa de la Aragonesa Patria de San Millán, hizo frente à todos los Historiadores Antecesores tuyos; pero ignoras, que les diste grave motivo à los Hijos de la Cogolla, para que bolviessen por su Cauza, y defendiessen el honor de las Reliquias, que conservan en aquel Monasterio: y esto lo han procurado con tanto ardor, y exceso, que, aunque

*Cupidine prædæ*

*Per rupes, scopulosque adituque carentia saxa,*

*Quaque est difficilis, quaque est via nulla sequuntur,*

sin embargo, tu Opinion es la que oy reyna, y esta mas acreditada en el mundo,

*(Quam cupiens falsam, summo delabor Olympo,*

*Et Deus humanà lustrò sub imagine terras;)*

y la tuya, aunque mas verdadera, apenas tiene otros sequazes, que tus mismos Paylanos. Mas para que sepamos, en què consiste esto, pasèmos à dár principio à las Sessions, y serà la primera sobre lo que, acerca de este punto, escribiste en el Libro del Patronado de Calatayud. Y para que nadie te imponga lo que no dixiste, ni te haga Author de lo que no imaginaste, tu mismo has de ser aqui fiel Relator de tus Escritos. Yà te escuchamos.

## SESSION I.

**EN QUE SE EXAMINA LA MENTE DEL**

**Doctor Don Miguel Martinez del Villar.**

**Villar.** **M**ucho siento, ò soberana Reyna, que me mandes renovar este tan acerbo dolor, porque veo lo poco, que mis razones han sabido persuadir à mis Contrarios; pues si alguna vez les ocurre tratar de un Punto, tan grave como el presente, yà no gastan mas tiempo, que acordar mi Opinion, como quien dize: El referirla es refutarla. Así lo practica modernamente el M. Berganza, pues en la

Par-

Parte 1. pag. 49. escribe de este modo: Don Miguel Marti-  
 nez del Villar pretendió persuadir, que San Braulio escribió  
 la Vida de San Millán, que se venera en el Lugar de Torre-  
 lapaja del Reyno de Aragon. A los principios hizo eco esta  
 opinion, pero ya la desprecian los que con inteligencia leen  
 à San Braulio, y advierten con ingenuidad las razones, que  
 alegan el Señor Sandoval, el Maestro Yepes, y el Maestro  
 Bivar. Si alguno persiste en seguirla, como el P. M. Abarca,  
 solo se aplica à ella por aficion, que tiene en seguir opiniones,  
 que son plausibles à su Patria. De este modo tratan oy los  
 Riojanos la venerable Tradicion de los Aragoneles, como  
 si San Braulio los huviera nombrado Herederos del secreto  
 archivo de su admirable Codice, y como si las razones, y  
 argumentos, que yo produxe, no fueran dignos de mayor  
 respeto. Pero, pues, le me ha mandado repetirlos, digo así:

„ San Millán fue natural de Verdejo, Lugar antiquísi-  
 „ mo, y de inexpugnable sitio, que dió mucho que hazer à  
 „ los Romanos. (a) Está asentado sobre piedra viva rajada,  
 „ por ladera de un monte muy alto, y fuerte, que por la  
 „ mayor parte la ciñe el Rio Monubles: y à esta causa vie-  
 „ ne à estar tan torcido, que por ello le llamaron *Vergegium*  
 „ en Latin à *Vergo Vergis*, que quiere dezir cola inclinada.  
 „ Y andando los tiempos, y corrompido el primer Nom-  
 „ bre, se le ha dado el que oy tiene: y es tambien con  
 „ propiedad, por ser verde la piedra, y el sitio donde está  
 „ fundado. Este es aquel Gran Santo, cuya Vida con ad-  
 „ mirable elegancia escribió San Braulio, Obispo dignísi-  
 „ mo de Zaragoza, y de quien Fr. Alonso Venero (b) dize,  
 „ que enobleze à España. Empleò, pues, este Glorioso Santo  
 „ los tiernos años de su Niñez en ..... Y fi-  
 „ nalmente cargado de merecimientos, y años (porque ma-  
 „ rió

(a) Ambros. de Morales, lib. 7. cap. 9.

(b) In suo Enchiridion. fol. 181.

„ riò de ciento ) descansò en paz en onze dias del mes de  
 „ Noviembre del año de quinientos, y sesenta, y fue sepul-  
 „ tado en su Oratorio ..... Y es cosa muy mara-  
 „ villosa ver, que diziendo San Braulio, que San Millàn,  
 „ de quien èl escribe, era de la Diocesi de Tarazona, y que  
 „ Verdejo estaba en aquel Obispado, por las palabras tan  
 „ claras como son estas que se figuen: *Didimus etiam, qui*  
 „ *tunc Pontificatus gerebat in Tirazona ministerium, &c.*  
 „ con todo esto Alonso Venero, Ambrosio de Morales,  
 „ Ramon, Truxillo, Mariana, Marieta, y Villegas, con ser  
 „ personas tan graves, y curiosas en averiguar verdades,  
 „ dicen, que San Millàn, de quien escribiò San Braulio,  
 „ nació en Castilla la Vieja, en la Rioja, Obispado de  
 „ Calahorra: y finalmente, que es el que en la Rioja llaman  
 „ de la Cogolla; recibiendo tan grande engaño, y se ve  
 „ clara, y manifestamente, que no vieron à San Braulio, (c)  
 „ ni dieron en el blanco, pues se contradicen ellos mismos  
 „ en muchas cosas.

„ Primeramente, en quanto afirman, que Didimo fue  
 „ Obispo de Tarazona, pues si fuera, como ellos dicen,  
 „ San Millàn de la Rioja, y Diocesi de Calahorra, y estu-  
 „ viera Verdejo en la Rioja: como pudiera el Obispo de  
 „ Tarazona ordenallo, no siendo su Subdito, ni darle la  
 „ Vicaria, y Curato de Verdejo, no estando en su Diocesi,  
 „ ni deponerlo de ella, no siendo lo uno, ni lo otro de su  
 „ jurisdiccion, y no pudiendo *Mittere falcem in messem alie-*  
 „ *nam*, porque (d) yà entonces se avia hecho la division, y  
 „ limitacion de los Obispados; y particularmente de Tara-  
 „ zona, y Calahorra, pues fue hecha, como abaxo se verá,  
 „ por

---

(c) *Et praesertim Marieta, qui dicit Didimum fuisse Episcopum Calagurritanum.*

(d) *Cap. postulasti. Cap. significasti. Cap. si. de fo. com. c. 1. §. 1. q. 2. & 2. q. 2. per totum.*



„ por el Emperador Constantino Magno, por los años de 312. ?  
 „ Y à mas de esto , como se ha de presumir tan malo , è igno-  
 „ rante San Millàn , siendo tan grande Santo , y aviendo sido  
 „ enseñado por otro Santo , y de quien dize San Braulio : *Post-*  
 „ *quam ab eo est adprimè vias vitæ edoctus , ac discipline divi-*  
 „ *tijis affatim , thesaurisque salutis ditatus , remeat ad sua doc-*  
 „ *trina gratia copiosus* , que recibiese las Ordenes , y Curato  
 „ de quien no era su Prelado, ni le podia dàr lo uno, ni lo otro?  
 „ Particularmente , que aunque fue compelido por el Obispo à  
 „ que aceptasse la Vicaria , respeto de las Ordenes no lo fue:  
 „ ni quanto à la Vicaria , por causa de no poderlela dàr , sino  
 „ como diximos, y dize San Braulio, por no dexar la vida con-  
 „ templativa. Y dize San Braulio, que compelido por obedecer  
 „ à su Prelado la aceptò : bien se sigue , que si no lo fuera , que  
 „ no la huviera aceptado.

„ Secundò, porque San Felix, Maestro de San Millàn, estu-  
 „ vo en el Castillo de Bilbilis , como lo afirma San Braulio , di-  
 „ ziendo : *Dictaverat ei fama, quemdam esse Eremitam, nomi-*  
 „ *ne Felicem, Virum Sanctissimum, cui se non immerito præbe-*  
 „ *ret discipulum : qui tunc morabatur in Castellum Bilbilium.*  
 „ Y declarando esto los Breviarios de este Obispado , y de la  
 „ Orden del Santo Sepulcro , dizen así : *Nuntiatum est quem-*  
 „ *dam esse in Bilbili Castello magnæ sanctitatis, & doctrinæ*  
 „ *Virum Felicem.* Y como Ambrosio de Morales , Marieta, y  
 „ Mariana, y otros arriba alegados afirman , Bilbilis, ni el Cas-  
 „ tillo no estuvo jamás en Castilla , sino en Aragon , y en este  
 „ Arcediánado, junto de Calatayud.

„ Tertiò , que ellos , y todos los que escriben de Didimo , le  
 „ cuentan por buen Prelado ; tanto , que en la Sala Episcopal  
 „ de Tarazona està con este Epitafio : *Ut animo viveret, spiri-*  
 „ *tuque regnaret , corporis mortem quotidie meditabatur.* Pues  
 „ como se ha de presumir , que un Prelado tan Santo pudiese la-  
 „ hoz en mies agena , y que usurpasse jurisdiccion agena , siendo  
 „ prohibido del Derecho , y pernicioso , y dañoso al buen go-

„ vierno, como lo dize Rebufo. (e) Ni se ha de presumir, que el  
 „ Obispo de Calahorra se lo permitiera; pues San Julian, (f)  
 „ Obispo de Cuenca, no quito consentir, que el Arzobispo de  
 „ Toledo, con ser su Metropolitano, exerciesse jurisdiccion algu-  
 „ na en sus Subditos, ni en su Diocesi, en primera instancia. Y  
 „ como se ha de presumir, que lo hiziesse de potestad delegada,  
 „ diziendo San Braulio, que lo hizo de propria: y que la dele-  
 „ gada jamàs se presume, quando de ella expresamente no  
 „ consta.

„ Quarto, que ellos dizen con San Braulio, que fue Cura,  
 „ y natural de Verdejo, y que hizo la Hermita: y la Cogolla,  
 „ y Rioja distan de Verdejo mas de 20. leguas. Y al contrario,  
 „ Torrelapaja dista de el un quarto de legua: Luego no puede  
 „ ser la Hermita la que dizen, sino la dicha, pues dista 20. le-  
 „ guas, y mas de Verdejo. Ni importa, que estuviessse cerca  
 „ de Verzio, ò Vigegio, que ellos llaman, pues no fue aquel  
 „ Verdejo, de quien habla San Braulio, sino este de Aragon, y  
 „ el otro el de Calahorra: y lo pruebo con lo que se sigue.

„ Primò, que la Rioja no ha sido del Obispado de Tarazo-  
 „ na, sino del de Calahorra. Secundò (conforme los Brevarios  
 „ del Santo Sepulcro, y del de Tarazona, y del Registro de los  
 „ Obispos de aquel Obispado (Didimo fue Obispo de alli, y  
 „ no de Calahorra.

„ Tercio, porque Verdejo, del qual fue natural este Glorioso  
 „ Santo, es el que he dicho, y està en Aragon, y en este Arce-  
 „ dianado, como lo dizen los dichos Brevarios en su Leccion,  
 „ que comienza: *Æmilianus Vergegij ortus (que Villa est in*  
 „ *Aragonia, non longè à confinijis Castellæ) ex parentibus me-*  
 „ *diocribus, & religiosis, annos pueriles in ovium cura transe-*  
 „ *git, &c.*

„ Quarto, la Hermita à donde se recogió à hacer vida ere-  
 „ „ miti-

(e) *In praxi tit. de disp. ad plu. benef. num. 3.*

(f) *Pater Escutifer in ejus vita, fol. 32.*

„ mitica , la levantò , è hizo este Glorioso Santo ; y es la  
 „ Iglesia de Torrelapaja ( que se cree le puso por humildad  
 „ aquel nombre ) como parece del Retablo antiguo , que  
 „ es el mismo , que èl mandò hazer : y se vè claro por el año  
 „ de la Fecha , que està aun en èl , y fue el de quinientos , que  
 „ corresponde à quando se retirò la primera vez al desierto.  
 „ Y aunque antiguamente no hubo alli lugar , ahora lo ay  
 „ por la mucha frecuencia con que es visitado su Santo  
 „ Cuerpo , que està alli , como lo afirma San Braulio , dizien-  
 „ do : *Ac sic venit haud procul à Villa Vergegio , ubi nunc*  
 „ *ejus habetur Corpusculum gloriosum.* Porque no està lexos,  
 „ sino , como diximos , junto à Verdejo , y es Barrio suyo , y  
 „ su Iglesia està unida à la de Verdejo.

„ Quintò , porque el Martyrologio Romano , conforme  
 „ al Calendario nuevo , hecho por el diligentissimo Baronio ,  
 „ hablando con èl , dize : *In mensem Novembris , pridie Idus*  
 „ *Novembris Turiasone in Hispania Tarraconensi Amilia-*  
 „ *ni Presbyteri , qui innumeris miraculis claruit : cujus ad-*  
 „ *mirabilem vitam S. Braulius , Caesar Augustanus Episco-*  
 „ *pus , descripsit.*

„ Sextò , el Martyrologio de Vsaardo , Varon santissimo ,  
 „ que floreció en tiempo de Carlo Magno , tambien lo cuen-  
 „ ta de este Obispado.

„ Septimò , que esta verdad està confirmada por un gran-  
 „ de Milagro , el qual passò de esta manera. Don Pedro  
 „ Cerbuna , Obispo de Tarazona , Varon de admirable san-  
 „ tidad , y doctrina , andando visitando su Obispado , llegó  
 „ à Torrelapaja , y como era .....

*Astrea.* No te cantes en repetirnos el Milagro , que yà estamos  
 bien informadas de èl por boca de su mismo Original. Y si  
 tu lo huvieras copiado literalmente , sabrian tus Contrarios ,  
 que en Torrelapaja solamente hallò el Grande Cerbuna *La*  
*mayor parte de los Sagrados Hueffos , y Cabeza de Millán ; y*  
 de este modo , y con esta noticia , yo te alleguro , que no hu-

vieran llegado las cosas al extremo, á que han llegado.

*Historia.* El examinar á Villar, es Derecho privativo de la Historia, no de la Justicia, porque este Author, si faltó en algo, no fue contra la Justicia, sino contra la Historia: y así, con licencia de *Astrea*.

Cosa muy natural es (dezia San Geronimo *super cap. 1. Amos*) que cada Artífice se explique con exemplos propios de su Arte, y que los Profesores apenas puedan encubrir la Facultad, en que han empleado la vida: *Naturale est* (dize el Santo) *ut omnes Artifices artis suæ loquantur exemplis, & unusquisque in quo studio trivit ætatem, illius similitudinem proferat*; y esto nace de aquel pacto implícito, ó estrecha alianza, que les ha obligado á contraher con ellas la costumbre, como lo conoció Ovidio (2. de Ponto, Eleg. 5.) quando dixo:

*Et servat studij fœdera quisque sui.*

Así tu, ó Amigo Villar, en el presente Discurso dás á conocer, que tu Profesión es la Jurisprudencia, pues la mayor fuerza de tus Argumentos estriva en principios de esta Facultad: especialmente el primero, y tercero Argumento, en que persuades, que, segun Derecho, no pudiera el Obispo de Tarazona ordenar á Millán, si no fuera Feligrès suyo. Mas esta es una cosa tan asentada, que ninguno de tus Contrarios ha de osar negarla, y no está en esto la dificultad.

*Villar.* Como, pues, los Historiadores, que yo impugno, aunque tan doctos, admitieron la implicancia de que el Obispo Didimo ordenasse á San Millán, suponiendolo nacido en otra Diócesi? Luego fue necesario arguirles, ó acordarles el Derecho, para que advirtiesen su descuydo.

*Historia.* Cierito es, que en ellos fue grande inadvertencia, que aun por esto el V. Cerbuna pudo notarles, que hablaban *sin fundamento, y sin razon*. Pero, como he dicho, no está aquí la dificultad, porquè, si (lo que Dios no permita) alguno de tus Contrarios se arrojasse á dezir, que en aquel tiempo

el

el Obispado de Tarazona le dilataba hasta la Rioja, pueden de este modo responderle con facilidad, y te dexan sin ejercicio los Argumentos de mas nervio.

*Villar.* No tengo por esta parte el menor rezelo, porque, qué hombre avrá de tan extraño capricho, que se atreva à escribir tal proposicion? Y aunque la escriba, como podrá probarla? Por esso yo ni he gastado, ni gastaria papel en prevenir tal Curtida.

*Historia.* O buen Villar! y como se transparenta en tus razones el noble candor de tu animo! Pues no has visto, que Marieta, para salvar su intento, haze à Didimo Obispo de Calahorra?

*Villar.* Yà ví, que tropezaba esse Author; pero yo, como hombre honrado, no quise colorearlo, sino poner al margen, y en latin su descuydo: y aun à los demás Authores, que he impugnado, procuro disculparlos, con que no huvieron de ver à San Braulio.

*Historia.* No sè yo, si todos los que te sucedan, te pagaràn con igual modestia, y atencion. Mas bolviendo à nuestro caso, te digo, como experimentada, que es tal la passion, con que suelen tomar la pluma muchos de mis Alumnos, que entre los hombres de mas juizio me tienen desacreditada, de tal manera, que ay muchos, que no quieren abrir Libro alguno de Historia, porque, quando presumen, que han de hallarme acompañada de la *Verdad*, y de la *Justicia*, me encuentran, sin poder yo remediarlo, con sus mayores enemigos, el Amor proprio, el Engaño, la Lisonja, el Empeño, la Ignorancia, la Embidia, la Cautela, y otros semejantes abortos de la Mentira, ò la Ceguera, que inficionan mi natural condicion, la que, segun Ciceron (2. de Oratore) es ser Testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, y embaxadora de la antigüedad. Y el motivo porque muchos alteran mi pureza, es, porque no quieren observar los preceptos, que Polibio Megalo-

galopolitano (*lib. 2. hift.*) les impulo à los Historiadores en estas claufulas : *Nihil falsi subtexendum , nihil fingendum , nihil veri tacendum , fit liber ab omni perturbatione , & affectu in alteramvis partem Author : nihil amore , vel odio ductus scribat , laudet laudanda , contraria vituperet , idque breviter.* Otras vezes luce de incurrir el Author en algun inculpable descuydo , ò siniestra inteligencia , porque al fin los Historiadores son hombres. Sea , pues , de un modo , ò de otro , tengo por cierto , que ha de llegar tiempo en que tus Contrarios , para evadir la fuerza de tus Argumentos , han de ensanchar los Terminos del Obispado de Tarazona , hasta incluir dentro de ellos aquel Pueblo de Rioja , donde le hazen Patria à San Millàn , porque no ay otro medio para mantenerse en su opinion. Pero dexado esto aparte , siendo assi , que tu intento es persuadir , que el Santo de Torrelapaja es aquel , cuya admirable Vida escribiò San Braulio , porquè no inquiriste , si en este País se hallaban vestigios de algunos de los Milagros , que refiere el Santo Chronista?

**Tradicion.** Y mas , que siempre la Tradicion , à pesar del embidioso diente de los siglos , que todo lo consume ,

(*Quid non longa dies , quid non consumitis anni?*)

suele dexar tenazmente impresas en la succesion de los hombres las especies de los antiguos successos.

**Critica.** Y aunque es verdad , que estas suelen quedar confusas , ò alteradas , no obstante esto , el juizioso Critico bruxulea por ellas la verdad.

**Tradicion.** Pero en el caso presente no se halla indicio alguno de que aquellos tan insignes Milagros se obrassen en este País.

**Historia.** Luego debiera Villar aver inquirido : Donde se pararon tan singulares Prodigios , que refiere San Braulio?

**Villar.** Confieso , que no hize esta diligencia , por dos razones. La 1. porque como yo toquè este punto solamente de passo , no procurè informarme , si en los Archivos de Verdejo , y

Torre-

Torreclapaja avia alguna memoria de ellos. La 2. porque yo suponía, que, aun quando estos Pueblos huviesse quedado herederos de tan insignes Monumentos, los avia acabado ya, ò la violencia de los Arabes, ò la sorda lima del tiempo, que es mas poderosa:

*Tabida consumit ferrum, lapidesque vetustas,  
Nullaque res majus tempore robur habet.*

**Historia.** La primera razon pudiera disculparte, pero no la segunda; porque quien creyò, averse conservado en Torreclapaja un Retablo desde el año de 500. debiera presumir, que tambien le podia conservar la Memoria de los Milagros. Demás de esto, diziendo San Braulio, que San Millán le retirò de su Patria al Desierto, y que vivió en èl 40. años, hasta que Didimo lo sacò de allí para Cura de Verdejo, y que, depuesto del Curato, se bolvió otra vez al Desierto, que es en el Monte Distercio: debieras entrar en la sospecha de que los Milagros pudieron suceder en las vecindades de dicho Monte. Y que podràs responder, si los Riojanos prueban, que el Cerro de la Cogolla es el mismo, que S. Braulio llamó Distercio?

**Villar.** Dirè, que es un mismo San Millán el que ambas Naciones veneramos, como lo dixè ya en el §. 1. num. 10. de aquel mi Manuscrito, que dexè firmado en Calatayud à 15. de Marzo del año de 1604. el qual entregò (segun acá me han informado) mi Nieto Don Joseph Martinez del Villar, Obispo de Barbastro, à Don Juan Miguel Perez de Nuevos, y de quien haze memoria Don Nicolás Antonio en su Bibliotheca. En este, pues, M. S. al fol. 14. hallarán estas formales palabras: *Pero para mi piamente creo, que es uno solo el Santo, que allá, y acá veneramos, y que su Divino Cuerpo està repartido en ambas partes.* Esto es lo que siempre dirè, y lo que entonces dixè, despues que ví la respuesta, que el Señor Sandoval diò à mis Argumentos, en el Tomo de *Fundaciones*, que imprimió el año de 1601.

*Hif.*

*Historia.* Segun esto, tu no tenias noticias particulares del Santo de la Cogolla?

*Villar.* Como podia tenerlas, si el primero, que las publicò, fue el citado Sandoval?

*Historia.* Luego si antes las huvieras visto, no te huvieras opuesto à los Authores, que afirman, ser aquellas Reliquias del Millàn de San Braulio.

*Villar.* De ningun modo, porque, como dixo San Agustín (*Epist. 48.*) *Contra veritatem cognitam dimicare, idolatriam superat.* Pero nunca dexaria de reprehender el descuydo de los que hizieron Riojano à N. Santo, sabiendo ellos mismos, que era Feligrès del Obispado de Tarazona.

*Candidez.* Yo no me admiro de que lo hiziesen así, porque no aviendo entonces Historiador Aragonès, que pidiese por fuyo à el Santo, no era razon, que se lo dexasen en la calle: justo era, que se lo apropiassen, mientras no parecia Dueño.

*Villar.* Yà pudieron advertir, que Lucio Marineo Siculo, y con mas fundamento los Breviarios le señalaban Patria en Aragon.

*Historia.* Esto yà no tiene remedio. Lo que ahora importa enmendar, es, el error, en que viven los Modernos, que, viendo, que tu niegas, que pueda verificarse la Vida, que escribió San Braulio, de San Millàn de la Cogolla, suponen, que este es distinto de el de Torrelapaja.

*Villar.* Entendamonos, Madama. Lo que yo defiendo es, que debe entenderse dicha Vida de el Santo de Torrelapaja, y no por esto excluyo de el mismo derecho à el de la Cogolla, sino en quanto à este lo suponen nacido en la Rioja. Esta es la verdadera inteligencia de mis Escritos; y dudo mucho, que aya quien en este sentido se atreva à impugnarlos.

*Historia.* Yo yà sè, que essa fue tu mente, porque así se manifiesta, y se infiere del tenor de tus Argumentos: pero no han querido entenderlo así tus Contrarios, y de aqui ha procedido la Question, que oy dura.



*Villar.* No han tenido mucha gana de sacar à luz la verdad de esta Historia , y vindicarla de las injurias de los siglos, quando de otro modo me interpretan.

*Historia.* Puede ser, que ayan tenido otros muy y graves fundamentos , y para esso se tendrán tambien otras muy graves Sessiones, en que se examinen.

*Astrea.* Y por fin de esta se advierte , que se relevan del examen algunas otras de tus proposiciones, yà porque no importan mucho para nuestro intento, y yà porque en otros lugares se hablarà de ellas.

*Candidez.* Y con esto, à Dios hasta otro dia.

## SESSION II.

*HAZESE MANIFIESTO, QUE EL ILVSTRIS-  
simo Señor D. Fr. Prudencio de Sandoval huviera seguido  
constantemente la Opinion de los Aragoneses ; y en que  
consistió, aver desertado de ella.*

*Critica.* **A** Hora entramos à oír à los doctísimos Plenipotenciarios de la Rioja, y no puedo dexar de estar con mucha atencion, para observarles,

*Quanta est discordia Fratrum:*

porque sospecho , que, en materia de responder à los Argumentos del Aragonès Villar,

*Et modò summa petunt, modò per decliva, viasque*

*Præcipites spatío terræ propiore feruntur.*

Puede ser , que yo me engañe , pero temo , que ha de salir cierto mi Pronostico.

*Astrea.* Si en la antecedente Sessão tuvo voz la *Historia*, porque creyò , que se le hazia algun agravio ; en la presente, con mas bien fundado motivo , se quexa la *Justicia* de este primer Plenipotenciario de la Rioja. Y para que no perda-

mos tiempo, dime, Amigo Sandoval, que es lo que sientes de la opinion de Villar?

*Sandoval.* Aviendo yo ponderado los fundamentos, con que este Aragonès persuade, que San Millán es Hijo de Verdejo, y no de Berceo, no pude resistirme à la fuerza de la verdad, porque es punto definido, que este Santo nació en el Obispado de Tarazona, dentro de cuyos terminos se halla el Lugar de Verdejo; pero Berceo, ni está, ni ha estado dentro de esta Diocesi. Este fue uno de los argumentos, que suave, y eficazmente me inclinaron al dictamen de Villar. Por esto, pues, al folio 2. del segundo Indice de mi Tomo de *Fundaciones*, hablando del Cerro de la Cogolla, que antiguamente se llamó Distercio, y tambien Vergegio, escribo esta clausula :::: *Se llamó Vergegio: y assi se llama agora un Lugar alli cerca Berceo, donde con engaño dizen, que fue San Millán Cura, ò Beneficiado.*

*Astrea.* Con engaño dizen (no quisiera, que se me olvidasse esta clausula) que San Millán fue Cura, ò Beneficiado de aquel Berceo, que está cerca del Cerro de la Cogolla?

*Sandoval.* Así lo afirmo.

*Astrea.* Luego tampoco será Hijo de esse Lugar; porque San Braulio nos dice, que San Millán es Hijo de el Lugar, donde exerció el Curato: *Remeat ad sua non procul à Vergegio,* y mas adelante: *In Ecclesia Vergegij Presbyteri est functus officio.* Luego será Hijo del Verdejo de Aragon, como lo testifican los Breviarios: *Æmilianus Vergegij ortus, que Villa est in Aragonia non longè à confinijs Castellæ.*

*Sandoval.* Así lo siento; y aun en el folio 19. lo confirmo, porque, haziendome cargo de las razones, con que prueba Villar, que no huviera ordenado el Obispo de Tarazona à San Millán, si no fuera Diocesano suyo, escribo estas formales palabras: *De aqui arguye este Doctor, y con mucho fundamento, que se engañaron notablemente los que hizieron à San Millán natural de la Rioja, y aver tenido Iglesia en ella,*

*ella, no siendo del Obispado de Tarazona, sino del de Calaborra, que en esto no ay duda.*

*Astrea.* Digna es de eterna alabanza tan ingenua Confesion: y porque la de la Parte es de mucho peso en qualquiera Tribunal, haria, que se tomasse Testimonio de esta tuya, sino que en este tan abonado Congreso no se necessita.

*Sandoval.* Mas adelante, despues de copiar el Milagro, que obrò San Millàn con Don Pedro Cerbuna .....

*Critica.* No lo copiate con toda fidelidad, pues te dexaste la ultima clausula, que trahe Villar, y era muy importante. No valga esto por dicho: prosigue.

*Sandoval.* Despues de copiar aquel Milagro, digo asi: *Estas son las razones, porque este Doctõr afirma, y con barto fundamento, que el San Millàn de Verdejo, del Arcedianato de Calatayud, es aquel gran Santo, de quien escribiò S. Braulio la Vida sobredicha.*

*Astrea.* Con grande felicidad estais compuestos, tu, y Villar.

*Sandoval.* Y aun yo doy el arbitrio para ello en estas clausulas, que imprimì en el folio 19. *La mayor dificultad, que ay en esto, es lo que dize San Braulio, que San Millàn era del Obispado de Tarazona, y como à tal el Obispo Didimo le ordenò, puso en su Iglesia de Verdejo, y le privò: y confisando esto, y diziendo, que despues de ordenado, perseguido del Obispo, y sus Clerigos, se passò de su Obispado al de Calaborra, y se retirò à la montaña, donde agora està su Monasterio, lo qual era facil, pues no ay mas de veinte leguas, quedard muy flaca la opinion de este Doctõr.*

*Astrea.* Esto mismo es lo que dize S. Braulio, y lo que huviera dicho Villar, si huviera sabido, què Santo era el de la Cogolla? Prosigue.

*Sandoval.* Digo, pues, que de este modo se facilita, que sea Nuestro San Millàn de quien San Braulio escribiò; Y mas con dezirle, que el Santo de Torrelapaja puede ser otro San Millàn.

*Astrea.* Esto no lo dize San Braulio. Hasta aqui, Amigo Sandoval, corria con felicidad tu Nave al deseado puerto de la *Verdad*, pero en esta desgraciada clausula perdiste el norte de mi rectitud, y justicia; porque, dime, que otro San Millán serà el de Torrelapaja, sino han conocido otro todas las Iglesias de España? Que otro San Millán serà, si los Breviarios, y el especial Milagro, obrado con Cerbuna, dizen ser el de San Braulio? Que otro San Millán serà, sino el que por tu misma Confesion no pudo ser Cura de el Berceo de la Rioja?

*Critica.* Al mejor tiempo del mundo ha hablado el Señor Sandoval. Seis años ha (justos, y cabales, si no me engaña la cuenta) que se han descubierro, aì en qualquiera parte, unos Chronicones, que dizen, ser de Lucio Flavio Dextro, de Marco Maximo, y de otros, que pudieron escribir de aquellos tiempos en que vivió San Millán. En este año de 1601. en que Sandoval escribió esta clausula, no se han impresso aun dichos Chronicones; pero llegará el año de 1619. en que salgan à luz, y yo lo pago, si no nos encuadernan en ellos un San Millán para la Cogolla, y otro San Millán para Torrelapaja, sin mas fundamento, que este libre dicho de Sandoval. El tiempo, y yo.

*Astrea.* No creo yo, que tal suceda, porque sería, exponerse su Author al desprecio de los cuerdos.

*Critica.* Se fiará, en que es mayor el numero de los contrarios, y entre ellos hará opinion.

*Astrea.* Dexemos esto para otra conversacion, y bolvamos à la nuestra. Yà que tu, ó Sandoval, con el borron de esta clausula has afeado la hermosura de las antecedentes, en que te davas à partido, debieras aver desatado los argumentos de Villar, antes de assentir à la opinion contraria.

*Sandoval.* A las razones de este Doctor, y à las Autoridades con que se protege, no se les puede hazer guerra ofensiva, en quanto intenta persuadir, que el Santo de Torrelapaja es el

el Brauliano: Por esso yo no he trabajado en dár respuesta a sus argumentos. Pero en quanto transciende de aqui à negarle esta misma gloria al de la Cogolla, estamos obligados los Monges Benitos à hazer la guerra constantemente defensiva.

**Critica.** Ahora digo, que malogramos el tiempo en este Congreso, pues en una palabra están compuestos Aragoneses, y Riojanos.

**Astrea.** Cierto es, que tienes razon; pero para que se vea, quanta falta ha hecho esta palabra, y para que se desengañen los Parciales de la Cogolla de los errores, à que han asentido, será forzoso tener paciencia, y prestar oído à sus razones, y fundamentos.

**Sandoval.** El primero, y principal, que yo tuve, fue, hallar en San Braulio, que San Millán vino à un lugar no lexos de Vergegio: *Remeat ad sua non procul à Vergegio*, donde estaba sepultado su Cuerpo: *Vbi nunc ejus habetur Corpusculum*; y como el Lugar de Berceo dista un quarto de legua del Monasterio de arriba, donde fue sepultado el Santo, de aqui inferì, que pudo este Pueblo ser el Vergegio de quien habla el Santo Chronista.

**Astrea.** A esse argumento se responderà muy de proposito en la ultima Sesion; mas porque no vivas mortificado con el desseo de la respuesta, te digo ahora, que esse sitio *Non procul à Vergegio* es Torrelapaja, que dista otro quarto de legua de Verdejo, como yà te lo advirtió Villar; y pues este Vergegio està dentro de la Diocesi de Tarazona, este, y no el de la Rioja es de quien habla alli el Santo Historiador. Demàs, que aquel *Vbi nunc ejus habetur Corpusculum*, no quiere dezir, que alli fue sepultado, como tu has entendido, sino que alli en Torrelapaja, que es el verdadero *Non procul à Vergegio*, tienen, poseen la mayor parte del Glorioso Cuerpo de Millán: *Vbi nunc ejus habetur Corpusculum gloriosum*. Con que demàs de no entender bien el Texto de

San

San Braulio , incurres en inconlequencia de doctrina , pues hazes à Berceo Patria de San Millán contra lo que tu mismo me tienes confesado.

*Tradicion.* Ha de saber el Señor Sandoval , que este nombre *Torrelapaja* es Definicion , pues , como consta de varios Instrumentos authenticos , antiguamente fue *Barrio de Verdejo* , en que se recogia la paja de aquel campo , y por esto le han llamado *Torre de la paja*. Los Sacerdotes de Verdejo por muchos siglos acostumbraron subir à dezirles Miffa à los pobres Labradores , que habitavan aquellas pajizas casas, y hasta los años de 1606. no tuvieron Vicario proprio. Por este tiempo consiguió Torrelapaja , despues de un largo pleyto , separarle de Verdejo , y hazerte *Lugar* el que era *Barrio* ; pero no conseguirà, aunque lo ponga en pleyto, que se olvide aquel Refran, que authoriza todo lo que he dicho: *Torrelapaja , y Verdejo , dos Lugares , y un Concejo*. Oyga ahora el Señor Sandoval bien contrahido el Texto de San Braulio : *Ac sic venit non procul à Vergegio* , Vino San Millán no lexos de Verdejo, es à saber à Torrelapaja: *Vbi nunc ejus habetur Corpusculum* , Donde ahora tienen su Cuerpo diminuto , *Corpusculum* ; y para hablar mas claro , Donde ahora tienen *la mayor parte de su Cuerpo* , como declaró el Grande Cerbuna. Vea , si acalo en la Rioja halla modo de acomodar este Texto con tanta facilidad , y propiedad, como lo aplica Torrelapaja.

*Critica.* Esto , Amiga Tradicion , ha sido , introducirte antes de tiempo en la Exposicion del Codice Brauliano , y quando esta tenga su debido lugar, que ferà en la ultima Selsion de este Congreso, demàs de cantar al auditorio con la repetition de una misma cola , se le quita aquel gusto, y admiracion, que causa una novedad no esperada, ni prevenida.

*Candidez.* Quando las cosas importan , bien es menester , que se repitan, y algunos necesitan, que se las digan cien vezes, para entenderlas una.

*Critica.* Esto fuera bueno , si todos fueran como tu.

*Astrea.* Basta. Profigue Sandoval.

*Sandoval.* Segun San Braulio, San Millán se retirò à los Montes Distercios , y estos no están en Aragon, sino en Rioja.

*Astrea.* Es verdad; pero desde donde se retirò à los Montes Distercios , no està en la Rioja, sino en Aragon.

*Sandoval.* Allà en la Cogolla se vè oy el insondable boqueron, por donde se precipitò à los Abylmos el Demonio , vencido por San Millán en aquella visible , corporal Lucha , que menciona San Braulio.

*Astrea.* Tambien es verdad.

*Sandoval.* El Madero , que con la bendicion del Santo creció, y lo brò à la medida à que antes no alcanzaba , oy se conserva incorrupto en la Iglesia de la Cogolla.

*Astrea.* Y haziendo muchos Milagros.

*Sandoval.* Los Cuerpos de San Felix, Maestro, y de Cythonato , Sofronio, Geroncio, y Potamia , Discipulos de San Millán , tambien se veneran en aquel Monasterio.

*Astrea.* Todo esto es así; pero así esto , como otras muchas Memorias, que allí se conservan, no prueban otra cosa, sino que es el mismo San Millán, que el de Torrelapaja , y que vivió, y murió en aquel Desierto , aviendo huido de su Patria la primera vez, y la segunda, aviendo sido depuesto del Curato de Verdejo por el Obispo de Tarazona , como nos lo dize San Braulio.

*Sandoval.* Finalmente no puedo omitir el mas rico Testimonio, que tenemos en la Cogolla, y es aquella preciosa Vrna, que encierra las Reliquias del Santo. En ella està tallada de relieve toda la Historia de San Millán , conforme la escribe San Braulio.

*Astrea.* Esto persuade, que en dicha Vrna teneis muchas Reliquias tuyas; pero *La mayor parte de los Sagrados Huesos, y Cabeza de San Millán* no los hallareis allí, sino en Torrelapaja.

*Hif-*

*Historia.* El año de 1030. ( otros quieren, que el de 1033. ) le fue revelado à un Monge de aquel Monasterio, que era voluntad de Dios elevassen las Reliquias de San Millàn del Sepulcro, y las colocassen con la mayor decencia. Así lo executaron con la asistencia del Rey Don Sancho de Navarra, de quatro Obispos, y de innumerable Pueblo. El año de 1053. reynando Don Garcia, determinò llevar las Sagradas Reliquias à Santa Maria de Naxera; pero aviendo baxado con ellas hasta el Valle, no permitiò el Santo dexarse mover de alli. Viendo el Rey tan singular Prodigio, mandò hazer en aquel sitio un magnifico Templo, para colocarlas con la mayor grandeza, como oy estàn. Concluyòse la Fabrica, y tambien la preciosissima Vrna, en que se pusieron las Reliquias, y se trasladaron à la nueva Iglesia à 26. de Septiembre de 1067.

*Critica.* Pero es de advertir, que desde esse año hasta el presente, nadie ha visto las Reliquias, que contiene la Vrna, porque la dexaron entonces de tal modo cerrada, que no pueden verse, sino es quebrantandola. Y así digo, que si creen los Monges Benitos, que tienen alli el Cuerpo entero de San Millàn, los desengañará la vista de lo que los engaña el oido, porque es mas el ruido, que las Reliquias, que ay en ella:

*Omnibus auditur; sonus est, qui vivit in illa:*

y aun yo discurro, que el motivo de averla cerrado con tanto cuydado, pudo ser, por assegurar las pocas, que les avian quedado.

*Candidez.* No sería, sino por mayor respeto.

*Historia.* O por defenderlas de los de Naxera, que yà intentaron llevarselas, como escribió el Monge Don Fernando en la Historia de aquella Translacion del Monasterio de arriba à el del Valle.

*Critica.* Yo dudo mucho de esse atentado de los de Naxera, porque estaba entonces muy reciente el Prodigio de no averle



averse dexado mover las Sagradas Reliquias. Y á mas de esto, como avian de intentar tal cosa, viviendo el Rey Don Garcia en el mismo Naxera, y estando actualmente fabricando el Monasterio en el referido Valle, para colocarlas? Lo que yo tengo por cierto es lo dicho, que viendo, que les faltaba allí *La mayor parte de los Sagrados Hueffos, y Cabeza* (cuya falta era muy reparable) procuraron asegurar la restante porcion con tan firme cerradura.

*Historia.* Si no hubiera estado entonces Torrelapaja en poder de los Moros, puede ser, que los devotos Reyes Navarros huvieran hecho juntar todas las Reliquias en aquella Urna.

*Critica.* Y no dudo, que los Monges huvieran acalorado el intento.

*Tradicion.* Ahora me excitais una especie, que yo no sè, que fundamento tenga. En los Lugares de Verdejo, y Torrelapaja corre muy vulgar, que en los siglos passados los Monges Benitos tuvieron no sè que pretension en Torrelapaja, y que espiaron este País con no sè que intencion.

*Fama.* Aunque yo soy toda voz, he de tener tambien vez, y siendo esta la mia, digo, que estos años passados estuvieron en Naxera, y la Cogolla un Beneficiado de Verdejo, y un Mercader de Libros, de Calatayud, y aviendo entrado en conversacion (cada uno en diferente ocasion) con dos Monges, acerca del San Millán de Torrelapaja, dixeron estos, que se admiraban, que un Pueblo tan pequeño, como Verdejo, huviera podido hazer frente à su Religion en un pleyto antiguo, que tuvieron ambas Partes sobre San Millán, de que tenian aun tantos Papeles, que no los podria llevar un carro; y asegura el Beneficiado, que le dixo el Monge con quien èl hablò, que avia perdido el pleyto la Religion por una - i.

*Critica.* Si no fuera, porque es yá muy larga la digression, me dais motivo con estas noticias, para discurrir mucho sobre el caso.

*Astrea.* Bolviendo, pues, al nuestro, todos los Testimonios, que has presentado, ò Sandoval, solamente prueban, que las Reliquias, que venerais en la Cogolla, son del Millán de San Braulio, pero no excluyen del mismo derecho à las de Torrelapaja: y aviendo tu asentado primero el principio de que no pudo ser el Berceo de Rioja, donde San Millán exerció el Curato, me admira mucho, que tan facilmente te contradigas, y hagas à esse Pueblo Patria del Santo. En què te fundaste, para escribir una inconseguencia tan manifiesta?

*Sandoval.* Don Manuel Zapata, Cavallero Mayorazgo, de la Ciudad de Calatayud, Gentilhombre de la boca de su Magestad, y leal servidor de la Corona Real, dize, que ha visto lo que Villar trae, y el sitio donde estaba la Ciudad de Bilibilis, y el Lugar de Torrelapaja, donde el Santo hizo su Oratorio, que està en unas grandes, y asperas Montañas: y que en la Ciudad de Calatayud en la Iglesia de San Juan de Vallipiè tienen una Canilla de un Brazo de este Santo, y que no falta otra cosa de su Bendito Cuerpo. Este fue el fundamento, que tuve; porque siendo cierto, que en Torrelapaja tienen todo un Cuerpo entero, menos aquella Canilla, que ay en San Juan, es evidente, que este es distinto de el nuestro: porque, como he de persuadirme yo à que en aquella magnifica Vrna no ay tambien otros muchos Sagrados Huefios? De este modo, pues, el un San Millán será de Verdejo en Aragon, y el otro de Berceo en la Rioja.

*Astrea.* De este modo, pues, siempre el Aragonès será el Millán de San Braulio, y no el Riojano, por no ser el Riojano de la Diocesi de Tarazona, como el Aragonès. Pero al caso. He recibido especialissimo gusto de saber el motivo, que tuviste para escribir inconseguente, porque puedo con facilidad sacarte del engaño, que padeciste. Es verdad, que Don Manuel Zapata se hallò en Torrelapaja, quando Don Pedro Cerbuna descubrió aquellos Sagrados Huefios, y que

de

de ellos tomó la Canilla, que el año de 1597. en que murió dicho Obispo, se puso en San Juan, con esta inscripcion, escrita de su mano: *Reliquia Sancti Æmiliani desumpta de Corpore suo*, de todo lo qual dà fee Antonio Francès, Notario Publico. Pero no es verdad, que al Sagrado Cuerpo no le faltan mas Huesos, que la dicha Canilla, porque el V. Prelado, que estaba con especial advertencia por la Duda en que avia fluctuado, declaró, que solamente avia allí *La mayor parte* de ellos, y de la Sagrada Cabeza; y es cierto, que lo miraria con mas cuydado, y reflexion el Obispo, que los demás, que se hallaron presentes, pues estos, acaso, ni estaban en lo formal de la Duda, ni les incumbia el examinar aquella materia con la atencion, que al Obispo. Demàs, que Don Manuel Zapata quiso dezir, que de las Reliquias, que entonces se descubrieron (preseiñdiendo de que formassen, ò no, Cuerpo entero) no se tomó otra particula, si sola la dicha Canilla. Esto es lo que quiso dezir Zapata, y tu no lo entendiste bien, y por esso se nos han frustrado las esperanzas, que concebimos al principio de que te huvieras compuesto con el Aragonès Villar.

*Candidez.* Aun ay lugar para ello, pues mas vale tarde, que nunca.

*Astrea.* De modo, que en materias tan graves, como la presente, no se ha de hablar à bulto, porque siendo, en opinion de algunos, mas de 300. los huesos de el cuerpo humano, pueden estos hallarse repartidos en diferentes Iglesias, y cada una de ellas puede con verdad asseverar, que posee el Cuerpo de tal Santo, pues para este comun modo de hablar, basta, que tenga una notable porcion de sus Reliquias. Llenas están las Historias Ecclesiasticas de semejantes casos, y en la de tu Religion ay muchos. El Cuerpo del Grande Patriarcha Benito se juzga repartido entre los dos cèlebres Monasterios de Casino, y Floriaco: El de San Mauro entre algunos Monasterios estrangeros, y la Villa de Almendral,

en el Obispado de Badajoz, sin que pueda saberse, quando, ni como vinieron à ella 127. Hueños, que tiene de este Santo. Y aun es mas singular lo que passa con otro: En la Santa Iglesia de Sigüenza veneran sin Cuerpo la Cabeza de San Sacerdote; y en el Real Monasterio de Huerta (à la raya de Aragon) veneran sin Cabeza el Cuerpo de S. Martin de Finojosa, aviendose ignorado mucho tiempo, que fuesse un mismo Santo San Martin, y San Sacerdote. He dicho esto, para que ni tu tropiezes en que digan los Aragoneses, que tienen el Cuerpo de San Millàn en Torrelapaja, ni otro alguno se espante de oír, que lo nombran con el Apellido de la Cogolla.

*Critica.* El Señor Sandoval yà està desocupado, yà no tiene mas que dezir. Pero aguarde, espere: *Què Papel es este, que lleva, como maza, à las espaldas?*

*Historia.* Este es un *Dialogo en Endechas entre un Riojano, que se llama Berceo, y un Aragonès, que se llama Calatayud, y un Portuguès*, en que el Poeta, que lo compuso, se burla muy pesadamente de la Opinion de los Aragoneses.

*Critica.* No faltará quien los desagravie à estos, pues aun corre por Xalon la agua, que criò à Marcial. Pero reparo en esse Titulo, que diria mejor: *Entre un Riojano, que se llama Berceo, y un Aragonès, que se llama Verdejo*: de este modo tendria mas propiedad el Titulo; pero sin duda quiso introducir à *Calatayud* para incitarlo à la defensa de Verdejo; y puede ser, que la tome à su cargo.

*Candidez.* Leanme essas Endechas, que deseo oírlas.

*Astrea.* No lo permite nuestra circunspeccion: y la de Sandoval pudiera averíelas dexado en el tintero, si yà no es, que al tiempo de la Impresion hubo alguno, que las introduxesse en su Tomo de *Fundaciones*.

*Critica.* Me parece, que en esta Sesion no tenemos yà que hazer, y así la cerrarè, diziendole al Author de las Endechas con *Antonio in Bis sententijs*:

*Quid*

*Quid prudentis opus? Quum possit, nolle nocere.  
Quid stulti proprium? Non posse, & velle nocere.*

## SESSION III.

**IMPUGNA LOS NUEVOS DISCURSOS DE EL**  
R. P. M. Fr. Antonio de Yepes.

**Critica.** **C**vydado con este, porque es el mas valiente Cam-  
peon de la Cogolla.

**Verdad.** Por esto que es el mas valiente, me le opondrè yo,  
que sobre todo soy la mas poderosa: *Super omnia autem  
vincit Veritas. Esdr. lib. & cap. 3.*

**Critica.** Pues aunque lo vemos tan animoso, yo sè, que, des-  
pues que ha visto lo que ha pasado con Sandoval, siente  
otra cosa en su corazon.

*Spem vultu simulat, premit altum corde dolorem.*

**Yepes.** A mi, pues, no han de cogermè en las inconseguencias,  
que à mi Compañero.

**Verdad.** Mayor delicto seria, si incurrieras en crimen *lese  
veritatis.*

**Yepes.** No estoy, pues, en esse credito.

**Verdad.** Aqui lo veremos: vès diziendo.

**Yepes.** En semejantes disputas de Reliquias de Santos, se suele  
con mucha verdad determinar, que pæde estàr en ambas  
partes repartido el Cuerpo; pero en la ocasion presente seria  
muy impertinente, y muy fria esta respuesta.

**Verdad.** Por què?

**Yepes.** Porque los argumentos, circunstancias, y presunciones, y  
lo que se pregunta no es solamente à donde està el Cuerpo,  
sino de què tierra fuè San Millàn, en donde vivió, en què  
parte se enterrò, donde eran los Pueblos Cantabros, donde  
Bilibio, y Vergegio; y como no puede ser natural de ambas  
Pro-

*Provincias, ni un mismo Pueblo ser de dos Naciones diferentes, ni estar todo el Cuerpo en ambas partes, assi esta dificultad no quiere composicion.*

*Critica.* Si este Periodo se pone en forma de Sylogismo, es para turbar al mas diestro Sumulista.

*Verdad.* A toda esta confusa clausula ya se ha dado clara solucion en las Selsiores antecedentes, y solamente resta por aclarar, donde fue Bilibio, de que hablaremos despues. Y ahora te digo, que, porque te parece, que llevas ganado el pleyto (de ser el de la Cogolla el Brauliano Millan) por esso dizes, que seria cosa muy impertinente, y muy fria, dezir, que esta dividido su Sagrado Cuerpo, y por esso tu eres el que no quieres, que esta dificultad tenga composicion; y en esto no das muestras de ser aficionado mio, pues te quieres valer de la ocasion del falso supuesto. Pero oygamos, como impugnas, o respondes a Villar, que yo creo, que has de dexar intactos sus Argumentos, como tu Antecessor.

*Yepes.* Lo primero, que mueve a este Author, es hallar en la Vida de San Braulio estos vocablos *Vergegium*, y *Bilibium*.

*Verdad.* Hombre de mas substancia es Villar, y que no se movia tan de ligero.

*Critica.* Con mas razon podemos dezir, que lo primero, que movió a Yepes, fueron estos vocablos, pues gasta seis, o siete columnas para enseñarnos a declinar a *Bilibium* *Bilibij*.

*Yepes.* La segunda razon, que haze en su favor, es dezir, que San Millan era del Obispado de Tarazona, como se colige evidentemente de la Vida de San Braulio, de Breviarios, y Martyrologios.

*Verdad.* Esta, si que debieras dezir, que fue su primera razon, y la que primero lo movió, y la que tu no podrás contrastar, sin rozarte conmigo, y sin ofender mi pureza.

*Yepes.* Y como el Monasterio de San Millan está en el Obispado  
de

*de Calahorra, se persuade, à que el que està en Rioja es otro San Millàn.*

*Verdad.* A esto yà ha dado cumplida satisfaccion. Pero, dime: si tu conociste, que iba errado Villar en persuadirle à que el que està en Rioja era otro San Millàn, para què usas de essa milma errada persuasion?

*Yepes.* Y dize, que el Insigne, cuya Vida cuenta San Braulio, està en Aragon. En esto gasta muchas palabras, replicas, y confirmaciones, como si en esto estuviera la dificultad.

*Verdad.* Què es lo que dizes, Yepes? En què puede gastar mejor el tiempo, que en probar, que el Insigne, cuya Vida cuenta San Braulio, està en Aragon? En què otra cosa està la dificultad? A otra cosa sin duda atendias, quando esto escribiste.

*Critica.* Esto parece al que en el Juego de Tablas, por llevarse tres, y Dama, no advierte, que tiene en otra parte que comer, y le soplan el Peon.

*Yepes.* Pues yo digo, que los dos conformamos en que San Millàn estuvo sugeto al Obispo de Tarazona, y quanto en esta parte dize le confieso.

*Verdad.* Yà creo, que te voy entendiendo. Como tu antecesor Sandoval conociò, y dixo, que la mayor dificultad, que avia en esto, era la que dize San Braulio, que San Millàn era del Obispado, y Diocesi de Tarazona, tu sin duda quieres facilitar esta dificultad con la tramoya de estender voluntariamente este Obispado hasta incluir dentro de sus limites el Berceo de la Rioja, y por esto te conformas con Villar en que San Millàn estuvo sugeto à este Obispo, y con aparente galanteria le concedes quanto en esta parte dize. Mas luego examinaremos la levedad de tus fundamentos. Profigue.

*Yepes.* Añade mas, que està en Torrelapaja un Retablo antiguo, hecho desde el año de quinientos, donde se cuenta la Historia de San Millàn escrita por San Braulio.

*Ver-*

*Verdad.* Jesus, y què engaño! Yà temí yo, que tu incurrirías en crimen *lese veritatis*. Hazme el gusto de reconocer, si Villar lleva la arma vedada de esta proposición, que le atribuyes, porque si lo hallas con ella, le he de dár cárcel perpetua. Amigo Yepes, tienes gana de probarme la paciencia? Lo que Villar dize, es, que ay en Torrelapaja un Retablo con Fecha del año de 500. y discurre, que lo pudo hazer el Santo, porque *responde* ( aunque en esto no ajusta bien el computo ) *à quando se retirò la primera vez al Desierto.* Y sabiendo Villar, que murió el Santo el año de 560. como podia dezir, que en aquel Retablo se cuenta la Historia de San Millán escrita por San Braulio? Te parece, si el Santo se mādaria hazer Retablo 60. años antes de su muerte, y que se pintassen en èl los Milagros, que no avia hecho aun, conforme los avia de escribir San Braulio, que tampoco avia nacido? De este modo examinas lo que escribe Villar? En què credito lo pones para con los que no lleguen à ver sus Escritos?

*Critica.* Pues crean, que se le ha mudado el color.

*Candidez.* A los hombres mas despiertos suceden semejantes descuydos, porque tambien dormitan los Homeros.

*Verdad.* Desengañate, que la ansia, que llevas de hazer Rioja no à San Millán, no te dexa advertir lo que escribes, ni ponderar los fundamentos de los Aragoneses.

*Yepes.* Pues no se me puede negar, que el Castillo de Bilibio, donde moraba San Felix, Maestro de San Millán, no es el de Bilbilis, que dize Villar, sino uno, que ay en la Rioja, cerca de la Villa de Haro, y no lexos de Miranda de Ebro.

*Critica.* Bien se puede defender, que era el de Bilbilis, y que mudandose allà San Felix, le llevó el nombre, aunque despues lo alterò el tiempo.

*Verdad.* Tengo por mas cierto, que este Castillo, en que vivia el Maestro de San Millán, es el de Rioja; yà porque en èl se hallò el Cuerpo del Santo Anacoreta Felix, y desde donde

lo



lo trasladaron à la Cogolla; yà porque en el Breviario, que llaman de Munebrega, se lee Bilibio, y no Bilbilis. Mas esto no es de sufragio alguno à tu opinion, porque es cierto, que para ir San Millàn en busca de esse Santo Anacoreta, dexò las ovejas en Torrelapaja. Y aunque Villar entendiò, que el tal Castillo era el de Bilbilis, debemos disculparlo, porque asì lo leyò en otros Breviarios. Ni estos deben ser reprehendidos, porque siendo aquel de la Rioja un Castillo no conocido por entonces, pudieron sospechar prudentemente los que formaron las Lecciones, que los antiguos Amanuenses del Codice de San Braulio cometieron Metathesis en esta palabra. Tienes mas que dezir?

*Critica.* Ahora entra lo mejor.

*Yepes.* Otro argumento de Villar es, que, segun San Braulio, Didimo, Obispo de Tarazona, ordenò à San Millàn. *Ruego al Lector pare aqui, no passe adelante, sin considerar muy de espacio este punto, porque aqui està toda la fuerza, en que estriba la opinion contraria, y descubierto el engaño, que en esto ha avido, resplandecerà mas la verdad.*

*Critica.* Qualquiera que oyga à Yepes, juzgarà, que tiene razon en lo que vè à dezir.

*Verdad.* Y es en lo que menos razon tiene, y en lo que mas exercita mi sufrimiento. Yo tambien ruego al Oyente, pare aqui, no passe adelante, sin considerar muy de espacio la satisfaccion de Yepes, y el extremo à que lo precipita su empeño.

*Yepes.* Cosa es muy sabida, que los Terminos de los Obispados, quando son vezinos, por momentos se mezclan, y truecan, y un Pueblo se hallarà una vez ser de un Obispado, que despues se atribuye à otro. Ay de esto infinitos exemplos.

*Verdad.* Los exemplos, aunque no son tan frequentes, como lo pintas, yo los doy por oidos, y ciertos; pero esto especialmente sucede, quando aquel Pueblo està situado en medio de los dos Obispados, v. gr. Corella, que està entre Ta-

razona, y Calahorra; mas quando el Pueblo cae mas allá de la Capital del otro Obispado, no acostumbra à trocarse tan por momentos, porque à quien le haràs creer, que Logroño pudo ser del Obispado de Tarazona, y Borja de el de Calahorra?

*Yepes.* Primero que huviesse las mudanzas de Reynos de Aragon, y Castilla, es cierto, que los Montes Distercios, y toda la Montaña de San Llorente con sus vertientes, fueron del Obispado de Tarazona.

*Critica.* Quanto mas viva una Persona, mas oirà. En todos los siglos, y despues que ay Obispados en el mundo, no se ha oido dezir, que el de Tarazona huviesse comprehendido los Montes Distercios, hasta ahora, que Yepes ha querido dezirlo, para dar motivo de dudar de aqui à cien años.

*Verdad.* Y este es, ò Yepes, el modo de descubrir el engaño, para que resplandezca mas la verdad? Este no es sino modo de vestir el engaño, para que parezca verdad, y modo de enzarzar mas la dificultad, con apariencia de que se desata. Esto es (en una palabra) arrastrar mi desnuda belleza por los zarzales de tus discursos, y violar la pureza de mi honor. Mas yo te juro por aquel Altissimo de cuya soberana boca he procedido, que he de suscitar de tu misma Familia, para que sea mas acerbo tu dolor, quien te contradiga, aunque no me desagravie. Acuerdate de este mi juramento, pues primero no serè yo quien soy, que dexè de cumplirse. Cesò en la declamacion, y passo à arguirte al entendimiento. Si el Obispado de Tarazona huviera en algun tiempo comprehendido al Cerro de la Cogolla, como tu quieres, què necesidad tenia Marieta de trasladar à Didi-mo à la Cathedra de Calahorra? Y si de esta especie huviera verdadera Tradicion en la Rioja, como se podia oponer à ella Sandoval? Yo te aseguro, que no huviera escrito tan inconsequente: no huviera declarado por engañados à los que le daban à San Millán Iglesia en aquel País, si huvie-

ra visto, que avia Tradicion de ello, porque se exponia à que lo apedreassen los Paylanos; ni la Religion le huviera permitido imprimir tal proposicion: Luego aun sin el fundamento, siquiera, de Tradicion pretendes introducir en el mundo una novedad inaudita.

*Candidez.* No faltará, pues, quien se la trague.

*Critica.* Serán algunos de los que se alistan debaxo de tus Vanderas.

*Verdad.* Pero supongamos por un rato, que Berceo, como tu pretendes, huviesse sido del Obispado de Tarazona: Qué mas razon tiene este para ser Patria de Millán, que el Aragónès verdejo? Qué Breviarios lo authorizan? Qué Milagros lo califican? Qué derecho podrás alegar por Berceo, en que no le exceda Verdejo?

*Critica.* Qué? las Endechas, que trae Sandoval.

*Historia.* O el tratamiento, que le hizieron el año de 20. à una Estatua del Santo los de aquel Lugar.

*Candidez.* Qué fuè esso?

*Historia.* El Author del *Desagravio de la verdad*, à la página 199. escribe, que los de Berceo tomaron una Efigie de San Millán, y *En odio de la Cogulla, con desprecio de la Religion, con una suma indecencia, poniendola sobre un vil jumento, aparejado, como es de creer, ò como para traer leña del monte, ò como para llevar estiércol à su heredad, la conduxeron novísimamente el año de 1720. desde su Iglesia de Berceo à la oficina de un Escultor de Villar. Y para qué? Abhorrent aures. Para que à golpes de la hazuela, y del escoplo le quitassen la Cabeza, en que tenia la Corona, y tonsura de Monge, y le pusiessem otra con guedejas: de esta manera deformaron, y profanaron el bulto, como si fuera un tronco silvestre, solo à fin de borrar del todo la Cogulla, y vestirle una loba.* Estos son los meritos, que puede alegar Berceo en competencia de Verdejo, para que algun Salomon juicio lo declare por verdadera Madre de Millán.

*Critica.* Este fuceffo , dirà alguno , no prueba , que los Riojanos no estimen à San Millàn como à Hijo , fino que no lo pueden vèr , hecho Monge , y vengan en la Efigie lo que tal vez no cometìò el Original.

*Historia.* Tambien los de Verdejo tienen otra Eftatua en el Altar Mayor , que al paracer lleva Corona , y confura de Monge , pero no la han deformado , ni la han quitado un pelo de fu Cabeza , en medio de que eftàn muy lexos de darle culco de Monge à el Santo ; y afsi no fatisface tu evafion.

*Verdad.* Bolviendo otra vez à mi argumento, digo, que fi Berceo huviera fido del Obifpado de Tarazona , fe hallaba en esta Diocesi la mas rara novedad , y la mas estraña confufion de quantas fe leen en toda la Historia Ecclesiastica, es à faber, dos Pueblos llamados Vergegios , y cada uno con un San Millàn, cada San Millàn de una mifma Vida, de unos mifmos Milagros , y de una mifma muerte , y en todo tan los mifmos , que ninguno puede fer mas femejante à si proprio.

*Historia.* Don Juan de Ferreras ( en Carta à Don Juan Miguel Perez de Nuevos, y Femat ) refponde à este argumento con las Actas de las dos Eulalias.

*Verdad.* Pero aun no llegan à las de eftos dos Millanes. Y lo mas admirable es, que ni el advertido Efcritor de el uno fe acordò de el otro para distinguirlos , ni la mifma Madre, que los ha parido , los conoce , pues la Santa Iglesia de Tarazona ignora , que aya engendrado tales Mellizos , hasta que tu , ò Yepes , vienes à darle la noticia. Mas fepamos, de donde coliges , que los Montes Diftercios pertenecieron al Obifpado de Tarazona ?

*Yepes.* Esto fe colige del Concilio Toletano onzeno, donde fe feñalan los Terminos de los Obifpados , y quando fe llega à tratar del de Tarazona , dize affi : Tirazona teneat de Spargas ufque ad Planetam : de Altomonte ufque ad Milesam;

To entiendo por alto monte, el altísimo, que llama el vulgo de San Llorente (que es el mayor de España) y con este epitheto le entendió el Concilio.

**Verdad.** Valgame toda mi inocencia! Fuerza era, que de una mala causa fuese peor el patrocinio. Es posible, que un hombre tan grave ha de sacar al Theatro del mundo su inaudita opinion, afianzada en un fundamento tan leve! Qué importa, que por *Altomonte* entiendas tu el Cerro de la Cogolla, si los demás no querrán entenderlo así? Aquellas antiguas mojonaciones de los Obispados son tan oscuras, que mis mayores Amigos, como un Mariana, y otros, se deslizaron con grande juicio del empeño de explicarlas, por no exponerse à cometer mil errores: y tu querias entender, y explicar las del Obispado de Tarazona? Para que tu opinion tuviese alguna probabilidad, era necesario revolver toda la antigüedad, y ver, si acaso los Obispos de Tarazona avian exercido jurisdiccion en algun tiempo en aquella parte de Rioja; pero no hallarán tal cosa. Quien, pues, ha de assentir à tu exotica opinion?

**Historia.** Sus Discipulos.

**Critica.** Y entre ellos no faltará uno, que se le oponga frente à frente, porque esto tienen las opiniones libremente discutidas.

**Verdad.** Supongo (porque se ha de hablar con los muchos) que en este Vndezimo Concilio Toledano, ò en otro, segun quieren algunos, se mojonaron nuevamente los Obispados, porque unos Obispos invadian los Terminos Diocesanos de los otros. Mas quien ha de creer, que los Padres del Concilio, que se congregaron para justificarlos, le adjudicassen à Tarazona los Montes Distercios, estando de por medio Calahorra?

*Omnia perverse poterunt corrumpere mentes;*

*Stant tamen illa suis omnia tuta locis.*

Tarazona, Calahorra, y la Cogolla aun están oy, donde esta-

estaban entonces: No quiero valerme de más persuasivo argumento, que remitiros à un Mapa, en que se vea demarcado este pedazo de tierras, de que aqui se habla, y por èl conocereis la justicia, que le hazian à Calahorra los Padres del Concilio con tal repartimiento. Si Yepes dixera, que en esse Concilio le quitaron à Tarazona essa porcion de Rioja, que avia usurpado à Calahorra, aunque no diria verdad, pero tendria mas apariencia, yà estaba mejor trobado.

*Critica.* Mañana vendrà otro, que lo urda de esse modo: y si no, acuerdense de lo que les digo.

*Historia.* De esta imaginaria demarcacion, que finge Yepes, se inferia, que el Obispado de Tarazona avia llegado à partir Terminos con el de Auca, que oy es el Arzobispado de Burgos, penetrando los dos Obispados de Calahorra, y Osma, porque, segun Garivay en su Compend. Histor. pag. 87. el año de 1137. Burgos, y Calahorra disputaron sobre à qual de los dos pertenecia Santo Domingo de la Calzada, que dista pocas leguas de la Cogolla; y esto yà se vè, que nadie lo ha soñado.

*Critica.* Esse Obispado de Auca, segun el Eminentísimo Aguirre (en su Coleccion Maxima de los Concilios de España, Tomo 3. desde la pag. 302.) tenia por punto divisional à Planta: *Auca hæc teneat de Planta usque Amayam*; y si Yepes lo huviera advertido, pudo dezir, que este *Planta* de Auca, y aquel *Planeta* de Tarazona eran una misma cosa, y que eran el Punto, en que avian convenido estos dos Obispados.

*Historia.* Mal lo has hecho de abrirles à los Riojanos este nuevo camino de estender el Obispado de Tarazona, porque està tal el mundo, que con menos ocasion se patrocinan mayores absurdos.

*Critica.* Yo, pues, lo he hecho de proposito, para que si alguno quisiese, se valga de este medio.

*Hif-*

*Historia.* Y qué provecho sacarás de esto?

*Critica.* Bien dicen, que la Historia sin la Critica es agua sin sal. Sacaré de provecho, si alguno (como me lo temo) se vele de este medio, que se desengañe el mundo de la inconstancia de los Riojanos, que será el mayor argumento para poder confundirlos, y juntamente conocerán la insubsistencia de la opinion de Yepes.

*Historia.* Lo que este Author debiera aver hecho, era, descifrar los otros Puntos del Obispado de Tarazona, *Spargas*, *Planeta*, y *Milefa*, pues viendo à donde correspondian estos, se podria mejor determinar, à donde caia *Altomonte*.

*Critica.* Si esto huviera hecho Yepes, le podriamos dar las gracias, como lo dize la Ripa à Moret, en su Corona Real del Pyrineo, Tomo 1. pag. 537. por estas palabras: *Del Concilio de Lugo solo consta que Calaborra tenia desde Nampia hasta Espargia, y de Mustela hasta Lacala. Si el Padre Moret nos describe esta demarcacion, le daremos las gracias.*

*Historia.* Lo cierto es, que estos antiguos limites de los Obispados son la cruz de mis doctos Alumnos, porque como se han mudado los Nombres de los Pueblos, ò estos acaso han fenecido, por esso es materia de suma dificultad esta demarcacion, y tanto, que de algunas Sedes Episcopales aun se ignoran sus Vbicaciones.

*Candidez.* De el modo, que discurre Yepes, no es tan difícil, como lo hacen, porque si el entiende por *Altomonte* el Cerro de la Cogolla, porque es el mas alto de España, yo quiero entender por *Planeta* à Saturno, y creo, que con este epitheto le entendió el Concilio, porque es cierto, que el Obispado de Tarazona tiene Feligreses mas allá de este Planeta, lo que no probará Yepes de su *Altomonte*.

*Critica.* Lo que este Author dize es, que el Cerro de la Cogolla es *altissimo* en Superlativo, y el *mayor* de España en Comparativo, conque no puede dexar de ser *alto monte* en

Po-

Positivo ; y aún por esto lo escribe con à pequeña.

*Candidez.* Es mucho , que la Iglesia de Tarazona no le aya puesto pleyto à la de Calahorra sobre tan grande pedazo de Territorio , que le retiene.

*Crítica.* Y podia recobrarlo facilmente , alegando à Yepes.

*Verdad.* Otra razon de más peso pudiera aver convencido à este Author. Quando se celebrò el Concilio , en que se reformaron los limites de los Obispados , yà avia escrito San Braulio la Vida de San Millàn , y en ella como vemos , al Cerro de la Cogolla llama *Distercio* , porque tenia Nombre proprio , y aún le durò este Nombre muchos siglos despues del Concilio , como consta de la Escritura 25. que produjo el mismo Yepes en el Appendice al Tomo primero , en que se lee , *In monte , qui vocatur Distertij*. Demàs de esto , en ninguna Escritura , ò Instrumento se halla , que al dicho Cerro le llamen Altomonte ; y me afirmo en ello , porque el mismo Yepes , que reboliò tantos Archivos , ni otro alguno despues acá , lo ha hallado. Como , pues pudo Yepes persuadirse à que los Padres del Concilio despreciassen el Nombre , de que usò un San Braulio , que fue tan practico en Concilios , y en Etymologias de Nombres , y que quitandole el proprio , y usual , le pusiesen otro tan equivoco? Y si el Concilio lo bautizò con esse Nombre , como nadie le ha usado despues acá ; Prosigue.

*Yepes.* Esto se hecha de ver con harta evidencia en el cap. 4 y 5. de San Braulio , porque en el 4. dize , que San Millàn Pervenit ad remotiora Distertij montis : y en el 5. dize que el Santo Erat in eius Dicecesi. Esto es , que era Subdito de Didimo. Demanera , que segun doctrina de San Braulio los Montes Distercios estaban en el obispado de Tarazona , y San Millàn sugeto por esta razon à Didimo.

*Verdad.* De quantos argumentos trahes este es el de mejor cara , y peores hechos.

*Historia.* Es verdad , que en el Capitulo 4. estaba San Millàn



en la Cogolla, pero en el 5. ya estaba en Tarazona, porque lo mandò venir el Obispo Didimo, como dà à entender San Braulio, *Insequitur hominem*, à fin de ordenarlo, *Ordini Ecclesiastico volens inferere*. Así lo entienden todos los que tratan este punto. Trugillo en su *Thesaur. Concionat.* dize: *Hinc vero eum secum duxit Didimus Episcopus*. Ribadeneyra: *Mandòle llamar, y casi por fuerza le ordenò de Sacerdote*. Así lo entiende tambien el mismo Yepes, fol. 187. col. 1. *Le desèd vèr, y ordenar de Sacerdote*. De manera, que una materia tan grave, y con un Varon tan espiritual, como Millàn, que le avia exercitado 40. años en la palestra del Desierto, no podia de otro modo tratarse; que haziendole venir à Tarazona, donde à boca la confiriesen. Hizolo venir, porque, como avia nacido en Verdejo, era Subdito suyo, aunque à la sazón estuviese en otra Diocesi; y así dize bien San Braulio, que lo ordenò de Sacerdote, porque era de su Diocesi: *Ejus quippè erat in Diocesi*; y este es el sentido de esta clausula.

*Critica.* Aunque estuviese San Millàn en Flandes, se verificaria el *Ejus quippè erat in Diocesi*; porque aquel *Erat*, no tanto significa la existencia en el Obispado, quanto el que era Natural de la Diocesi de Didimo. Y la razon de esto es tambien muy natural, porque por la precisa existencia en el Obispado, no lo huviera compelido Didimo, como lo compeliò, à que se ordenasse; ni San Millàn le huviera obedecido, si no lo reconociese por Prelado suyo, pues como dize San Braulio: *Durum illi primum videri, ac grave, refugere, ac reniti, & quasi de caelo traduci ad mundum*; y finalmente ni el mismo Santo Escritor, que fue tan sabio, daria por causal *Quippè erat*, porque estaba, sino porque era hijo de la Diocesi: *Ejus quippè erat in Diocesi*.

Como San Braulio fue tan versado en la Escritura Sagrada, usa muy frequentemente de sus phrases, como puede verse en muchos lugares de su admirable Codice, y en la

presente clausula imitó el estilo, que vemos en algunas partes de ella. En el capítulo 35. del Exode dize: *Ad excogitandum, & faciendum opus in auro, & argento, & ære*, en lugar de *Ex auro, ex argento, & ex ære*: y en la Epistola 11. ad Romanos, v. 2. dize San Pablo: *An nescitis in Elia quid dicit Scriptura?* y los Gramaticos leen *de Elia*, porque en estos lugares la Preposicion *In* se usurpa por *Ex*, ò por *De*. Del mismo modo, pues, quando San Braulio dize: *Ejus quippè erat in Diœcesi*, se ha de leer *Ex Diœcesi*, ò tambien *De Diœcesi*, y de este modo se quita toda equivocacion.

*Verdad.* Nunca creerè yo, que el Santo Historiador abunde de clausula alguna ociosa en su eloquente Codice; y si en aquel tiempo, como pretende Yepes, el Cerro de la Cogolla fuera del Obispado de Tarazona, seria ociosa la presente clausula, *Ejus quippè erat in Diœcesi*: y si no, diganme, què necesidad avia de ella? No sabrian todos, que estando San Millàn en aquel Cerro, estaba en la Diocesi de Tarazona? Sabia San Braulio, que llegaria tiempo en que aquel Monte se adjudicasse à otra Diocesi? Luego era superflua aquella advertencia. Y para que vean, què al contrario discurre yo que Yepes, digo, que por esto mismo, que el Santo Escritor advierte, que *Ejus quippè erat in Diœcesi*, infiero yo necessariamente, que no estaba San Millàn en la Diocesi de Tarazona. Viò San Braulio, que N. Santo avia tenido en la Cogolla, Diocesi de Calahorra, el diuturno domicilio de 40. años, y para que tan larga mansion no fuesse motivo de reputarlo por Riojano, y por Subdito de Calahorra, por esto advierte, que si el Obispo de Tarazona lo llama, y le confiere, como à fuerza, las Ordenes, es, porque era Subdito suyo, *Ejus quippè*: de otro modo seria ociosa, y de ningun valor esta causal. Igual advertencia se lee en las Lecciones de San Nicolàs de Tolentino: *Nicolaus Tolentinas, à diuturno illius civitatis domicilio appellatus, in oppido Sancti Angeli in Piceno est natus.* Lo mismo tam-

bien

bien se ha de dezir de Nuestro Santo: San Millán de la Cogolla, así llamado por la larga mansión, que hizo en aquel Monte, nació en la Villa de Verdejo, en Aragon.

Con que ya puede conocer Yepes, que la Letra mata.

*Historia.* Pues aun parece, que tiene mas que dezir.

*Yepes.* El ultimo argumento, que corrobora todo lo dicho.

*Critica.* Este ha de coronar la fiesta.

*Yepes.* Tanta subordinacion tuvo el Monasterio de San Millán de la Cogolla al Obispado de Tarazona, que en las Juntas (que hazian las Casas essentas, y libres) de Capítulos Provinciales de la Orden, no acudia el Abad de San Millán, ni el de Valvanera, à los de Castilla, sino à los de Aragon, por la dependencia, que en tiempos passados tuvieron aquellas Montañas à Obispado de aquel Reyno, hasta que por los años de 1322. Guillelmo, Legado Apostolico, agregó estos Monasterios à Castilla, como consta de Escritura, que no repito ahora.

*Verdad.* Y si, quando imprimiste, te la huvieras dexado en el tintero, no serviria ahora de hazer patente tu halucinacion. Esta Escritura habla con todos los Abades Benedictinos de la España Tarraconense, no con los de Aragon solamente: *Guillelmus &c. Dilectis in Christo filiis Rivipolensi, & alijs Abbatibus nigri Ordinis per Tarraconensem Provinciam constitutis, salutem.* Y ya sabes, que así en la Division, que hizo Constantino, como en la de Vvamba, al Arzobispado de Tarragona le eran Sufraganeos, no solamente los Obispados de Cataluña, si tambien Zaragoza, Huesca, Pamplona, Calahorra, Tarazona y Auca: y así en qualquiera de estos Obispados, que estuvieran estos Monasterios, acudirian, como acudian, no solo à las Juntas, que se hazian en Aragon, como tu dizes (suprimiendo en esto la verdad) sino tambien à las que se hazian en Cataluña, como se infiere de la misma Escritura, pues dize, que por ser tan largo, peligroso, y costoso el viage, los agregó à Castilla:

*Nos attendentes, quod ex hoc ipsi, & eorum Monasteria, gravia dispendia incurrerunt, cum ad ipsum Capitulum, non sine personarum, & rerum periculo, tum propter viarum dispendia: :: non possent accedere, &c.* De la milma Escritura consta tambien, que dichos Monasterios estaban en la Diocesi de Calahorra, y que estando en ella acudian à las Juntas de la Tarraconente: *Cum delicti filij S. Æmilianii, & Vallis venariae, in Calagorritana Diocesi, in Regno Castellæ, consistentes, olim in vestro Generali Capitula consueverint interesse, &c.* Què necesidad ay, pues, de trasladarlos violentamente à la Diocesi de Tarazona, ni à otra alguna de Aragon? A mas, que esse mal discurrido argumento igualmente valia para probar, que los referidos Monasterios avian tenido dependencia de Obispado de Cataluña, pues la Escritura no habla con la Provincia de Aragon, sino con la de Tarragona: *Per Tarraconensem Provinciam constitutis.* Con que tambien pudiera Yepes aspirar por este medio à incluir el Cerro de la Cogolla en el Arzobispado de Tarragona.

**Critica.** Lastima es, que gastemos en esto el tiempo.

**Verdad.** Ha sido conveniente hazerlo así, para convencer à este Author, que, como me dixiste al principio, era el mas valiente Campeon de la Cogolla: Ahora yà se avrà desengañado, que ha sido vana, y sin fundamento la pretension, que tuvo, de incluir el Lugar de Berceo en la Diocesi de Tarazona (en medio de que, aunque lo incluyesse, no nos haria mala obra) y por consiguiente yà avrà conocido, que el argumento, en que fundò Villar, que San Millàn era Hijo de Verdejo, se queda sin respuesta, y yo con el sentimiento de que me aya mirado Yepes con tan poca aficion.

**Yepes.** San Millàn nació en Berceo, fuè Cura en Berceo, y se enterrò en su Oratorio, que està un quarto de legua de Berceo. Y assi este Santo no solo murió, y està enterrado en Rio-

ja ( con que algunos se contentaban ) sino que nació en Rioja, vivió en Rioja, y en Rioja murió.

**Candidez.** Dios lo tenga en el Cielo. Amen.

**Critica.** Eso, Señor Yepes, mas es tema, que otro: y debiera averla depuesto, si reparara en su mismo Parenthesis.

**Verdad.** La colera de verse convencido no le dexa advertir lo que dize. Y para que veais, que no es otra cosa, ven acá, Yepes, dime: Què respondes al argumento, que hizo Villar de el Milagro de San Millán con el Obispo Cerbuna?

**Yepes.** A lo que cuenta de un Milagro, que hizo aquel Cuerpo Santo, que está en Torrelapaja ( que puede hazer qualquiera otro Amigo de Dios, sin ser San Millán ) digo, que por uno solo le ofrecemos millares de ellos.

**Verdad.** No lo veis? La misma colera no le dexa hazerse cargo de el Argumento. Solsiegate, Yepes, y oye. Duda el Emperador Enrico Segundo, si el Cuerpo de el Patriarcha San Benito estará en Monte-Casino, porque oye dezir, que los Franceses lo tienen en Floriaco. Duda el Obispo Don Pedro Cerbuna, si el Cuerpo de San Millán estará en Torrelapaja, porque oye dezir, que los Riojanos lo tienen en la Cogolla. Enferma aquella noche el Emperador de dolor de hijada, y lo cura milagrosamente el Santo. Enferma aquella noche el Obispo, y lo sana milagrosamente el Santo. Aquel Milagro, en tu opinion, es prueba cierta de la existencia de S. Benito en Monte-Casino; y no lo ha de ser este otro de la existencia de San Millán en Torrelapaja?

**Critica.** No es facil la disparidad.

**Verdad.** Yepes yá ha dicho. Mirad, si falta otra cosa, que advertir, para cerrar esta Sesión.

**Historia.** Aqui podemos en breve corregir la Demarcacion, que haze Arg aiz de el Obispado de Tarazona.

**Verdad.** Bien me parece; pero componte tu allá con él, que yo no quiero acabar de perder la paciencia.

## APPENDICE A ESTA SESSION.

NOTASE DE VOLUNTARIA LA DEMARCACION,

que de el Obispado de Tarazona hizo el R. P. M.

Fr. Gregorio de Argaiz.

*Historia.* Como es tan necesaria, para mantener lo opinion de la Cogolla, la imaginada extension de el Obispado de Tarazona, han hecho los Benedictinos todos los esfuerzos posibles por acreditarla; y viendo Argaiz, que en el estado, en que la dexò Yepes, quedaba imperfecta, ha trabajado con todo conato por darla el ultimo complemento.

*Mensuraque ficti.*

*Crescit, & auditis aliquid novus adjicit Auctor.*

Yo avia consentido en dilatarme algo sobre este punto, porque me consta ser muchos los que pasan sin reparo los libres discursos de este Author. Pero he mudado de consejo, porque sabiendo, que està fundada sobre falso esta trama, espero, que ella se ha de arruinar por su misma insubsistencia. Y aun, si no me engaña la vista, me parece, que en la Rueda del tiempo veo salir un Hijo de la misma Cogolla, que desbarata la invencion de Yepes, y los progresos, que sobre ella tiene hechos Argaiz: y si esto es así, como lo creo, desde ahora me escuso de ser molesto al Auditorio, y solo dirè lo que baste para saber lo que discuriò este Author.

De los 4. Puntos, que segun el Concilio terminaban el Obispado de Tarazona, era el uno *Altomonte*, que Yepes quiso fuese el Cerro de la Cogolla. En èl, pues, como en punto centrico de sus deseos, fixò Argaiz el un pie de su imaginario compàs, y desde allí tirò las lineas à la Demarcacion de este Obispado, de esta manera:

Des.

Desde el alto Monte de la Cogolla passa con el contravando de su Demarcacion por delante de las puertas de Calahorra , quitandole à este Obispado gran numero de Pueblos con mas authoridad , que los mismos Padres del Concilio Toledano ; y entra en Navarra à buscar en el Espartal del Lugar de Buñuel el Punto *Spargas*. Desde Buñuel passa à Malexàn , Pueblo vecino à Borja , y aqui pone el Punto *Milesa*. Desde Malexàn corre por parte del Arzobispado de Zaragoza , y de la Comunidad de Calatayud , hasta encaxar el Punto , que Yepes llamó *Planeta* , y otros *Platenas* , en Castejon de las Armas : desde el qual tube à Torrelapaja , salta à Garray , que es cerca de Soria , y termina en la Cogolla , aviendo penetrado el Obispado de Olma , el que de este modo queda del todo separado de el de Calahorra. Esta es en breve su Delineacion.

*Critica.* Así como esta Demarcacion es voluntaria , así con facilidad se desbarata. El Concilio dize , que los Terminos de el Obispado de Tarazona son: *De Spargas usque ad Platenam , de Altomonte usque ad Milesam* ; y si fueran los que Argañiz finge , debiera dezir : *De Spargas usque ad Milesam , de Altomonte usque ad Platenam* ; y principiando desde la Cogolla hasta el Espartal de Buñuel , como quiere el mismo , diria : *De Altomonte usque ad Spargas , de Milesa usque ad Platenam*. Y la razon de esto es , porque , como la intencion de el Concilio en estas Mojonaciones era , quitar la ocasion de que unos Obispados se introduxessen en los limites de los otros , si la Cogolla , y Buñuel fuessen los Mojones , debiera el Concilio tirar la linea *de Altomonte usque ad Spargas* , para q̄ no se confundiesse tan facilmente los Terminos de este Obispado con los de Calahorra , y Pamplona , como podrian confundirse , viniendo desde la Cogolla à Malexàn , *de Altomonte usque ad Milesam* , como dize el Concilio , y entendió Argañiz mal.

Esta Delineacion , desde la Cogolla à Malexàn , y de  
Bu-

Bañuel à Castejon, forma una *Lambda* muy abierta, que nõ es figura oportuna para la necesaria circunferencia de un Obispado, porque en los espacios, que dexa vacios, nos haze concebir, que estaban introducidas las Diocesis confinantes, ò que pudieran introducirse, y de este modo pudieramos culpar de inadvertidos à los Padres del Concilio, porque no previnieron este riesgo, tirando las lineas por la circunferencia.

De el modo, que lo entiende Argaiç, feria ocioso el Punto *Milefa*, que èl dize ser *Malexàn*, porque sin este Mojon se circunscribia mejor este Obispado, en forma de Triangulo, con los tres Puntos de la Cogolla, Bañuel, y Castejon, y, como puede verle en un Mapa, si desde Bañuel à Castejon tiran una linea recta, queda comprehendido *Malexàn* dentro de ella: con que es ocioso este punto, pues no sirve para dividir este Obispado de el de Zaragoza, que pudiera ser el fin de elegerlo el Concilio. Y à mas de ser ocioso, con què intento aquellos Padres pondrian en la corta distancia de 4. leguas, que ay de Bañuel à *Malexàn*, dos Mojones, y en casi 30. leguas no ponen sino otros dos?

Pero no perdamos el tiempo en redarguir à este Author, que tan libremente discurriò sobre este punto, pues no lograremos de este modo convencerle, porque Ceguedades voluntarias no cura ningun colirio; y como èl, à imitacion de Gongora, puso à su Tomo el Titulo de *Soledad*, rezmo, que ha de dezirme lo que este dixo de las fuyas:

*Que tan sorda oreja*

*Tiene la Soledad, como el desierto.*

Por lo qual, el mejor modo de convencerlo ha de ser; tener cuenta, si èl mismo se contradice, que lo acostumbra algunas vezes. Gracias à Dios, que yà he hallado lo que buscava. Yà hemos visto, que en esta Demarcacion del Obispado de Tarazona dexa del todo separados, sin que por parte alguna lleguen à confinar, los dos Obispados de

Ca.



Calahorra, y Osma : pues vean aqui, que en otra parte los haze confinantes : En su Theatro Monastico de la Santa Iglesia de Calahorra, *cap. 1. num. 1. pag. 396.* escribe asi de este Obispado : *En sus primeras dimensiones, hechas por las manos Apostolicas, partia terminos por el Mediodia con el Obispado de Tarazona, y de Osma, como al presente lo haze.* Y para que no quede lugar para el capatoria alguna, se ha de advertir, que la sobredicha mojonacion del Obispado de Tarazona tambien la trahe este Author desde el tiempo de los Apostoles : con que no queda otro arbitrio, sino el de una famosa Puente, que desde Torrelapaja vuele por encima de los dos Obispados de Osma, y Calahorra hasta la Cogolla, para facilitar su intento.

*Historia.* Esto ha sido abreviar de razones ; y me alegro, que lo ayas hecho asi, porque quien avia de tener paciencia para detenerse à refutar de proposito, y por partes, tablas, y tan libres Asserciones, como se hallan à cada passo en Argaiz ? Al Espartal de Buñuel, y à Malexàn contrahe los puntos *Spargas*, y *Milesa*, por la levíssima semejanza de los nombres: à Callejon de las Armas *Platena*, porque contra la fè de todos los antiguos Originales, ò Copias del Concilio, quiere, que diga *Platea*, y que sea Plaza de Armas por Antonomasia, por las que alli, dize, se forjaron.

*Critica.* A la Calle de la Cuchilleria de Zaragoza pudo tambien llamar Plaza de Armas por la misma razon.

*Historia.* Y esto lo confirma con dos Epigramas de Marcial, en que se halla este nombre *Platea*.

*Critica.* No huvo de ver Argaiz lo que à otro, que en caso semejante se valiò de los mismos Epigramas, respondiò el Author del celebrado *Bodoque*.

*Historia.* Y aun no es esto lo mas, pues unas vezes haze à Callejon de las Armas de Piè, y otras Cabeza de Obispado, aunque no se acordò de assignarle Pueblos para su manutencion, como le señalò al Obispado, que fingiò, de Ricla.

*Critica.* Yo no me admiro de esto, porque me consta, que este Author usò muy de ordinario una especie de Anteojos, que representavan los objetos al rebès, lo blanco hazian negro, lo alto baxo, y lo cercano distante. Por esto dixo en la pag. 219. que estaba ahora Calatayud mas cerca de Ricla, que antiguamente antes de aver mudado de sitio: y en la pag. 571. que Alhama estaba mas vezino de la antigua Ciudad de Bibilis, que ahora de Calatayud.

*Candidez.* Yà que por este camino no puede Argaiç probar la verdadera antigua limitacion del Obispado de Tarazona, ni incluir en èl el Cerro de la Cogolla, por otro mas seguro lo ha conseguido su desvelo.

*Critica.* Deseo saberlo, porque no lo ha descubierto el mio.

*Candidez.* Por la jurisdiccion, que exercieron antiguamente los Obispos de Tarazona en la Ricja. Esto es lo que se le dixo à Yepes, que inquiriesse, y este Author lo ha hallado.

*Critica.* En donde?

*Candidez.* Lo que yo puedo dezir es, que en la pag. 27. lo ofrece, pues dize: *Como lo verèmos por las Ordenaciones de Sacerdotes, y Consagraciones de las Iglesias de San Millàn, y Valvanera, que hizo el Obispo de Tarazona Didimo.*

*Critica.* Es verdad, que en esta pagina lo ofrece, pero en ninguna lo cumple; y de estas cosas hallaràs muchas en tu *Solidad*, porque en esto es solo, y unico este Author.

*Historia.* Para que alguno pueda divertirse en inquirir los antiguos limites del Obispado de Tarazona, ha de saber tambien las mojonaciones de los Confinantes, segun el Concilio. De esta Diocesi yà hemos visto los Terminos, segun Yepes; segun Aguirre son estos: *Tirazona bac teneat: de Sparga usque Platenam: de Altomonte usque ad Millefiam.* Morales traduxo: *Desde Sparga hasta Plantena; desde Montalto hasta Millosa.* Y en la Historia del Rey D. Alonso X. *De Parsa fasta Platena, & de Altomonte fasta in Losa.*

*La Demarcacion de Calahorra dize asi: De Nampia usque*

*usque Spargam: de Mustella usque Lacalam.*

La de Pamplona: *De Cobello usque Mustellam: de Lotica usque Tallam: de Mustella usque Nampiam: de Sparga usque Ostrual.*

La de Olma: *De Fusca usque Arlanzon, quomodo curris in camino Sancti Petri, qui vadit à S. Iacobum: de Garafe usque Hermitas.*

La de Sigüenza: *De Coste usque Fuscam: De Godol usque Pinnam.*

La de Zaragoza: *De Denia usque Splanam: de Ribasmontes usque Gordoto.*

No podemos de aquí inferir otra cosa cierta, sino que estos tres Obispados de Pamplona, Calahorra, y Tarazona convenian en el punto *Spargas*; y era muy natural, que conviniessen en un punto, por estar situadas casi en triángulo estas tres Ciudades. Pero no por esto me atreveré à determinar, qué Lugar fuese este? Porque el P. Fr. Antonio del Castillo (en la Dedicatoria de el *Devoto Peregrino* à el Ilustrísimo D. Fr. Pedro Manero) dilata por la parte de Navarra, mucho mas que Argaiz, los Terminos de el Obispado de Tarazona, y tambien allí se verificaria, concurrir en un punto estos tres Obispados.

Ni parece verosímil, que *Spargas* fuese el Espartal de Buñuel, mientras no se prueba, que huviese allí antiguamente alguna Poblacion, porque, segun se entiende de la practica, que observò el Concilio en las demás Demarcaciones, todas terminaban en Lugar poblado, y no en pago, dehesa, ò barranco del tal Lugar. La razon de esto es, porque como el Concilio se juntò por el motivo de la grande desorden, que avia entre los Prelados, que se usurpaban unos à otros muchos Pueblos: *Eo quod unusquisque invaderet terminos Dioecesanos*, debemos creer, que se contentarian los Padres de el Concilio con poder ajustar por mayor los Mojonés, y así los pusieron en determinados Pueblos,

como en sitios mas señalados, que en los Espartales, ni Romerales.

Los otros tres Puntos, *Platena*, *Altomonte*, y *Millesa*, no se hallan en las Demarcaciones de los Obispados confinantes, con que no solo se ignora, que Pueblos fuesen, pero ni aun puede asegurarse, à que Plaga del mundo correspondian, siendo tanto mas facil esto, que aquello. Esta Asercion la fundo en que el Concilio no siempre observò una misma orden en la Delineacion de todos los Obispados, pues en el de Zaragoza ( segun se dexa entender por la Division rotunda, que de el trahe Arruego en la *Cathedra Episcopalis* de esta Iglesia, folio 17.) corren las lineas desde Mediodia à Septentrion, y de Septentrion à Mediodia, por los margenes del Obispado, pues desde *Denia* (acaso *Cenia*) que es Termino de division con Tortosa ( como puede verse en la *Collect. Maxima Concilior. Hisp.* de el Eminentissimo Aguirre, Tom. 3. pag. 302.) corre la linea à *Splana*, que es el punto en que conviene con Huesca; y desde *Ribasmonte*, que ( segun el citado Arruego ) corresponde à Tarazona, corre à *Gordoto*, à quien el dicho llama *Gudal*, y parece ser *Gudar* en tierra de Teruel. En la Demarcacion del Obispado de Pamplona yà no pudo el Cõcilio observar esta orden, ò fuesse porque la ambicion avia confundido, mas que en otros, los Terminos, que avia heredado de Constantino, ò porque la irregular figura de la linea de Division le obligò à ello. Y asì vemos, que este Obispado, despues de convenir ( como todos los demàs en un punto con los vecinos ) con el de Huesca en *Cobello*, y con el de Tarazona en *Spargas*, concierta con el de Calahorra en tres puntos, *Mustella*, *Nampia*, y *Spargas*. Y aunque yo creo, que estos tres mojones, respecto de Pamplona, venian à caer entre el Mediodia, y el Poniente, pero no creo, que aya quien se atreva à determinar, por sola la luz de la Demarcacion, qual de ellos estava mas al Mediodia, ò qual de

clinaba mas al Occidente, y por consiguiente tampoco puede ajustarse la orden, ò combinacion, que tenian entre si.

De todo lo qual se infiere, que aunque de la Division de Tarazona conste, que *Spargas* era el punto en que concordaba con Pamplona, y Calahorra, no obstante esto, no puede determinarse, à donde correspondia el punto *Platena*, si à Mediodia, ò à Occidente, ò si acaso tenia otra declinacion, segun la necesidad, que pudo ocurrir en el Concilio para asignar este mojon. Lo mismo digo de *Altomonte*, y de *Millesa*; aunque tengo grave sospecha, si acaso este *Altomonte* de Tarazona, y aquel *Ripasmonite* de Zaragoza eran una misma cosa, porque es cierto, que *Ripasmonite* era termino de division entre Zaragoza, y Tarazona. Ni obsta la tal qual diferencia de los Nombres, pues no en todos estàn concordados las antiguas Copias de el Concilio. Donde uno lee *Denia*, otro leyò *Moovia* (hablo de Zaragoza) y otros de otro modo. En la demarcacion de Auca unos leen *Planta*, y Morales traduxo *Plantena*. En la de Calahorra donde dize *Lacala*, escribe otro *Laeda*. En la de Pamplona por *Ostrual* ay quien lee *Ostaval*, y *Ostrubal*. En la de Osma *Furca* por *Fusca*, y Morales traduxo *Horcada*, y tambien leyò *Grajase* por *Garase*. Y en la de Tarazona hemos visto yà harto varias las Lecciones. Con que no pudiendo ser impedimento esta leve alteracion de el Nombre, antes bien, conservando entre si mucha semejanza *Altomonte* con *Ribasmonite*, y siendo este Termino de Zaragoza con Tarazona, podemos creer, que aquel lo fuè de Tarazona con Zaragoza, y que era nombre proprio de Pueblo, por lo que arriba se ha dicho. De este modo se logra el que Tarazona tuviese Terminos de division con todos los Obispados confinantes: En *Spargas* con Pamplano, y Calahorra: en *Altomonte* con Zaragoza: en *Platena*, y *Millesa* con Osma, y Sigüenza, à lo qual, debe creerse, que atendió el Concilio. Y si estas Instrucciones no pareciesen las mas  
ajuf-

ajustadas à lo verosimil , yo le doy licencia à qualquiéra ; para que las reforme , con mejores fundamentos , que yo no alcanzo , porque

*Tempus edax rerum , tuque invidiosa vetustas,*

*Omnia destruitis , vitiataque dentibus ævi*

*Paulatim lenta consumitis omnia morte.*

*Critica.* Algunos reparos me ocurren , que poder objetarte , pero los omito , porque no nos detengamos en lo que no importa.

*Historia.* Luego que , despues del cautiverio , se bolvieron à instaurar las Sedes Episcopales , aspirò cada una à aquellos antiguos limites , que le avia señalado el Concilio ; pero como yà entonces los avia borrado la injuria de tantos siglos ( dizen , que este Concilio se celebrò el año de 675. ) ninguna sabia sus propios Terminos , y sucedia , que la que primero se avia instaurado , se introducía sin repugnancia en los de la que estaba aun cautiva. De aqui se originaron despues muchas dudas , y questiones entre unas , y otras Diocesis , que rara fue la que dexasse de tener alguna queixa de su vezina , como consta abundantemente de las Historias. Restauròse Sigüenza antes que Zaragoza , y como en Calatayud avia Muzarabes ( como se vè en San Iñigo ) se dexa entender , que , como Ovejas sin Pastor , acudirian al aprisco de Sigüenza. Recrobòse Zaragoza , y le puso pleyto à Sigüenza sobre lo de Calatayud ( como consta de Instrumento , que produce Don Luis de Exea , y Talayero en su Discurso Historico - Juridico , pag. 23. ) y para componer las Partes , se tuvo Concilio en Leon el año de 1135. Mucho hazian tambien en esto los Reyes Conquistadores , porque el olvido de los antiguos limites les dispensaba para el arbitrio. Suscitaronse despues nuevas discordias entre los tres Obispos de Sigüenza , Olma , y Tarazona , sobre lo de Soria , y fue tambien necessario nuevo Concilio , en que ultimamente los compusieron del modo que oy estàn. Què

otra

otra cosa es esto , sino un eficaz argumento de la ignorancia , que yà se padecia entonces , de los Terminos de los Obispados ?

*Critica.* No se hallò Argaiz en aquel tiempo, que èl los huviera aclarado bien facilmente.

*Historia.* De esta pretension, que tuvo Tarazona à lo de Soria, y de la Demarcacion del Obispado de Olma, quiere inferir la extension de aquel à la Cogolla.

*Critica.* Para la pretension no era menester mas titulo, que la dicha ignorancia, y así sobrava el de aver sido Aragonès el Rey, que fundò à Soria. Mas para la extension tan deseada no ay lugar, porque, aunque parece bastantemente clara la Demarcacion de Olma, para mi es muy obscura, y sospechosa, porque, como he de presumir yo, que el Legado Ricardo, el Arzobispo de Toledo, Bernardo, y tantos Obispos, Abades, Principes, y Proceres, que juntò el Emperador Don Alonso para justificar los limites de Auca, y Olma, en la Division, que se hizo el año de 1088. y que trahe el Cardenal Aguirre à la pag 307. del tom. 3. de sus Concilios, ignorassen, ò no entendiesen lo que alcanzò à entender Argaiz? En este Concilio confiesan tantos insignes hombres, que ignoran los confines, y aledaños de Burgos, y Olma: *Confinia eorum, & termini incerti habebantur*; y quiere saberlos Argaiz?

*Historia.* Basta yà de Argaiz, pues nos està esperando Don Domingo Hidalgo de Torres en su *Compendio Historial de la Provincia de la Rioja.*

*Critica.* Y què es lo que quiere esse Cavallero?

*Historia.* Quiere, que Didimo fuesse à un mismo tiempo Obispo de Tarazona, y Calahorra, porque entre Silvano, y Munio, Obispos que fueron de esta ultima, se halla el hueco de 124. años, en los quales no se sabe quien la regentò.

*Critica.* Pues de què sabe, que la regentò Didimo?

*Hif-*

*Historia.* De que se lo dixo Marieta.

*Critica.* Si, porque en esos 124. años no se hallan en los Concilios de España Subcripciones de Obispos de Calahorra, huviessemos de dezir, que la regentaron los de Tarazona, de casi todas las Diocesis podiamos dezir, que las regentaron los vezinos, porque casi todas padecen el mismo eclipse en sus Cathalogs. Y si algunos de los Reyes Godos, por ser Arrianos, alteraron muchos Obispados, nadie creerá, que tuviesen à Calahorra sin Obispo proprio, y que le permitiessen agregarle à Tarazona, donde Didimo, y todos los demás Prelados eran tan Catholicos, como sabemos. Antes bien de aqui nos dà ocasion, para que discurremos, que la falta de Subcripciones en esos 124. años pudo ser, porque eran Arrianos aquellos Obispos. Mas esto, yà se vè, no lo llevará à bien la Santa Iglesia de Calahorra, como ni que se diga, que fue algun tiempo anexa de Tarazona.

*Historia.* No solo à Didimo, si tambien à Santino, ò Sancho, y despues à San Prudencio haze este Author Obispos de ambas Diocesis.

*Critica.* Pues què le costaba yà averlo hecho tambien à San Gaudioso?

*Historia.* Afirma tambien, que Didimo consagrò la Iglesia de Nuestra Señora de Valvanera.

*Critica.* En què Author antiguo lo ha hallado? y aunque lo hallasse, què probava con esso? No consagrò Heleca, Obispo de Zaragoza, la Iglesia de Compostela, y otra de un Monasterio en las Asturias?

*Historia.* Finalmente cita à Mariana, que en el lib. 6. cap. 12. afirma, que en los tiempos de Vvamba llegaba el Obispado de Tarazona hasta la Ciudad de Auca, ò Oca.

*Critica.* Debe de ser esse otro Mariana de el que por acá conocemos, porque el nuestro es un hombre de gran juicio, y que no se metia en deslindar Obispados, como lo hazen tambien quantos se precian de cuerdos.

*Hif-*



*Historia.* Puede ser, que sea Mariana traducido.

*Critica.* Este ya no sería Mariana: fuera de que en el que se imprimió en Madrid el año de 1669. tampoco se halla tal cosa.

*Historia.* Pues passemos à otra.

*Critica.* Si, porque esta ya enfada; y solo ha podido ser de algun gusto, en quanto ha dado à conocer los estraños, è inutiles medios, de que se han valido los Riojanos, para lograr el imposible de incluir à Berceo en la jurisdiccion de Tarazona, como si por esto le huvieran de quitar la posesion al Aragonès Verdejo.

## SESSION IV.

### SOBRECUMENTA EL COMENTO, QUE EL R. P. M. Fr. Francisco de Bivar hizo à los Chronicones.

*Critica.* **E**N las antecedentes Sesiões parece, que ya han agotado los Parciales de la Rioja quanto se podia dezir en apoyo de su opinion: Veamos aora por què camino quiere echar este erudito Ingenio Cisterciense.

*Bivar.* Con el nombre de Millàn son onze los Santos, que venera la Iglesia. Seis de ellos son Martyres. El 1. padeciò en la Armenia Menor, y se celebra à 8. de Febrero. El 2. en Numidia, imperando Valeriano, à 29. de Abril. El 3. fue Medico, y padeciò à 6. de Deziembre en tiempo de Hunnerico, Rey de los Vandalos. El 4. à 20. de Septiembre, en tiempo de Domiciano. El 5. fuè martyrizado en Cordova por los Sarracenos, à 15. ò 17. de Septiembre. El 6. en Mysia, à 18. de Julio, imperando Juliano.

Los otros tres son Confessores Pontifices. El 1. es el Vercelesense, y se celebra à 11. de Septiembre. El 2. el de Cizico

en el Helleponto, à 8. de Agosto. El 3. el de Escocia, à 12. de Noviembre.

Los Confessores no Pontifices son dos. El 1. es Francès, de la Bretaña Menor, Monge de Profesion, y Hermitaño, cuya Vida escribe San Gregorio Turonense: se celebra à 11. de Octubre. El 2. y entre todos el celeberrimo, es Nuestro Español, cuya admirable Vida escribió S. Braulio, Obispo de Zaragoza: haze de él memoria la Iglesia à 12. de Noviembre.

De este, pues, Español Millán escribió Marco Maximo, à los años de 562. esta breve clausula: *Æmilianus Presbyter in Cantabria moritur*. Sobre la qual ocurre preguntar dos cosas. La 1. es: Si acaso son dos los Millanes Presbyteros Españoles, ò si es uno, y el mismo el Turionense, y el Riojano?

**Critica.** Y à principias mal, porque no siendo tu intencion disputar aquí con Marieta, sino con el Aragonès Villar, no debieras plantar la Duda sobre si es uno mismo el Turionense, y el Riojano, porque tu no dudas, que el Riojano sea Turionense: y así deberás preguntar, si es uno, y el mismo el de Torrelapaja, y el de la Cogolla.

**Bivar.** La 2. es: Y en caso que sean dos Millanes, de qual de ellos escribió San Braulio la celebrada Vida?

**Critica.** A esta segunda pregunta yà ha respondido Yepes, y se le ha respondido tambien: y pues tu en este punto no has adelantado cosa alguna, no será razon, que cansemos al Auditorio, aunque será forzoso aprovecharme tal vez de algunas de las clausulas, que escribes sobre este punto. Y así vengamos al primero.

**Bivar.** Al primero, pues, digo, que todos los Authores, que escribieron antes de el año 1598. (en que imprimió Villar) solo conocieron un San Millán, es à saber el de la Cogolla, y lo que mas fuerza debe hazer es, que todos los Breviarios antiguos de España, y los Martyrologios, solo à este cono-

cieron,

cieron, y este es à quien llaman Turiasonense.

*Critica.* En los *Articulos Preliminares* se previno yà este reparo, y en la *Sesion*, que se tuvo con Villar, se satisfizo tambien. Y por lo aqui toca, no puedo dexar de admirarme, que afirmes una proposicion, cuya contradictoria no ignoras, que es verdadera. Tu mismo reprehendes à Lucio Marineo Siculo, porque conociò à San Millàn Aragonès: luego no debieras afirmar, que todos los Authores, que imprimieron antes de el año de 1598. solo conocieron al San Millàn de la Rioja. El Breviario de Tarazona (yà lo viste) que te objetò Villar, tambien conociò al San Millàn de Torrelapaja: luego tampoco puedes dezir, que los Breviarios solo conocieron al de la Cogolla. Y si hablamos de todos los demás Breviarios de España, y Martyrologios, por ellos, dirè yo, que antes de el dicho año de 1598. no se podia venir en conocimiento de el de la Cogolla, si solamente de el de Torrelapaja: y la razon es clara; porque nadie podia presumir, que los demás Breviarios, y Martyrologios conocian por Turiasonense otro San Millàn, que el mismo, que Tarazona conocia en sus Breviarios por Hijo suyo: *Aqui* este era el de Torrelapaja, y no el de la Cogolla: *Ergo.* Pondera bien este argumento, que yà debieras averlo ponderado, quando escribiste, y huvieras por èl venido en conocimiento del falso supuesto sobre que se disputa. No te sirva de tropiezo la diferencia del Apellido, pues no dexa de ser San Antonio de Lisboa, por mas que lo apelliden de Padua.

*Et diversa trabunt unam duo Nomina pectus.*

*Bivar.* Yà por esto dixè yo, que asentiria de buena gana al doctisimo Villar, con tal, que liquidamente constasse, que al Cuerpo de Torrelapaja no le faltaba otra cosa, si solamente la Canilla, que tienen en Calatayud en la Iglesia de San Juan de Villapiè.

*Critica.* Que es dezir en buen romance: Si Villar huviera pu-

blicado el Testimonio del Grande Cerbuna , por el qual liquidamente constasse , que en Torrelapaja solamente se hallò *La mayor parte* de las Reliquias de San Millán , necessariamente se dexaba conocer , que no eran dos Santos , como entendió este Author , porque nadie puede assegurar , que en la Vrna de la Cogolla se conserve Cuerpo entero.

*Bivar.* Mas viendo , que Villar los supone distintos , y aviendo , à mas de esto , hallado yo , que por los años de 578. ( 16. despues de el primero Millán ) haze Marco Maximo mencion de otro en esta clausula: *Æmilianus Presbyter ad oppidum Brigegium ditionis Turiasonensis XIV. Kal. Aprilis gloriosus migrat ad Dominum. Fuit alter antiquior & Presbyter, & Abbas Sancti Benedicti, de quo supra scriptum est,* confieso , que lo creí , y acabè de confirmarme en que eran dos Millanes.

*Critica.* Miren en lo que ha venido à parar el deslíz de Sandoval. Esse Chronicon de Marco Maximo apareció en el mundo à buen tiempo , para que pudiesse la malicia acabar de confundir la verdad de la Historia de N. Santo ; pero , Amigo Bivar , yà ha abierto España los ojos , y ni Marco Maximo , ni los demás Compañeros suyos , pueden en el presente siglo despachar su mercaderia : con que no tienen , que venirnos con essa droga de los dos Millanes , porque no avrà quien dè un quarto por ella. Al tiempo que tu escribias , aun se despachava algo de los muchos generos , que vinieron en essa flota de antiguas noticias ; pero aviendose llegado à entender , que muchas venian apestadas , y corrompidas , yà no ay hombre de juicio , que no se recate de todas las demás , porque la seriedad , y entereza de la Nacion Española tiene por mas acertado suspender el juicio en algunas verdades no bien examinadas , que verse obligada à dár assento à muchas fabulas mal fingidas.

Vna de ellas es la presente : *Æmilianus Presbyter ad oppidum Brigegium, &c.* Esta la escribió el fingidor de  
Chro-

Chronicones , ò la introduxo la malicia , para acallar à los Aragoneses , porque viendo , que entonces estava el pleyto tan enconado entre estos , y los Riojanos , le pareció , que era oportuna la ocasion para introducir otro San Millàn , y quedar bien con todos , y que todos quedassen bien , y contentos. Y aun por esto à los Aragoneses, que entendió , que no lo querian Monge , se les diò Cura : *Æmilianus Presbyter*; pero à los Padres de la Cogolla, que lo deseavan Monge, los contentò al instante : *Fuit alter antiquior, & Abbas S. Benedicti.*

No podian los Aragoneses , como tan acerrimos zeladores de sus Tradiciones , dexar de conocer , que esta maquina se armaba para assaltar las murallas de su opinion,

( *Aut hæc in nostros fabricata est machina muros* )

pues Don Nicolàs Antonio, sin ser interessado en las glorias de los Aragoneses , si solo à impulsos de la verdad , que fue la que movió su pluma para bolver por el honor de la Nacion, en su *Bibliot. Vet. pag. 278. num. 237.* conociò tambien , que esta tramoya de los dos Millanes se forjó de proposito , para cumplir con ambas Partes litigantes. Estas son sus bien limadas , y juiciosas palabras : *Quam utique magnis animis decertatam huc usque controversiam non est instituti nostri ut propriam faciam , aut cum Pseudo - Maximi gladio nodum solvam ; qui post ortam controversiam ab inventore suo formatus , aut deformatus , ut morem utrique parti gereret , alterum , & alterum Æmilianum laudasse ad annum 562. & ad annum 578. non contentus , hæc addidit postremo isto loco, ubi de Æmiliano Aragonensi agit , que novitatem suam apertissimè produnt : Fuit alter antiquior etiam Presbyter , & Abbas S. Benedicti ( Maximum ne ita loquutum credis ? ) de quo supra dictum est.* Y en la pagina siguiente afirma el mismo Don Nicolàs Antonio , que la Copia , que èl tuvo del referido Marco Maximo , sola una vez hazia mencion de San Millàn : *In fragmento sanè nostro,*

tro, seu Estepano, ita semel fit *Æmiliani mentio ad annum DLXIII. S. Æmilianus Monachus, & Presbyter in Cantabria moritur*: Con que se dexa bien conocer, que esse segundo Millán es añadido.

Dirás, que tu estás disculpado, porque en tu Copia así hallaste estas dos clausulas. Pero no me satisface esta disculpa, porque bien sabias, que Sandoval tuvo tambien otra Copia del dicho Maximo, y que no se hallava en ella esta segunda clausula. Al fol. 26. del primer Tomo de Fundaciones escribe así: *Dixit como San Maximo, Obispo de Zaragoza, fuit Monachus de N. P. S. Benito, homine de mucha santidad, y letras. Floreció año 598. que se halla en los Concilios yá Obispo. Escribió, aunque brevemente, de los Reyes Godos de España, y de nuestra Orden, dixo las fundaciones de algunos Monasterios. Lo que se halla de este Author, que toque á nuestra Orden, es: ::::: Aquí era donde debia Sandoval encaxar esse segundo Millán, si lo huviera, siquiera por aquel *Abbas S. Benedicti*, que tanto se deseava entonces; pero yá sabes, que lo omitió, y no por descuydo, ni falta de voluntad: luego debieras aver advertido esto, para no assentir tan facilmente á tu Maximo, ni multiplicar Millanes sin necesidad.*

*Bivar*. Impelióme tambien á assentir á este segundo Millán otro fragmento de Chronicon, que viene con nombre de Heleca, Obispo de Zaragoza (en que se confirma lo que dixo Maximo) que dize así: *Per hæc tempora translata est bona pars Corporis S. Æmiliani, Episcopi Vercellensis, primò Eremitæ in Aragonia, & allata ad oppidum Turrispalearum, & ibi sepulta*.

*Critica*. Supo sin duda el que fingió á Heleca, que en Torrelapaja no avia si solamente *La mayor parte* de las Reliquias de San Millán, y como no podia negarles esta verdad, trabajó, quanto pudo su malicia, por disfrazarla, y así les ofreció *una buena parte* de el Vercelense, para acallarlos.

No

No se le ocultó esta ficción al citado Don Nicolás Antonio, pues dixo de ella así: *Supposititium Helecanem pariter habeo, qui huic etiam dispellende questioni intentus Vercellensem Episcopum eum esse garrit, qui apud Aragonenses colitur, vel à Bivarario ipso male acceptus.* De este modo trata este juiciosísimo Escritor tu mal empleado Ingenio, y la fabula de los dos Millanes, sin embargo de no aver visto todos los fundamentos, que para delvaratarla pueden producir los Aragoneses: pero ay ficciones tan mal trobadas, que à la primera vista las conoce qualquiera que no tiene preocupado el entendimiento de una determinada inclinacion. Y para que conozcas los errores à que te induxo la tuya, dime: Como discarres, que esse Texto de Heleca pueda ser confirmacion de el de Maximo?

*Bivar.* Es cierto, que en Vercelli, Ciudad de el Piamonte, fue Obispo un San Millán, que murió por los años de 504. y no era difícil de persuadir, que fuese este el que se trasladó à Torrelapaja, porque pudieron traerle algunos Soldados Cebiberos de los que militavan con Leovigildo. Esto es en suposicion, que este Rey huviesse conquistado à Saboya, como algunos quieren; pero yo no lo apruebo, porque aunque es verdad, que el Viclarense, y Maximo, entre las conquistas de Leovigildo, cuentan à *Sabaria*, mas yo no creo, que fuese Saboya, sino Navarra.

*Critica.* Yo no creo uno, ni otro: no lo primero, porque en muchos siglos despues no se halló el nombre de Soboya, hasta que Beraldo Saxon dió principio à este Condado por los años de 998. como la trae Ricardo Ardekin, tom. i. pag. 299. No lo segundo, porque Mariana incluye à *Sabaria* entre las Ciudades, que Leovigildo conquistó en la Bética: y así tengo vehemente sospecha, que pudo ser una de las dos *Salaris*, que hubo en España, especialmente aquella, que puso Ptolomeo à la parte austral de los Carpetanos. Pero esto importa poco. Yo convengo en que fuese Navarra,

como tu quieres: te parece si llevas buen camino, para que el Santo de Torrelapaja sea el Vercelense?

*Bivar.* Por esto digo, que tengo tambien vehemente sospecha, que donde Heleca escribe *Vercellensis*, se ha de leer *Vergegiensis*, porque Maximo dize, que este Millán era Presbitero, y no Obispo, y que murió en Verdejo por los años de 578. y no en Vercelli por los de 504. Tambien discurro, que à este San Millán se le deben atribuir los Milagros, que ay pintados en el Altar de Torrelapaja, como no conste, que son los que escribió San Braulio.

*Critica.* Vamos por partes; y primero quiero preguntarte sobre esto ultimo: Si los Milagros, que ay pintados (no en Torrelapaja como tu entendiste, engañado por Yepes) en Verdejo, fuesen los mismos, que escribió San Braulio, que dirás à esto? que el fingidor de Maximo es un trapazero, y el de Heleca un enredador. Esta es la consecuencia, à la respuesta, que me promete tu desconfianza, y la prudente sospecha, que muestras tener de si las Pinturas de aquel Retablo representan los Milagros, que escribió San Braulio. Sabe, pues, que es así. Mira ahora, que mal empleaste el tiempo, y los raudales de tu erudicion, en ilustrar tales Chronicones! Harto amargamente lo llora, quien te ama, como Hermano, el Eminentísimo Aguirre. Pero vengamos à lo primero.

Trahes el Texto de Heleca para apoyo de el de Maximo, quando de la mutua discordia de los dos debieras inferir la falsedad de ambos: corriges aquel por este, y es igual la razon, para que se corrigiera este por aquel. Pero sea, como tu quieres: El Texto de Heleca, segun tu correccion (y los discursos, que imprimiste) dirá así: *Per hæc tempora translata est bona pars Corporis S. Æmiliani, Presbyteri Vergegiensis, &c.* No conoces, que qualquiera ha de preguntar: Desde donde lo trasladaron à Torrelapaja? Y aunque tu no lo dizes, nos abres camino, para que discurremos, que

seria



seria desde la Cogolla, porque defendiendo, que no pudo ser de Saboya, por no aver pasado allà Leovigildo, y que aquella conquista de Sabaria fuè en Navarra, nos hazes presumir, que los Soldados Celtiberos lo pudieron trasladar entonces. Y aunque yo no assiento à que Sabaria fuesse Navarra, pero nadie ignora, que este Rey estuvo en la Rioja, pues debelò à Cantabria, y en esta ocasion pudieron trasladar aquella *buenaportion*, que dize Heleca, y pueden dezir, que esta es la que hallò Cerbuna en Torrelapaja.

Discurres tambien, que esta Translacion pudo hazerse à los 60. años despues de muerto el Vercelense, que viene à ser el año de 564. Pero no ajustas bien la cuenta, porque no reynaba aun Leovigildo en este año; y si fue en el que conquistò à Sabaria, este, como tu no ignoras, fue el 5. de su Reyno, que coincide con el de 572. ocho, ù diez despues de muerto San Millàn de la Cogolla: con que yà podia estàr consumida la carne, para que los Soldados Celtiberos trasladassen à Torrelapaja los Huesos.

Estas consequencias se infieren naturales de tus mismas congeturas, y de la pretendida correccion de el Texto de Heleca. Y aunque puedes dezirme, que tu animo fue corregir tambien, y mudar la palabra *Translacion* en la de *Muerte*, porque Maximo hablò de Muerte, y no de Translacion, no satisfaces, porque assi de el tenor de todo tu discurso, como de afirmar, que al Vercelense se le deben atribuir los Milagros del Altar de Torrelapaja, no se infiere otra cosa, sino que assentiste mas eficazmente à que fue Translacion. Pero demos, que se mude tambien esta palabra: Què voz le queda en piè al Texto? Luego todo èl es falso, porque no le dexas palabra sobre palabra, ni letra sobre letra. Si esto mismo huvieras hecho con el de Maximo, pues no se le debia màs credito, yo te asseguro, que huvieras encontrado con la verdad, pues llegaste yà en otra parte casi à tocarla la ropa, como he de probarte con tu misma confesion.

Respondiendo al argumento del Milagro, que obrò San Millàn con el Obispo Cerbuna, escribes esta clausula: *Quod si ipse Cerbuna aliquid ultrà concepit de unico Emiliano, aut forsan celebriori inibi, & non alibi existente, deceptus proculdubio fuit.* Que es dezir: Si el Obispo Cerbuna entendió, que avia dos San Millanes, ò que el Brauliano estava solamente en Torrelapaja, y no en la Cogolla, en verdad que se engañò. Esta es clausula tuya, que no puedes negarla, y reducida, dirà así: Si el Señor Cerbuna no concibió, que huviesse mas de un San Millàn, y que sus Sagradas Reliquias no estavam solamente en Torrelapaja, si tambien en la Cogolla, sin duda dixo verdad, no se engañò en el concepto. Si yà aqui llegaste à consentir en un solo Millàn verdadero, para què diste assenso à dos fingidos? O quanta falta te hizo el Testimonio, y Declaracion del Gran Cerbuna! No me persuado yo à que, puesto tu entre los Chronicones, y el Testimonio, huvieras errado la eleccion. Ahora conoceràs, que el mas seguro Comento de ellos es, despreciarlos, como lo practican oy los mas celebres Varones de la Nacion (de las Estrangeras yà se supone) porque han visto los errores, à que han inducido à quantos quisieron abrigarlos en su seno. En el siguiente Appendice corregirè algunos de los muchos yerros, que sobre nuestro assunto se han originado de dichos Chronicones: entretanto te encargo mucho lleves en la memoria estas preciosas clausulas de Don Nicolás Antonio: *Conficta hæc omnia sunt ab eo, qui cogitationes suas plerumque temerarias, sive potius insanas, ne frustra vanales proponeret, eis titulum affixit veteris alicujus nominis, quod pretium his conciliaret, curiososque abstrusarum rerum provocaret.* Y mas abaxo prosigue: *Ex uno duos homines compingit. Denique is gemellus Dextri, atque Maximi, omnes eorum artes fallendi, atque mentiendi gnarus exercet.* *Bibliot. Vet. pag. 280. num. 247.*

APPENDICE A LA PRECEDENTE SESSION,  
 EN QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES, QUE HAN  
 dimanado de los Chronicones.

*Critica.* Bien pudiera excusarme de hablar mas sobre este assunto con lo que de él acaba de dezir Don Nicolas Antonio, pero seria privar à el Auditorio de el gusto, que ha de tener de oír tan manifiestas contradicciones como se hallan acerca de N. Santo en dichos Chronicones, y no menos de ver, que aya quien se los crea sin el mas leve escrúpulo.

Vno de estos, y que vale por muchos, fue el M. Argañiz, quien sin asco los abrigò à todos, grangeandose con esta accion singulares epithetos, con que lo honran los Continuadores de Bollandò, el Marquès de Agropoli, y otros insignes Varones. Bien pudiera este Author, aunque supongo, que no viò lo que Daniel Papebrochio (Tom. 7. de los Santos del Mes de Mayo, fol. 394.) dize de el que inventò los Chronicones en estas palabras: *Non poteram credere relationibus ab Hieronymo Higuera de Roman acceptis, quia eum esse noveram inventorem infinitarum fabularum, quibus Ecclesiasticam Hispania Historiam integro jam seculo inquinari sæpius dolere cogor*, haver conocido con evidencia la falsedad de ellos en el punto de la presente Historia de San Millàn, si no huviera hecho empeño de cerrar los ojos à la luz, y bolver las espaldas à la verdad, como se ve en esto:

Afirma con su Marco Maximo, q̄ el San Millàn de Torrelapaja murió el año de 562. y el de la Cogolla en el de 578. siendo assi, que tenia bien visto, que en el Marco Maximo de Bivar estan trocados los frenos, pues alli le dan estos 16. años de mayoria à el de la Cogolla; que aun por

esto dize Bivar, que los Padres de el de Torrelapaja; *11078 casa, aut fortuna*, si muy de acuerdo, le pusieron à su Hijo el Nombre de Millàn en memoria de el Riojano: con que yà podemos retorcerle à Bivar, que esto lo hizieron los Padres de el Riojano en memoria de el Aragonès, pues en el Maximo de Argaiz es mas anciano el nuestro: sino que, como no se llevan si solos 16. años, de cuya edad ninguno era conocido, no podemos dezir, que fue este el motivo, como con notable descuydo lo dixo Bivar de el suyo.

Debiera tambien Argaiz reparar, que trasladando la muerte de San Millàn à el año de 578. se infieren unas consecuencias muy fatales contra lo que tenazmente defiende el Monasterio de la Cogolla, como verèmos en la 6. Session, cap. 3. y 4. para donde encargo à mis oyentes, estèn advertidos de las buenas mangas de este Author.

Pero què me admiro de esto, si por autorizar la falsedad de los dos Millanes se traga este buen hombre, à ojos cerrados, una clausula de el fingido Hauberto con mas patrañas, que palabras! *Anno Domini* (dize) 562. *Sanctus Æmilianus Presbyter, & Abbas Benedictinus* (què bueno!) *& Episcopus Vercellensis* (mejor!) *in Monasterio Heremitanorum* (serian entonces Hermitaños de San Agustín los que avia en la Cogolla) *in Cantabria moritur* (quien se lo diria à el Santo Obispo de Vercelli, que avia de morir aqui!) *sepultus est in Celtiberia* (no debia de tener donde enterrarlo los Hermitaños) *in Vrbe dicta Turris, ubi natus fuerat*. Yà puede envanecerse Torrelapaja, pues le hazen aqui la gracia de Ciudad, no aviendo salido de *Barrio* en toda su vida. Que el Author de este falso Hauberto escribiesse tan disparatada clausula, puede disimularsele, porque escribia con mascarilla; pero que à cara descubierta quiera despacharla Argaiz, es cosa, que no puede tolerarse.

No solo pretendiò aqui la malicia acallar à los Aragoneses con el Santo Obispo de Vercelli, en lugar de S. Millàn

Pres.

Presbytero, sino que aspirò la del vergonzada lisonja à interessar en sus ficciones à el doctísimo Monasterio de la Cogolla, y à toda la Ilustrísima Religion de San Benito, pues le pareció, que haziendo Benedictino à San Millán Vercelense, lo adoptaria con ambas manos la Religion, y se haria Protectora de sus fabulas. *O tempora! ò mores!* Con el mismo intento le vistió tambien la Cogolla à San Felix, Maestro de San Millán (y creo, que avia muerto, como tambien el Vercelense, si no antes que naciesse San Benito, à lo menos, mucho antes que publicasse su Regla) para que se diese por supuesto, que tambien la vistió N. S. Millán, que es un punto, que se ha disputado muchas vezes. Tambien llama Hauberto à N. Santo *Defensor de las Españas*; y aunque es verdad que lo fue, no pudo saberlo esto Hauberto, que avia muerto yà 15. años antes de el de 934. en que sucedió la celebrada Batalla de Simancas, por cuya milagrosa Victoria se le dió à San Millán el Título de *Patron de España*. Con que se echa de ver con bastante evidencia el fin, que tuvo en esto el fingidor de Chronicones.

Mas aunque es verdad, que logró engañar con el falso relumbron à alguno tan poco cauto, como Argaiç, no pudo así conseguirlo de otros mas advertidos, como lo es el Eminentísimo Aguirre, Hijo de el Monasterio de la Cogolla; quien viendo, que ni su Religion, ni su Casa estaban necesitadas de Santos intrusos, y advirtiéndolo, que por estos Pseudo - Chronicones se avian introducido tantos engaños, y falsedades en la Historia Ecclesiastica de la Nacion, prorumpió contra ellos en estas palabras: *Scitent fraudibus, & falsationibus innumeris Pseudo - Chronica illa, Dextro, Maximo, Heleca, Luitprando, & Iuliano Perez supposita à Hieronymo Roman de la Higuera omnium illorum Artifice, & totius Ecclesiasticæ Hispaniarum Historiæ, quantum in ipso fuit corruptore.* Y el doctísimo Memorial, que el año pasado de 23. publicó la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriar-

triarchal de Sevilla, en la Parte 3. pag. 426. num. 134. sobre esta clausula añade estas otras: *Con estas palabras explicó su mente el eruditissimo Cardenal de Aguirre, en el Tomo primero de sus Concilios de España, fol. 323. y prosigue en los dos siguientes, ponderando los graves daños, que con ellos se ha causado en la Historia de la Nación, especialmente en la Eclesiastica, solicitando à el Tribunal de la Santa Inquisicion, y à la Santa Sede Romana, y excitandolas, à que manden reueer, y prohibir los tales Libros, por los perjuizios, que de ellos se originan à la Religion, especialmente en lo que pertenece à el culto de los Santos. Andele ahora Argaiç burlando con sus Chronicones.*

No amontonaré contra ellos mas Authoridades ( que pudiera ) porque para defengañar à este Author, es mas propia, que otra alguna, la de un Hijo de su misma Religion, y mas siendo tan benemerito del Orbe literario, como lo es el Eminentissimo Aguirre. Yà con esto llevo tambien adelantada la respuesta à Don Juan Tamayo Salazar, que en su Martyrologio Hispanico, al dia 11. de Septiembre, quiere persuadir, que el San Millàn, que veneran por el Brauliano en Torrelapaja, es el Vercelenle, fundandolo en el Texto mencionado de Heleca, y en la authoridad de Phelipe Ferrario, que en el Cathalogo de los Santos de Italia dixo, que este Santo Obispo era Español, de un Lugar poco conocido: *Æmilianus natione Hispanus loco obscuro natus.*

Pero no puedo omitir sobre los Discursos de Tamayo algunos reparos propios de mi genio.

Lo primero, que dize este Author, es, que San Millàn Vercelenle se celebra en Cataluña en el Castrolibio, que ay en los Cerretanos, en que dà à entender, que este Castrolibio es su Patria, pues lo calenda de este modo: *Eàdem die (XI. Septembris) Castro-Libico in Cæretanis Hispaniæ S. Æmiliani Eremitæ, qui virtutibus clarus, honorum ope-*

*rum signis celebris, & doctrinae eruditione praefulgens, ad sacrum Ecclesiae Vercellensis Pontificatus fastigium erectus, ubi gregem Catholicis pascuis imbuens, glorioso sine quievit.*

Después procura persuadir, que este Santo es Aragonés, y que Castrolibio es Torrelapaja, pues en las Actas escribe: *Castrum - Lybicum, seu Turrem - palearum*. Como, pues, podrá Tamayo salvar una contradicción tan manifiesta?

Es también digno de reparo, que a la Patria del Vercelense llama *Castro - Libio*, sin citar Author, que le aya dado este nombre, y los que cita, que son Heleca, y Ferrario, ya se ve, que no se lo impusieron. De donde, pues, le vino a Tamayo apellidarla con este nombre? Y, dexando a parte la contradicción mencionada, quien hasta ahora ha dicho, que en el Castrolibio de los Cerretanos (que caen en lo de Vrgel) reputan por Hijo a San Millán Vercelense? De donde ha tomado Tamayo tal confusión de cosas? Si yo encontrase con la fuente, tendríamos aquí el thesoro de una grande claridad.

Lucio Marineo Siculo escribió la Vida de Nuestro San Millán casi con las mismas voces de San Braulio; pero se cometieron en la impresión tres, o quatro notables errores; mas tan fáciles de conocer, que no merecian la acrimonia con que Bivar corrige algunos de ellos. Donde S. Braulio dize, que la ruina de Cantabria le fue revelada a San Millán por los dias de Quaresma, *Quadragesima diebus*, imprimió Marineo, *Quadragesima diebus*. (Este error debiera aver corregido Bivar, y no huviera intentado el M. Fr. Joseph Perez valerle de él en alguna ocasión.) En donde dize, que San Felix, Maestro de San Millán, morava en el Castillo Bilibio: *Qui tunc morabatur in Castello Bilibio*, leyó Marineo: *In Castro Libio*; y en donde habla de la Iglesia, en que el Santo exerció el Curato: *In Ecclesia Vergegij*, escribió Marineo: *Vrgeliensis Ecclesiae*. Vean ahora aquí, de donde tomó Tamayo su Castrolibio, y los Cerretanos (que, como

he

he dicho, caen en lo de Vrgel ) y vean tambien, que como và poco de *Vrgeliensis* à *Vercellensis*, no fue menester mucho para que este Author hiziera la mixtura.

Que fuesse este el arrimo de Tamayo, se persuade, lo primero, porque lo calla, y lo segundo, porque no alega Author alguno, como he dicho antecedentemente. Y aunque es verdad, que Maurolico, y Juan Estevan Ferrer llaman *Libio* à la Patria de el Vercelense, pero sin duda que Tamayo no los viò, pues importandole tanto para su opinion, no los cita: y aunque los citasse, dirè, que estos Authores siguieron el yerro de Imprenta de Marineo; y lo fundo en dos eficaces razones: La 1. es, que Maurolico, y Ferrer debieran citar Author mas antiguo, que Lucio Marineo, para que creyèsemos, que aquel *Libio* no lo tomaron del yerro de este. La 2. es mas eficaz, porque, parece, que no solamente le usurparon esse nombre, sino tambien la Vida, que escribiò de N. San Millàn, y se la aplican al Vercelense, pues dize Maurolico, que este Santo Obispo fue primeramente Pastor; que fue instruido por un Varon llamado Felix; que viviò 40. años en el Desierto; y que despues fue Obispo de Vercelli: en que claramente se manifiesta, que, excepto lo del Obispado, todo lo demàs es tomado de Nuestro Brauliano Millàn.

Menos trabajo le huviera costado à Tamayo persuadir, que San Millàn de la Rioja era el Vercelense, pues diziendo el Author de la Corona Gothica, que *San Millàn de la Cogulla*, y *Emiliano Natural de la Rioja*, son dos Varones ilustres en virtud, y letras, tenia de este modo un S. Millàn para cumplir con San Braulio, y otro para hazerlo Obispo de Vercelli, yà que porfia con Ferrario, que este es Español; y le venia pintado aquel *Libio* con el *Bilibio* de la Rioja.

Y si le huviera ocurrido, que Blasco de Lanuza haze mencion del Sepulcro de un S. Millàn en tierra de Barbastro, pudiera tambien dezir, que este era el Vercelense ( fue-  
pues



seria desde la Cogolla, porque defendiendo, que no pudo ser de Saboya, por no aver pasado allà Leovigildo, y que aquella conquista de Sabaria fuè en Navarra, nos hazes presumir, que los Soldados Celtiberos lo pudieron trasladar entonces. Y aunque yo no assiento à que Sabaria fuesse Navarra, pero nadie ignora, que este Rey estuvo en la Rioja, pues debelò à Cantabria, y en esta ocasion pudieron trasladar aquella *buena porcion*, que dize Heleca, y pueden dezir, que esta es la que hallò Cerbuna en Torrelapaja.

Discurres tambien, que esta Translacion pudo hazerse à los 60. años despues de muerto el Vercelense, que viene à ser el año de 564. Pero no ajustas bien la cuenta, porque no reynaba aun Leovigildo en este año; y si fue en el que conquistò à Sabaria, este, como tu no ignoras, fue el 5. de su Reyno, que coincide con el de 572. ocho, ù diez despues de muerto San Millàn de la Cogolla: con que yà podia estar consumida la carne, para que los Soldados Celtiberos trasladassen à Torrelapaja los Huesos.

Estas consequencias se infieren naturales de tus mismas congeturas, y de la pretendida correccion de el Texto de Heleca. Y aunque puedes dezirme, que tu animo fue corregir tambien, y mudar la palabra *Translacion* en la de *Muerte*, porque Maximo hablò de Muerte, y no de Translacion, no satisfaces, porque assi de el tenor de todo tu discurso, como de afirmar, que al Vercelense se le deben atribuir los Milagros del Altar de Torrelapaja, no se infiere otra cosa, sino que assentiste mas eficazmente à que fue Translacion. Pero demos, que se mude tambien esta palabra: Què voz le queda en piè al Texto? Luego todo èl es falso, porque no le dexas palabra sobre palabra, ni letra sobre letra. Si esto mismo huvieras hecho con el de Maximo, pues no se le debia màs credito, yo te asseguro, que huvieras encontrado con la verdad, pues llegaste yà en otra parte casi à tocarla la ropa, como he de probarte con tu misma confesion.

Respondiendo al argumento del Milagro, que obrò San Millàn con el Obispo Cerbuna, escribes esta clausula: *Quod si ipse Cerbuna aliquid ultrà concepit de unico Æmiliano, aut forsan celebriori inibi, & non alibi existente, deceptus proculdubio fuit.* Que es dezir: Si el Obispo Cerbuna entendió, que avia dos San Millanes, ò que el Brauliano estava solamente en Torrelapaja, y no en la Cogolla, en verdad que se engañò. Esta es clausula tuya, que no puedes negarla, y reducida, dirà así: Si el Señor Cerbuna no concibió, que huviesse mas de un San Millàn, y que sus Sagradas Reliquias no estaban solamente en Torrelapaja, si tambien en la Cogolla, sin duda dixo verdad, no se engañò en el concepto. Si yà aquí llegaste à consentir en un solo Millàn verdadero, para què diste assenso à dos fingidos? O quanta falta te hizo el Testimonio, y Declaracion del Gran Cerbuna! No me persuado yo à que, puesto tu entre los Chronicones, y el Testimonio, huvieras errado la eleccion. Ahora conoceràs, que el mas seguro Comento de ellos es, despreciarlos, como lo practican oy los mas celebres Varones de la Nacion (de las Estrangeras yà se supone) porque han visto los errores, à que han inducido à quantos quisieron abrigarlos en su seno. En el siguiente Appendice corregirè algunos de los muchos yerros, que sobre nuestro assunto se han originado de dichos Chronicones: entretanto te encargo mucho lleves en la memoria estas preciosas clausulas de Don Nicolás Antonio: *Conficta hæc omnia sunt ab eo, qui cogitationes suas plerumque temerarias, sive potius insanas, ne frustra vanales proponeret, eis titulum affixit veteris alicujus nominis, quod pretium his conciliaret, curiososque abstrusarum rerum provocaret.* Y mas abaxo prosigue: *Ex uno duos homines compingit. Denique is gemellus Dextri, atque Maximi, omnes eorum artes fallendi, atque mentiendi gnavus exercet.* *Bibliot. Vet. pag. 280. num. 247.*

APPENDICE A LA PRECEDENTE SESSION,  
 EN QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES , QUE HAN  
 dimanado de los Chronicones.

*Critica.* Bien pudiera excusarme de hablar mas sobre este assunto con lo que de él acaba de dezir Don Nicolás Antonio , pero seria privar à el Auditorio de el gusto , que ha de tener de oír tan manifiestas contradicciones como se hallan acerca de N. Santo en dichos Chronicones, y no menos de ver, que aya quien se los crea sin el mas leve escrúpulo.

Vno de estos, y que vale por muchos , fue el M. Argañiz, quien sin alco los abrigò à todos , grangeandose con esta accion singulares epithetos, con que lo honran los Continuadores de Bollandò , el Marquès de Agropoli , y otros insignes Varones. Bien pudiera este Author , aunque supongo, que no viò lo que Daniel Papebrochio (Tom. 7. de los Santos del Mes de Mayo , fol. 394. ) dize de el que inventò los Chronicones en estas palabras : *Non poteram credere relationibus ab Hieronymo Higuera de Roman acceptis , quia eum esse noveram inventorem infinitarum fabularum , quibus Ecclesiasticam Hispania Historiam integro jam seculo inquinari sapius dolere cogor*, haver conocido con evidencia la falledad de ellos en el punto de la presente Historia de San Millàn , si no hoviera hecho empeño de cerrar los ojos à la luz , y bolver las espaldas à la verdad , como se vè en esto:

Afirma con su Marco Maximo, q̄ el San Millàn de Torrelapaja murió el año de 562. y el de la Cogolla en el de 578. siendo así , que tenia bien visto , que en el Marco Maximo de Bivar estan trocados los frenos , pues allí le dan ellos 16. años de mayoria à el de la Cogolla ; que aun por

esto dize Bivar, que los Padres de el de Torrelapaja, *non casa, aut fortuna*, si muy de acuerdo, le pusieron à su Hijo el Nombre de Millàn en memoria de el Riojano: con que yà podemos retorcerle à Bivar, que esto lo hizieron los Padres de el Riojano en memoria de el Aragonès, pues en el Maximo de Argaiz es mas anciano el nuestro: sino que, como no se llevan si solos 16. años, de cuya edad ninguno era conocido, no podemos dezir, que fue este el motivo, como con notable descuydo lo dixo Bivar de el suyo.

Debiera tambien Argaiz reparar, que trasladando la muerte de San Millàn à el año de 578. se infieren unas consecuencias muy fatales contra lo que tenazmente defiende el Monasterio de la Cogolla, como verèmos en la 6. Session, cap. 3. y 4. para donde encargo à mis oyentes, estèn advertidos de las buenas mangas de este Author.

Pero què me admiro de esto, si por authorizar la falsedad de los dos Millanes le traga este buen hombre, à ojos cerrados, una clausula de el fingido Hauberto con mas patrañas, que palabras! *Anno Domini* (dize) 562. *Sanctus Æmilianus Presbyter, & Abbas Benedictinus* (què bueno!) *& Episcopus Vercellensis* (mejor!) *in Monasterio Heremitanorum* (serian entonces Hermitaños de San Agustin los que avia en la Cogolla) *in Cantabria moritur* (quien se lo diria à el Santo Obispo de Vercelli, que avia de morir aqui!) *sepultus est in Celtiberia* (no debiã de tener donde enterrarlo los Hermitaños) *in Vrbe dicta Turris, ubi natus fuerat*. Yà puede envanecerle Torrelapaja, pues le hazen aqui la gracia de Ciudad, no aviendo salido de *Barrio* en toda su vida. Que el Author de este falso Hauberto escribiesse tan disparatada clausula, puede dissimularsele, porque escribia con mascarilla; pero que à cara descubierta quiera despacharla Argaiz, es cosa, que no puede tolerarse.

No solo pretendiò aqui la malicia acallar à los Aragoneses con el Santo Obispo de Vercelli, en lugar de S. Millàn

Pres-

Presbytero, fino que aspirò la delvergonzada lisonja à interessar en sus ficciones à el doctísimo Monasterio de la Cogolla, y à toda la Ilustrísima Religion de San Benito, pues le pareció, que haziendo Benedictino à San Millán Vercelense, lo adoptaria con ambas manos la Religion, y se haria Protectora de sus fabulas. *O tempora! ò mores!* Con el mismo intento le vistió tambien la Cogolla à San Felix, Maestro de San Millán (y creo, que avia muerto, como tambien el Vercelense, si no antes que naciesse San Benito, à lo menos, mucho antes que publicasse su Regla) para que se diesse por supuesto, que tambien la vistió N. S. Millán, que es un punto, que se ha disputado muchas vezes. Tambien llama Hauberto à N. Santo *Defensor de las Españas*; y aunque es verdad que lo fue, no pudo saberlo esto Hauberto, que avia muerto yà 15. años antes de el de 934. en que sucedió la celebrada Batalla de Simancas, por cuya milagrosa Victoria se le dió à San Millán el Título de *Patron de España*. Con que se echa de ver con bastante evidencia el fin, que tuvo en esto el fingidor de Chronicones.

Mas aunque es verdad, que logró engañar con el falso relumbron à alguno tan poco cauto, como Argaiz, no pudo así conseguirlo de otros mas advertidos, como lo es el Eminentísimo Aguirre, Hijo de el Monasterio de la Cogolla; quien viendo, que ni su Religion, ni su Casa estaban necesitadas de Santos intrusos, y advirtiéndolo, que por estos Pseudo - Chronicones se avian introducido tantos engaños, y falsedades en la Historia Ecclesiastica de la Nacion, prorumpió contra ellos en estas palabras: *Scitent fraudibus, & falsationibus innumeris Pseudo - Chronica illa, Dextro, Maximo, Helece, Luitprando, & Iuliano Perez supposita à Hieronymo Roman de la Higuera omnium illorum Artifice, & totius Ecclesiasticæ Hispaniarum Historiæ, quantum in ipso fuit corruptore.* Y el doctísimo Memorial, que el año pasado de 23. publicó la Santa Iglesia Metropolitana, y Pa-

triar-

triarchal de Sevilla, en la Parte 3. pag. 426. num. 134. sobre esta clausula añade estas otras: *Con estas palabras explicó su mente el eruditissimo Cardenal de Aguirre, en el Tomo primero de sus Concilios de España, fol. 323. y prosigue en los dos siguientes, ponderando los graves daños, que con ellos se ha causado en la Historia de la Nación, especialmente en la Eclesiastica, solicitando à el Tribunal de la Santa Inquisicion, y à la Santa Sede Romana, y excitandolas, à que manden reweer, y prohibir los tales Libros, por los perjuizios, que de ellos se originan à la Religion, especialmente en lo que pertenece à el culto de los Santos. Andele ahora Argaiç burlando con sus Chronicones.*

No amontonaré contra ellos mas Authoridades (que pudiera) porque para desengañar à este Author, es mas propia, que otra alguna, la de un Hijo de su misma Religion, y mas siendo tan benemerito del Orbe literario, como lo es el Eminentissimo Aguirre. Yà con esto llevo tambien adelantada la respuesta à Don Juan Tamayo Salazar, que en su Martyrologio Hispanico, al dia 11. de Septiembre, quiere persuadir, que el San Millàn, que veneran por el Brauliano en Torrelapaja, es el Vercelesense, fundandolo en el Texto mencionado de Heleca, y en la authoridad de Phelipe Ferrario, que en el Cathalogo de los Santos de Italia dixo, que este Santo Obispo era Español, de un Lugar poco conocido: *Æmilianus natione Hispanus loco obscuro natus.*

Pero no puedo omitir sobre los Discursos de Tamayo algunos reparos propios de mi genio.

Lo primero, que dize este Author, es, que San Millàn Vercelesense se celebra en Cataluña en el Castrolibio, que ay en los Cerretanos, en que dà à entender, que este Castrolibio es su Patria, pues lo calenda de este modo: *Eàdem die (XI. Septembris) Castro-Libico in Cæretanis Hispaniæ S. Æmiliani Eremitæ, qui virtutibus clarus, bonorum operum*

*rum signis celebris, & doctrine eruditione præfulgens, ad sacrum Ecclesiæ Vercellensis Pontificatus fastigium evectus, ubi gregem Catholicis pascuis imbuens, glorioso fine quievit.* Después procura persuadir, que este Santo es Aragonès, y que Castrolibio es Torrelapaja, pues en las Actas escribe: *Castrum - Lybicum, seu Turrem - palearum.* Como, pues, podrá Tamayo salvar una contradicción tan manifiesta?

Es también digno de reparo, que à la Patria del Vercelesense llama *Castro - Libio*, sin citar Author, que le aya dado este nombre, y los que cita, que son Heleca, y Ferrario, yà se vè, que no se lo impusieron. De donde, pues, le vino à Tamayo apellidarla con este nombre? Y, dexando à parte la contradicción mencionada, quien hasta ahora ha dicho, que en el Castrolibio de los Cerretanos (que caen en lo de Vrgel) reputan por Hijo à San Millàn Vercelesense? De donde ha tomado Tamayo tal confusión de cosas? Si yo encontrasse con la fuente, tendríamos aqui el thesoro de una grande claridad.

Lucio Marineo Siculo escribió la Vida de Nuestro San Millàn casi con las mismas voces de San Braulio; pero se cometieron en la impresión tres, ò quatro notables errores; mas tan faciles de conocer, que no merecian la acrimonia con que Bivar corrige algunos de ellos. Donde S. Braulio dize, que la ruina de Cantabria le fue revelada à San Millàn por los dias de Quaresma, *Quadragesima diebus*, imprimió Marineo, *Quadragesima diebus*. (Este error debiera aver corregido Bivar, y no huviera intentado el M. Fr. Joseph Perez valerle de èl en alguna ocasion.) En donde dize, que San Felix, Maestro de San Millàn, morava en el Castillo Bilibio: *Qui tunc morabatur in Castello Bilibio*, leyò Marineo: *In Castro Libio*; y en donde habla de la Iglesia, en que el Santo exerció el Curato: *In Ecclesia Vergegij*, escribió Marineo: *Vrgeliensis Ecclesiæ*. Vean ahora aqui, de donde tomó Tamayo su Castrolibio, y los Cerretanos (que, como

he dicho, caen en lo de Vrgel) y vean tambien, que como và poco de *Vrgeliensis* à *Vercellensis*, no fue menester mucho para que este Author hiziera la mixtura.

Que fuesse este el arrimo de Tamayo, se persuade, lo primero, porque lo calla, y lo segundo, porque no alega Author alguno, como he dicho antecedentemente. Y aunque es verdad, que Maurolico, y Juan Estevan Ferrer llaman *Libio* à la Patria de el Vercelense, pero sin duda que Tamayo no los viò, pues importandole tanto para su opinion, no los cita: y aunque los citasse, dirè, que estos Authores siguieron el yerro de Imprenta de Marineo; y lo fundo en dos eficaces razones: La 1. es, que Maurolico, y Ferrer debieran citar Author mas antiguo, que Lucio Marineo, para que creyèsemos, que aquel *Libio* no lo tomaron del yerro de este. La 2. es mas eficáz, porque, parece, que no solamente le usurparon esse nombre, sino tambien la Vida, que escribiò de N. San Millàn, y se la aplican al Vercelense, pues dize Maurolico, que este Santo Obispo fue primeramente Pastor; que fue instruido por un Varon llamado Felix; que viviò 40. años en el Desierto; y que despues fue Obispo de Vercelli: en que claramente se manifiesta, que, excepto lo del Obispado, todo lo demás es tomado de Nuestro Brauliano Millàn.

Menos trabajo le huviera costado à Tamayo persuadir, que San Millàn de la Rioja era el Vercelense, pues diciendo el Author de la Corona Gothica, que *San Millàn de la Cogulla, y Emiliano Natural de la Rioja, son dos Varones ilustres en virtud, y letras*, tenia de este modo un S. Millàn para cumplir con San Braulio, y otro para hazerlo Obispo de Vercelli, yà que porfia con Ferrario, que este es Español; y le venia pintado aquel *Libio* con el *Bilibio* de la Rioja.

Y si le huviera ocurrido, que Blasco de Lanuza haze mencion del Sepulcro de un S. Millàn en tierra de Barbastro, pudiera tambien dezir, que este era el Vercelense (su-

pues



puesto que lo hace Aragonès ) sin que le obstasse , que en la Cathedral de Vercelli se halla el Cuerpo de este su Santo Obispo, que fuè descubierto el año de 1181. como lo afirman todos los Authores , que tratan de esto.

De todo lo hasta aqui dicho se infiere el porfiado empeño , que han hecho los apasionados de la Rioja , por apropiarle todo entero el San Millán de San Braulio , pues les combidan à los Aragoneses con un San Millán Obispo, porque cedan del Presbytero. Pero yo creo , que no les admitirán estos la oferta , por mas paliada que venga con el titulo de ganancia,

( *Aut ulla putatis*

*Dona carrere dolis Danaum?* )

porque , como suele dezir un erudito Bilbilitano : *Los Señores Riojanos nos dan de barato un millon por un Millán* : Con la qual noticia podrá para otra ocasion escularle el P. Mecolaeta de escribir aquella clausula : *No es pequeña gloria la que del Santo Obispo Vercelense redunda en el Lugar de su nacimiento ; pero nosotros nos contentamos con la que nos dà nuestro Monge San Millán*, supuesto , que no las hà con bobos. Pero què novedad es esta?

*Candidez. A la mañana se verá.*

## SESSION V.

**QUEXANSE DEL R. P. Fr. DIEGO MECOLAE**  
*ta todos sus Antecessores.*

**C**onvirtióse el ilustrado Theatro en Sala de Capitulo , y compareció en ella el R. P. Mecolaeta ante sus Superiores, el M. R. P. Prior perpetuo de San Juan el Real de Naranco, y todos los Padres Maestros , Historiadores de la Religion, que eran muchos. Causòme singular admiracion esta no espe-

cada novedad, y deseando con sumo cuydado ver en lo que parava, adverti, que el R. Prior, como Presidente, dió principio à un A<sup>cto</sup> Capitular, de esta manera.

**Prior.** Los dias passados, P. Fr. Diego, llegó à estos Campos Elyfios, por el Correo de la Fama, despachado en Madrid el año pasado de 1724 la gustosa noticia de que V. P. avia impresso un Libro intitulado: *Desagravio de la verdad en la Historia de San Millán de la Cogolla Natural del Reyno de Castilla*; y confieso, que luego que vimos el Titulo, nos alegramos mucho, y yo especialmente mas que todos, porque, como V. P. no ignora, yo vine de esta à esta Region con el deseo de alcanzar la verdad en esta materia. Pero aviendolo leído con la tranquilidad de animo, y serenidad de juicio, que por acá gastamos, ha dexado burlada toda nuestra expectacion; pues, fuera de que no añade corroboracion alguna sobre lo que yà nosotros discurrimos, les abre à los Aragoneles nuevo camino, para que puedan contrastar los fundamentos de nuestra Opinion, y les franquea el passo para assaltarnos las triunfantes Murallas de la Cogolla.

No tanto me queixo ahora de esto ( porque al fin la verdad ha de prevalecer, y por un lado, ò por otro se ha de descubrir con el tiempo el engaño ) como de las modales, con que V. P. trata à los de esta Nacion, olvidado de lo que enseña el Sabio en aquella Parabola: *Favus mellis composita verba*, y de aquel otro consejo: *Responsio mollis frangit iram*, à que V. P. ha faltado gravemente, como luego le probarè con sus mismas palabras.

Por dos motivos especialmente debiera V. P. aver usado de esta moderacion en su Libro: el primero, porque era muy propria de un Religioso: el segundo, por no despertar à quien duerme, porque, como dixo allà un Poeta:

*Quelibet extinctos injuria suscitatur ignes:*

pues serà muy posible, que à los Aragoneles le les acabe la paciencia, y tomen las armas contra nosotros; y no esta-

mos

mos tan bien pertrechados, que podamos resistirlos. A esta gran Maxima debiera V.P. aver atendido, y para esto pudo tomar exemplo en los que le precedimos, que todos tratamos este punto con mucho tiento, y con aquel respeto, que es debido à una Tradicion, corroborada con tan venerables Monumentos, como la de los Aragoneses. Pero V.P. à nada de esto atendió.

*Mecolacta.* Por donde menos temía yo poder ser capitulado, era por esta parte, porque, como puede verse en mi pagina 328. trato alli à estos Cavalleros de este modo: *Y pues son tan amantes de las antiguas Tradiciones, espero, que viendo la solidez de los fundamentos de la nuestra, contestada por tantos siglos con historias, y monumentos, como tan nobles, y amigos de la verdad, abracen nuestro partido. Puedo tratarlos con mas cortesia, y dulzura?*

*Prior.* Quando V. P. escribió esta clausula, se vió acometido del miedo, porque sabía (y entonces era el caso reciente) que las Tradiciones Aragonesas apelan en la firmeza à eternidades de incontrastables Columnas. Pero si yà les avia tirado la piedra, para què ahora esta dedada?

*Impia sub dulci melle venena latent.*

En la pagina 280. yà los avia tratado de este modo: *He echado tan bondas raizes en los animos de los Aragoneses, que yà no solo tienen por cierta la de Villar, sino que se rien, y mofan de nuestra opinion (quien creerà, que esta clausula, y la de arriba han salido de un aliento?) viendo por fabula lo que se dize de San Millàn de la Rioja (esto es lo mejor) y burlandose de la devocion, que le tienen los de Oribuela, que està en la Diocesi de Albarracin. Padre Fr. Diego, sabe lo que aqui escribió? Sabe à què sabe, y à què huele esta, sobre mal sonante, falsa proposicion? En què pensava, quando escribió esta clausula? Entiende, què cosa es, burlarse de la devocion, que se tiene à los Santos? Juzga, que los Aragoneses zepillan, y deforman las Estatuas de S. Millàn?*

Si no ha sido su animo, dezir tanto como suena esta injusta proposicion, desdigase, ò interpretela; y ruegue à Dios, no la lleguen à entender los Aragoneles, porque en estas materias no sufren colquillas.

*Sed miserere tui, rabido nec perditus ore*

*Fumantem nasum vivi tentaveris urfi.*

Y quien le ha dicho, que estos se burlan de la devocion de los de O. ihuela? Digame, quienes son estos? Vna proposicion tan injuriola à toda la Nacion se ha de proferrir sin testigos? Se les ha oido acalo à los Arrieros, que llevan à la Corte melocotones de Campiel? Que los Aragoneles se burlan de los descuydos de V. P. aun lo creeria yo, porque las sales de Xalon templan, mejor que las armas, Marciales los ingenios; pero son tan galantes, que no haràn crimen de las civilidades de V. P. como no toquen à el culto de los Santos, ni à sus Tradiciones, pues en esto son inexorables.

Aun no se contentò V. P. con lo dicho, pues mas abaxo profigue asì: *No merece el mas leve aprecio, el que destituido de memorias, y monumentos antiguos, que califiquen la solidèz de la verdad, pretende contra ella vender por irrefragables pruebas las mal fundadas cavilaciones de su imaginacion :: :: Y no es facil, que concilie atencion ni gusto en el Lector una opinion nueva, sin mas pruebas, que la autoridad del que la dicta, seguida de la apassionada lisonja de sus Paysanos, que la abrazan solamente por ser de su Tierra.* Con brava satisfaccion habla aqui V. P. Estas clausulas mas son contra mi, que contra Villar, pues, como todo el mundo sabe, yo dixi muchas vezes, que este Doctor tuvo graves fundamentos para publicar su opinion, y que los que avian dicho lo contrario, lo dixeran con engaño: con que tratar de *mal fundadas cavilaciones de su imaginacion* las razones, que movieron à Villar, es delacreditar el juicio, que yo hize de ellas, y de su

Au-

Author ; y ya en esta parte estoy obligado à defenderlo, por lo que me toca.

Serán mal fundadas cavilaciones de su imaginacion los Martyrologios , los Breviarios , los Argumentos , que alega Villar , y el específico Milagro de San Millán con Cerbuna? Responda V. P. à estas cavilaciones , y no las pade por alto con desprecio. Y à tomariamos nosotros otras tales cavilaciones para defenfa de nuestra opinion. Serà *opinion nueva, sin mas pruebas, que la autoridad del que la dicta*, defender, que no pudiera el Obispo de Tarazona ordenar à San Millán , si fuera Riojano? La que es *opinion nueva*, y sin mas pruebas , que la autoridad del que la dictò , es la que haze à Berceo de este Obispado para evadir la fuerza de el argumento. Esta si que es *opinion nueva seguida de la apasionada lisonja de sus Paysanos*, que la abrazan solamente por ser de su Tierra , pues seis años antes que se inventasse esta opinion, escribi yo mi Tomo de *Fundaciones*, y no avia entonces tal opinion en la Rioja. Y aun espero yo , que sobre este punto ha de inventar V. P. otra *Opinion nueva*, antes de concluir su Libro. Y finalmente, pues confiesa V. P. que los Aragoneles son *tan amantes de las antiguas Tradiciones, tan nobles, y amigos de la verdad*, no podia conocer, que, pues no abrazan nuestro partido , tendran sin duda otros muy graves fundamentos, que nosotros no penetramos? Por esta razon quile yo mas escribir inconsequente, que notar de mal fundada la Tradicion de una Nacion tan veráz , y tan juiziosa como la Aragonesa , porque esta Provincia ha sido muy conocida por estos nobles Predicados , como lo dixo Plinio el Segundo , *lib. 2. Epist. 13. Scis quod iudicium Provincie illius, scis quanta sit gravitas*: Y el Autor del Criticon , Part. 1. Crisi 13. de voto del Conquistador Don Jayme, dixo tambien, que , *Comparadas las Naciones de España à las edades, los Aragoneses eran los Varones*. Y à entienda V. P. lo que quiere dezir. Por tanto, pues,

pues, si otra vez se le ofreciese disputar con estos sobre sus Tradiciones, modere las phrasas, reforme el estilo, y corrija estas clausulas, y otras muchas, que sobradamente pesadas siembra en su Libro, y yo omito por ahora con la esperanza de la enmienda de V. P.

*Mecolaeta.* Quien nació tan absoluto, dezia un Politico, que reprehenda libre? Pues es bueno, que me culpe la accion, quien me dió el impulso con el exemplo. Estas Endechas, que imprimió V. P. ay oídos, que puedan escucharlas?

*Prior.* Las Endechas no las hize yo, aunque me hizieron imprimir las; y siempre la Poesia tuvo mas libertad, que la Prola, por aquello de *Pictoribus atque Poetis.*

*Tepes.* Benedicite, Padre Prior. Con licencia de V. P. diré dos palabras, por la autoridad, que tengo de Chronista General de la Religion, porque el P. Fr. Diego parece, que se nos quiere alzar à mayores, y yo le haré tenerle à la raya. Digame, Padre Predicador: Qué reglas, y costumbres observava V. P. en sus Escritos?

*Mecol.* A essa pregunta yá respondí en mi Discurso Apologetico, pag. 36. por estas palabras: *La costumbre, que siempre ha crecido en mi con los años, es ser amante de la verdad, dezir mi sentir sencillamente, y sin doblez, seguir las buellas de los mayores, para no exponerme à errar, y probar el assumpto, que sigo, con instrumentos autenticos, y con el dictamen de los Autores mas clasicos.*

*Tepes.* Historiador canonizable seria V. P. si lo practicasse como lo dize; pero no es lo mismo predicar virtudes, que exerciarlas. A la pag. 75. dize V. P. que el Lugar de Berceo En tiempo de S. Braulio estava sugeto al Obispo de Tarazona; pero en tiempo del Rey Vvamba se agregó à Calaborra. Y en la pag. 291. lo repite otra vez: Respondo, aunque de passo, que Berceo fué del Obispado de Tarazona hasta el año 675. en que el Rey Vvamba dividió los Obispados de España en el Concilio, que entonces se celebró en Toledo.

do. Padre Fr. Diego, pues es tan amante de la verdad, y para no exponerle à errar, sigue las huellas de los Mayores, y prueba el assunto, que sigue, con instrumentos autenticos, y con el dictamen de los Autores mas clasicos, que Autores, que instrumentos, y que huellas ha seguido, para dezir, que Berceo le agregó à Calahorra en el dicho Concilio? Sabe lo que ha hecho con esta mal aconsejada Asercion? Desautorizarnos enteramente, à mi el primero, y por consiguiente à todos estos Reverendos PP. Historiadores de N. Sagrada Religion, que en este punto me seguian todos, como à su primero guion, *nemine discrepante*. Que dirà el mundo, y que diràn los Aragoneses, quando vean, que tan sin rubor nos contradecimos los Riojanos? Bien podrán, sin fatigarle, coger victoriosos los despojos de nuestra civil, intestina discordia. Por que no tuvo presente aquel sabio consejo: *Frater, qui adjuvatur à Fratere, quasi civitas firma?* No teniamos otro modo, ni medio para cubrir la desnudèz de nuestra opinion, que haziendo, como yo hize, à Berceo de la jurisdiccion de Tarazona en el referido Concilio de Vvamba; pero adjudicandolo V. P. à Calahorra en el mismo Concilio, nos quita la capa con que nos cubriamos, y nos dexa desnudos à la verguenza. Le parece, si ha sido bien empleado el trabajo, que hemos tenido estos PP. y yo de persuadir al mundo la extension del Obispado de Tarazona? O! que bien me lo dixo la Verdad! Bien cierto ha sido tu vaticinio! A Dios, Altomonte: à Dios, Cerro de la Cogolla: à Dios, undecimo Concilio Toledano: à Dios, adoptado Berceo: recibe de mi afecto este ultimo *Vale*, pues desde ahora te podemos contar entre los muertos, y de xarte sepultado por siempre, y para siempre en el Obispado de Calahorra, porque el Padre Mecoleta te ha echado la tierra en los ojos, y juzgando, que heria en los de Verdejo, ha acabado con la poca vida, que tenias.

*Nescit obesse suis furor hostibus; errat ab icctu,*

*Consilijque impos in sua damna ruit.*

*Me-*

**Mecol.** Padre Maestro, meaos sentimientos. A V.P. le pareció, que en esse Concilio de Vvamba le podia agregar muy bien Berceo al Obispado de Tarazona: á mi me pareció muy mal, y en el mismo Concilio lo agreguè á Calahorra. Qué tenemos ahora con esto?

*Vilia sunt nobis quaecumque prioribus annis*

*Vidimus, & sordet quicquid spectavimus olim.*

Yo he considerado muchas vezes, que V.P. no lo discurrió bien, porque ningun hombre de juicio podrá persuadirse á que, aviendole juntado aquel Concilio para justificar los limites de cada Obispado, le atribuyessen al de Tarazona, por acordado Decreto, un Territorio tan extraño, que trasmonta de Calahorra mucho mas, que lo que esta dista de Tarazona. Por esta razon yo no me he determinado á seguir en esto á V. P. porque no avia de hallar en el siglo, que ahora corre tan crítico, quien adherciesse á este dictamen. Por esto, pues, yo he buscado refugio en los tiempos anteriores á esse Concilio, pues se sabe, que en aquellos tiempos unos á otros Obispos se usurpavan algunos Pueblos; y aunque no podemos probar, que Tarazona huviesse ocupado tan notable porcion de la Diocesi de Calahorra, no obstante esso, lo ponemos al pio Lector (y mas si es candido) en parage de que lo crea. Esto si que es saberlo discurrir.

**Tepes.** Quitefeme de delante, no me hable mas palabra, que no sè, como he tenido paciencia para escucharlo. Aunque no mirara otra cosa, sino que yo he sido el General Chronista de la Religion, y el Capitan General de las Armas de la Cogolla, y que hasta ahora he tenido á la raya á los Aragoneses con el ardid de guerra de el Altomonte, y de el Undecimo Concilio Toledano, debiera V.P. aver fomentado mi opinion, sin temor de los Criticos del presente siglo, pues aunque pareceria dura, si hoy se huviera de publicar; pero como ya tiene mas de cien años de invencion, se ha ido



ido yà en este tiempo suavizando, y conaturalizando, de modo, que yà la passavan sin reparo los Criticos mas severos, por vèr que todos nuestros Historiadores unanimes la corroboravan. Quando ha de llegar la de V. P. à establecerse con tanto sequito? Y què diràn de ella los Criticos modernos? Por què no atendió à esto V. P.? Ahora yà ha volado toda nuestra Estrada encubierta; yà no ay otra esperanza de remedio, que rendirnos à discrecion, ò capitular delde luego, para sacar el mejor *partido*, que podamos. Bien puede V. P. mudar el Titulo de su Libro, y ponerle este, que le vendrà mas ajustado: *Agravio de la verdad, y agravio de los Historiadores de San Millàn de la Cogolla*: y borre aquellas palabras, *Natural del Reyno de Castilla*, supuesto, que no lo prueba; pues, aunque con aquel *Emphasis: Respondo, aunque de passo*, quiere dàr à entender, que tiene de repuesto muchas razones para probarlo, pero estas palabras infladas solo son buenas para atemorizar incautos, con las infulas del Magisterio, mas no para saciar la hambre de los entendidos.

*Mecol.* Es verdad, que yo no doy razon de mi *Afferto*, pero pudiera V. P. averla congeturado, y no tendria que reprehenderme tan severo. Que Berceo fue del Obispado de Tarragona, antes del referido Concilio, es proposicion, que la funda V. P. en aquel *Ejus quippè erat in Diocesi* de S. Braulio. Que no lo fue despues, lo fundo yo en que nunca ha pretendido esta Diocesi aquel Territorio por suyo, pues aunque la injuria de los siglos era causa bastante para que huviesse olvidado algunas leguas de su distrito, no lo podia ser para tantas, como ay hasta la Cogolla. Por esto, pues, dixè, que en aquel Concilio se agregó à Calahorra.

*Tepes.* Pero todo esto no es del caso. Lo que importava era, que en un punto tan delicado, como este, que es el punto critico de toda la Controversia, huviera V. P. escrito muy conforme à mis *Maximas*, porque si llegan à saber los

Aragoneses nuestra oposicion, y discordia, podrán dezir de nosotros:

*Terrigenæ pereunt per mutua vulnera Fratres,  
Civilique cadunt acie.*

y se alentarán à hazernos nueva guerra, y no será facil, que podamos por esta parte defendernos. En tan acervo dolor, y cruel conflicto no me queda otra esperanza, sino que el Esquadron de mis Sequaces ha de tratar, como à Desertor à V.P. para poder proseguir constantes el empeño, en que yo los puse, como desde aqui se les encargo con palabras de Ovidio, *Metamorph. 13.*

*Esse reus merui; crimen defendite vestrum:*

*(Consensistis enim) nec me suasisse negabo.*

**Prior.** Padre Maestro, hagamos justicia seca. Yo no alabo la invencion del Padre Predicador; pero esta es la pena del Talion: V.P. se me opulo à mi, haziendo à Berceo del Obispado de Tarazona; y el P. Fr. Diego se ha opuesto à V.P. deshaziendolo. Este es efecto necesario de aquel oculto poder, con que se venga de nosotros la Verdad ofendida; y así, quexese V.P. de la verdad, si le parece justo, y no declame tan agrio contra el Padre Mocolaeta, que aqui no ha sido mas, que un involuntario instrumento de ella.

**Yepes.** Pues segun esto, desde luego podemos cantar la palinodia, y subscribir à la opinion de los Aragoneses.

**Prior.** Y el caso es, que no tiene remedio. Mas porque el P. Fr. Diego ha concebido unas vanas esperanzas en aquel *Ejus quippè erat in Diœcesi* de San Braulio, que ha sido el motivo do aver atropellado con todo, será forzoso, que yo lo desengañe aqui en breve. Si la Mente del Santo fuese, como la entiende el Padre Mocolaeta, se inferia, que antes de los años de 636. (en cuyo tiempo se escribió dicha clausula) yà no estava Berceo en el Obispado de Tarazona, porque si estuviera aun entonces, no diria San Braulio *Erat*, sino *Est*; y por consiguiente, antes de dicho año se agregó

à

à Calahorra: luego no en el Concilio de Vvamba, como quiere el P. Fr. Diego, pues este, en su opinion, se celebrò mucho despues, en el de 675. Vea aqui, como sus mismas armas lo deguellan.

No ha explicado el Padre Predicador, que los fundamentos de su discurso estrivassen en esta claulula, pero lo dà bastantemente à entender en la Traduccion, que hizo de ella. Dize allí San Braulio, que Didimo, Obispo de Tazona, instò à San Millàn, que se ordenasse, porque era Diocesano suyo: *Insequitur hominem, ordini Ecclesiastico volens inferere, ejus quippè erat in Diocesi.* Yà se vè aqui bien claro, que el que era de la Diocesi de Didimo, y de quien habla el Texto, es de San Millàn. Oygan ahora la Traduccion del Padre Mocolaeta: *Mandò, que buscassen entre aquellas breñas al Santo, con animo de hazerle Ecclesiastico, y fiar à su cuydado la Iglesia de Berceo, que estava en aquel tiempo dentro de su Territorio.* No vèn, como introduce à Berceo en el Texto, para predicar de èl lo que no puede. Digo, pues, que este fue el fundamento de su discurso, aunque no lo explica; mas yà se vè, que el fundamento tiene de flaco lo que de mal entendido.

*Repes.* Y hablando de todo, digame P. Fr. Diego: para què en la pag. 328. le dize V. P. à Villar, que podria haverse aprovechado de lo que dize Joan Estevan Ferrer en un Libro en quarto, que imprimiò en Roma año de 1602. ? Si Villar avia impresso yà cinco años antes, como pedria haverse aprovechado de lo que el otro avia de imprimir cinco años despues? Quiere, que se aprovechasse en profecia? Mas le valia à V.P. aprovecharse de las instrucciones, y documentos, que le dexamos sus Mayores, pues segun los desprecia, parece, que no los escribimos; y así podemos dezirle con Oyven:

*Majorum nunquam, Aule, legis monumenta tuorum:  
Mirum est, posteritas si tua scripta legat.*

**Prior.** Lo que yo no puedo tolerar es (yá que hemos descendido à materias menos graves) que aviendo V. P. en la pag. 372. estrechado à España à sola una quarta parte de lo que hoy es, diga, que *En este sentido dixo San Braulio, al fin del Prologo, que los Pueblos de toda España contestaban los Milagros de San Millán.* Esto, P. Fr. Diego, es ceñir à muy corto espacio la dilatada gloria, que alcanzò Nuestro Santo en todo el Imperio Español, y es tambien no saber distinguir de tiempos. Es verdad, que despues que los Sarracenos ocuparon nuestra Península, se entendió algunas vezes debaxo de este nombre *España* mucho menos de lo que ella es en toda su latitud, como lo persuaden las autoridades que alega V. P. pero no hallará una siquiera, que diga, que en tiempo de San Millán, y de San Braulio se dexasse de entender por España lo mismo, que hoy entendemos, segun toda su demarcacion: luego quando al fin del Prologo dixo San Braulio, que los Pueblos de toda España contestaban los Milagros de San Millán, se ha de entender toda la Península. No faltava otra cosa, yá que à todos nos lastima V. P. sino que tambien à Nuestro Santo le dè ocasiones de estàr quejoso, pues le escalea, y cercena la gloria, que con tantos Prodigios se grangeò por toda España: *Quæ penè cuncta testatur Hispania.*

**Tepes.** Lo que no puedo dexar de alabar en el P. Pr. Diego, sin embargo de que me tiene tan enojado, es su docilidad. En la pag. 210. de su Libro pretende persuadir, que San Millán fue Monge, porque los ladrones le azecharon la Celda, para hurtarle el Cavallo: y en la pag. 63. del Discurso Apologetico se resuelve de que el Santo usò del Cavallo, quando era Cura. Puede aver mayor docilidad!

**Prior.** Si con un poco de cuydado se cotejassen los Escritos del Padre Predicador, se encontrarian à cada passo muchas de estas contradicciones.

**Tepes.** Yo presumo, que no falta quien haga esta diligencia, pues

pues dicen, que andan por sacar à luz un Libro, que desempeñe bien este Título: *Mecolaeta contra Mecolaeta*, y *cuña del mismo palo*; y creo, que hallarán suficiente materia para un Libro.

*Mecol.* Al Maestro cuchillada? y para qué estoy yo en el mundo?

*Tepes.* No se altere, P. Fr. Diego. Vivía cierto hombre muy relajado, y otro buen Christiano le dixo: Hombre, qué modo de vivir es este? qué cuenta pientas dar à Dios de tu vida? A que él respondió: Los menores cuydados, que yo tengo son estos, porque yo creo, que allà me daràn tan bien ajustada la cuenta, que no me quede, que replicar à ella.

*Mecol.* Aunque esto suceda, no dexaré yo de responder, porque no infiera el mundo de mi silencio, que me doy por vencido.

*Tepes.* Pues en tal caso, tomele V. P. nueve años de tiempo, que así lo aconseja Horacio, siempre que se ha de sacar à luz algun Libro. Y si así lo hubiera hecho V. P. quando sacò el suyo, no hubiera afirmado en la pag. 275. que San Cythonato era muerto antes de el año de 590. y que San Braulio avia escrito la Vida de San Millàn antes del dicho año: no tendria despues necesidad de desdecirte en la pag. 89. del Discurso Apologetico. Dexe, que se maduren los conceptos nueve años antes de parirlos, y de este modo tendrá lugar de lamerlos, y limarlos, como lo aconseja el mismo:

*Membranis intus positis, delere licebit,  
Quod non edideris.*

*Prior.* Ahora me ocurre, que bien havrà traducido à S. Braulio, quien aun no sabe, en qué tiempo escribió este Santo la Vida de San Millàn!

*Tepes.* Este es un punto, sobre el qual se pudiera leer una larga hora.

*Prior.*

*Prior.* A el Padre Mocolaeta le ha parecido mi Traducción muy tosca por muy literal, pero dudo yo, que sea la suya tan verdadera.

*Yepes.* En esto se puede conocer. En el num. 22. hablando San Braulio de aquel insigne Milagro, que obrò San Millàn, de satisfacer à innumerable muchedumbre con un quartillo de vino, escribe así: *Contigit convenire frequentiam populi, quando parum Beato Viro esset vini;* y sin embargo de ser tan clara la Letra, la traduce de este modo: *Acudiò à èl un gran concurso de gente pidiendo vino.* Puede haver mas negra Traducción?

*Prior.* Bien pudo, para no errarla, haver advertido, que el Santo Historiador un poco antes dize, que quiere entrar à tratar de la Liberalidad de San Millàn: *Sed jam opere precium judico de Liberalitate, atque castitate ejus pausa perstringere;* y que en prueba de su Liberalidad pone este Milagro de la multiplicacion, ò aumento de el vino. Si esto huviera advertido el Padre Mocolaeta, ni sonrojaria à los Huespedes, imponiendoles, que venian, *pidiendo vino,* ni dexaria defayrada la Liberalidad de Nuestro Santo; porque si aquella gente se desvergonzò à pedirlo, no era mucha bizarría de Millàn el darlo, pues debia hazerlo así, porque no lo notasse de corto aquella grossera gente: Y en este caso, era de celebrar el *Milagro,* mas no la *Liberalidad.* Es esto, P. Fr. Diego, realzar los conceptos, que traduce, ò arrancar de sus quicios la mente de San Braulio? Por esto se pudo dezir:

*Postulat ut capiat, quæ non intelligit arma.*

Por tanto, pues, y por todo lo dicho en este Capitulo, que ha sido solamente insinuacion de lo mucho, que se le puede dezir à el Padre Predicador, le mando (pena de obediencia) que, si llegasse el caso de salir al publico esse Libro, que dizen, ò otro semejante, de ningun modo responda, ni por sí, ni por tercera persona, porque así conviene à su decoro,

Y

y à el nuestro , para que ni nos contradiga mas , ni se contradiga , ni trate otra vez con tan poca estimacion à los Aragoneses , ni à sus Tradiciones. Y si el Enemigo lo inquietasse con tentaciones de respuesta , mortifiquese , en pena de havernos mortificado tanto à mi , y à estos RR. PP. à quienes pedirà perdon con toda humildad por el grave motivo, que nos ha dado de perder la paciencia.

*Dicho esto, desapareció la perspectiva de Sala de Capitulo, y se dexò ver otra vez el Theatro primero.*

## SESSION VI.

### SEPULTASE CON HONOR LA PIEDRA

*Sepulcral , que en apoyo de su Opinion  
objeta la Cogolla.*

## INTRODUCCION.

**L** Vego que se viò otra vez junto el Congreso , se oyeron de repente , allà à lo lexos , unos Comuneros ecos de tumultuante Plebe , tan alterados , que obligò à el pacifico Coro de las Ninfas à inquirir la causa de aquel , que parecia, desatado motin. Mas la Embaxatriz de las novedades , la Fama , las sacò luego de la duda, diziendoles, que aquellas ruidosas voces eran declaradas queexas de el Vulgo de los Riojanos contra sus Capitanes Sandoval , Yepes , y Bivar, porque avian llegado à entender , que querian entregarle à Partido , y ajustar perpetuas pazes con los Aragoneses , lo que ellos sentian amargamente; y que, aunque era verdad, que algunos les aconsejavan , que viniessen à Tratados de Paz , pero que ellos no estaban en tal animo , sino en el de morir, ò vencer:

*Certatimque omnes simul uno ore, Arma, loquuntur.*

y que para animar à sus Gefes en tan desesperado trance à el ultimo es esfuerzo , ofrecian el ultimo socorro en un encantado Escudo , que tenian reservado para semejantes ocasiones.

Mostròseles la Fama , que alli lo trahia. Miraronlo todos los del Congreso con mucho cuydado , y hallaron , que el celebrado Broquel era un pedazo de Alabastro , de figura ochavada , escrito por ambas hazes , en cuyos caractères llegaron à entender , que estava el *Hechizo* , y que en ellos libravan la defensa de su yà consentida opinion los Riojanos.

*Rutuli sine viribus illis  
Bella infausta gerunt.*

Tomòlo en la mano Sandoval , y miròlo con algo de aficion , pero lo dexò caer , diziendo al mismo tiempo : Si este huviera venido , antes que yo huviesse firmado los Articulos , que tengo firmados con el Aragonès Villar , puede ser , que fuera otra cosa , pero ahora yà viene tarde.

Para mi viene à tiempo , dixo Yepes , [que à mi no me han cogido prenda. Abroquelòse al punto con el Escudo , y viendo , que era de Piedra , à su parecer , pesada , no dudò arrojarla contra el Esquadron de los Aragoneses.

*Ille gravem medios Silicem jaculatus in hostes.*

Pretendiò Yepes colgar esta Piedra por victorioso trofeo en el Templo de la Fama , ò colocarla en la cumbre de el excelso Monte de la immortal veneracion ; pero bolviendo la Verdad ( que siempre fue su Antagonista ) el severo rostro contra èl , y contra ella , le dixo:

*Aut petis , aut urges ruiturum, Sisyphæ, Saxum.*

y luego se viò cumplido el Vaticinio , pues saliendo de emboscada Bivar , la hizo rodar de el pretendido Monte muchos passos.

Admiròle todo el Congreso de que siendo Bivar uno de los que con mas esfuerzo avian mantenido el credito de la

Co-



Cogolla, despreciase este Monumento, en que tanto se afianzava aquella opinion. A que él respondió: Por esso mismo, que soy tan interessado en las glorias de la Cogolla, no quiero valerme de un Instrumento tan fragil, como quebradizo, que puede ponernos en duda la victoria. Valgase de él quien quiera, que para mí es de poca seguridad: *Sublestæ fidei censetur*, dixo, y alborotò à todos los Sequazes de Yepes.

No le faltaron Auxiliares à Bivar, pues le entraron de socorro las Estrangeras Tropas de Pellizer, Pulgar, y Fr. Hermenegildo de San Pablo; pero salió al opuesto el M. Perez con sus Dissertaciones Ecclesiasticas, y trabajò, quanto pudo, por suspender el precipicio, que amenazava à la desgraciada Piedra.

Entrò de refresco Ferreras; mas vean aqui à Mecolaeta, que sudando de fatiga, y hecico de zelo, repite con ansia el empeño de sus Antecessores, moderno Sifyso:

*Qui manibus, pedibusque urgens revolubile Saxum  
Sursum agit, & sudans montes impellit in altos.*

Era un expectaculo de singular fruicion ver à unos trabajar immentamente por elevar à la cumbre aquel ochavado Alabastro, y à otros, que lo abatian à lo profundo. Yepes, y los Suyos inventavan las mas ingeniosas maquinas para empujarlo, y mantenerlo; pero Bivar, y sus Parciales con facilidad lo rechazavan, y le hazian rodar del monte. Cada instante se oia tocar al arma, y se ofrecian nuevas ocasiones de assaltos, y de choques: no avia dia, en que no le diessen una recia pesadumbre à la pobre Piedra. De este modo se batallò mucho tiempo entre uno, y otro Vando, sin declararle la victoria;

*Et pendebat adhuc belli fortuna, diuque*

*Inter utrumque volat dubijs Victoria pennis.*

Villar, y los Aragoneses à todo esto estaban quietos, porque dezian, que tenian Orden de no moverse (pena de la hon-

ra) hasta que la misma civil discordia de los Riojanos les ofreciese ocasion de hazerle dueños de la campaña.

Canfada yá *Astrea* de ver tan reñida, y porfiada Batalla, tocò à retirar, hizo señal à juicio, y mandò à todos dexar las armas, y que se soslegassen para oirla, y oirlos con quietud, y hazer justicia con equidad.

## CAPITULO II.

### INVENCION DE LA PIEDRA, Y CIRCUNSTANCIAS, que la hazen sospechosa.

*Astrea.* **H**E llegado à entender, valerosos Riojanos, que este caracterizado Alabastro (ultimo asylo de vuestra opinion) es reputado entre vosotros por cosa tan sagrada, que *oy se conserva con gran veneracion en el Relicario de la Cogolla*; y assi serà muy justo, que se trate con todo respeto. Pero dezidme, que contienen estas Incripciones, que tanta discordia han ocasionado entre vosotros mismos?

*Sandoval.* Esta primera dize, que San Millàn fue Monge Benito, y que murió el año de 574. *Purgatissimi, Apostolicique Viri Amiliani Corpus hic humatum jacet, qui postquam eremiticam vitam multis annis egit, & clericalem, tandem Monasticam professus sub Regula admirabilis Benedicti, curam gerens Abbatialem, obiit in Domino, clarus miraculis, & prophetiae spiritu, Era 612.* Contra esta haz se han dirigido hasta aora todas las baterias. Vnos han chocado contra aquel baluarte, *Monasticam professus sub Regula admirabilis Benedicti*; y otros han abanzado por el portillo de la Era 612.

*Astrea.* Y la otra frente, que dize?

*Sandov.* Que San Millan es Hijo de la Rioja: *Natus est Amilianus*

lianus devotis parentibus in oppido Vergegij, & cum vigesimum annum attigisset, relictis ovibus Patris sui, Spiritu Sancto eum inspirante, & dirigente, ad Castellum Bilibiense, quod decem & quinque milliaria à supra nominato oppido distat, & duodecim à Tritio, adijt, ut Magisterio Felicis Confessoris uteretur.

*Astrea.* Y contra esta frente de muralla se han abierto algunos ataques?

*Sándov.* Por este costado está muy segura de assaltos la Ciudad de la Cogolla, porque este lienzo corresponde al Quartel de los Aragoneses, y estos, despues de Villar, no han hecho mas, que alguna assomada.

*Astrea.* En mi dictamen, pues, esta es la parte mas flaca, y por donde pudieran mejor embestiros.

*Sándov.* Siempre se vive con el rezelo de que por aqui pudiera perderse la Fortaleza: y aun estos dias corren voces, de que han de volar una mina, que tienen hecha.

*Astrea.* Todo puede suceder, y assi no ay que vivir descuydados. Pero vamos al caso: Quando, y como fuè el descubrirle esta Piedra?

*Sándov.* El cuydado con que se tomò en aquella Casa de la Cogolla averiguar la verdad, cerca de la duda, que el Aragonès Villar puso en que el Glorioso San Millàn, N. Padre, y Patron de España, no era aquel Varon Apostolico, de quien escribiò San Braulio: no contentos con las razones, que en otra parte dixè (y que, quando se me avisò de la Piedra estaban yà impressas) hizo, que aquel docto Monasterio buscase nuevas razones, y comprobacion de la verdad. Para lo qual resolvieron abrir el antiguo Sepulcro del Santo (de donde 571. años antes se avian yà extrahido los Sagrados Huesos) para ver si acaso dentro de èl se hallava alguna Escritura, que declarasse su Naturaleza.

*Astrea.* Yà entro en vehemente sospecha de sèr supuesta esta Piedra, por la circunstancia de el lugar, donde se hallò;

porque quien se avia de mover a bulcar Escrituras en un Sepulcro de tantos siglos vacío? Y si los publicos Monumentos, y Memorias, que tenian los Padres, no eran suficientes (como tu dizes) para que se contentassen; qué fuerza podia hazerles, ni à ellos, ni à otros, un Instrumento escondido, que por oculto, y privado llevaba yà el carácter de Apócrifo? Y, pues tu confiesas, que unicamente se movieron à buscarlo, para poder responder à Villar, dime: Si este docto Varon, y los juiciofos Aragoneses no davan credito à la preciosa Urna, en que està tallada de relieve toda la Historia de San Millàn, conforme la escribió San Braulio: Si se resolvian à negar, que el Cerro de la Cogolla fuesse el Monte Disercio, de quien habla el Santo Chronista: Si cerravan los ojos, para no ver el insondable Agugero, testigo de la lucha, y victoria de Millàn: Si se hazian tordos à los Milagros de el celebrado Madero, que sobró à la medida con la bendicion del Santo; y finalmente, si juntavan los pies, para negar las demás Memorias, que yo te aprobè en la Sesion, que tuvimos: qué calo harian Villar, y los Aragoneses de essa Piedra? No conoces, que avian de dezir, que entonces se avia fingido? Luego no lo discurrieron bien los Padres en buscar un Testigo tan dormido en el Sepulcro, quando les sobravan Testigos tan dispiertos en el Altar.

*Critica.* Ellos se entienden: sin duda que buscan otra cosa.

*Astrea.* No se entienden muy bien, pues buscan la paz, y encuentran con la guerra. Prosigue, Sandoval.

*Sandov.* Estando yà para abrir el Sepulcro con asistencia de Escribanos, y Testigos, sucediò, que un Fr. Gregorio Rodriguez dixo al Abad, que fuesse servido que no se abriese, pues avia ochocientos años, que no se avia abierto.

*Critica.* Lo mismo es ocho, que ochenta.

*Sandov.* Y que siendo necessario, èl lo contradecia, y que no lo avia de dexar de contradecir, aunque su Paternidad lo pusiese en una cárcel, y lo pidiò por testimonio al Escribano,

*Cri-*

**Critica.** Si este Padre Rodriguez estava en el caso , muy bien sabia hazer su papel.

**Astrea.** Y què respondiò el Abad à una resistencia tan fuerte, como esta?

**Sandov.** El Abad, tan Placido, como su nombre, le respondiò en voz baxa , que se retirasse à su Celda , que yà estava determinado lo que se avia de hazer.

**Critica.** Alabo su paciencia.

**Astrea.** Yo supongo, que precederia, à lo menos, Junta de Ancianos para la determinacion de abrir el Sepulcro ; y alli pudiera aver hecho su Protesta esse Padre , y no esperar à una ocasion tan publica. Y à què fin la Protesta ?

**Critica.** Yà he dicho , que si estava en el caso , era para vendernos mas caro el Hallazgo.

**Astrea.** Quando llegue el caso de abrir la Urna , para ver si tienen en ella todo el Cuerpo , y Cabeza de San Millàn , entonces si que ferà ocasion de hazer Protestas ; pero para abrir el Sepulcro vacío , parece ociosa la que se hizo. Pero al fin , de alli sacaron la Piedra ?

**Sandov.** Abrieron por un lado el Sepulcro , por no levantar la gran losa de encima , que necessita de 20. hombres , para poder moverla.

**Critica.** Què gozo tendrían los Padres con el Hallazgo !

**Sandov.** Podemos dezir , que *Quasi effodientes thesaurum* ( porque es cierto , que se alegraron mucho ) *gaudent que vehementer , cum invenerint Sepulchrum.* (Job. 3.)

**Critica.** Tambien se les puede responder, que *Qui fodit foveam incidet in eam ; & qui volvit Lapidem revertetur ad eum.* (Proverb. 26.)

**Sandov.** Tres grandes motivos tuvo para alegrarse aquel Monasterio en la invencion de esta Piedra. El 1. porque hazia Monge Benito à San Millàn , cosa que la avian deseado en extremo , y cosa , que entonces estava muy olvidada , pues como puede verse en el Kalendario perpetuo , y General de Pe-

Pedro Ruiz, Presbytero Toledano, impresso en Toledo 23 años antes de el descubrimiento de esta Piedra, en aquel tiempo ninguna Iglesia de España conocia à N. Santo en otro Habito, que en el de Presbytero Secular, como ahora la de Tarazona. Demàs de esto todos los Historiadores, que precedieron à esse año de 1601, ignoraron, que huviesse sido Monge Benito: antes bien Fr. Alonso Venero, en su Enchiridion de los tiempos, positivamente afirmò, que no lo fuè, pues escribe así: *El glorioso Confessor San Millàn ennoblece mucho à nuestra España: :: Està su Santo Cuerpo encomendado à los Religiosos de San Benito, puesto que no fuè Monge de ellos.* En este estado estava entonces el Estado de Nuestro Santo: vean, si avia motivo para alegrarle aquel Monasterio.

El 2. procedia de el antecedente; pues de haver sido Monge Benito, era facil de inferir, que el Monasterio de la Cogolla era mas antiguo, que el de San Pedro de Cardena, sobre la qual Primacia todavia se disputa.

El 3. motivo de su gozo fue ver, que hazia Riojano à N. Santo, pues afirma, que nació en un Vergegio, que dista 15 millas de el Castillo Bilibio, y este de Tricio 12. lo que no puede verificarse de el Vergegio de Aragon.

*Critica.* Ahora digo, que fuè un milagro, que no los matò la alegría.

*Sandov.* Tambien se tuvo por feliz anuncio, haverse descubierta esta Piedra el dia de San Braulio.

*Astrea.* Yo digo, que esse acaso no careció de mysterio, pues pudo ser alta providencia del Cielo, para acordarles à los Padres el agravio, que le hazian à el Codice del Santo en dár credito à la Piedra.

*Sandov.* Tambien sacaron entonces de el Sepulcro un Arcejo de San Millàn (que hoy lo posee la devota Villa de Trepiana de el Arzobispado de Burgos) y unas Cantoneras de bronce, labradas con grandissima curiosidad, y mostravan

haber sido doradas, y estaban asidas, y clavadas à algunos pedazos de el Ataud, en que fue sepultado el glorioso Santo.

*Astrea.* Vamos poco à poco con esto de el Ataud. Los que te informaron, Amigo Sandoval, las circunstancias todas de la invencion de la Piedra, pretendieron persuadir, como lo persuade Yepes, que este Epitafio se puso à la cabecera del Santo à la sazón que murió, ò poco despues, para que de este modo se les dè un venerable credito à las Inscripciones: Por este mismo motivo dicen tambien, que los fragmentos de la Tabla, en que estaban clavadas las Cantoneras, eran de el Ataud, en que fue sepultado el Santo. Pero así lo uno, como lo otro, es muy inverisimil, pues de vuestras mismas Memorias se persuade, que ni estos fragmentos fueron de el Ataud, ni la Piedra es de la imaginada antigüedad, que pretendéis.

En quanto à lo primero, es muy duro de creer, que para sepultar en aquel desierto à un Santo Anacoreta, como Millàn, se dorasse el bronce de las Cantoneras, ni que huviesse tiempo suficiente, ni Oficiales tan diestros para labrarlas, pues tu mismo confiassas, que están labradas con tanta curiosidad, que pueden aprender en ellas los Plateros de ahora. Demàs de esto, yà sabes, que el año de 1030. sacaron de aquel Sepulcro los Hueffos del Santo, y que no los colocaron en la preciosa Vrna, en que hoy están, hasta el de 1067. Todos estos 37. años es claro, que no estarian sobre tu palabra, sino que los tendrian en alguna decente Arca, mientras se concluyò la Iglesia, y se perficionò la Vrna: con que es mas creible, que las dichas Cantoneras son de esta Arca; y su misma curiosa labor està gritando, ser obra de los mismos, que trabajaron la Vrna. Mas porque no pretendo, que me concedais nada de gracia, acuerdate, ò Sandoval, que en el §. 13. produces una *Memoria antigua*, en que se trata de esta Elevacion, y Translacion de Reliquias, y entre otras clausulas ay esta: *Sacaron el*  
Cuer-

*Cuerpo de San Millán de la fuesa, è metieronlo en buena Arca, è posteronlo sobre el Altar, &c. Ahora yá das en la quenta, que las referidas Vilagras sirvieron en esta buena Arca, y no en el Ataud, y que este sin duda se lo huvieron de haver repartido como Reliquia los que el año de 1030. asistieron à la exhumacion de los Sagrados Huesos.*

En quanto à lo segundo, tambien es mal fundada congetura, dezir, que *este Epitafio se puso à la cabezera de el Santo à la sazón que murió, ò poco despues; porque para Epitafio no huvieran cortado una Piedra tan pequeña, que solo tiene de magnitud una tercia de vara; ni la huvieran escondido dentro de el Sepulcro, porque esto era contra la costumbre, y fin que se pretende en todos los Epitafios, que es dár noticia publica de el Sugerito, que allí yace. Y yá que permitamos, que se gravasse con fin de ponerla dentro de el Sepulcro, no diria: *Aquí yace sepultado el Cuerpo*, porque esta es frase de los Epitafios, que se ponen à la frente de los Sepulcros, sino que, puesto à la cabezera de el Santo, diria: *Este es el Cuerpo de San Millán.**

Tampoco es de creer, que *poco despues* los Discipulos del Santo trataßen con tan poco respeto las Reliquias de su Maestro, que abriessen el Sepulcro, à fin de introducir en èl las noticias de su Vida, quando avia otros medios mas congruentes para conservar estas memorias, como lo era el publico Testimonio de el Codice de San Braulio, que ellos mismos solicitaron. Ni los Successores de estos Discipulos tenian motivo para abrir el Sepulcro, hallandose yá con el referido Codice: Ni es creible, que tan ociosamente abriessen el de un Santo tan respetado por sus Prodigios; pues, como dize el Author de el *Ferrerias contra Ferrerias* en la pag. 231. *En aquellos tiempos tratavan con tanto respeto los Cuerpos, Reliquias, y Sepulcros de los Santos, que no se atrevian à tocar sus Huesos.*

Querer dezir, como lo insinúa Mecolacta, que al tiempo



po de la pérdida de España pudieron abrir el Sepulcro por un costado, è introducir esta Piedra, es dar lugar à que discurràmos, que así lo pudieron executar despues de movida la Disputa. A mas, que si por temor de los Moros se previno asegurar dentro del Sepulcro las noticias de el Estado, y Patria de el Santo, mas razon era, asegurar sus Sagradas Reliquias, retirandolas de allí, ò escondiendolas, como hacian otros, que andarse con tanta flema, fingiendo Epitafios.

De modo que en todos los Siglos, que precedieron desde la muerte de San Millàn hasta el año de 1030. en que elevaron sus Reliquias, no halló ocasion oportuna de introducir este Epitafio en su Sepulcro. Y si allí hubiera estado à el tiempo de la Elevacion, forzosamente lo avian de aver visto el Rey Don Sancho, los tres Obispos, los mismos Monges, y todos los demás, que asistieron à aquella tan solemne funcion. Y si lo huvieran visto entonces, ò en los 37. años siguientes, en que estuvo abierto el Sepulcro ( lo que prueban las vilagras arriba dichas, que en èl se introduxeron despues de este tiempo ) no podia desde entonces acá averse perdido la certeza de que San Millàn fue Monge Benito, como lo reza el Epitafio, porque desde entonces acá no han faltado Monges Benitos en aquel Monasterio, y no es creible, que estos dexassen olvidar una noticia, que les era de tanta gloria ( como en realidad la han ignorado, y se infiere de lo que poco ha dixo Sandoval ) ni que bolviessen à ocultar en el Sepulcro un Testimonio tan antiguo, tan venerable, y tan honroso à su Monasterio, y à toda su Religion: porque así como los Monges modernos, desde el año de 1601. en que se descubrió esta Piedra, *la conservan con gran veneracion en el Relicario*, y en fe de ella han fomentado el Monachato Benedictino de San Millàn, hasta ponerlo en Rezo, así tambien los Monges antiguos, desde el año de 1030. si la huvieran hallado en el Sepulcro

del Santo, la huvieran puesto en otro Relicario, y huvieran sollicitado otro Rezo, como el que oy tienen.

Y era muy natural, que aquellos Monges antiguos lo executassen así con mayor zelo, y fervor, que los Modernos, porque entonces eran recién transplantados por el dicho Rey Don Sancho desde Cluni à España, y no podían dexar de celebrar, que tantos Siglos antes huviesse profesado por acá la Regla, que ellos trahían de San Benito, un Santo tan insigne como San Millán; y así era forzoso, que ensalzassen hasta las nuves este Monumento.

Fundase este discurso en una clausula de una Escritura de donacion, que hizo el referido Rey, de el Monasterio de Leyre al Obispo Sancho, la que se halla en el Tom. 8. de la *Bibliotheca Veterum Patrum* de Margarino la Bigne, Edit. 3. col. 402. y es esta: *Videns etiam (Sanctius Major) quòd post Maurorum invasionem, laici, sæcularisque ordo Ecclesias totius Hispaniæ habuerunt, eas Ecclesiasticis viris tradere decrevit. Et audiens Beati Benedicti doctrinam ubique rutilare, cogitavit qualiter in regionibus suis eam posset transplantare. Et mittens ad Cluniacense Cœnobium, evocavit inde Abbatem Paternum, & cum illo gregem Monachorum, &c.* De esta Clausula parece, que se infiere, que ni Benitos, ni otros Monges Regulares avia à la sazón en los dominios de este Rey; con que los que vinieron de Cluni forzosamente avian de celebrar con las mayores demostraciones de gozo, y alegría el hallazgo de este thesoro en un Pais tan esteril de Monges.

Pero demos, que no se huviera interrumpido la sucesion de los Benitos, fino que se relaxasse su primitivo fervor; siempre era digna de tenerse en grande estimacion esta Piedra, pues les dava en San Millán un Monge Benito, primer exemplar de la mas estrecha observancia; y así debieran aquellos Monges antiguos averla ya colocado entonces en el grado de estimacion, que la tienen oy los Modernos:

Lue-

Luego sin duda , que, quando sacaron los Huesos de el Sepulcro , no estava en èl esta Piedra.

Conocefe tambien , que no estava alli en aquel tiempo, por un *Privilegio* , que el referido Don Sancho concedió à aquel Monasterio , y que trahe Mecolaeta à la pag. 243. de el desagravio , pues dice en èl este Rey , que llegó à entender , por el dicho de Varones fidedignos , que San Millán avia sido Doctor , y Ministro de el Orden Monastico: *Innotuit honorum , ac veridicorum virorum dictis* ( no debia de sèr muy publico , quando el Rey no lo sabia ) *Beatum Æmilianum quondam in partibus nostris sequacem , ac Doctorem , atque ministrum fuisse hujus sanctissimi Monastici ordinis*. Y si entonces huvieran tenido un Testigo tan fidedigno , como lo sería , si alli huviera estado este Epitafio , es claro , que el Rey citaria con èl , y no con el dicho de hombres , por fidedignos que fuessen , porque estos hablan de oydo , y aquel debia presumir , que hablava de vista ; y como dixo Plauto , *Pluris est oculatus testis unus , quam auriti decem*.

Demàs de esto , si el Rey huviera visto este Monumento , no se andaria por circunloquios , llamando à San Millán , *Sequaz* , *Doctor* , y *Ministro* de el Orden Monastico , sino que lo llamaria claramente Mange Benito , Abad , y primer Fundador de aquel Monasterio , como oy lo llaman , porque le tocaba tambien à su Magestad mucha parte de gloria de que San Millán huviesse sido en sus Dominios la piedra fundamental de una Religion , que èl avia transplantedo , y renovado en España. Fuera de que con estos Apellidos nos dà ocasion para discurrir , que no lo tuvo por Monge Benito , sino por Monge , y que en este modo de vida fue *Sequaz* de Elias , de el Bautista , de San Pablo , San Antonio , y otros semejantes Monges , y que fue *Doctor* , y *Ministro* , como ellos , en el exemplo de averse retirado al *Desierto* , &c.

Añádese à esto , que , segun estilo de aquel tiempo , y de aquel Rey , en aquellas palabras , *Hujus sanctissimi Monastici Ordinis* , parece , que no puede entenderse la Orden de San Benito , porque debiera averla nombrado antes , para que apelasse sobre ella aquel *Hujus* , y no ay tal cosa : Luego debemos sospechar , que este *Orden Monastico* lo usurpò aqui el Rey , en quanto distincto , de el *Orden Secular* , de quien en la Escritura de Leyre dixo , que ocupava todas las Iglesias de sus Reynos : *Laici , Sæcularisque Ordo Ecclesiastotius Hispaniæ habuerunt.*

Confirma este concepto otra clausula de el Monge Don Fernando , que , hablando de esta misma Translacion , y de este mismo Rey , escribe así : *Erat quippe tunc temporis Ordo Monasticus rarus , atque pretiosus , cujus Religionis dum quondam Beatissimum Æmiliaum sequipedam verisimè reperiret , &c.* En que con bastante claridad se conoce , que el *Orden Monastico* en aquel tiempo lo usurparon en general , *in abstracto* , no contrahido à Religion determinada , pues diciendo , como dice , que *era raro , y precioso* , es hacer alusion à lo que en la Escritura de Leyre nos dà à entender el Rey , que no avia à la sazón en sus Dominios *Regulares* algunos , pues ocupavan todas las Iglesias los *Seculares*. Demàs que siendo Don Fernando Monge Benito , no hablaria con tal universalidad , *El Orden Monastico* , pues avia otros , sino que diria , *Nuestra Orden*.

Luego si Don Sancho el Mayor , y este Don Fernando , que escribió mas de cien años despues , huvieran tenido noticia de esta Piedra , no hablarian con tanta restriccion , sino que à boca llena llamarian Monge Benito à San Millán. Y si es caso , que la vieron , se infiere , que yà entonces la despreciaron , supuesto , que la dexaron escondida , y no quisieron valerle de su autoridad.

Decir ahora , que no la vieron , quando sacaron las Reliquias de el Sepulcro , es cosa de risa , pues era forzoso , que

los

los 3. Obispos , que asistieron , lo registrassen bien para no dexarse en èl algun Huessecillo. Y yo tengo tambien por cierto , que el Sepulcro estuvo muchos años abierto , y expuesto à la devocion de los Fieles, pues aviendo servido 37. aquella *Arca*, que dixè arriba , en guardar las Reliquias, hasta que se colocaron en la preciosa *Vrna*, al cabo , y al fin , quando yà no avia hastillas de ella , sino los fragmentos , que quedaron clavados con las Cantoneras , los cerraron en el Sepulcro. Y en esto se conoce , que aun passarian algunos años mas de los 37. y en todos ellos se supone abierto el Sepulcro , y la Piedra no parece.

Todo lo hasta aqui dicho, es en suposicion , que en aquellos tiempos estuviè este Sepulcro del mismo modo , que oy està, porque hasta ahora he querido condescender en esto con los enamorados de esta Piedra : los quales así como han concebido , que ella estuvo en èl desde la muerte de San Millàn , para grangearle mayor credito : así tambien han entendido , que este mismo Sepulcro , sin inovacion alguna , es en el que se enterrò N. Santo. Pero en mi dictamen este Sepulcro es renovado en estos mas proximos siglos, y por consiguiente la Piedra es fingida en estos mas proximos años. Para poder persuadir este Asserto, es necessario saber , en què forma està oy el Sepulcro.

*Critica.* Quien nos lo dirà esto con toda puntualidad, serà Yepes.

*Yepes.* En San Millàn de Suso se muestra oy dia el Sepulcro de obra harto grossera , y antigua , que ella misma dice ser de aquellos tiempos. Está el Santo Sepulcro en una Capillita escura , y muy estrecha : rodeanle unos Angeles , que hacen labor, y correspondencia con molduras bien toscas, y uno de ellos tiene un libro abierto en las manos , y en èl gravadas letras Gothicas muy menudas , que por serlo tanto, y estar la Capilla tan escura , apenas se han podido leer : pero con una acha encendida , llegandome de cerca , vi escritas estas

pa-

palabras en el librito : *Sanctissimus Amilianus Monachus,*  
*& Abbas sub Regula Sancti Benedicti obiit Era DCXII.*

*Verdad.* Estoy escarmentada de Yepes , y así mirad , si ay otro , que nos de noticia de este Sepulcro.

*Historia.* Aquí está Mecolaeta , que en la pag. 76. nos dice , que el Sepulcro es de piedra *muy bien labrada* con varias molduras , y figuras ; y que *en la circunferencia ay varias figuras de Monges.*

*Critica.* Esto está ya entendido : ò à Yepes se le apagò la achá , ò à Mecolaeta se le antojan los dedos huespedes. De modo , que , diciendo Yepes , que el Sepulcro es *de obra harto grossera* , quiere persuadir su antigüedad , y que es , sin inovacion , el mismo en que depositaron à San Millán , para que se crea , que estuvo en èl cerrada la Piedra desde aquel tiempo , y que es la Patria de el Santo , la que ella señala. Mas como ahora Mecolaeta supone , que ya no tiene enemigos en el punto de Patria , sino en el de el Estado , no repara en confessar la verdad , que es de piedra *muy bien labrada* ; pero para facilitar el disputado Monachato de el Santo , hace *Monges los Angeles* de Yepes.

*Sandoval.* Bien pudieran el uno , y el otro , para escribir conformes , ò concordés , acordarse , que en mi folio 21. produce la juridica Descripcion , que se hizo de este Sepulcro , quando se determinò responder à Villár ; y allí hallarian , que digo así : *En la tapa de esta Sepultura , que es una gran Arca de piedra , está una figura grande relevada de un Viejo muy venerable , vestido de Sacerdote , con una Cruz en los pechos. Y es la piedra de esta Arca , y figura , de color entre negro , y pardo , que parece alabastro. Tiene nueve figuras al derredor de relieve , bincados de rodillas , con libros en las manos , como que están rezando : otras están gastadas : una ay , que al parecer es el Santo , que está diciendo Missa.*

*Historia.* Con esta Descripcion concuerda la que Don Domingo Hidalgo de Torres , nos ofrece en la pag. 474. de su Comp.

*Comp. Historial*, pues dice así: *Dentro de la Iglesia ay una Capilla, en medio de la qual se ve levantado del suelo el Sepulcro de San Millán, cuya cubierta es de hechura primorosa; y en la misma lapida, que parece de marmol, está el Santo revestido, como para decir Missa.*

*Critica.* Es digno de reparo ( aunque sea digresion) que en la Informacion juridica, que produce el Señor Sandoval, no se hace mencion de aquellas palabras, *Sanctissimus Amilinus Monachus, &c.* que dice, vió Yepes en el librito de uno de aquellos Angeles. Y es tambien digno de admiracion, que estando, como dice Sandoval, gastadas yá algunas de aquellas Figuras, ayan podido conservarse las letras Gothicas, que dice Yepes, siendo tan menudas, que apenas se han podido leer.

*Astrea.* Bueno es todo esto; pero en lo que yò reparo, para cumplir lo prometido, es, que segun èl informe, que aqui nos dan de este Sepulcro, la tapa, ò cubierta à lo menos, es modernamente hecha en estos mas proximos siglos, porque siendo de piedra tan bien labrada, y de hechura tan primorosa, no es razon le atribuyamos la antiguedad, que quiere atribuirle Yepes por *grosera*. Y si es cierto, que Almanzor quemò parte de aquella Iglesia ( como afirma el Monge Con Fernando, y se infiere de lo que Hidalgo de Torres escribe en las paginas 473. y 74. *averse aumentado, y fabricado en tres veces, y siglos diferentes*) y entonces huviera estado el Sepulcro con la magnificencia que oy, sin duda que ella misma huviera despertado la codicia de aquel Barbaro, para que lo profanasse.

Ni es creible, que por los años de 1067. tuviesse yá el Sepulcro una Cubierta tan grande, que, como dixo Sandoval al principio, necessita de 20. hombres para levantarla ( por cuyo motivo, siendo tanto mayor el que tuvieron, quando huvieron de responder à Villar, no se atrevieron à moverla, sino que abrieron por un lado) si entonces, digo,  
hu.

haviera tenido el Sepulcro esta gran Cubierta, es claro, que no la huvieran levantado, ni introducido en èl aquellas doradas Cantoneras, porque era muy frivolo el motivo, para tomarse tanto trabajo.

Y aun por los años de 1173. parece, que no estava el Sepulcro cerrado de este modo, porque refiriendo Don Fernando (que entonces era Abad) el caso de aquella Muger llamada Maria (à quien se apareció San Millàn, avisándole, que dixesse al mismo Don Fernando, que en su Sepulcro hallaria una Cinta, que èl hizo hechar por la boca à un Energumeno) escribe, segun traduce Mecoleta, que *Atonitos con la noticia, dixeron los que alli estavan, que fuese ella al Sepulcro, y que yendo à èl, pareció la Cinta, como la Muger avia dicho:* de que con bastante claridad se infiere, que tenia entonces el Sepulcro otra Cubierta mas movable, pues parece, que de manos à boca, sin juntar los 20. hombres, que oy serian necessarios, abrieron el Sepulcro, y sacaron la Cinta. Y la misma admiracion, que entonces tuvieron al oír la noticia, que les dava esta Muger, es prueba de que estava el Sepulcro cubierto de otra forma; porque quando el año de 1601. sacaron el Artejo (que sin duda se introduxo sin advertir, pegado en algun fragmento de la Arca, con las Cantoneras) ninguno se quedó *Atonito con la noticia*, porque suponian, que siempre avia estado cerrado de este modo el Sepulcro, y no era de admirar, que huviera quedado en èl aquel Artejo. Luego, quando por los años de 1173. se admiraron tanto con la noticia de la Cinta fue, porque apenas podian creer, que huviera podido estar oculta en un sitio, que tantas vezes avia registrado curiosa su Devocion.

Infierefe, pues, de todo lo dicho, que esta primorosa Cubierta ha sido posterior à la muerte de San Millàn mas de 600. años, pues en el de 1173. como hemos visto, no estava aun en su Sepulcro. Ella sin duda ha sido obra de al-



gun Devoto, que, viendo, que ya se avían trasladado de allí al Monasterio de abaxo los Huesos de el Santo, quiso eternizar la memoria de su Sepulcro con aquella gran Cubierta, para que no lo desmenuzasse en atomos la piadosa devocion de los Fieles.

Quien quiera ahora introducir la Piedra en el Sepulcro, buena ocasion tiene, pues se lo damos abierto; pero necesitara emmendar las Inscripciones, para que no las juzguemos supuestas; y así donde ella dize, *Hic jacet*, diga *Hic jacuit*, pues ya entonces no estava allí el Cuerpo de S. Millán.

Con que no hallando ocasion en todos los siglos, para que se introduxesse esta Piedra en su Sepulcro, nos queda la vehemente sospecha, de que pudo introducirse desde el año de 1598. en que escribió Villar, hasta el año de 1601. en que la descubrieron, para poder responderle. Y aunque esto no fuesse así, es certísimo, que ella es por muchos titulos falsa, como intentan persuadir sus Antagonistas, y examinarèmos en los Capítulos siguientes.

## CAPITULO II.

### NULIDADES, QUE SE LE NOTAN A ESTE Instrumento.

*Villar.* **V** No de los motivos, que yo tuve, para no publicar mi Manuscrito, fuè, porque previne, que aquellos Santos Monges, pasado aquel primer fervor, y gozo, que tuvieron en la invencion de esta Piedra, darian sin duda en la cuenta, y conocerian su engaño en las nulidades, de que abundan sus Inscripciones, y que por tanto no seria necesario, que yo les objetasse unos reparos, que podian advertir aun los menos advertidos.

*Historia.* Muy de otro modo lo discurrieron los Padres, pues

luego que descubrieron este Epitafio, lo expusieron à la pública veneracion de el Pueblo, aunque lo repugnò Don Pedro Manto, Obispo entonces de Calahorra: Mira, que traza llevaban de conocer su engaño, pues no quisieron obedecer al Obispo.

*Critica.* A esto responden, que el Monasterio de la Cogolla es *Nullius Diocesis*, y que su Abad tiene jurisdiccion casi Episcopal, y así, que pudieron hazerlo sin consentimiento de el Obispo.

*Villar.* Yo no sè, si el Abad tiene esta autoridad; pero lo que sè es, que no aprobaria el Hecho Barbosa, pues este clasico Autor con la Comun de los Doctores, que cita en su *Collectanea*, sobre aquella clausula: *Nulla etiam admittenda esse nova miracula, nec novas Reliquias recipiendas, nisi eodem recognoscente, & approbante Episcopo* de la Sessão 25 del Concilio Tridentino, resuelve, que aunque otro alguno tenga jurisdiccion casi Episcopal, sin embargo, à ninguno otro, sino à el mismo Obispo, le toca el conocimiento de la materia de Milagros: *Ad quemcumque alium* (dize el citado Autor) *etiam jurisdictionem quasi Episcopalem habentem, præter Episcopum, non spectare miraculorum recognitionem.* Y aunque diga Mocolaeta, que *nomine Episcopi* se entiende qualquier Ordinario (lo que no disputo) no obstante esto, si yo huviera sido el Abad, huviera tomado el prudentisimo Consejo de Don Pedro Manto, y huviera consultado al Metropolitano, ò à su Santidad, como les dize, que en casos semejantes lo avian hecho las Iglesias de Granada, y Avila (en que se conoce, que era muy sana la intencion de este Obispo, por mas que se la interprete Mocolaeta) y de este modo elculava competencias de jurisdiccion el Abad con el Obispo, y asegurava su procedimiento.

Mas no puedo dexar de haver aqui una reflexion. Declara el Ven. Cerbuna, como Obispo que era, que las Reliquias,

quias, que ay en Torrelapaja lon de aquel San Millán, cuya Vida escribió San Braulio. Nadie puede disputarle la Autoridad, y Derecho, que tiene, para poder dar esta Declaracion; porque como enseña el citado Barboza en el Tomo de *Officio, & Potestate Episcopi, Part. 3. Alleg. 97. num. 15.* à los Señores Obispos les compete de Derecho el poder dar semejantes Declaraciones: *Tertio colligitur (dize) Episcopo competere in sua Diocesi approbare Reliquias Sancti ab Ecclesia canonizati, & illo approbante tanquam veras, & ad illum Sanctum pertinentes, posse absolutè venerari.* Sin embargo, pues, de ser tan claro el Derecho de nuestro Obispo Cerbana, pretende inconsideradamente el Padre Mocolaeta poner en duda este Derecho, pues pone en disputa aquel Milagro: Y siendo tan disputable el Derecho de el Abad de la Cogolla, como se infiere de la repugnancia de Don Pedro Manso, y de lo que llevamos dicho, no obstante esso, quiere el Padre Fr. Diego, que nuestro Obispo se engañasse en declarar por de San Millán las Reliquias de Torrelapaja, y que su Abad procediesse con gran cordura en exponer à la publica veneracion de el Pueblo este falso Epitafio. Què otra cosa es esto, sino falta de equidad, y sobra de amor proprio?

No por esso negarè, que deba esta Piedra ser venerada como Reliquia, pues para que yo la repute por tal, me basta, que aya estado algunos dias dentro de el Sepulcro de el Santo, donde pudo participar por el contacto la virtud de el Sarcofago, en que se consumió su penitente Carne. Tan prodigiosas son todas las cosas de San Millán, que yo no me admiraria verles hazer Milagros à la Piedra, y à las Cantoneiras de bronce (si es que viven aun) como los haze el Madero.

**Candidez.** Si yo fuera que los Padres, haria polvos este Alabastro, y los daria con mucha fè à los Enfermos.

**Critica.** Y quitaria muchos dolores de cabeza, si no me en-

gaña Benedicto Faventino en su Empirica.

*Villar.* Pero no está el pleyto, en que la veneren por Reliquia, sino en que idolatran sus Inscripciones.

*Critica.* Pintado viene el cuento. Refiere el Padre Acosta en la Historia Moral de las Indias, fol. 339. que en Santa-Cruz de la Sierra hubo un Soldado, que hazia Milagros de Apostol, pero que no obstante esto, tales avian sido, y fueron siempre sus delictos, que en Potosi fue publicamente castigado.

*Villar.* Haga en hora buena milagros la Piedra, pero corrija sus delinquentes Inscripciones; porque què mayor delito, que hacer à N. Santo Hijo de el Vergegio de la Rioja contra la fe, que se les debe à los publicos Testimonios, que de su Naturaleza tiene dados su misma Madre, la Santa Iglesia de Tarazona? Y si bien se considera, en què podia descubrir con mas claridad sus culpas, que en señalar, como señala, la distancia, que ay de Vergegio à Bilibio, y de este à Naxera? No saben, que toda extraordinaria prevencion, y la abundante cautela induxo siempre vehementemente sospecha de faldedad? En que Epitafio de Griegos, Latinos, ò Godos se ha visto semejante exēplar? Què diriamos si oy se forjasse en Madrid una Inscripcion Sepulcral, que dixesse: *Aqui en este sitio, que dista tantas leguas de Toledo, y tantas de Alcalà, yace Fulano?* Querer apelar à la ignorancia de aquellos rudos siglos, es un recurso muy ignorante, y que no ha de valerle à ningun Padrino de la Piedra, pues afirma el mismo Yepes, que *El latin es muy bueno, y muy elegante, y buele à la erudicion, y estilo de S. Isidoro, y San Braulio*: Luego es claro, que el que tan impertinente mente señalò aquellas distancias, no lo hizo de ignorante, ni de bobo.

*Critica.* Yo lo librarè del Limbo.

*Villar.* Què, pues, podrè dezir de este Epitafio?

*Critica.* Que se gravò con prevision de la Disputa.

**Villar.** No todo lo que se siente se ha de dezir : algo se ha de dexar à la consideracion del pio Lector ; aunque si he de dezir verdad , yo tambien lo entendì así.

**Critica.** Y quando en esta travelsura queramos escusar à los dos Monges , que suelen residir solos en el Monasterio de arriba , como afirma Don Domingo Hidalgo de Torres , capaces eran los de Berceo para esto , y mucho mas , pues como escribe Mecolaeta en la pag. 291. ahora nuevamente , à mas de haver deformado la Estatua de San Millàn , *Con inaudita supinidad han puesto una Cruz en un barranco , à poca distancia de la Iglesia , en cuyos brazos gravaron con unas letras informes: Este es el sitio, donde estuvo la casa de S. Millàn.* Esto es lo que saben hazer los de Berceo : con que no será temeridad juzgar , que pudieron tambien gravar la Piedra , è introducirla clandestinamente en el Sepulcro por el mismo costado por donde despues la sacaron.

**Historia.** A esto dirà el M. Perez en sus Dissertaciones Ecclesiasticas , que no huvieran dexado de conocerse los recientes señales de la cal.

**Critica.** De esto no dieron testimonio los Escribanos , que se hallaron al descubrimiento de la Piedra ; fuera de que hubo tiempo bastante en quatro años , que mediaron , para que muriese la cal , y se disimulasen los vestigios de la rotura.

**Villar.** Otra impropiedad cometió tambien el que gravò esta Piedra , que fue el medir las distancias por Millas : *Decem & quinque milliaria* ; pues para vendernosla por del tiempo de San Millàn , que fue tan proximo à los Romanos , debiera haver medido las tales distancias por Passos , como lo acostumbravan estos , y los imitaron los Españoles , y de este modo oleria en parte à la antigüedad , que pretenden atribuirle.

**Critica.** No hizo poco el que lo gravò en no haver introducido las Leguas para la medida.

**Historia.** Sabria sin duda , que en España se principio à con-

tar por leguas por los años de 1085. y por esto huyó de tal escollo.

*Villar.* A mas de lo dicho, tambien à mi se me hizo muy sospechoso ver, que contra la costumbre de todos los Epitafios, este se hallò escondido dentro de el Sepulcro; y así nadie se admire, que, à pesar de mi modestia, dixesse yo en mi Manuscrito, que *Omne male factum odit lucem.*

Y finalmente en lo que se haze patente, que no se gravò en aquellos tiempos cercanos à la muerte de San Millán, es en el error de haverla puesto en la Era 612. que es el año de 574. siendo así, que segun la universal tradicion de toda España, N. Santo murió muchos años antes; y si la Piedra se huviera gravado en aquel tiempo, claro està, que no erraria en tantos años.

*Historia.* Este motivo solo fue bastante, para que Bivar la tuviese por poco digna de fè, y por de menos antigüedad, que la atribuyen sus Valedores: mas porque sobre este punto han tenido las Partes graves altercados, passaremos à otros de espacio en otro Capitulo.

### CAPITULO III.

#### ERRÒ LA PIEDRA EL AÑO DE LA Muerte de San Millán.

*Bivar.* **H**Asta hoy se ignora entre los mas diligentes investigadores de la antigüedad, Quien introduxo en España la Regla de N.P.S. Benito? Tambien se duda, quando, y en què parte de ella principiò à observarse? Si lo que este Epitafio de San Millán dize, fuese cierto, se inferia, que yà en vida de N. Santo Patriarcha se observò en esta Peninsula la Santa Regla, y que San Millán fue el primero, que la abrazò. Mas nada de esto puede afirmarse en el referi-

ferido Epitafio , pues aunque Yepes lo ensalza con encomios , otros muchos lo reputan por de leve autoridad.

Yo nunca creerè , que los Monges de la Cogolla lo ayan fingido , para acreditar de muy antigua en España la Religión de San Benito , ni tampoco à fin de alzarle este Monasterio , en competencia de el de Cardena , con la Primacia ; pero sin embargo de esto , tengo por cierto , que esta Sepulcral Piedra es mas moderna , que lo que Yepes la juzga. Las razones, que me han inclinado à este dictamen, son las siguientes.

Setenta años , poco mas , ò menos despues de la muerte de San Millán , escribió San Braulio su Vida , y en ella, como se ve al principio del Prologo, se hallan estas palabras: *Insignia miraculorum Apostolici purgatissimique Viri Æmiliani* , las quales se hallan trasladadas a la Piedra , pues la una frente de ella principia : *Purgatissimi, Apostolicique Viri Æmiliani, &c.* Con que es cierto , que el que gravò la Piedra le usurpò estas voces al Codice de San Braulio, y por consiguiente resulta , ser la Piedra posterior à la Historia , y que no se pudo , como pretende Yepes , à la cabecera del Santo à la sazón que murió, sino mucho despues.

**Historia.** A esto dize Mocolaeta , que San Braulio aprehendió de la Piedra los referidos Epithetos.

**Critica.** No me hagas hablar. Prosigue tu.

**Bivar.** En aver errado el año de la muerte de S. Millán , se conoce tambien , que quando la gravaron , se les avia borrado vò de la memoria , pues dize , aver sucedido en el de 574. siendo así , que no fue sino en el de 64. porque Marco Maximo escribe de este tránsito por este tiempo. Demás de esto, en la *Historia de la Translacion* que escribió el Monge Don Fernando , mas ha de 500. años , se dexa conocer con bastante claridad , que N. Santo murió este año de 564. y no el de 74. pues hablando de la tal Translacion , escribe así : *Fluxerunt autem à transitu B. Viri*

*Viri usque ad hanc Translationem anni ferè 503.* Esta Translacion, segun afirman todos los Monumentos de aquel Monasterio, se hizo el año de 1067. à 26. de Septiembre; quitense ahora de estos 1067. aquellos 503. restarán justos, y cabales 564. que es el verdadero año de la muerte de San Millán.

Y porque no juzgue alguno, que el dezir Don Fernando que entre la Muerte, y la dicha Translacion mediaron 503. años, pudo ser descuido de el que copió su Historia, otro Manuscrito, ò Memoria de aquel mismo Monasterio trahe Sandoval al §. 13. que confirma el mismo numero de años, que intercedieron, pues dize así: *Desde el dia que San Millán finò, fasta este dicho dia de esta Translacion, passaron quinientos è tres años:* conque quedà suficiente-mente probado, que San Millán murió el de 564. y que la Piedra và errada en 10. años.

*Historia.* Variamente, ò Amigo Bivar, se ha discurrido para dar solucion à estos tus Argumontos. De el primero, que se funda en la authoridad de Marco Maximo, no hazen yà aprecio tus Contrarios, porque saben, que así el Chronicon de este, como los de sus Compañeros, son supuestos; pero pudieras, y debieras aver corroborado la opinion de tu Maximo, con la de otros muchos Authores, que no pueden sèr tildados de supuestos, y yo te asseguro, que no le atreveria Mecolacta à dezirte, que has querido *Corregir todas las memorias antiguas, por la Epoca de tu Marco Maximo.* Pero aguardese el P. Fr. Diego, que no se passa la tarde.

Al segundo Argumento responde el M. Perez en sus citadas Dissertaciones, que no ay que estimar en tanto el testimonio de la Historia de Don Fernando, pues diziendo, como dize, que passaron 503. años *casti*, desde la muerte de San Millán hasta su Translacion, aquel *casti* es prueba de el poco cuydado con que el dicho Don Fernando examinò este punto.



**Critica.** Mocolaeta es de dictamen, que lo examinò con toda diligencia, pues dize, que aquel *Cassi* lo puso su Autor, por que faltan 47. dias, para que sean cumplidos los años: con que si esto es así, al Argumento de Bivar no ha dado solución el M. Perez. Pero oygamos la que dà Mocolaeta.

**Historia.** Dize, que en ambas Memorias, alegadas por Bivar, ay yerro conocido, y que *Todo consistiò en aver quitado un X. en la copia.*

**Critica.** Segun esto se inferia, que San Millàn murió el año de 554. porque si à los DIII. años, que señalan ambas Memorias, se les añade el X. que les han quitado en la copia, haràn DXIII. los quales restados de 1067. dexaràn solamente 554.

**Historia.** No huvo de ser esto lo que quiso dezir el P. Fr. Diego, sino que añadieron un X. en la copia.

**Critica.** Yo atiengo à lo que dize, no à lo que quiso dezir: Pero demos que quiso dezir esto: estando los *Quinientos e tres años* de la segunda alegada Memoria en letra, y no en numeros, no puede dezirse, que añadieron, ni quitaron un X. en la copia. Y aunque estuviessen en numeros Romanos los DIII. tampoco podrá Mocolaeta reducirlos, como pretende, à CCCCLXXXIII. con sola la enmienda de un X. Pero en què funda, que sobra, ò que falta el X?

**Historia.** En que dize la misma citada Memoria, que desde la muerte de San Millàn hasta que exhumaron su Sagrado Cuerpo, passaron 456. años, y que despues estuvo en el Altar de Suso 23. y 14. en la Entiermeria de Yuso hasta la Translacion, las quales Partidas suman 493. años, y no 503. como sumò la misma Memoria.

**Critica.** Y no puede ser, que en la Partida 456. ayan quitado un X. en la copia?

*Ipsè docēs quid agam: fas est, & ab hoste doceri.*

Yo tengo por cierto, que fuè así, yà porque era mas facil aqui, que donde quiere Mocolaeta, substituir esse numero

por el de 566. que era el que debia ponerse, yá porque el error de esta Partida, y discordancia con su misma Suma se corrige con la otra del Monge Don Fernando, que está concorde. Demás de esto, que en las Sumas no está el yerro, lo persuade el vér, que el mismo Yepes las authoriza, pues en el Tom. 1. de las Chronicas, fol. 274. col. 3. escribe, que *Todos los que tratan de la Translacion de este Santo, confiesan, que estuvo quinientos y tres años reposando en el Sepulcro, antes que por los de mil y treinta y tres le elevassen, y pusiesen con mas decencia*: luego el yerro de cuenta está en aquella Partida, que hemos corregido, y por consiguiente Bivar arguye bien con las Sumas.

Pero concedamosle à Mocolaeta, que en el Archivo de la Cogolla se hallen otros instrumentos ( aunque ninguno de tanta authoridad como la Historia que escribió Don Fernando ) que traygan la muerte de San Millán en el mismo año que dize la Piedra. Si esta huviera dicho, que N. Santo murió en el de 564. à quales Instrumentos daria credito el P. Fr. Diego? Pienlelo bien. Claro está, que assentiria à los que alega Bivar, y despreciaria los que ahora defiende, porque con menos fundamentos abraza ahora estos, que tendria entonces para admitir aquellos: Luego quiere corregir todas las memorias antiguas de su Monasterio por la Epoca de su Piedra.

No ignoro, que en Archivos tan antiguos ay de todo, y que en este de la Cogolla puede aver Instrumentos ( acaso reformados ) para defender ambas opiniones, porque, como dize el P. la Ripa en su Corona Real del Pirineo, Tom. 2. Prelud. 1. §. V. *No soy yò el primero, que reparo en alguna defectuosa Era del Becerro de San Millán*. Pero quando así le contradicen los Instrumentos de un Archivo, es forzoso buscar la verdad fuera de èl, y así havremos de hazer en este caso, apelar à las Historias de la Nacion.

*Historia.* Bien convendrá en esto Mocolaeta, porque dize, tie-

ne de su parte los Chronicones, Burgense, y Toledano, y la Tradicion inconcusa de su Monasterio, y de toda España. **Critica.** Alabo la satisfaccion. En su *Ferrerias contra Ferrerias*, pag. 112. escribe el P. Fr. Diego, que *No es dudable, que los Anales referidos (de Alcalá, y Toledo) y otros Chronicones, que andan en manos de todos, tienen claros, y palpables yerros; y querrá, que no tengan claros, y palpables yerros en el año de la muerte de San Millán? Por qué no alegò tambien los Anales Compostelanos de su Monasterio de San Martin de Madrid, que trahen la muerte de el Santo (segun los publica Berganza) en la Era 642? O à Villegas, que la traslada à el Reynado de Vviterico? Desengañemosnos, que el P. Fr. Diego anda à caza de yerros de imprenta, para authorizar el de su Piedra, porque no salga al publico desnuda.*

Mas lo que no puede tolerarse, es, dezir, que tiene de su parte la *Tradicion inconcusa de su Monasterio, y de toda España.* Para averiguar con claridad este punto, es necesario distinguir dos classes de Historiadores: Vnos, que escribieron la muerte de N. Santo, antes que se descubriese la Piedra; y otros, que han escrito, despues de su invencion. Los que imprimieron antes que apareciesse la Piedra, claro es, que hablaron segun la Tradicion inconcusa de toda España; los que despues acá han escrito, han podido gobernarle por la Piedra. luego siempre seràn mas dignos de credito los primeros.

Por no aver hecho esta necessaria distincion de Escritores: el docto Averiguador de las *Antigüedades de Cantabria*, no pudo hazer justicia sobre este punto, como la haremos ahora.

*Fray Alonso Venero*, uno de los que precedieron à la Piedra, en su *Enchiridion de los tiempos* escribe, que San Millán floreció en España, *Reynando en ella Athanagildo*: el qual ya se sabe, murió por los años de 567. con que supo-

ne este Author, que en esta Decada murió N. Santo.

Mas antiguo que este, *Mossen Diego Valera*, dize tambien, que *En tiempo de este Rey ( Athanagildo ) fue Sant Millàn de la Cogolla.*

Concuerta con estos Authores *Illescas* en su Historia Pontifical, diziendo, que en tiempo de este Rey *floreció en España Sant Millàn, Abad de Vergegio, llamado por sobre-nombre S. Millàn de la Cogulla.*

Dezir, que San Millàn *floreció en el Reynado de Athanagildo*, es dár por supuesto, que *acabò sus dias, antes que este Rey*, como lo afirma *Trugillo* en su *Thesauro Concionatorum* por estas palabras: *Fuit autem felix Viri Sancti obitus circa annum Domini 560. regnante in Hispania Athanagildo.* Lo mismo siente *Marieta*: *Fue su felicissima muerte cerca de los años de Christo de 560. poco mas, ò menos, à los 12. de Noviembre.* Así han de entenderse *Ambrosio de Morales*, *Vaseo*, y *Mariana*, que tratan de San Millàn en el Reynado de Athanagildo: *Erat ( dize Mariana ) hac tempestate celebris eximia sanctitatis opinionem Emilianus cognomento Cucullatus.*

De el mismo dictamen es *Garivay*, pues hablando de Athanagildo, escribe, que *En su tiempo floreció en mucha santidad, y vida heremitica el Bienaventurado San Emiliano.* Donde es de advertir, que este Author, como afirma *Yepes* ( Tom. 1. fol. 274. ) con los papeles del Monasterio de la Cogolla perficionò sus obras, y aclarò muchas dificultades: luego no era tradicion inconcusa, como quiere *Mecolaeta*, en aquel Monasterio, y toda España la muerte de N. Santo en el Reynado de Leovigildo, quando este Author, que escribia dentro de el Archivo de la Cogolla, y todos los demás, que vãn citados, y escribieron antes de la invencion de la Piedra, la suponen en el Reynado de Athanagildo.

En el numero de estos debe contarle *Villar*, que guiado  
tam

tambien de la univertal Tradicion, puso la muerte de N. Santo en el año 560. como yà lo visteis en la primera Sesion ; aunque es verdad , que en su Manuscrito la dilata al de 62. Y aunque *Padilla* le opuso à Villar en otros puntos, mas no en este de el año de la muerte , pues tambien la pone en el de 560. como quien sabia , que esta era la verdadera inconcusa Tradicion de toda España.

Siguen este mismo camino *D. Mauro Castellà*, y *Ferrer* en su Historia de San-Tiago ; *Saavedra* en su Corona Gothica ; *Santoro* en su Elos Santorum ; *Fray Martin de Ossuna* en sus memorias Sagradas , y *Carrillo* en la Historia de San Valero , con otros muchos , que omito por Modernos. Donde està , pues , la pretendida inconcusa Tradicion de Mecolaeta?

*Don Nicolàs Antonio* es tambien de nuestra opinion ; mas viendo el P. Fr. Diego lo mucho , que pesava la authoridad de este doctissimo Bibliotecario Español , no tuvo , que objetarle , sino que *avia bebido el error en los Commentarios de Bivar*. Es de lo bueno , que ay escrito. Don Nicolàs Antonio , como lo saben todos los que le han leydo , hizo assumpto , siempre que le vino à cuento de impugnar los Chronicones , y à su Commentador Bivar , con la mayor energia , que hasta ahora lo haya hecho otro alguno ; y querrà Mecolaeta , que tan advertido , y empeñado Escritor siguiesse à Bivar en el año de la muerte de N. Santo, siendo la opinion contraria Tradicion inconcusa de toda España ? Si el P. Fr. Diego no tuviera tan preocupado el juicio , conociera con evidencia el error de su amada Piedra , pues vè , que un tan insigne Hombre , como Don Nicolàs Antonio , no hallò , que reprehender en la opinion, que sobre este punto sigue Bivar : luego esta es la verdadera inconcusa Tradicion de toda España.

Y aun los mismos Chronicones en esta parte dãn fuerza à nuestra opinion, porque debemos creer ( aun siendo supuel-  
tos)

ros) que el que los añadió, ó fallestó, á fin de hacerlos mas verisimiles, procuró ajustarle á la que halló ser Tradicion comun de toda España.

Pero qué responderá Mecolaeta á la authoridad de los Historiadores arriba alegados? Bebieron estos acaso su opinion en los Commentarios de Bivar, que no avia aun nacido? Lo que no podrá negar Mecolaeta, es, que todos quantos trasladan la muerte de N. Santo á el año de 74, ó á el Reynado de Leovigildo, han bebido el error en los falsos caractères de su Piedra, pues no me dará un Historiador si quiera, de los que imprimieron, antes que ella apareciesse, que concuerde con ella en este punto.

Por esto dixo bien Don Domingo Hidalgo de Torres, en su Compend. Historial de la Rioja, pag. 501. que *La ocasion de apartarse Sandoval, y el M. Yepes del comun sentir, nació de la Inscripcion de la Piedra, que dizen se halló en el Sepulcro del Santo.* Y el comun sentir es, el que llevamos dicho, como lo afirma Fray Fernando de Camargo y Salgado en su Chronologia Sacra por estas palabras: *Año 560. En este año murió, segun la mas comun opinion de los nuestros, San Millán de la Cogulla, cuya vida escribe San Braulio.* Vea ahora el P. Mecolaeta, qual es la verdadera inconcussa Tradicion de toda España; y desengañele, que su Piedra vá errada en muchos años: Luego á los Argumentos, con que la impugna Bivar, no se ha dado hasta ahora respuesta, que satisfaga, ni es tan facil como presume Gabriel de Henao.

*Historia.* Con otro no menos eficaz la impugna tambien el mismo, pero lo dilatarèmos al Capitulo siguiente.

## CAPITULO IV.

CONFIRMASE LA VERDAD DE EL AN-  
tecedente Capitulo.

**Bivar.** EL Argumento es este: San Braulio escribe en el num. 26. de su Codice, que San Millán profetizó la ruyna de Cantabria en el mismo año de su muerte; la ruyna de Cantabria, segun el Viclarente, sucedió en el año 8. del Imperio de Justino, y 6. de el Reynado de Leovigildo, que coinciden con el año de Christo de 573. luego la muerte de San Millán fue antes de este año de 73. porque de otro modo no sería Profecia, sino Historia: luego le engaña la Piedra, diciendo que murió en el de 74.

**Critica.** Dudo yo, que Mecolaeta sepa sacudirle de este Argumento.

**Historia.** Yá por esso remite su solucion á las Dissertaciones Eclesiasticas del M. Perez.

**Critica.** Y qué responde Perez en ellas?

**Historia.** Confiesa con ingenuidad la mucha dificultad de el Argumento en esta exclamacion: *Haud sanè facilis nodus!* Mas no obstante esso, responde, que el Viclarente entiende por *Cantabria* toda la Provincia, y que San Braulio habla de *Cantabria* Ciudad, como parece lo dan á entender las mismas clausulas de uno, y otro Escritor. El Viclarente escribe así: *His diebus Leovigildus Rex Cantabriam ingressus Provincie pervasores interficit, Amaiam occupat, opes eorum pervadit, & Provinciam in suam occupat ditionem,* donde parece, que habla de toda la Provincia, no de toda una Ciudad. San Braulio habla de Ciudad, y no de Provincia, pues escribe de este modo: *Eodem igitur anno quadragesima diebus revelatur ei etiam excidium Cantabrie,*  
unde

*unde nuntio misso iubet ad diem festum Pasche Senatam ejus præsto esse.* De este modo se salva, que pudiesse Leovigildo entrar en la Provincia de Cantabria el año de 73. y que la Ciudad la arruyasse adelante del 74. despues de la Profecia de San Millán: con que el Argumento de Bivar no concluye, porque muda de Medio.

*Critica.* Yá se conoce, que el M. Perez era Cathedrático, quando escribia esto, pues tenia tan à mano las Distinciones. Cierro es, que San Braulio habla de Cantabria Ciudad; pero tambien es cierto, que el Viclarense habla de Ciudad, y de Provincia, porque Provincia, y Ciudad fueron debeladas por Leovigildo en un mismo año. Las razones, que persuaden esta verdad, no están sugetas à la inventada Distincion.

El motivo, porque Dios, por medio de San Millán, amenazò de muerte à la Ciudad de Cantabria, es el que refiere San Braulio en estas palabras: *Scelera eorum, cædes, furta, incesta, violentias, cæteraque vitia, &c.* Y siendo esta Ciudad la Capital de la Provincia, es claro, que las injusticias de sus Governadores la tendrian rebuelta toda; El Viclarense dize, que aviendo entrado Leovigildo en Cantabria matò à los revolvedores de la Provincia, *Cantabriam ingressus Provincia pervasores interficit*: luego es manifesto, que entrò en la Ciudad para castigar las Cabezas de la Provincia: uno de los quales fue aquel atrevido Abundancio, de quien dize San Braulio, que *Gladio vindice Leovigildi est interemptus.*

Confirma lo dicho la orden con que el Viclarense refiere el suceso. Primero, dize, entrò Leovigildo en la Ciudad de Cantabria, *Cantabriam ingressus*, despues cogió la de Amaya, *Amaiam occupat*: y como estas eran las principales Fortalezas, pudo despues sin resistencia reducir à su obediencia toda la Provincia: *Et Provinciam in suam occupat ditionem*; porque mal podria tener sugeta la Provincia,

Cia,



esia, estando sin reducir tan poderosas Ciudades.

De la opinion del M. Perez se inferia tambien, que el Viclarente no hizo mencion de la ruyna de Cantabria Ciudad, lo qual no puede dezirse de un Author coetaneo, y tan advertido; y haziendo memoria del rendimiento de Amaya, que era menos digno de ella, era muy culpable, que omitiese un suceso tan tragico, y exemplar como la ruyna de Cantabria.

Además, que este respetado Historiador va numerando distintamente por años las Conquistas de Leovigildo, pues dize, que en el segundo año de su Reynado debelò à Baste-tania, y Malaga: el 3. à Alsidona: el 4. à Cordova: el 5. à Sabaria: el 6. à Cantabria: el 7. à los Aragenes: el 8. invadiò à los Suevos, &c. Luego por esta serie de Conquistas se haze manifesto, que el Viclarente dexò comprehendida, en el año 6. de Leovigildo, la debelacion de Cantabria Ciudad, como la de Cantabria Provincia, porque el año 7. lo ocupa en hazer guerra à los Aragenes: y así no ha lugar la evasion de el Maestro Perez.

*Historia.* Yà conociò este Author, que su inventada Distincion era mejor para la Cathedra, que para la Historia, y por esso se vè obligado à confessar, que en su amada Piedra ay yerro conocido de uno, ò mas años: *Vnius aut alterius anni* (dize) *tam rudi presertim seculo* (que es la escusa, que no se admite) *errorem obrepere potuisse, haud gravate admitterim.*

*Critica.* Digo, pues, que ha quedado bien Mocolaeta con remitirse à las Dissertaciones de el M. Perez!

*Historia.* Sin embargo de lo dicho, siempre se le haze muy duro de creer à este Author, que San Millàn muriese el año de 64. porque de este modo tardaria el cumplimiento de la Profecia, nueve, ò diez años; y esto no viene bien con el Texto de San Braulio, que pinta à los de Cantabria puestos yà debaxo de la espada de Leovigildo.

*Critica.* Mas años tardò el cumplimiento de la Profecia de Christo sobre Gerusalen; y así no se admire el M. Perez, que tardasse nueve, ò diez de cumplirse la de San Millàn sobre Cantabria. Dezir, que San Braulio los pinta yá con el dogal al cuello, es no aver entendido el Texto, que claramente nos dize, que despues, y despues de la Profecia sucedió el cumplimiento de ella: *Quod post probavit eventus*: y si huviera sucedido en aquel mismo año, no diria *Post*; sino *Citò probavit eventus*, porque el Santo Historiador es muy exprelivo. Y si no huvieran mediado nueve, ò diez años, ocioso seria dezir *Post*, pues yá se suponía, que *despues* de la Profecia avia de ser su cumplimiento: luego es cierto que mediò todo este tiempo.

Esto se confirma con la misma relacion de el Sucesso: Aviendo San Millàn anunciado la ruyna de Cantabria à sus Senadores, dize el Texto, que uno de ellos, llamado Abundancio, despreciò la Profecia: *Abundantius quidam nomine, præ senectute eum dixit desipere*. Pero es de advertir, que todos aquellos Proceres veneraban à Millàn, como à uno de los Apostoles: *Erat omnibus venerabilis, quasi unus de D. N. Jesu Christi Discipulis*, que por esto obedecieron tan puntuales à su llamamiento. Digo, pues, ahora: en què pudo fundarse Abundancio para no assentir à la Profecia de un Varon, à quien veneraba como Apostol? No ay otra solution à este reparo, sino que Abundancio, como Politico, y Estadista (sian estos mucho de sus sagaces congeturas) advirtió, que no estaban entonces las cosas de España en estado de que alguno pudiesse invadir à Cantabria, y por esto despreciò el Vaticinio. Y sino, digame el M. Perez: Si à la sazón reynasse Leovigildo, Rey tan belicoso, y afortunado, que avia vencido à Bastetania, y Malaga, Afsidona, Cordova, y Sabaria, y en su opinion avia tambien rendido yá à la vezina Amaya, y sugetado à toda la Provincia de Cantabria: si à la sazón, buelvo à dezir, tuviesen los de la Ciudad

dad un Enemigo tan poderoso à vista de sus muros, como podia dudar Abundancio de el cumplimiento de la Profecia de un Varon tan Apostolico? Aunque no se lo huviesse profetizado Millàn, podia darlo por cosa hecha en las referidas circunstancias: Luego es claro, que no reynava aun Leovigildo.

Asi lo entendió Mariana, que como tan juicioso, y advertido, distinguió bien de tiempos entre la Profecia, y el Suceso, pues supone la Profecia con la muerte de San Millàn en el Reynado de Athanagildo, y el Suceso nos lo pinta en el de Leovigildo por estas palabras: *Leovigildus Beticæ rebus compositis, totaque Provincia pulsus Romanis, belli impetu in Cantabriam verso. Amariam expugnavit. Reliqua Cantabria vastata. Multi seditiosi cæsi: In his Sacrificulus, cui Æmilianus Cucullatus necem ante denunciarat, quòd in Conventu Procerum Cantabrie ejus vaticinio fidem abrogavit, quo ejus Provincie excidium haudquaquam inanis Vates denuntiabat.* Con que no tendrá yà que dudar el M. Perez, que entre la Profecia, y su cumplimiento mediaffen nueve, ò diez años, y que este sucediesse el de 73, como dize el Viclarente.

Y aun si consultamos à todos los Historiadores, que escribieron de este caso, antes que apareciesse la Piedra, nos diràn, que el excidio Cantabrico acaeciò en el año de 572. y ninguno lo dilata al de 74. sino los que le han jurado obediencia à este fatal Instrumento, porque quieren hazerlo pauta segura de las memorias antiguas. En prueba de lo qual, oygan à Yepes en el folio 282. de su Tomo primero. *Yepes:* En el citado folio, hablando de Nuestra Señora de Valvanera, escribo asi: *Garivay en el Libro octavo escribe de este Argumento por los años de 572. pero yo passè dos adelante; porque supuesto, que la primera vez, que se trata de ella, es quando Leovigildo andava señor de la Campaña de los Cantabros, y en el ultimo año (de su vida), San Millàn*

amenazó à los Ciudadanos, y les dixo, que se avia de destruir la Ciudad, Cabeza de esta Provincia, viene muy mas à cuento el de 74. que los passados. Pero en esto no và mucho. *Critica.* Vean aqui, como Yepes trasladada de propria authoridad la ruyna de Cantabria, de el año de 72. (en que la trahé Garivay con todos los que precedieron à la Piedra) à el año de 74. sin mas razon, que porque le viene muy mas à cuento, para hazer bueno el yerro de ella. Así tambien lo hazen los demás.

*Historia.* Aunque sea retroceder algo, digo, que es mucho, que aviendo tantos Escritores, que dilatan el Reynado de Leovigildo, no se hayan valido de este arbitrio los Sequazes de la Piedra, para enervar el Argumento de Bivar.

*Critica.* No vès, que era tambien necessario alterar el Imperio de Justino? Esto era rebolver las mas authorizadas Chronologias, y bastava la del Viclarensis, para que no se atreviesse à tanto, porque, como dize Yepes, Tom. 1. fol. 414. lo poco, que escribió este Author, *Es todo oro, y estimado en mucho.* Lo mas, que ha hecho el M. Berganza, ha sido, querer, pero no poder ajustar estas cuentas, pues en la Part. 1. num. 124. escribe así: *San Braulio no determinò el año en que fue destruyda esta Ciudad; pero Juan Viclarensis dize, que el Rey Leovigildo en su 6. año, y 8. del Emperador Justino, entrò en Cantabria, y que quitò la vida à quantos defendian la Provincia. El año octavo de Justino se concluyò en 14. de Noviembre de 573. con que entendemos, que al año siguiente, despues de la Pasqua de Resurreccion, el Rey Leovigildo tomò la Ciudad Cantabrense, y que en el mismo año sucediò el glorioso transito de San Millàn.* Vean aqui, que, por mas que haze este Author, nunca puede ajustar la ruyna de Cantabria con la Chronologia del Viclarensis, porque si el año 8. de Justino se concluyò en 14. de Noviembre de 573. yà entonces estava arruynada Cantabria, y por consiguiente yà antes de este año lo avia profetizado San Millàn.

His-

*Historia.* Yo sería de parecer, que hagamos capítulo de otra cosa, porque esta causa yá.

*Critica.* Concluyo luego con un reparo. El doctísimo P. Don Juan de Mabillon (citado por Mocolaeta) asiente á que San Millán fue Monge desde los años de 530. *Ante annum 530. vitam Monasticam iniisse dicendus est*; y permitido esto por ahora, digo, que en opinion de Mabillon, y de los PP. Martinez, y Salazar, á quienes sigue, San Millán murió el año de 64. y no en el de 74. como dize la Piedra. La prueba es fázil. San Millán, segun San Braulio, vivió 100. años: los 20. primeros fue Pastor: los 6. siguientes empleó en la Escuela de San Felix: en el Desierto 40. que suman 66. Demos, que en el Curato no estuviere un año, y que de 66. años se volvió al Desierto: desde esta edad hasta los 100. que vivió, pudo ser Monge solos 34. años, que restan. Añadidos estos 34. á los 530. de Mabillon, hazen 564. luego en opinion de Mabillon la Piedra vá errada en 10. años. No sé yo, si Mocolaeta culpará de inadvertido á Mabillon. Vamos á otra cosa.

## CAPITULO V.

**LOS CARACTERES DE LA PIEDRA NO prueban la antigüedad, que la atribuyen.**

*Historia.* **A** Qui entra Ferreras. El año pasado de 1724. pretendió tambien este conocido Escritor impugnar por otro camino la ochavada Piedra; pero salió á la defensa Mocolaeta, y ha quedado en opiniones: qual puede mas de los dos?

*Critica.* Muchos se avrán inclinado á el P. Fr. Diego; pero esta vez creo yò, que he de ser de parte de Ferreras, con la disculpa, que me ofrezca Yepes (Tom. 1. fol. 377.) que hablan-

blando de la *Historia General*, aunque llena de sucesos, que mas parecen de Comedias, ò de Tragedias, que de *Historia*, aconseja: *Que se quite este Orin de la plata, y se destierren semejantes fabulas, y cuentos, para quando estuvieren velando los Oficiales en las noches largas del invierno, y se escoja la plata cendrada, y fina.* Esto supuesto, què es lo que alega Ferreras contra la Piedra?

*Historia.* Dize, que no es de tanta antigüedad, como pretenden sus Valedores: *Porque las letras del Epitafio por la una, y la otra parte son muy posteriores à los Siglos 6. 7. y 8. como se pue de ver, y cotejar por las que estampò el P. Mabillon en los libros de Re Diplomatica, y por las Monedas de los Reyes Godos, Ricaredo 1. y Vviterico, que hemos visto.*

*Critica.* Materia es, que necessita de muchos anteojos. Y què responde Mecolaeta?

*Historia.* En la pagina 78. de su Discurso Apologetico responde estas formales clausulas: En el libro 5. de Re Diplomatica pag. 353. hallarà, quien quisiere hazer el cotexo, la forma de los Caractères Gothicos, que se usaban en el VI. y VII. siglo; alli propone Mabillon, para muestra la Letra Romana, que sacò de las Obras de Fortunato Presbytero, donde copia algunos versos latinos debaxo de este titulo: *Incipit opus Fortunati Presbyteri de Vita S. Martini.* Con los caractères alli estampados corejaron los de la una haz de nuestra Piedra tres Sugetos inteligentes, y eruditos, y no hallando diferencia alguna, sino en una sola g, sentenciaron *eodem calculo*, que no veian entre unos, y otros caractères mas diferencia, que la del pulso :::: Demàs, que aunque Mabillon no huviesse estampado las muestras referidas de la letra Romana, que es la que llamamos Gothica, no nos haria mucha fuerza el argumento, respecto que aquel venerado Author no estampò Escrituras, ni monumentos de España, con cuyos caractères debiera hazarse el cotexo, y no con los de Francia, que estampò en gran copia; porque  
eran

eran muy diversos de los nuestros, hasta que en el Concilio de Leon, que se celebrò año de 1091. presidiendo el Cardenal Reynero, se decretò, que todos los Españoles, dexando los Caractères Gothicos, se conformassen en el modo de escribir con los Franceses: de que se infiere, que no alega al bien à Mabillon, si intenta cotexar nuestra Piedra con los caractères de la Francia. Hasta aqui Mecolaeta.

*Critica.* Y hasta donde pensava llegar con tantas contradicciones? El caso es, que Ferreras no arguye del todo bien, pero peor responde Mecolaeta. No arguye bien aquel, porque no distingue las Letras de la una haz de la Piedra, que son Mayusculas, ò Titulares, de las de la otra frente, que son Comunes: y querer de ambas diferencias de letras verificar juntamente, que son posteriores à los siglos 6. 7. y 8. es combidar à su Enemigo con la victoria. Las Letras Titulares en todos siglos han conservado su primitiva forma, como lo dà à entender Aldrete, fol. 57. de el Origen de la lengua Castellana, y como demonstrativamente consta de las Inscripciones de las Monedas, que se encuentran de los Reyes Godos, por mas que diga Ferreras, que las de Recaredo, y Vviterico desauthorizan esta verdad. Yo sè quien tiene algunas de estas Monedas (y especialmente una de plata, que pesa tres quartos de onza, con la Efigie de Recaredo en ambas hazes, y en la una de ellas se lee, RECCARE-DVS REX, y en la otra, CE: AR: GO: TA: IV. en que los Antiquarios leen *Cesaraugusta Justus*) y en todas ellas se advierte una grande conformidad con las Capitales de el fragmento del Libro de Alvaro, y con la inscripcion Sepulcral de Amanfuyndo, que copia el citado Aldrete en el lib. 2. c. 18. siendo así, que todas son de diferentes siglos. Con que por este lado no arguye bien Ferreras.

Pero responde peor Mecolaeta, pues toda su respuesta es una continuada implicancia de terminos, y meros efugios de la dificultad. Dize lo primero, que tres Sugeros inteligentes,

tes, y eruditos cotejaron los Caractères de la una haz de la Piedra ( y no dize de qual , que sin duda lo omitió con advertencia ) con los de Mabillon , y que no hallaron diferencia alguna , sino en una sola g. Dize tambien , que Mabillon no estampò Escrituras , ni Monumentos de España , cuyos Caractères debiera hazerle el cotejo , y que los de la Francia , que estampò en gran copia , eran muy diversos de los nuestros. Pues valgame Dios ! Si tan diversos eran los Caractères Franceses , que estampò Mabillon , de los nuestros , que obligò à que en el Concilio de Leon se mandasse conformarnos en el modo de escribir con ellos , como es , que aquellos tres Sujetos inteligentes , y eruditos hallaron tanta conformidad , que solo en una g encontraron diferencia ? Fuè acaso esta sola g el motivo de el Decreto del Concilio ?

Esta respuesta , à mas de suponer en quien la diò ignorancia de la materia de Caractères , descubre una gran desconfianza de que los de la Piedra , cotejados con los de Mabillon , salgan conformes , y por esso se previene , diziendo , que no se ha de hazer el cotejo con los de la Francia , porque eran muy diversos de los nuestros , sino con los de España , que no estampò Mabillon. De este modo piensa Mecolacta tener siempre buena escapatoria. Pero no ha de valerle ; porque supongamos , que Ferreras insta , pidiendo respuesta à el argumento de los Caractères Españoles de las Monedas de Recaredo , y Vviterico ? Aqui no tiene yà escapatoria el P. Fr. Diego , en medio de que es tan facil , como queda explicado.

*Historia.* Si que le faltaria. En la pag. 83. de su Discurso Apologético dà à esse argumento una solucion tan cabal , como suya , pues responde : *Aunque concedamos al Doctor muchas ventajas en el conocimiento , y manejo de monedas , nadie se las concederá en el estudio de Escripuras.*

*Critica.* Esta no es respuesta , sino otra cosa , que no se como se llama.



*Historia.* Hablando seriamente, ahora ya se ha enmendado, pues en el nuevo Libro, que intitula: *Ferreras contra Ferreras*, ya entiende mejor esta materia, porque en el §. V. demás de estampar Monedas de Recaredo, y Recesvinto, y la Inscripcion, que está en el Claustro de la Santa Iglesia de Toledo (con que se autoriza lo que tu dixiste arriba) afirma, que *No ay diversidad en los Carácterès, ni la hubo desde los Godos acá en las letras Mayusculas, ò versales, hasta muy posteriores siglos, en que se usaron otras letras trabadas, y largas, como se ven en varios Sepulcros.*

*Critica.* Mucha falta le hizo à este Padre el consejo de los nueve años de Horacio, para que huviera respondido mejor la primera vez que respondió à Ferreras; pero mas vale tarde, que nunca. De lo que aqui ahora confiesa, se infiere, que la una haz de la Piedra, que es de letras Mayusculas, no puede por ellas indicarnos precisamente el siglo, en que se gravò, por sèr estas comunes à diferentes siglos: con que toda la dificultad bate ya contra la otra frente de la Piedra, que es de letra comun, y corriente. Esta quisiera ver yo, como concuerda con la que estampò Mabillon à la pagina citada.

*Historia.* Abre, pues, abre esse Libro intitulado *Ferreras contra Ferreras*, y en èl hallaràs copiadas las letras de la Piedra, y las de Mabillon, y podràs hazer el cotejo.

*Candidez.* Pues para què ha tomado este trabajo el P. Fr. Diego, si allà le dixo à Ferreras, *Que no alegava bien à Mabillon, si intentava cotejar esta Piedra, con los caractères de la Francia?*

*Critica.* Para que tenga materia suficiente el que ha de escribir el libro de *Mecolaeta contra Mecolaeta.*

*Candidez.* Dexarme ver esos Carácterès, que pues el P. Fr. Diego apela como à Juez cõpetente, à mi innocencia, quando dize: *Me ha parecido conveniente, y aun preciso hazer juezes de esta causa à los Niños de la Escuela, yo he de sèr*

quien haga este cotejo. La Inscripción de la Piedra, principia así, como hemos visto: *Natus est Æmilianus, &c.* El exemplar de Mabillon dice así: *Incipit Opus Fortunati Presbyteri de Vita S. Martini. Liber 1.* y se siguen estos versos:

*Altithronus postquam repedavit ad ætera Christus  
Carne triumphali victricia signa reportans  
Inclytus inferni spoliato carcere dives  
Tartaræi reprimens feralia jura tyrani.*

Y entre los Caractères, con que Mabillon escribe estos Versos, y los de la Piedra, no se halla diferencia alguna, sino en una sola g? Ahora digo, que no lo entendieron aquellos tres Sugeros inteligentes, y eruditos; porque las *æes*, en primer lugar se parecen como el huevo, y la castaña, pues las de la Piedra son un medio entre *æ*, y *u*, mas las de Mabillon se asemejan à estas dos letras *ic*, de tal modo, que toda la dificultad, que hallará qualquiera para leer estos Versos, está principalmente en la *æ*, pues siempre que encuentre con ella, leerá *ic*, como en las dicciones *Repedavit*, *Signa jura*, y otras, donde à mi misma me ha sucedido leer, *Repedicuit*, *Signic*, *Juric*, y así de las demás.

En las *eas* tambien hallo alguna diferencia, pues las de la Piedra casi todas son, como la Epsilon de los Griegos; pero en Mabillon vienen à cerrar como nuestra *o*.

La *o* de Mabillon es el guarismo 8. como se vé en la palabra *Spoliato*; pero en la Piedra es *o*.

Para que yo pueda dezir lo que siento de las *erres*, y de las *esses*, se ha de advertir, que esta copia de la Piedra, que aqui nos ofrece Mecolaeta para el cotejo, no conforma en estas letras, con la copia, que estampò Yepes, ni con la que el mismo Mecolaeta publicò en el otro Libro de el *Desagravio*, pues en estas ninguna *r* se divide en dos ramas, como en esta segunda. Lo mismo digo de las *ss*, pues en las

las primeras copias todas son uniformes, y de la misma formación, que las largas, que vemos impresas; pero en esta segunda copia ya ay muchas, que aspiran à dividirse tambien en dos ramas, tirando àzia arriba aquel rasguillo, que llevan al dorso las *ff*. De aqui es, que las *erres*, y *esses* de esta segunda copia son muy parecidas à las de Mabillon, lo que no sucederà, si se haze el cotejo con las de la primera. Y para mejor explicarme, reparen en la *f* de la palabra *Postquam*, y en la *r* de *Triumphali*, y qualquiera creerà, ò que las dos son *erres*, ò que una, y otra son *esses*; y si ambas se cotejan con la *y* de *Inelytus*, no hallaràn la mas leve diferencia entre todas tres: y esto nace de que la *r*, y la *f* de Mabillon se dividen en dos ramas como la *y*: Mas como tengo dicho, en las primeras copias de la Piedra, no se advierte en estas dos letras tal ramificacion, y por consiguiente no son equivocables con las de este Author.

De la *g* no tengo, que dezir, pues ya lo sentenciaron aquellos tres Sugeros inteligentes, y eruditos: con que de las 22. letras del Abecedario tenemos estas 6. que se diferencian notablemente. Otras cinco, que son *b, b, x, y, z*, no pueden entrar al cotejo, porque unas no estàn en la Piedra, y otras faltan en los Versos de Mabillon. Las demás letras, que son *c, d, f, i, l, m, n, p, q, u*, son las mismas, que oy se usan, y así no se puede dezir, que sean mas proprias de el siglo VI. que de el XI. y de el XVIII. en que estamos. De que se infiere, que si se cotejan los Caràcteres de la Piedra con los de el presente siglo, se hallarà, que son mas semejantes à estos, que à los de Mabillon.

Solo hallo una letra, en que ambos convienen, y q̄ oy no se usa, que es la *t*; pero bien saben los versados en Escrituras antiguas, que esta letra no es mas propria de el siglo de Fortunato, que de qualquiera otro en que se usò la Gothica.

Resta ahora dezir de el modo de el encadenamiento de es-

tas letras. Este, aunque no puede explicarse bien con palabras, es tan fácil de conocerse à la vista, que qualquiera hallará notable diversidad, y mucho mayor dificultad en Mabillon, que en la Piedra, pues en esta casi solas la *t*, y la *e* se enlazan con las compañeras; pero en Mabillon apenas ay letra, que dexé de enlazarse con otra, y otras, de donde resulta mayor dificultad en este, que en aquella.

De todo lo qual se infiere, que el P. Fr. Diego ha gastado su dinero en abrir esta lamina, sin otro provecho, que exponer estos Carácterés à el juicio de los Niños de la Escuela, para que muestren su mayor suficiencia en esta materia, que la que mostraron aquellos tres Sujetos inteligentes, y eruditos.

*Historia.* No te has desempeñado muy mal en el cotejo; pero dirá alguno, que casi toda esta ponderada diferencia de carácterés parece accidental.

*Critica.* Pues acaso juzga, que los Godos escribian un siglo en Hebreo, y otro en Griego? Diré lo que ay acerca de esto.

Desde que Viphilas ( otros le llaman de otro modo ) Obispo Godo, introduxo en España la letra Gothica, la usaron los Españoles, hasta que Doña Constanza, Muger de Don Alonso el VI. por ser Francesa, mandò, que dexados los Carácterés Gothicos, se usasse en España de los Franceses. Esto es lo que dize Mocolaeta, que se decretò en el Concilio de Leon, año de 1091. De lo qual se infiere, que aunque los Franceses avian usado tambien en los siglos antecedentes de la Letra Gothica, como se vé en los Diplomas de Mabillon, pero con todo esto, esta se avia ido alterando poco à poco de siglo en siglo, que en el XI. era yà aquella Letra muy otra, que en sus principios, y por ser mas clara, se mandò, que los Españoles la usassen, dexando la obscuridad de la antigua.

Pero entra ahora la duda: Si acaso los Españoles avian declinado tambien en otra forma de letra de la primitiva,

¿o si la conservavan aun en este siglo XI? Este es un punto, que trae divididos en pareceres à nuestros Antiquarios. Ambrosio de Morales se persuade à que declinaron, pues en el libro 12. C. 71. hablando de unos libros, que se conservan en la Cathedral de Oviedo, escribe así: *Mueveme à creerlo, por ver, como están escritos en tal forma de letra Gothica, que cotejada con la que ahora seiscientos años se escribia, es sin comparacion mas antigua, y de tan diferentes caractères, que se puede atribuir bien à estos tiempos passados de los Godos.* Garivay lo dexa en duda, pues en el libro 8. cap. 1. dize: *Estas figuras, pudo ser, que huvieran sido muy diferentes en su principio, de las que aora en los antiguos papeles se hallan.* El Padre la Ripa es de otro parecer, pues hablando con el P. Moret, en la *Defensa del Reyno de Sobrarbe*, pag. 381. le dize así: *Pero se cansa en vano, queriendonos hazer creer, que se mudavan las figuras casi de siglo en siglo; Porque en nuestro Archivo se hallan innumerables Privilegios, que pertenecen à diferentes siglos, y no se halla variacion, ni mudanza en los caractères Gothicos: en ciertas abreviaturas hubo alguna dificultad, como nota Garivay; pero no en el conocimiento de las letras, y estas en todos los Privilegios antiguos son de el modo, que las pone este Author, aunque advierte, que pudo ser, que fueran muy diferentes en su principio de las que ahora se ven en nuestros Privilegios de España.*

Facilmente podian conciliarse estos Authores, diziendo, que la diferencia, que advirtió Morales en los caractères de Oviedo, no tanto consistia en la substancia de ellos, quanto en su mala formacion, y en las raras ligaduras, y enlazes de las letras, lo que es motivo suficiente, para que aparezcan muy diversas, si se agrega à esto las estrañas abreviaturas, que dize la Ripa notó Garivay. Y que este sea motivo suficiente para esta aparente diversidad, nos lo enseña cada dia la experiencia, pues usando hoy todos de una misma especie

pecie de caractères , nos sucede muchas vezes , que apenas podemos leer algunas Cartas , y tolo por el contexto entendemos lo que quieren dezir : con que es claro , que sucederia lo proprio en aquellos tiempos , y esta pudo sèr la diversidad , que reparò Morales.

Corrobora este dictamen la Piedra Sepulcral de San Vicente, que copia Bivar à la pag. 344. de sus Comentarios à Maximo , pues no siendo diversos sus Caracteres ( si es que son gravados en el Siglo VI. como èl defiende contra Yepes ) de todos los demás , no obstante esso , se hazen mas dificiles de leer , que los de esta otra Piedra , y tanto , que parecen muy otros. De lo qual se infiere , que aunque à alguno le parezca accidental la diversidad , que ha notado la *Candidez* entre los Caracteres de Mabillon , y los de la Piedra , no obstante esso , es bastante esta diferencia , para que nadie pueda sentenciar , que son identicos , como pretende Mecolaeta.

Pero supongamos , que fuesse indubitable lo que presume Morales , ninguno , que sea versado en esta materia , dexará de conocer , que los Caracteres de la Piedra son muy distintos de los de Oviedo , pues , si se cotejan los de ella con los de ahora seiscientos años , se hallará , que son los mismos , que entonces se usavan , sin diferencia alguna. Así lo afirma , con especialísimo conocimiento de esta materia , un docto Antiquario de Huesca , pues en Carta suya he leydo , que escribe así : *Lo que con toda resolution puede dezirse , es , que en este Archivo se conservan muchos Originales Gothicos , y del mismismo Caracter , que el de la Incripcion segunda de Yepes ; porque esta letra aun era la usual al tiempo que se instaurò esta Iglesia , y lo fuè aun algunos años despues , principios del Reynado de Don Alonso el Batallador. Porque aunque yà hacia tambien algunos , que se avia admitido la Francesa , no pudo practicarse luego , porque eran precisas nuevas Escuelas , y nuevo estudio. Tambien se*

enquentan en este Archivo algunas Escrituras anteriores à dicha instauracion, porque vinieron con su Obispo; y todavia se conoce su mayor antigüedad, en advertirse tanto quanto mas obscuro su carácter. Con que de la opinion de Morales sale por consecuencia contra la Piedra, la que el mismo Antiquario Olcenle saca al fin de su Carta: *Que à los Riojanos les faltò la eleccion para fingir, disponiendo Dios por este medio, que se descubra la verdad.*

Y finalmente, si fuesse cierto lo que defiende la Ripa, nada probaria Mecolaeta, aunque huviesse salido identicos los caractères de la Piedra, con los de Mabillon; pues aunque seria del caso, para redarguyr à Ferreras, que niega tal semejanza, pero no para persuadir la pretendida antigüedad de ellos, pues segun esta opinion, fueron estos comunes à diferentes siglos, como parece, que lo persuaden las alegadas experiencias. Y omito otras, por no cansar à el Auditorio en lo que no importa mucho.

## CAPITULO VI.

### SENTENCIA QUE PRONUNCIÒ ASTREA contra la dicha Piedra.

*Astrea.* **Q**Uè importa, doctísimos Congtegados, que los caractères de la Piedra sean de el siglo que quieran, si lo que dizen es falso? La verdad, ò falsedad de ellos, no tanto se ha de inferir de su forma, quanto de lo que informan, porque, què dificultad ay, para contrahazerlos? Gravíssima es la sospecha, que tenemos de que así aya sucedido con estos, porque es cosa estraña, no aver parecido este Epitafio en mas de mil años, y aparecer despues de repente à la ocalsion. Circunstancias son estas, que  
pare-

parece las tenía presentes aquel Monge Benito, Author del moderno Librito, intitulado: *Incognitus per se cognitus*, quando à la pag. 80. dixo: *Quoniam Autographum tanto tempore sepultum, subito apparens, in meditata supplantationis Suspicionem incideret, maximè cum experientia constet, non esse admodum difficile pseudo-Authographum componere, in membranis antiquo caractere transcribere, &c.* Pero supongamos, que los Caractères conformassen: En este caso, ni se podia sentenciar contra la Piedra, ni en favor de ella, porque como dize el citado Author (*ibidem*, n. 11.) *In hac tamen eventu nec Iudex, nec Notarius veritatis testimonium perhibere valerent, nec decernere, an productus, codex esset verum Archetipon, nec ne.* Y por esto aviamos de dexar sin castigo este delinquente Epitaphio?

Què importa tampoco, que acertasse el año de la muerte de San Millán? Deberà por esto ser creído en lo que afirma este privado Instrumento, quando otros publicos lo contradizen? Responda Yepes por mi; pues, aunque viò bien autorizada, por Baronio, Morales, Mariana, Chacon, Arnoldo Vvion, y otros, la Piedra de San Claudio de Leon, sin embargo, por otras razones, que pesaron mas en su juicio, escribiò contra ella estas formales palabras, que pueden bien aplicarse à esta otra: *Por un desconcierto, que està en una Piedra muerta, no se ha de torcer de lo que lleva mas apariencia de verdad, y por un descuydo, que hizo un mal Escribano, al cabo de setecientos años, no hemos à ojos ciegos de irnos à quebrar la cabeza en aquella Piedra.* Y es de advertir, que esta Piedra no estava escondida de verguenza, sino encaxada en un pilar de la Iglesia de San Claudio, y gravada con Caractères Gothicos mas antiguos, que los de esta otra, como dixo arriba la Critica; y sin embargo la trata Yepes, como vemos: con que no tendrá, que admirarse, si con mejores fundamentos tratassemos peor à esta suya.

Què



Què importa, que estuvièsse expurgada de las estrañas cautelas, y prevenciones, que le notò Villàr, y que le dan asco à qualquier hombre de juicio, si siempre quedava descubierta la ignorancia, ò la malicia de el que la gravò? Perdoneme la Ilustríssima Religion Benedictina, si digo, que pudo con malicia gravarte este Instrumento, pues no es de nuevo el fingirlos en caso semejante ( y no por la travesura de un Individuo se ha de arruborizar toda una Comunidad. ) Don Juan Briz Martinez, en la Historia de San Juan de la Peña, pag. 522. confiesa claramente, que era supuesto un Instrumento, que produjo para su defenla cierto Monasterio. Estas son sus palabras: *Inventose para autorizar en aquella Casa de N la essempcion, que pretendiò contra los Obispos de Pamplona, y que era inmediata à la Sede Apostolica, por concession del Papa Alexandro Segundo*: Con que no tendremos, que admirarnos, que se inventasse esta Piedra en aquella Cata de la Cogolla para autorizar la preension que tienen contra los Aragoneles en el punto de Patria de San Millàn.

Y aun ferà menor esta admiracion en los que sepan la tenacidad con que defienden los Monges sus preconcebidas opiniones. No se atreveria mi modestia à pronunciarlo esto, sino lo huviera pronunciado antes un Monge Benito, hablando con otro, Mecoleta con Berganza, à quien en la pagina 389. le dize asi: *Lastimado el P. Pagi, al principio del Prologo à la Critica Baroniana, de los muchos yerros, y novelas, que andan entretexidos con la seriedad, y verdad de las Historias, y de que ocasionen à muchos hombres doctos, y serios, que gasten sus trabajos, y vigiliass en aclararlas; atribuye estos deplorables daños à la facilidad con que en la tierna edad, y sin principios de Historia se beben ciegamente las Tradicciones; lo qual (dize) mayormente sucede entre Religiosos, que como oyen algunos sucessos de sus Monasterios à los Ancianos, los quales los mamaron sieng*

do juvenes, sin hazer la menor reflexion en la Chronologia, que es la forma de la Historia, defienden lo que oyeron, con tanto teson, que es imposible persuadirles, que su opinion es falsa, como lo demuestra la cotidiana experiencia. De este modo defienden los Monges las opiniones, que conciben.

Pero defiendan, como quieran, la presente, yo no hablo con ellos, sino con vosotros, doctísimos Plenipotenciarios, que sabeis, que en vuestra misma Religion ha avido quien inventasse Escrituras, y no ha faltado quien fingiesse otras Piedras: con que no os causará mucha novedad, ni admiracion el que pueda aver sucedido lo mismo con esta. Yo así me lo persuado firmísimamente, yá por las razones dichas en el Capitulo primero de esta Sesion, y yá por las que mi Hermana la Verdad, como Procuradora, que es, de la causa de los Aragoneses, ha guardado de proposito para esta ocasion, para que yo las equilibre en mi justísima Balanza, con las que á favor de la Piedra aveis presentado los Riojanos. Esto es lo que no han executado hasta ahora quantos han querido precipitarla de el Monte de su estimacion, y por esso ha podido hasta aqui mantenerla el empeño de sus Padrinos; y esto es lo que yo ahora he de executar, para que de una vez acabemos con ella.

Esta es, como veis, mi fidelísima Estatèra. Poned, pues, en esta Balanza todo el bulco de la Piedra, y en esta otra sola una hoja de el Breviario de Tarazona, y dexadme hazer peso. No veis, no advertis la gravedad de esta Balanza, y la liviandad de aquella? La Piedra dize, que San Millàn nació en el Vergegio de la Rioja; el Breviario afirma, que en el de Aragon: Claro era de conocer, que no podia ella hazer contrapeso con el Breviario. A mas, que la Piedra ha hablado á escondidas, pero el Breviario *palàm loquutus est mundo*, nada ha enseñado en oculto, sino publicamente en los Templos. Este sobre el presente assump-  
to estuvo en pacífica possession, y tuvo pazes firmadas con

todas las Iglesias de España : con aquella, desde que se descubrió, aun no ha cesado la guerra. El Breviario nació antes, y tiene Padres conocidos; la Piedra nació despues, y no se sabe, quien la engendró: Qué mucho, pues, que pese tan poco!

Balanzemos tambien el un Vergegio con el otro: el de Rioja fuera del Obispado de Tarazona; el de Aragon dentro de él: Aquel, anhelando con ansiedad la inclusion, porque es circunstancia indispensable; este sin fatigarse, reputado siempre por Hijo legitimo de esta Diocesi: aquel favorecido de la Piedra; este de el Breviario: Mirad vosotros mismos la desigualdad de las Balanzas.

Poned tambien en esta el Testimonio, y Declaracion de el Obispo Cerbuna, y aunque echéis en la otra todo el Cerro de la Cogolla, no podra contrapetar con esta. Y finalmente, si trahemos à examen el admirable, y sellado Codice de San Braulio (sobre el qual se tendrà otro dia particular Sesion) hallaremos tan caida la Balanza à favor de los Aragoneses, que pueda arraborizar à los que se han empeñado tan descubiertamente à defender la Piedra en el falso Asserto de Patria, porque es oponerse al mismo San Braulio.

Por todo lo qual, à instancia de mi Hermana la *Verdad*, me veo precisada à dar sobre este punto sentencia definitiva; y así *Fallamos*, que à este caracterizado Alabastro, à quien sin razon, ni justicia llaman Epitafio de San Millán, no le valga el sagrado de el Relicario, en que la Religiosa candidez de los Monges de la Cogolla le dió acogida, porque es ladrón famoso de el honor de la *Verdad*: mando, que se borre aquella afectada falsa Inscripcion, con que injustamente pretendió usurparle al Reyno de Aragon la gloria de Patria de tan insigne Santo: y por quanto lo material de este Alabastro ha sido hasta aqui tan venerado, mando finalmente, que lo entierren otra vez, como à Efigie.

gie de deforme hechura , que mueve mas à risa , que à devocion. Quede allí eternamente sepultada esta Sepulcral invencion para sosiego de la *Critica* , para consuelo de la *Tradicion* , para mayor seguridad de la *Historia* , y para el mas legitimo desagravio de la *Verdad*. Así lo ordena en los Campos de la *Paz* , la *Justicia*.

*Critica*. Solo falta aqui una cola ; y es, que pues en la invencion de este mal estudiado Alabastro sudaron los Ingenios en la composicion de varios Poemas , no será razon le falte à su entierro igual celebridad : y así soy de parecer , que se publique un Certamen , pues ay buenos Assumptos , y se asignen los Premios correspondientes, que no dudo , se han de oír bellas cosas , con que tendremos un gran rato.

*Astrea*. Esto es bueno para otro dia : ahora no podemos detenernos mas , porque esta Sesion ha sido muy larga.

*Critica*. Cerremosla , pues , con este Distico , que servirá para Epitafio de el Epitafio , mientras no se trabaja otro mas proprio.

*Omnia debentur morti , Monumenta fatiscunt :  
Mors etiam saxis , marmoribusque venit.*

## SESSION VII.

FIRMANSE LAS PAZES ENTRE LOS  
Plenipotenciarios de las dos Naciones.

### CAPITULO I.

EN QUE SE ABRE LA PUERTA A ESTA SESSION,  
desagraviando à el admirable Libro de S. Braulio.

*Astrea*. Este es ya , charísimos Plenipotenciarios , el ultimo dia de nuestro Congreso , en que para mayor honra , y gloria de San Millán se han de firmar las deseadas per-

perpetuas pazes entre las dos litigantes Naciones, porque así lo dispone, y manda con autoridad superior el Arbitro de esta Controversia, el poderoso, eloquente, y comprehensivo Codice de San Braulio.

En las antecedentes Selsiones se han examinado con toda equidad los Alegatos de cada una de las Partes, y resulta de ellos, sèr cierta, y evidente la *Identidad* del Santo, que unos, y otros venerais, y sèr indisputable la *Division* de sus sagradas Reliquias. Villar yà la confelsò en su Manuscrito: Sandoval consintió en el mismo dictamen: Yepes tambien dixo, que algunos Riojanos se contentavan con que se dividiese el Infante: Bivar no pudo resistirse à la fuerza de el argumento, que le toma de el Milagro de San Millàn con Cerbuna; y todos finalmente, aviendo dexado en su valor, y firmeza los fundamentos, y razones de la Parte contraria, venis à confessar tacitamente esta *Division*.

Pero no os aveis dereterminado à publicarla con una magnanima ingenuidad, yà porque os sirviò de tropiezo el falso supuesto de el Cuerpo entero de Torrelapaja, y yà porque no examinasteis con la debida, y reflexiva atencion el admirable Libro de San Braulio. Si esto huvierais hecho, no huvierais chocado en tan duros escollos: ni Sandoval escribierais inconsequente; ni Yepes seria notado Inventor de la imaginaria extension de el Obispado de Tarazona; ni Bivar huviera assentido à los falsos, fingidos Chronicones; ni Mecolaeta se veria tan justamente capitulado; ni la Critica huviera tenido, que reprehender tantas Antilogias; y finalmente, ninguno de vosotros huviera hecho aprecio de el escandaloso Alabastro; y de este modo triunfaria yà la verdad de la injuria de los siglos, porque se halla patente en el Codice Brauliano, si con animo sencillo se examina.

Mas como ha de entender à San Braulio, quien con ansiedad trabaja por acomodar aquellas naturales clausulas à su consentida opinion, en vez de acomodar con docilidad la

in-

indiferencia de su opinion al claro, y natural sentido de aquellas clausulas? Vno de estos es Mecolaeta, de mente tan preocupada, que quando no halla en San Braulio todo lo que le figurò su deleo, no repara dezir, que el Santo *no explicò bien su concepto*. Os parece, si este Monge podrá ser digno Interprete del Libro de San Braulio? Y no contento con tan injusta censura, à la pag. 170. de el *Ferreras contra Ferreras* estampa, que la Vida, que escribió San Braulio de San Millàn, *està reducida à una brevissima suma, sin metodo, sin puntualidad de historia, y Chronologia*. De este modo trata Mecolaeta la mas eloquente Pluma de la Iglesia Goda: por lo qual, antes de passar à descifrar sus elegantes rasgos, serà razon detenernos un poco à desagraviarla; no tanto porque necesite de defensa una Pluma, que tiene tan bien executada su destreza, pues esto seria darle ocasion al P. Fr. Diego para que se envaneciese, quanto para darle à conocer, que el censurar esta Obra de San Braulio, ha sido escupir al Cielo, y no haver entendido lo que en este Santo Escritor es digno de la mayor recomendacion. Y de aqui os aprovecharis los demás, para desengañaros, que el motivo de haver durado tantos años esta Controversia, ha sido, porque no aveis ponderado segun su merito las comprehensivas Clausulas de su precioso Codice, y las superlativas prendas de su Autor.

Fue, pues, San Braulio Discipulo de el Doctor de las Españas, San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, de cuya sabia Escuela salieron terriblemente armados, para triunfar de los Hereges de aquellos siglos, muchos doctísimos Padres de la Iglesia Goda, como un San Ildefonso, un San Juan, un Tasyon, y otros: entre los quales fue nuestro Braulio uno de los rayos mas executivos, q̄ le fraguarò en aquella Oficina contra la Heregia, pues tuvo particular prerrogativa de convencer Hereges con Testimonios de la Sagrada Escritura, como lo dize el devoto Padre Fr. Diego Murillo, y lo dà à enten-

der

der su Oracion propria : *Deus, qui per os Beati Braulij Confessoris tui, atque Pontificis, verbi tui arcana reserasti, & hereticorum spurcitiam illius predicatione confundisti: fac nos quaesumus famulos tuos illius, & eruditione proficere, & oratione defendi.* A esto mismo atendió aquel nuevo Cilne del Xalión, el D. D. Miguel Franco de Villalba, Canonigo de la Santa Iglesia Celaraugustana, en los dos Hymnos, que compuso à su Santo Prelado, pues en el segundo, que trahe à la pag. 37. de su Obra posthuma, hablando con Zaragoza, le dize:

*Extolle Sanctum Praesulem,  
Cujus Gothorum tempore  
Tot vicit ore sanctitas,  
Quot monstra fert iniquitas.*

Bien conocidas tenia San Isidoro las prendas de su Discipulo, quando (segun afirman los Historiadores) le remitia sus Obras, para que las viese, y se las censurasse, y si le parecia tener necesidad de enmienda, las corrigiesse, que es un argumento grande de el alto concepto, que el Doctor de las Españas tenia hecho de el buen *Methodo* de San Braulio.

Quando huvieron de elegirle Obispo de Zaragoza, declaró el Cielo los meritos, que le acompañavan para tan alta Dignidad, por medio de un Globo de fuego, que se asentó sobre su Cabeza; y tambien le oyó entonces una celestial voz, que dixo: *Hic est Servus meus, quem elegi, posui super eum Spiritum meum.* (Isai. 43 n. 10.) Alguna vez se vió tambien, que estando predicando, le inspirava el Espi- el Espiritu Divino, puesto sobre su hombro en forma visible de Paloma.

**Critica.** Claro està, que no le faltaria mocion, y *methodo* à Predicador tan ilustrado. Yo les alleguro, que para tal Orador no seria necessario el Decreto, que Benedicto XIII. expidió en 24. de Agosto de el año de 1728.

**Africa.** Asistió San Braulio à tres Concilios Toledanos, que fue-

fueron el 4. 5. y 6. y en todos ellos se conociò bien, que el Espiritu de Dios reposava en èl, y assistia en su lengua; y por esso dixo San Ildefonso, que fue eminente en ordenar los Decretos, y componer las cosas de los Concilios. Y en el Quinto especialmente, afirma el Arzobispo Don Rodrigo, que resplandeciò nuestro Braulio entre aquellos Padres, como el Sol entre las Estrellas: *Huic Synodo Braulius, Casar-augustanus Episcopus, præ cæteris illustris effulsit.* Y añade Murillo, que escribiò à Roma una Carta de las cosas de dicho Concilio, que por ser escrita con tan excelente doctrina, y tan grande eloquencia, causò admiracion en aquella Ciudad, y fue muy celebrada de los hombres doctos; que es lo mismo, que el citado Don Rodrigo dixo en aquellas palabras: *Hujus eloquentiam Roma, urbium mater & domina, per epistolare alloquium est mirata.*

*Critica.* Suponete, que iria escrita con buen Methodo.

*Astrea.* Omito otras muchas excelencias, que pueden verse en Don Nicolàs Antonio, contentandome con dezir, que todas las Obras de San Braulio se han merecido la univertal veneracion de la Iglesia: *Cujus Opuscula nunc usque veneratur Ecclesia,* como dixo el Arzobispo Don Rodrigo.

Pero, porque no diga Mecolaeta, que en todas las demàs Obras pudo ser insigne San Braulio, pero que en esta de San Millan se descuydò, faltando al Methodo, hablaremos de esta mas particularmente.

Es verdad, que el Santo Escritor reduxo à breve suma la Vida de San Millan; pero fuera de que no arguye falta de methodo lo conciso, tuvo para hazerlo asi tres razones. La primera, para que pudiera leerle esta Vida en la Misa del Santo, segun la costumbre de aquellos siglos, como lo advierte en la Epistola: *Libellum de ejusdem Sancti Vitam brevem conscripsi, ut possit in Missæ ejus celebritate quanto-cyus legi.* La segunda, porque, como consta de la misma Epistola, San Braulio escribiò ajustado à el informe, que le

hi;



hizieron aquellos Santos Presbyteros Cythonato, Sofronio, y Geroncio, y la nobilissima Matrona Potamia: *Sub testificatione Cythonati, Abbatis venerabilis, Sofronij, & Geron-tij Presbyterorum, atque sancte memorie Potamie, &c.* y en este caso ya se ve, que no pudo escribir con mas puntualidad de historia, y chronologia, que la que estos quatro Informantes le participaron. La tercera razon es mas profunda, y para que la entienda Mecolaeta, y no ponga otra vez su boca en los Escritos de San Braulio, lo cito para el ultimo Capitulo de esta Sesion.

Mas por lo que toca al presente, bastaria, para que reformasse tan injusta censura, ver, que el Santo Escritor, en la Epistola à Fronimiano, confiesa, que tuvo muchos años antes todos los materiales necesarios para formar esta Historia, y sin embargo dexò de hazerlo, aunque le instava mucho à ello su Hermano, y Antecessor, San Juan, Obispo de Zaragoza. Aqui debiera Mecolaeta haver examinado, qual pudo ser el motivo de no haver escrito ya entonces San Braulio la Vida de San Millán; y hallaria, que el motivo fue, porque queria dar al publico esta Obra tan perfecta, y consumada, como era deseada. Y no solo era deseada de sus Hermanos, y de los quatro Santos Testigos mencionados, sino que el mismo Santo Escritor deseava, mas que todos, publicarla, por lo mucho, que amava al Santo, pues lo tenia por su unico Abogado: *Vnici Patris, Patronique B. Emiliani.* Conocese tambien este amor en lo que solicitò por medio de San Eugenio, Arzobispo de Toledo, el mayor culto de Millán. Y si de la referida Epistola passamos al Prologo, lo hallarèmos lleno de estas vivissimas ansias de escribir la presente Historia con la mas bien cortada Pluma, pues aun la del Padre de la eloquencia latina le parece muy tosca para tanto empeño: *Neque, ut ego puto, fontes si Tulliani emanarent, & scaturientibus eloquentie venis impensissimè redundarent, copiamque verborum multiplicitas senten-*

*tiarum densaret, cuncta poterant explicari, &c.* Luego mostrando aqui San Braulio tan vivos deseos de escribir con la mayor perfeccion esta Vida, y siendo por otra parte capacisimo para hazerlo asi, como queda demostrado, en que entendimiento cabe dezir, que *està reducida à una brevissima suma, sin methodo, sin puntualidad de historia, y chronologia?*

Debiera tambien haver advertido este injusto Censor, que en medio de los grandes deseos, que tuvo San Juan de vèr escrita esta prodigiola Vida, sin embargo, se fue à la otra, sin verlos cumplidos. Pregunto, pues, ahora: No era San Juan sugeto capaz para desempeñar esta Historia? No hay duda, pues de su ingenio dà testimonio San Ildefonso en estas palabras: *Braulio frater Ioannis in Cesaraugusta decedentis adeptus est locum: vir sicut ei germanitate conjunctus, ita non minus ingenio memoratus.* Porque, pues, no tomó à su cargo el escribirla? Porque la fiò al cuydado de su Hermano? Es claro, que lo hizo asi, porque conocia, que otro ninguno podia desempeñarla à medida de su devocion, si solamente el peregrino buelo de la Pluma de Braulio: quiso, que una Vida, la mas admirable de aquellos tiempos, saliese escrita de la Mano, y Pluma mas elegante de aquellos siglos. Y havrà quien diga, que al fin està escrita *sin methodo?* Preguntentelo à San Ildefonso, y veràn lo que responde en esta clausula su gran juicio: (*Braulio*) *Scriptit Vitam Emiliani cujusdam Monachi, qui & memoriam hujus, & virtutem illius Sancti Viri suo tenore commendat pariter & illustrat.* Este fue el concepto, que formò San Ildefonso de esta Obra: vea ahora el Padre Fr. Diego, como podrá justificar el suyo?

*Critica.* Pues no hay que dezir, que no ha visto à San Ildefonso, pues en la pag. 123. de su *Discurso Apologetico* trahe esta misma Clausula, y la traduce, diciendo, que *la relacion, orden, y methodo*, con que San Braulio escribió esta Vida, haze

haze ilustre su memoria , y ennoblece la virtud de Millán. Vean aquí , que precitado de la traduccion conieſta Meco- laeta, ſer Obra de buen methodo eſta , y alla la publica por Obra ſin methodo, ſin puntua idad de hiſtoria, y chronolo- gia: con que, ò fue falta de memoria eſta contradiccion, ò preſume Mecoleta tener mas voto en eſta materia, que San Ildefonso.

Yo creo , que el Padre Fr. Diego ignorò aqui , que coſa es Methodo, pues parece implicancia dezir *Breviſſima ſuma, ſin methodo*. En mi dictamen yá tiene hechas las pruebas de buen methodo Obra , que eſtà reducida à breve ſuma , por- que , como enſeñan Calepino con Ciceron , y Quintiliano (*lib. 1. Inſtit.*) y el Origen de la Lengua Caſtellana , eſta palabra *Methodo* es lo miſmo que *breve Compendio* , y dado yo , que pudiera reducirſe à mas breve Compendio la Vida de San Millán ; pues , ſi dexamos à una parte ſus Milagros, toda ella , aunque tan dilatada , apenas ocupa medio pliego eſcrita. Y es de advertir , que en eſtas dos hojas nos dize el Santo Historiador todo lo que podemos deſear , es à ſaber, la Patria de Millán , ſus Exercicios , ſu Maeftro de Eſpiritu, ſu Anacoretiſmo, ſu Curato, los progresſos de ſu Vida , y el lugar de ſu Muerte, ſin olvidar donde pararon ſus Sagradas Reliquias. Puede haver Methodo , ni mas breve , ni mas comprehenſivo ? Tiene mas que deſear el Padre Fr. Diego? Què le pide al Santo Historiador ? Què ? Yo yá ſè lo que pide ; que huviera dicho , que San Millán avia ſido Monge Benito : Con eſto ſolo no havria hombre como San Braulio: entonces ſi que ſeria buen methodo el ſuyo ; pero mientras no lo diga , dirà Mecoleta , que eſcribe *ſin methodo, ſin puntualidad de hiſtoria, y chronologia*.

Lo mejor del caſo es , que ſe atreva à cenſurar de eſte modo al Santo Historiador , quien, ſe duda , ſi ſupò tradu- cirlo , y ſi entendió lo que traduxo. Eſte ſerà el medio mas eſficáz para que el Padre Fr. Diego advierta otra vez mejor

lo que escribe, y lo que reprehende. Sin que passemos de la Epistola Brauliana, aveis de ver desempeñadas las dos partes de mi Proposicion.

Dudate, *si entendió lo que traduxo.* En la referida Epistola escribe San Braulio esta claulula: *Sed unum queso, ut si corrigenda in eo aliqua censes, prius emendentur, quam proferantur, ne ante reprehendantur, quam quod delectes inveniatur.* Habla aqui el Santo Historiador con su Hermano, y le dize, que si le parece, que esta Obra necessita de reformar alguna cosa, lo execute así, antes de publicarla, porque no tengan despues los Lectores ocasion de murmurar de ella, en lugar de hallar motivos para su mayor aprovechamiento. Esta es en substancia la mente de San Braulio. Oygan ahora la Traduccion de Mecolaeta: *Solo te pido, que antes de darlo à ver (el Libro) enmiendes lo que fuere digno de correccion (hasta aqui bien va, pero atiendan ahora) y que no lo corrijas antes de averiguar, y saber lo que desees.* Qué tiene esto que ver con lo que dize San Braulio? y qué tiene que averiguar, ni saber Fronimiano, antes de corregir el Libro? Confieso, que no lo entiendo, y soy de parecer, que tampoco lo entendió el Padre Fr. Diego.

Dudate tambien, *si supo traducir,* que es la otra parte de mi Proposicion; y aunque pudiera producir muchos lugares de todo el Codice en que le mostrasse, que ya esta se passa de duda, pero por evitar prolixidad, solo propondré uno, tomado de la misma Epistola: *Sanè illa (dize allí S. Braulio) que anno præterito à vobis ibidem Divinitus operata didici, in fine libelli istius, ut à vobis accepi, adjeci.* Habla aqui el Santo Historiador con Fronimiano, y con Cythonato, y Geroncio, y les dize, que al fin del Libro ha puesto los Milagros, que le escribieron haver obrado San Millán el año de antes allí en la Cogolla. De modo, que los dichos Varones, como se dixo arriba, le ministravan à San Braulio todas las noticias, que podian recoger, para que completasse  
esta

esta Historia; y el año de antes que la escribiese, le participaron aquellos tres Milagros, que nuevamente avia obrado el Santo, y son los que están en los números 31. 32. y 33. como allí mismo lo confiesa, pues en el número 31. afirma, que aquel Milagro avia sucedido el año antecedente: *Anno autem ex hoc præterito*; y en el 32. insinúa lo mismo en las recientes circunstancias de estas palabras: *Denique & locus, quo degit, & persona dudum infirma, & nunc sana nota est.* En el número 33. no gasta ya tiempo en repetir lo que con tanta claridad dexa advertido, porque supone, que nadie dudará, que así este, como los dos antecedentes Milagros, son los que le participaron, haber obrado San Millán el año de antes: *Sanè illa, quæ anno præterito, &c.*

Sin embargo, pues, de ser tan claro el sentido de esta clausula, la traduxo Mecolaeta de esta manera: *Al piè de todo he puesto los Milagros, conforme los oí de tu boca el año pasado en esse Lugar.* Bien dixo San Agustín (*Epist. 222. ad Consentium*) que en materias de Religion no havria errores, si lo que está bien escrito, no fuera mal entendido: *Nec enim natæ sunt hæreses, nisi dum Scripturæ bonæ intelliguntur non benè.* Así el Padre Fr. Diego, por no aver entendido la colocacion de la dicha Clausula, lleva de los cabellos à San Braulio à la Cogolla à oír de boca de Fronimiano los Milagros de San Millán, por mas que en la misma Epistola confiesa el mismo Santo Escritor, hallarse tan ocupado, que apenas tenia lugar de escribirlos: *Rerum nutantium temporibus occupatus, propè elapsam etiam à voluntate fuerat*: con que pudiera haver conocido este Monge, que no podia ser aquel el sentido de dicha Clausula, yá que no supo combinar lugares para descubrirlo, como se lo hemos enseñado.

No se puede negar, que ay muchas Clausulas en la Latinitad, que hazen dos sentidos, como lo exemplifica el Ilustrissimo Caramuel en la pag 541. de su Logica Moral; pero quien en tales casos quita todo genero de duda, y guia à la

ver-

verdadera inteligencia, es el contexto, como lo advierte el mismo: *Ex contextu facillimè*. Si en nuestro caso quisiésemos dexarnos llevar de la precisa colocacion de las palabras, y no atendiésemos al contexto, podriamos tambien dezir, que aquellos Milagros, *Sanè illa*, no los avia obrado el Santo, sino sus Discipulos, porque así lo dà à entender la colocacion de las voces: *A vobis ibidem divinitus operata*; mas yà vèo, que esto no puede ser, porque el contexto lo contradice. Del mismo modo, pues, el contexto se opone à la siniestra interpretacion de Mecolaeta, como queda demostrado.

No hay duda, que tiene mucha dificultad el traducir bien, que aun por esto San Geronimo, en la Prefacion à los tres Libros de *Spiritu Santo*, de Didymo Alexandrino, dice con palabras del Comico, que de buenos Originales Griegos ha visto malas Versiones Latinas: *Ex Græcis bonis, Latina vidi non bona*. Y la causa de esto es, ò la ignorancia, ò la malicia del Traductor; de donde nace, que es tan raro hallar Traductores fieles, como cuervos blancos.

*Rara avis in terris, nigroque simillima Cygno.*

Por esto el citado Caramuel à la pag. 545. previene, que no siempre se ha de fiar de ellos: *Non semper est fidendum Interpreti*, y dà la razon: *Sæpè enim doctos illustrium Virorum audent libros in alias linguas vertere homines imperiti, qui nec scientiam, quæ tractatur, intelligunt, nec idiomatica sufficienter percipient: Et etiam aliquando perfidia comitatur inscitiam; Et per fraudem obtorquentur sententiæ, ut in errorum præcipitia labantur*. Si el Padre Fr. Diego huviera antes visto esta clausula, bien creo yo, que, ò no se huviera empeñado à traducir à San Braulio, ò huviera mirado mejor, como lo traducia, porque no hay duda, que de tal Traductor puede dezir el Santo lo que Virgilio Malvezzi dezia de los suyos: *Non sono miei Traduttori, mà Traditori: non mi traducono, mà mi tradiscono*, como se ha hecho patente en la Version de estas dos Clausulas, que le hemos corregido:

do:

do: con que puede delengañarle, que es mas facil. eprehen-  
der mal, que traducir bien.

*Astrea.* Y no solamente (yà que lo hemos desagraviado) ha de  
ser atendido este Escrito de San Braulio, como Obra per-  
fectamente ajustada à las mas severas leyes de la Rethorica,  
fino que deberà colocarlo en mas sublime lugar nuestro  
respeto.

En la Epistola à Fronimiano nos dize el Santo Escritor,  
que estuvo mucho tiempo perdido este Libro, ò à lo menos  
su Borrador: *Notitia illa diu perdit a*; y tanto, que yà avia  
delconfiado de poder dàr gusto à su Hermano en escribirlo:  
*Quamvis ipse cogeres, non ibi animum darem*; Pero dispuso  
Dios, que despues de muchas frustradas diligencias, lo ha-  
llasse, quando menos lo esperava, *Subitò inventa est, non  
quesita*, para que tuviesse por milagroso su hallazgo. Así lo  
creyò San Braulio: *Nutu, ut reor, Divino*; y mas abaxo:  
*Non sine superna dispensatione hoc ipsum esse credens*: Creyò  
firmemente, que avia sido altissima disposicion del Cielo el  
hallarlo, para que pudiesse publicar la Vida de Millàn, por-  
que no sepultassen el tiempo, y el olvido las heroycas virtu-  
des, los portentosos Milagros de tan admirable Santo.

Siendo, pues, esta Obra efecto, ò consecuencia de aque-  
lla Divina insinuacion, *Nutu, ut reor, Divino*, no impro-  
priamente podemos acomodarle aquel dicho del Apostol (2.  
*ad Timoth. c. 3.*) *Omnis scriptura, Divinitus inspirata, utilis  
est ad docendum, ad arguendum, ad corrigendum, ad eru-  
diendum in justitia*; porque, como luego verèmos, esta Es-  
critura Brauliana es util para enseñar, qual sea la verdadera  
Patria de San Millàn; para arguir à los que la impugnan;  
para corregir à los que inconsiderados sugilan à su Autor; y  
finalmente es util, para que pueda *Astrea* en este Congreso  
sentenciar con justificacion, sin que pueda quedar quejosa  
alguna de las Partes. Vèd ahora, con quanta razon debe  
venerarla nuestro mayor respeto, no yà como humana, sino  
co.

como à Efcritura, que tiene ayres de Divina: Mas, pues veo, esperais con impaciencia, que delate los Sellos, que tienen cerrado este preciofo Libro, y que defcifre la Mente, que hafta ahora no aveis penetrado, de este Soberano Oraculo, paflemos à los figuientes Capítulos, en los quales

*Auguftæ referabo Oracula Mentis*

*Magna, nec ingenijs investigata priorum,*

*Quæque diu latuere canam.*

## CAPITULO II.

**PRVEBASE CON SAN BRAVLIO, QUE LA PATRIA**  
*de San Millàn es la Villa de Verdejo en el*  
*Reyno de Aragon.*

*Africa.* **E**N el numero 3. de fu admirable Codice nos dize San Braulio, que la Patria de San Millàn difta poco de Vergegio: *Remeat ad fua non procul à Vergegio*; mas como oy tenemos dos Vergegios en Efpaña, cada uno de ellos aspira con ansia à esta gloria; aunque con tan defiguales meritos, que el de Rioja queda yà excluido de ella en las Sefiones antecedentes, por no haverfe podido incluir dentro de los limites de el Obifpado de Tarazona, que es la condicion indifpenfable, que pide el Santo Historiador en el numero 5. y por configuiente el de Aragon queda con todo el derecho à esta gloria por la opuefta razon, por que aquel fe excluye.

Pero fupongamos, que el Vergegio de Rioja huvieffe fido de este Obifpado. En este caso no hay duda, que parece mucho mas difcil de determinar, qual de los dos fueffe la verdadera Patria de Nueftro Santo. Aqui, pues, entra el Codice Brauliano, que eftà tan declarado à favor del Aragonès Vergegio, que aunque el Riojano huviera fido de esta Diocefi, nunca podria aspirar con razon à la gloria de Pa-

*tria*



ria de San Millán, porque nunca podrá sin violencia contraer à su País toda la Historia. Este, hasta ahora no bien descubierto rumbo, ha de ser el mas real camino, para encontrar con la verdad, y libertar à los Riojanos de su preocupacion.

*Candidez.* Antes que nuestra Reyna Astrea se empeñe à explicar, y contraer las elegantes clausulas de el Codice de San Braulio, no puedo dexar de referir lo que me sucedió los dias passados, y siquiera me censuren la digresion. Iba-me yo por esos Campos Elyfios, meditando profundamente, sobre el raro caso de hallarse con esta pretension dos Pueblos de un mismo nombre, y discurriendo, de donde podria haverse originado el llamarse los dos *Vergegios*, acertè à encontrar con unos Riojanos, no de estos Modernos, sino de aquellos de el tiempo de los Cantabros; y esperando, que podrian darme alguna luz para salir de mi duda, y confirmar una sospecha, que yo tenia, les dixen, que pronunciasen esta palabra *Verdejo*, y al punto dixo el uno, *Brigegio*; otro respondió, *Vergidio*; otro, *Vercio*; y el ultimo pronunciò *Berceo*. De que inferì, que sin duda quando San Millán vivia en aquel País con aquellos grandes creditos de santidad, acostumbraron à llamarlo, *El Santo de Verdejo*; y, quando despues se poblò aquel Valle, nombraron à uno de aquellos Pueblos con el mismo Apellido, en reverencia de el Santo de Verdejo; pero por no poder los Cantabros pronunciar este Nombre como los Celtiberos, vino à corromperle *Verdejo* en *Berceo*.

*Historia.* No carece de gravísimos fundamentos esta tu sospecha, porque es cierto, que el cerro de la Cogolla, que en tiempo de San Millán se llamava *Distercio*, de allí à poco tiempo, por respetos de el Santo, que vivò en èl, se llamó *Vergegio*, y *Vergidio*, como consta de Sandoval, que en el folio 28. nos dize, que *La montaña en particular, donde se retirò San Millán, se llama Vergegio; y esto lo prueba*

ba con Memorias de la Era 990. Y en el folio 56 lo confirma, diciendo, que *La tierra de Cantabria llegava basta los montes Vergidios, donde està el Monasterio de San Millàn*: con que es claro, que se le mudò el nombre à *el Monte*, por respetos de quien vivió, y murió en él.

*Qui, quo regnarat, eodem*

*Monte jacet positus; tribuitque vocabula Monti,*

*Vnde tenet Nomen.*

De aqui tambien nació el imponerle el mismo nombre à *el Pueblo*, que despues se fundó al pié de dicho Cerro, como lo dà à entender Sandoval en el fol. 2. por estas palabras: *El Monte donde San Millàn se retirò se llamó Vergegio; y assi se llama ahora un Lugar alli cerca, Berceo*: Luego es cierto, que *El Santo de Verdejo* les dió el Nombre à *el Monte*, y à *el Lugar*.

*Et nomen tumulati traxit in urbem.*

El motivo de haverse edificado Berceo al pié de dicho Monte, es el que de las demás Poblaciones de aquel Valle refiere el Compendio Historial de la Rioja à la pagina 471. donde dize assi: *Despues que passò de esta vida San Millàn, se tiene por cierto, que muchos fieles de la Comarca, por su devocion, y gozar la cercania de su Santo Sepulcro, se vinieron à avvecindar à dicho Valle, y que poblaron los muchos Pueblos, que oy ay*. Y esto se confirma con no hallarle en todas las Historias memoria alguna de Berceo, antes de la muerte de N. Santo, como las ay de Verdejo en Ambrosio de Morales, libro 7. cap. 9.

*Candidez*. Luego fue cierta mi sospecha, que Berceo es Nieto de Verdejo, y que San Millàn no es Hijo, sino Padre de Berceo.

*Astrea*. No ha sido muy fuera de proposito la digresion; y aun se le pudiera añadir, que pues San Braulio no hizo distincion de estos dos Vergegios, para evitar la equivocacion, que podria inducir el transcurso de los siglos, sin duda, que

en

en aquel tiempo no hubo mas que un Vergegio en la Diocesi de Tarazona, porque no es de creer, que tan advertido Escritor se descuydasse en esto. Por ahora sobra esta razon para confirmacion de vuestros discursos, que despues yá procuraremos persuadir, que no solo en el Obispado de Tarazona, pero ni en la Rioja hubo tal Vergegio en tiempo de San Millán, ni de San Braulio.

Pero permitiéndolo de barato, como dize, que en aquel tiempo huviesse tal otro Vergegio en esta Diocesi, aun en este caso no puede disputarle à el Aragonès esta gloria; porque en el yá citado numero nos dize el Santo Historiador, que despues que San Millán salió bien instruydo de la Escuela de el Santo Anacoreta Felix, bolvió à vivir entre los suyos, *Remeat ad sua*, y esto no puede verificarse de el Riojano Vergegio, sino de el Aragonès, porque à corta distancia de este, *Non procul à Vergegio*, le tenian los Aragoneses prevenida la posada en el Barrio, que es Torrelapaja. Pero los Riojanos, hasta ahora, cerca de su Vergegio, *Non procul*, no han hallado habitacion alguna donde hospedar à el Santo en esta ocasion en que San Braulio lo trahe à su Casa; porque el sitio à donde estos quieren que se aposentasse, es la falda del Cerro de la Cogolla, y en aquel tiempo todo aquel Monte estava desierto, sin que huviesse una Hermita siquiera donde acogerse, ni avia otra habitacion que alguna gruta, ò la estrecha cavidad de algun tronco, como lo afirman todos los Riojanos: Luego en aquel sitio, que estos fingien, no puede verificarse, que San Millán bolvió à vivir entre los suyos, *Remeat ad sua*, como se verifica, viniendo à Torrelapaja.

Y à sè, que à esto responderàn, que por este *Remeat ad sua* no se ha de entender, que N. Santo vino à vivir entre los Suyos, sino que vino à su País, y que yá se hallava en el, estando en aquel Cerro. Y aun creo, que añaden, que no embaraza el que entonces estuviesse desierto, pues por

ello mismo lo buscava San Millan, como Discipulo de un Anacoreta.

Pero esta inteligencia es contra la mente de San Braulio, que està bien patente en el mismo numero. Alli nos dize el Santo, que desengañado Millan de el embarazo, que le ocasionavan los muchos, que concurrían à comunicarle, determinò irse à el Desierto: *Ibique non multo moratus tempore, videt enim impedimento sibi fore hominum ad se concurrentium multitudinem: celsiora igitur petit, &c.* Luego es claro, que en aquel *Remeat ad sua* nos dà à entender San Braulio, que estava en su Casa San Millan, y no en el Desierto, pues si estuviera en el, como quieren los Riojanos, no tenia que ir à buscarlo, ni huir del concurso de las Gentes, y porque no podia alli sèr este tan numeroso, ni tan continuo, que le obligasse à mudar de puesto. Además, que el sitio à donde, en opinion de los Riojanos, le mudò el Santo, era termino de Berceo. con que siempre quedava en su País: luego siendo tan diferentemente expresivas (como despues veremos) las frases que usa S. Braulio para pintar uno, y otro sitio, es evidente, que el segundo era en el Desierto, y el primero en su Casa, *Remeat ad sua*.

Tampoco se ha de dezir, que desde la Escuela de su Maestro vino Millan en busca de aquel sitio por solitario: lo primero, porque es contra el Texto de San Braulio, que expressamente afirma, que la determinacion de irse Millan al Desierto fue motivada de aquella piadosamente cantada muchedumbre, *Hominum ad se concurrentium multitudinem*. Lo segundo, porque si viviera yà con esta determinacion, no escogeria por solitario un sitio tan cercano à su Patria, que solo dista un quarto de legua; pues, fuera de que tan corta distancia de su Casa no merecia el nombre de soledad para quien yà avia sido Pastor en aquellos Montes, arguia tambien notable inadvertencia, pues parece lo era grande el ponerse en un parage en que todos sus Paisa-

nos lo tuvieran por Santo. Además, que era notable estranjería, no sé si diga ridiculèz, venir à las puertas de su Casa, y no entrar en ella, siquiera por condescender à las instancias, que le harian los Parientes, Amigos, y demás Gentes, que frequentavan visitarle con tanto afecto, como dà à entender San Braulio; y esto no ay duda, que les dava mucha ocasion à los Paisanos, para que murmurassen de su poca urbanidad: Luego antes de escoger Millàn aquel sitio para su morada, debiera, pues nos lo pinta tan sabio, y discreto su Historiador, *Doctrinae gratia copiosus*, aver prevenido todos estos inconvenientes, y aver desde el principio escondido à donde despues lo llevan los Riojanos. Luego es cierto, que estos no contrahen bien aquella clausula, *Remeat ad sua*. Mas què mucho, si en esta ocasion no vino San Millàn à su Territorio!

Vino, pues, N. Santo à Torrelapaja, que es el verdadero *Non procul à Vergegio*. Vino à ver su Casa, que en 6. años no avia visto, *Remeat ad sua*. Cumplia entonces como unos 25. de su edad. Era yà tiempo oportuno para elegir Estado. Deseava el mas perfecto. Discurria, que en una Poblacion tan corta, que solamente era *Barrio de Verdejo*, podria vivir ignorado de el mundo, y entregado unicamente à Dios. Pero, como venia tan enriquecido de abundantísimos thesoros de virtud, y sabiduria, *Discipline divitijs affatim, thesaurisque salutis ditatus*, no pudo ocultarles à sus Paisanos estas celestiales luces. Concurrían à porfia à desfrutar sus favores, *Hominum ad se concurrentium multitudinem*. Mas viendo Millàn, que eran muy peligrosos aplausos, que se grangeava con su charidad, y que en aquel corto Barrio no lograva su deseado retiro, *Videt enim impedimento sibi fore*, determinò seguir aquel consejo Evangelico, *Si vis perfectus esse*, y aviendo dispuesto de sus Bienes ( si acaso tenia algunos ) se hurtò à los cariños de su Patria, anhelò, como otro David, la soledad, *Ecce elongavi*

*gavi fugiens, & mansi in solitudine*, y se escondió, como otro Elias, en el Desierto, de que haze mencion San Braulio en el num. 4. y nosotros la haremos cumplida en el siguiente Capitulo.

## CAPITULO III.

PROSIGVE LA HISTORIA, Y LA MATERIA DE  
el Capitulo antecedente.

*Astrea.* **R** Esuelto yá Millán à ausentarse de su Patria, por no aver hallado en ella oportunidad à sus designios, escribe San Braulio, que trepando valles, y escallando montes, llegó à lo mas remoto, y escondido de el enmarañado Distercio: *Celsiora petit, levesque per ardua gressus agebat :::: Pervenit ad remotiora Distertij montis secreta.* Allí hizo la dilatada mansion de casi 40. años, privado de toda compañía humana, y en su lugar asistido frecuentemente de la Angelica: *Consortio hominum privatus, Angelorum solummodo fruebatur consolationibus, quadragenis ibi ferè habitans annorum recursibus.* Allí vivió incognito todo este tiempo, hasta que (no permitiéndolo Dios, que aquella Antorcha, que èl avia encendido para ilustrar su Iglesia, quedasse oculta: *Sed quoniam civitas supra montem posita diu latere non potuit, &c.*) movido de la fama de su santidad el Obispo de Tarazona, Didimo, lo sacò de aquel Desierto, y lo hizo Cura de su Patria. Hasta aqui la Letra: cuya aplicacion es tan facil à los Aragoneses, como violenta à los Riojanos.

Dexò Millán su Patria Torrelapaja; subió à la Rioja; escogió para su morada el retirado, y oculto Distercio (que yá sin duda lo tenia ojeado desde que estuvo en la Escuela de San Felix.) Allí se viò libre de aquel frecuente, y numeroso concurso, que antes le embarazava para su apeteci-

da

da contemplacion; y como en aquel tiempo assi el Valle, como el Monte del Distercio estava despoblado, logró la deseada soledad, *Consortio hominum pribatus*, con tanto rigor, que en 40. años no tuvo otra compañía, que la de los Angeles, como dize el Texto; y este fue el motivo, porque pudo vivir tanto tiempo oculto à el mundo, que à no sèr assi, antes lo huviera sacado Didimo de aquel Yermo.

Estas dos Ubicaciones, que tan sin violencia contrahen los Aragoneses, la una à Tarrelapaja, y la otra à la Cogolla, las aplican los Riojanos à solo este Cerro, pues creen, y afirman, que la primera fue en la falda de dicho Monte, *en una angosta garganta, que forma una loma del monte Distercio*, y la segunda *en lo mas encumbrado de el*. En el primer sitio quieren, que se entienda lo de el frecuente, y numeroso concurso de Gentes; y en el segundo la soledad de los 40. años, sin advertir las dificultades, que tiene tal aplicacion, y la violencia, que padece el Texto.

En el lugar de la primera mansion, aunque no dista sino un quarto de legua de Berceo, no podia sèr tan frecuente, y numeroso el concurso, como pondera San Braulio, porque està en una elevacion harto escabrosa, que *precisa à conducir à hombro todo lo necessario*. Vnos, ù otros bien pudieran subir algunos ratos à comunicarle para su consuelo, pero no con tanta continuacion, que le pudiesen servir de embarazo para sus espirituales ejercicios; ò deviera haverlo prevenido esto, antes de tomar alli asiento, como dice arriba. Pero lo mejor del caso es, que con retirar à N. Santo de la falda à lo encumbrado de el Monte, se persuadan los Riojanos à que yà han cumplido con la verdad, y propiedad de esta Historia!

Si ambas Mansiones se huviesse celebrado dentro de los Terminos de un mismo Pueblo, y en un mismo Cerro, no las pintaria el eloquentissimo Historiador, con tan diferentes expresiones, como son, *Remeat ad sua*, y *Pervenit ad*  
re-

*remotiora Distertij montis secreta*, porque con tan distintas frases nos representa una grande distancia entre uno, y otro Sitio, como la que en realidad ay desde Torrelapaja à la Cogolla. Reparese bien en ellas, que no dexará de conocerlo así qualquiera que se halle con el animo quieto, y desapassionado. Y aun yo soy de dictamen, que si en aquel Cerro huviera tenido Millán las dos referidas Moradas, no huviera hecho San Braulio distincion de ellas, porque parece nimiedad contarle à el Santo tan por menudo los passos; quando en una, y otra Mansion tuvo (en opinion de los Riojanos) un solo, y unico fin, que era, retirarse al desierto de aquel Cerro; Y esto era muy reparable en un Escritor tan Laconico, como San Braulio, que en el Num. 6. con tan pocas palabras, como estas, *Reliquum vite tempus peregit innoxius*, se lleva de un rasgo mas de 30. años de Vida, y de Historia.

Y à què fin en la descripcion de la segunda subida tan costosa prevencion de frases, y gasto tan excesivo de voces? *Celsiora petit, levesque per ardua gressus agebat spiritus promptus, ut non solum corde, sed etiam corpore plorationis valle gradiens de virtute in virtutem, videretur Jacob quodammodo scalam conscendere*? Para dezir, que se retirò de la falda à lo encumbrado de el Monte, no bastava un *Ascendit*? Bien podriamos aqui reprehender à San Braulio, pues para pintar una tan corta distancia, gastava mas verbos que passos, mas frases que derrumbaderos, y mas circunloquios que tiene rebueltas la subida de el Cerro.

*Critica.* Por esso huvo de dezir *Mecolaeta*, que està escrita sin Methodo esta Vida.

*Astrea.* Lo bueno es, que despues de tanto gasto, y de tan larga marcha, aun no ha llegado Millán al Distercio. *At ubi pervenit*: despues de tan cansado viage, ahora acaba de llegar *Ad remotiora Distertij montis secreta*. Ahora acaba



ba de llegar, *Peruenit*. De donde viene este Hombre à el Distercio? Claro està, que de fuera del Distercio, y por consiguiente no de su falda; si de Torrelapaja.

Y quien se ha de persuadir à que, porque se retirasse de la falda à la cumbre, lo han de olvidar tan del todo aquellas piadosas Turbas, *Hominum ad se concurrentium multitudinem*, que en 40. años no lo han de bolver à buscar? *Consortio hominum privatus, Angelorum solummodo fungebatur consolationibus, quadragenis ibi ferè habitans annorum recursibus?* Aquella cansada muchedumbre, que anhelando su contuelo, le sirve de embarazo en la falda, por quatro passos mas tambien lo inquietará en la cumbre.

**Candidez.** Pues para esto mas le valia estarle donde estava, ó irle cien leguas de allí.

**Astrea.** Tengo para mi, que los Riojanos no han reparado en esta dificultad, porque si la huvieran advertido, necesariamente avian de conocer, que no puede esta Historia contraerse à su País con verdad, ni propiedad.

**Critica.** No se les ha pasado por alto esta dificultad à los Riojanos Monges ( aunque la disimulan) pues los Riojanos Seculares, como Don Domingo Hidalgo de Torres, yà la confiesan con igenuidad. A la pagina 467. de su *Compendio Historial de la Rioja* nos avisa este Author, que por conocer en aquel País, que no puede esta Historia contraerse à solo el Monte Distercio, como pretenden los Monges, le tiene puesto pleyto la Villa de Matute à la de Berceo, sobre el punto de Patria de San Millán; y las razones en que se funda, son: *Que respecto de que la multitud de la gente le ocasionò esta ausencia, y retiro, no la hizo desde Berceo: lo uno, porque adonde se retirò era termino de essa Villa, y mucho mas cercano à ella, que à la de Matute; y lo otro, porque no parece conseguia el fin, que pretendia con su ausencia, quedandose tan cerca de Berceo, que era como quedarse en su Lugar, y dentro de sus terminos.* Mi-

ren si los Riojanos Seculares han tropezado, con la dificultad. Mas los Riojanos Monges, ni responden, ni se hazen cargo de este Argumento, porque no se entienda, que dentro de la Rioja ay quien le disputa à Berceo la gloria de Patria, y à la ochavada Claraboya el Asserto.

*Astrea.* Mas estimo la noticia, que la reflexion. Y esse Cavallero Riojano ( dime ) à qual de los dos Lugares dà la razon? à Berceo, ò à Matute?

*Critica.* A ninguno; pues dize, *No se atreve à sèr Juez en esta Causa.*

*Astrea.* Ahora digo, que tiene entendimiento. Este es el efecto, que ocasiona la fuerza de la Verdad, no dexar quieta la conciencia de los Riojanos su misma Opinion. Mas como puede quitarse con tantas dificultades? Si en aquel tiempo estuviera poblado Berceo, no podia ocultarse à sus Vecinos la penitente Vida de Nuestro Santissimo Anacoreta ( menos que no fuesse por especial Milagro, que yà huviera expressado San Braulio ) y assi era consiguiente, que aquellas piadosas Turbas, que desde el primero dia que arribò à aquel Monte lo cortejavan con tanto aplauso, se hiciesen pregoneros de su virtud al primer año, y de este modo no podia tardar, como tardò, quarenta, de llegar à oídos del Obispo la fama de su santidad.

Demàs de esto, era incompatible aquella triste Soledad, que nos pinta San Braulio por todo el numero 4. con aver Poblacion al piè del mismo Cerro, Palestra de las victorias de Millàn. En aquel, *Consortio hominum privatus, &c.* debemos entender, que Nuestro Santo, casi por todos los referidos 40. años, estuvo oculto à el mundo, y solo conocido de los Angeles; porque aviendo dicho, que huyendo de las Gentes, se retirò al Desierto, se suponía yà lo *Solitario*: luego en esta Clausula mas rigurosa *Soledad* nos quiere dàr à entender San Braulio, que la ordinaria de los Anacoretas. Confírmase esto con lo que en el mismo Nu-  
mero

mero la pondera el Santo, *Interea frigore quatiebatur, solitudine destituebatur, & vim frigoris, squalorem solitudinis, &c.* y no la ponderaria tanto, si estuviera tan à las puertas de cala. Lo mismo persuade en aquella otra Cláusula, *Sed quoniam civitas supra montem posita diu latere non potuit, &c.* En que dà bien à conocer, que Nuestro Santo estuvo oculto à el mundo la mayor parte de los dichos 40. años. Esto no podia lograrlo, existiendo allí tal Poblacion; porque es cierto, que passeava una, y otra Selva, *Inter densissimas altissimasque Sylvas;* le dava à conocer à uno, y otro collado, *Excelsisque vertices collium,* y visitava uno, y otro Promontorio, *Promontoriaque patientia caelo:* con que era forzoso que tropezasse cada hora, y cada instante con los de Berceo, si tal Lugar huviesse entonces en el mundo. Y que baxava à el Valle en que ahora està Berceo, se infiere de el Numero 7. de el Codice, en que refiriendo el Santo Historiador aquella celebrada Lucha, que tuvo N. Santo con el Demonio, nos dize, que esta sucedió en el camino, *Occurrerit in via,* el qual sitio es el mismo de la falda, como bien saben los Riojanos: luego es claro, no solo, que se repetia à ella, si tambien à el Valle, donde ahora està fundado el Lugar, porque aquel, *Occurrerit in via,* es argumento de que subia, ò baxava de la cumbre à el Valle, pues la falda es el camino, y no el termino. Luego no es compatible con aquella Poblacion la especie de soledad, que nos dibuxa San Braulio.

Por otro camino he de persuadir el mismo intento. No pudo el Enemigo comùn sufrir la heroica resolucion de Nuestro valiente Joven: sentia amargamente, que triunfasse de sus astucias, entregandose à el Desierto, una edad tan floreciente, como de 25. años: armòle los mas diabolicos lazos: dirigió contra su constancia todas sus baterias; y al fin le diò terribles batallas ( algunas à cuerpo descubierto ) solo por removerlo de su santo proposito, solo por sacarlo de aquel Yermo, como con su acostumbrado rasgo lo refiere:

San Braulio : *Quas ille ibi invisibiles , quasque pugnas visibiles , quas vario , callidoque modo tentationes , quasque nebulonis antiquissimi ludificationes fuerit expertus , hi soli optimè noverunt , qui ea in semetipsis experiri contendunt : dum illic omnem affectum , illic omne desiderium , illic omne incitamentum , illic denique omnem omninè dirigebat cursum , quo semel arripuerat irrepedabile devotionis sanctæ propositum.* En medio , pues , de tan continuas tentaciones , no se halla , que lo inquietasen una vez siquiera los de Berceo. Pues es posible , que tan bobo era el Diablo , que no le ocurriò valerse de este medio ? Ignorava , acaso , qual era el mas eficaz para assaltar una edad de 25. años ? A lo menos no podia valerse de los Parientes , y Amigos de el Santo , para que con capa de piedad lo incitasen à dexar aquella penitente vida ? Y si huvieran sucedido algunas de estas cosas , dexarian de saberlas Cythonato , y sus Compañeros , para informar de ellas à San Braulio ? Mas lo que vemos , es , que todos aquellos 40. años los passa el Santo Historiador , como si huviera caido en un pozo San Millàn , pues fuera de aquella insigne Lucha ( que no podia ocultarse , por los vestigios , que todavia se conservan con palmo de los Hombres ) todo lo demàs , que le acaeciò à el Santo en tan dilatado tiempo , solo tuvo por testigos à los Angeles , *Angelorum solummodo* , que aun por esso S. Braulio se echa à adivinar , lo remite à piadosas congeturas , *Quotiens ( ut conjicio ) afflatus ardore Divino , &c.* Luego con una soledad tan absoluta , como esta no se compadece bien aquella Poblacion.

Aquí viene tambien , para confirmacion de el assumpto , el caso de quando , passados los dichos 40. años de Desierto , y hallandose Cura de Vergegio , lo acusaron algunos de sus Clerigos ante el Obispo , y lo depuso de el Curato. De este Caso se infiere , que no podian sèr de Berceo los que lo acusaron ; porque ( supongamos , que huviesse entonces tal

Lu;

Lugar) si ellos han sido por quienes se ha estendido la fama de las virtudes de Millàn : si ellos lo han tenido 40. años à la vista , observandole una vida tan penitente , y austèra, que pudiera servir de prototipo à los Hilariones, Macarios, Pacomios , Arsenios , y Antonios : le han visto fatigar la aspereza de el Yermo del Distercio , à cuyo destemplado clima ceden los de Thebaida , y Palestina : le han advertido tolerar constante las angustias de crueles Inviernos, las molestias de lluvias , nieves , y granizo , y las aficciones de el impetuoso combate de los vientos , sin tener en tan largos años otro resguardo à tan duras inclemencias , que la rasgada gruta de un peñalco , ò la funesta concavidad de algun tronco ; como es creible , que los que han sido Testigos de tan probada virtud, sean Fiscales de la acusacion ? Y yà que algunos ( *Quidam è Clericis suis* ) con poca conciencia lo aculassen, como no clama todo el resto de el Pueblo por la innocencia de su Parocho ? No ven , que , depuesto de el Curato, buelve otra vez à la misma palestra de el Desierto? Como , pues , no buelven por la estimacion de Millàn , y por la suya propria ? Como permiten, que quede en tan mala opinion con el Obispo , que aun no se ha desengañado de su preconcebido error ? Aun dura en el Codice Brauliano, y durará eterno, el padron de su ceguera. Si tan desacreditado sale Millàn de su Curato, como es, q̄ à vista del mismo Lugar se le agregan para hazerle compania en la vida solitaria, y aprehender de su celestial doctrina, la nobilissima Matrona Potamia, y otras sagradas Virgenes ? Como passa San Braulio por todas estas dificultades sin reparo, ni reflexion?

Entiendase , pues , que los que acularon à N. Santo, no eran de el Berceo , que no existia en el mundo, sino de Verdejo ; y como estos no avian sido oculares Testigos de la penitentissima vida de Millàn , pudo hallar en sus corazones lugar la malicia, para acular por delicto el que era exceso de charidad, no bien conocida de su codicia. Depues-

to yá de el Curato, bolvió otra vez Millán á su amado Desierto de la Cogolla; y como alli estava tan acreditado de Santo, no se minorò por el delayre de la deposicion la fama de su virtud, antes bien ganó mucho su humildad con los de aquel País, por aver tolerado aquel rebès con tanto sufrimiento, y paciencia; y esta nueva fama le grangedò la compañía de aquellas Santas Doncellas, que con noble resolución dexaron las vanidades del mundo, y edificaron en la referida loma del Monte aquel Oratorio, en que acabò sus dias N. Santo, como lo dize su Historiador: *Tunc à suscepto dudum ministerio relaxatus, ubi nunc vocatur ejus Oratorium, reliquum vite tempus peregit innoxius.*

**Candidez.** Este Oratorio es ahora Monasterio de Monges Benitos; y he oído dezir, que alli lo fue tambien San Millán.

**Astrea.** Es verdad, que lo dizen los Interessados, pero no lo dize San Braulio. Y à què fin trahes ahora esta especie, que no es assumpto de nuestro Congreso?

**Candidez.** Creo, que no vendrà fuera del caso. Si tan ingratos procedieron los de Berceo con el Santo, que no bolvieron por su honor ante el Obispo, como le permiten (en opinion de los Interessados) que luego al punto se ponga à fabricar un Monasterio dentro del Termino de el mismo Lugar? No era forzoso, que le hiziesen derecho de el sitio? Y será bueno para Fundador de un Monasterio el que no ha valido para Cura de un Lugar? Y los Clerigos, que lo acusaron, en què pensavan, que no embarazavan la Obra? No avian de conozer, que quedava con ella descubierta su malicia, y la falsedad de la acusacion? Y, diganme, no era tambien necessario, que el Obispo diese la licencia para la fundacion de aquel Monasterio? No ay duda, porque así estava yá entonces prevenido por los Concilios Calcedonense, y Agathense, como puede verse en el Decreto, *Caus. 18. Q. 2.* Y les parece, si el Obispo estava para hazer gracias? *Antistes facibus iræ accenditur,*

*Et invidia ob ejus virtutem tenebratur. Intuens in Virum Dei vehementer invehitur; cumque (ut se habet animus furia ebrius) iracundie crapullam esset ructatus, &c. Digo, pues, que no son compatibles en un mismo Pueblo el Curato, y el Monasterio.*

**Critica.** Aquí entro yo, que no me han dexado hablar, quando era sazon; y digo, que no puedo digerir aquellas dos Ubicaciones, que los Riojanos le señalan à Nuestro Santo en el Distercio, porque tienen mas de metaphysicas, que de reales, mas de imaginarias, que de historicas. En la segunda mansion colocan à San Millán en tal sitio, que, como dize Argañiz, pag. 133. *A subir mas alto, fuera inhabitable, y à quedarse mas baxo, era acercarse al Pueblo.* Havrà quien, sin torcer el rostro, y arrugar la frente, oyga, que de este modo ponen à Nuestro Santo en tal equilibrio, que ni sube, ni baxa?

Y como compondrèmos, que pueda mantenerle 40. años en donde lo aposentó Mocolaeta? *En lo mas encumbrado del Monte (escribe à la pag. 290.) vivió San Millán quarenta años, combatido de lluvias, vientos, y frios, que son muy crueles, y continuos, por la grande altura del terreno, en que se conserva la nieve mas de diez meses, como puede deponer toda la Provincia, que vé lo mas del año cubierto de ella todo el Cerro.* Como, pues, pudo mantenerle tanto tiempo entre tanta nieve?

**Candidez.** No dura tantos meses en nuestro Moncayo, y sin embargo de esso, no creerè yo, que pueda alguno conservarle vivo en lo mas encumbrado de él, no digo 40. años, una noche de Diciembre, si está nevado, y anda cierzo.

**Historia.** Para que vean lo que es el Cerro de la Cogolla, oygan à Don Fray Domingo la Ripa, que en su Corona Real del Pyrineo, tom. 2. pag. 44. escribe de este modo: *Aun me detuviera mas (en el Monasterio de San Millán) si las nieves de aquellos montes Distercios no me retiràran à la monta-*

montaña de San Juan de la Peña. Estuve en estos Archivos en el Noviembre, y en aquella Region ya estava el suelo nevado, y cerradas las Sierras, que me impidieron el passo à Nuestra Señora de Valvanera, que està bien cerca de alli.

*Critica.* Y debemos creer piadosamente, que el Padre la Ripa llevaria buen criado, y mejor mula, y con todo esto, no pudo penetrar aquella cordillera, siendo asi, que no es mas elevada, que lo encumbrado de el Monte, en que Mecolaeta quiere mantener à Nuestro Santo 40. Inviernos, sepultado entre picas de nieve.

*Candidez.* Y què hazian entonces los de Berceo, que no subian, y se lo baxavan à casa?

*Critica.* Y sabes, si podrian subir?

*Candidez.* En tal caso, pues, esperarían, que se liquassen las nieves, para baxarlo à la sepultura.

*Critica.* Con esto no hay que discurrir sobre què comeria en aquel tiempo?

*Historia.* Segun aprieta el frio, y la dificultad, creo, que le obligareis à passar los Inviernos en las cocinas de Berceo.

*Critica.* Asi las huviera entonces, como era facil probarlos; porque, dime, si por mas de diez meses todo aquel terreno està tan cubierto de nieve, como puede deponer toda la Provincia, de donde, sino de el Valle, en que despues se fundò Berceo, podria Millàn arrancar las raizes, de que se sustentava?

*Astrea.* El Padre Mecolaeta queria, que Dios hiziesse un continuo milagro de 40. Inviernos, sin necesidad, y contra la mente de San Braulio, que expressamente afirma, que luego que llegò Millàn de su viage de Torrelapaja à el Distercio, se acomodò en èl en parage muy cercano à la cumbre; pero se entiende, mientras lo permitia el rigor de la estacion: *Calminique ejus, quantum qualitas caeli, sylvaque sinebant, propinquus, ac collibus hospes effectus*: con que estando aquella altura intratable por mas de diez meses,

como



como se infiere de su confesion , era forzoso , que la mayor parte del año se retirasse à la falda , y muchas vezes à el Valle , donde hoy està el Lugar , que es de donde và huyendo Mecolaeta , por no encontrarle con San Braulio.

*Critica.* En el referido Texto es tambien digno de reparo, que el eloquentissimo Historiador llama à San Millàn Huesped de aquellos collados : *Collibus hospes effectus*; y si aquel territorio fuera su verdadera Patria , en que exercitò el oficio, que tuvo de Pastor , no lo llamaria Huesped, sino Antiguo Ciudadano de aquellos Montes.

*Astrea.* No hay duda , que San Braulio atiende con gran cuidado à la eleccion de las voces mas proprias , y haze rigido examen de ellas, como se vè en el Numero 7. en donde, porque avia usado de esta palabra , *Attrectatione* , que podia notarcela algun Critico, saliò luego à la defensa de ella, diciendo : *Sicui hoc fortasse videretur incredibile , invisibilem nimirum spiritum esse attrectabilem , salvo mystico intellectu , aperiatur , quomodo Jacob Divinae paginae narrent cum Angelo , quamvis bono , fuisse luctatum?* Con que es claro , que , pues tan advertido Escritor llama *Huesped de aquellos Collados* à San Millàn, sin duda , esta fue la vez primera, que los hallò su planta.

Mas yà que me hazes à la memoria la propiedad eloquente de San Braulio , quiero otra vez hazer nuevas reflexiones sobre aquella clausula, *At ubi pervenit ad remotiora Distertij montis secreta*, y cerrar con ellas este Discurso. Sobre el verbo, *Pervenit*, no tengo que añadir , sino acordar lo que dixè arriba , que San Millàn , despues de una larga marcha, llegò al Distercio ; y esto he de confirmar ahora , reflexionando sobre aquel , *Ad remotiora*.

Quien havrà , que oyendo este Comparativo , no se figure una grande distancia entre el termino à quo de este viage , y el termino ad quem , que es el Distercio ? Solos los Riojanos quieren , que esta sea tan corta , como de la

falda à lo encumbrado del Monte , y que San Braulio la pondere , como de mas de 20. leguas , que son las que se cuentan desde Torrelapaja à aquel Cerro. Mas yo quisiera , que estos hombres le hizieran cargo , que el Santo Historiador escribia esta clausula , hallandose en Zaragoza; y es cosa muy natural , que una tan corta distancia , como de la falda à la cumbre , mirada desde tan lexos , se le representasse à San Braulio como un punto casi indivisible , y por consiguiente no podia merecerle tan ponderada expresion , *Ad remotiora*. Quiero dezir , que todo el Distercio, desde el mas profundo valle hasta su mas elevada cumbre, mirado con la imaginacion desde Zaragoza , abulta muy poco , se figura muy breve, no permite tan exagerada diferencia de lugares , y que aunque fuesse mayor la distancia de ellos entre si , la reputaria San Braulio , contemplandola desde tan lexos , por cercania. Aunque esto es cosa tan natural , como cada uno puede discurrir , he de hazer, que lo confiese el mismo Santo Escritor, para mayor apoyo, y confirmacion de mi Discurso.

Refiriendo el Santo aquel Milagro ( que es el ultimo de ellos ) de haver relucitado San Millàn à aquella Niña de el Lugar de Prado , escribe , que este tal Lugar dista poco de el Distercio : *De loco Prato , quod non longè est ab ejus Oratorio*. Pero sepamos , quanto distan entre si estos dos lugares? Y à nos lo dize Mecoleta en las paginas 82. y 300. donde afirma, distar *Quatro leguas*. Vean ahora aqui, que la distancia de 4 leguas , considerada desde Zaragoza , se le objetò à San Braulio cercania , *Quod non longè est* : luego la cercania de la falda à la cumbre , no podia figurarsele distancia : luego quando tanto la pondera, sin duda es mayor, que de 4. leguas , y por consiguiente, nos vemos obligados à dexar el Distercio, y salir de la Rioja en busca de el termino à quo de este viage , y de este modo nos hallamos  
 sin

sin sentir en Torrelapaja, desde donde hasta la Cogolla se entiende bien aquel *Ad remotiora*.

Corroborale lo dicho. Todo Comparativo supone necesariamente Positivo: luego, pues, San Braulio escribe, que San Millán se fue al mas remoto rincón del Distercio, pasó sin duda por Distercio menos remoto, lo qual no puede verificarse en la opinion de los Riojanos. Para entender la fuerza de este argumento, es menester saber, que el Distercio no es un solo Cerro, si una larga cordillera de Sierras, que desde las fuentes de el Duero se dilata hasta la Cogolla, como afirma Sandoval, fol. 28. por estas palabras: *Todos los grandes montes de alli (de la Cogolla) y Valvanera, hasta donde nace el rio Duero, se llaman Distercios*. Luego en la opinion de los Riojanos no puede verificarse, que San Millán se retirò à lo mas remoto de el Distercio, porque se seguiria, que se avia ido à aquella parte de el Distercio, que toca en el nacimiento de el Duero, que es la mas remota respecto de la falda de la Cogolla. La consecuencia es clara, porque, si de alguno, que habitasse al piè del Pyreneo por la parte de Euenterrabia, se dixesse, que se avia ausentado, por 40. años, à lo mas remoto de esta gran cordillera, *Pervenit ad remotiora Pyrenæi montis secreta*, entenderiamos sin duda, que se avia ido muchas leguas de alli, indefectiblemente lo supondriamos allà en lo de Colibre: Luego diziendo San Braulio, que San Millán huyò de su Patria à lo mas remoto de el Distercio, y siendo el termino de este viage aquella parte del Distercio, que oy llama la Cogolla, es evidente, que pasó primero por Distercio menos remoto respecto de su Patria, que es el que toca en las fuentes de el Duero; y este es el camino de Torrelapaja à aquel Cerro: Luego aquella clausula Brauliana, *Remeat ad sua, non procul à Vergegio*, por ningun camino puede entenderse del Riojano Berceo, si sola, y propriamente de el Aragonès Verdejo.

Critica.

*Ergo immota manent juris Decreta severi.*

## CAPITULO IV.

**HAZE MANIFIESTO CON EL MISMO CODICE DE San Braulio , que el Sagrado Cuerpo de San Millàn està dividido, parte en la Cogolla, y la mayor en Torrelapaja.**

*Astrea.* **L**O que mas ha obscurecido el juicio de los Riojanos , para no llegar à entender la verdad , que se ha demostrado en el Capitulo antecedente , es , dezir San Braulio en el mismo Numero 3. que aquella es la Patria de San Millàn , donde , à la fazon que èl escribia , tenian Reliquias tuyas, *Remeat ad sua, non procul à Vergegio, ubi nunc ejus habetur Corpusculum gloriosum* , porque es cierto , que ellos tienen Reliquias de Nuestro Santo en la Cogolla. Mas esta clausula , si bien se examina , es la que con mejores luzes pudiera haverles alumbrado el juicio, para salir de su preocupacion.

Yo no sè , si Sandoval penetrò el mysterio , que hay en ella , aunque sospecho , que no sin mysterio diferenciò de letra al escribirla ; porque como yà hemos visto , que este Author llegò à consentir , que Nuestro Santo passò de el Curato de Verdejo à la Rioja , era muy facil de persuadirnos à que sin duda entendió , que en esta clausula hablava el Santo Historiador de las Reliquias, que hay en Torrelapaja, como es cierto, que habla de ellas. Pero no podemos assegurarnos de la conciencia propria de este Author , porque con el Titulo , que èl puso à este Numero 3. ( y que no tiene el Original de San Braulio ) nos dà à entender su indeterminacion.

Sea lo que quieran de el juicio , que sobre este punto for-

formò Sandoval ; lo cierto es , que así este Author , como los demás Riojanos , de dos modos pudieron venir en conocimiento de que San Braulio en esta cláusula habla de las Reliquias , que hay de San Millán en Torrelapaja. El primero es ( no omitiendo lo alegado en los dos Capítulos antecedentes ) examinando por sí sola esta cláusula con mayor reflexion , que la que se acostumbra. El segundo , corejandola con otra de el Numero 27. en que el Santo Historiador haze manifiesta su Mente , y la verdad , que publicamos de la primera.

En esta , pues , dize el Santo , que aquella es la Patria de San Millán , donde ahora poseen Reliquias suyas , *Vbi nunc ejus habetur Corpusculum* , en que se deberá reflexionar sobre cada una de estas palabras , para que se vea , que no habla aqui el Santo Escritor de las Reliquias de la Cogolla , si de las de Torrelapaja.

Punto asentado es , que San Millán murió en su Oratorio de la Cogolla , y tambien es cierto , que San Braulio escribió su Vida 70. años , poco mas , ó menos , despues de su muerte. Digo , pues , ahora : Si la mente de San Braulio fuesse , darnos à entender , que à la sazón , que él escribia , perseveravan aun los Huesos de San Millán en la Cogolla ( que era lo que podia dezir , aunque pareceria ocioso ) era muy improprio modo de explicarle , *Vbi nunc habetur* , donde *ahora* están , pues debiera dezir , *Vbi adhuc habetur* , donde *aun* se conservan , porque dava ocasion el eloquentísimo Escritor à que qualquiera , que leyese esta cláusula , formasse este juicio : *San Braulio nos advierte con todo cuydado , que ahora , quando él escribe , están las Reliquias de San Millán en la Cogolla ? Luego en algun tiempo , antes de ahora , no huvieron de estar alli.* Esto es tan claro , que aun los mas preocupados no pueden dexar de conocerlo : Luego solo este *Nunc* es bastante tropiezo para que no pueda contraherse esta cláusula à las Reliquias de aquel Monasterio.

Habe-

rio.

*Habetur.* Tambien este Verbo confirma la misma impossibilidad, pues en sentir de los Riojanos, significa *Estár Sepultado*, y no debieran contemplar à San Braulio tan pobre de Verbos propios, y expressivos, que se valiesse de este para lo que ningun elegante Orador lo usurpa.

Y què me diràn de el Diminutivo *Corpusculum*? Era por desgracia Pigmeo N. Santo? En la opinion de los Riojanos no puede de otro modo entenderse este Diminutivo. O què ridiculezes acaudilla un error! Sepan, pues, que San Millàn fuè muy hombre, y de la classe de los mas valientes Athletas, no solo porque assi lo intitula San Braulio en el Numero 7. quando escribe, *Accidit quadam die, ut PALESTRITÆ Regis æterni occurrerit in via hostis generis humani*, sino tambien porque de las mismas palabras, con que aqui lo desafiò el Enemigo, se haze argumento de su robustèz. Las palabras, (ò Cartèl de el Desafio) son estas: *Si vis, ut quid uterque possit, experiamur viribus, certamen adgrediamur*; y ya se vè, que à no sèr San Millàn muy hombre, era muy necia impropriedad, desafiarlo à probarse las fuerzas: ni se compadecia con la sobervia de el Demonio incitar à un Enano à corporal Battalla.

Infierele, pues, de todo lo dicho, que la presente clausula, *Vbi nunc ejus habetur Corpusculum*, por ninguna de sus partes es contrahible à las Reliquias de la Cogolla.

Igual dificultad se encuentra, para aver de contraherla toda junta, pues el sentido de toda ella, en la opinion de los Riojanos, es, que *Vino San Millàn à su País, donde yaze sepultado su Cuerpo*, la qual inteligencia es muy siniestra, por muy agena de la Rethorica de San Braulio, que no ignorava, que la *Ocasion*, y *Orden* de una Narracion (en que tanto lo alaba San Ildefonso) es gran parte de su hermosura:

*Ordine fac doceas, & dexter habebere Doctor.*

**En**

En la presente clausula narra el Santo Historiador la *venida de Millàn à su Patria*, despues que salió de la Escuela de San Felix, que sería à los 25. años de su edad; y bien se dexa conocer, que no era esta ocasion oportuna para hazer memoria de su *Sepultura*, porque esta noticia es muy fuera de el caso, que alli se trata: guardela enhorabuena para quando aya de tratar de la Muerte (como yà lo haze) y no nos trayga ahora, à los 25. años de la edad de el que ha de vivir 100. un acuerdo tan impertinente.

*Critica.* No cometeria tal desproposito el que compuso la Historia de los Doce Pares.

*Historia.* A fè venia bien, no saber San Braulio ordenar la sencilla narracion de esta Historia, con dezir el citado San Ildefonso, que *Fue eminente en ordenar los Decretos de los Concilios!*

*Astrea.* Oid, pues, ahora la facilidad, y verdad, con que los Aragoneses contrahen esta clausula à las Reliquias de Torrelapaja. Escribió San Braulio esta Vida 70. años despues de la muerte de San Millàn; y como yà entonces se avia trasladado à esta Iglesia, la mayor porcion de sus Sagrados Hueffos, dize bien el Santo Historiador: *Nunc*, ahora, quando Yo escribo esto, *Habetur*, tienen, posehen, *Non procul à Vergegio*, en el Barrio de Verdejo, que es Torrelapaja, *Ejus Corpasculum*, la mayor porcion de su Sagrado Cuerpo: *Corpusculum* no todo entero, si como declaró el Gran Cerbuna, *La mayor parte de los Sagrados Hueffos, y Cabeza del Bienaventurado San Millàn.* No puede ser mas acorde la harmonia.

La *Ocasion* tambien, en que San Braulio haze memoria de estas trasladadas Reliquias, es la propria, y aun la unica, que se halla en todo su Codice. Haze alli mencion de la venida de San Millàn à Torrelapaja, *Remeat ad sua, non procul à Vergegio*, y como en todo su Libro no ocurre otra vez ocasion de hablar de Torrelapaja, dize bien

San

San Braulio : Ahora es la ocasion de hazer memoria de la porcion de Cuerpo , que tienen ya en este Pueblo , *Vbi nunc ejus habetur Corpusculum* , porque si ahora no la hago , ha de ser fuerza dexarme en el tintero esta noticia ; y podran con razon quejarse de mi descuydo quantos hoy viven , y saben , que esta Translacion no he podido ignorarla , por ser al presente cosa tan publica en España , y singularmente en Aragon , donde yo vivo . Vean aqui , por que el Santo Historiador hizo en esta ocasion memoria de estas Reliquias : *Remeat ad sua , non procul à Vergegio , ubi nunc ejus habetur Corpusculum gloriosum* .

Pero para mayor claridad , cotejemos ya esta clausula con la del Numero 27. en que escribe San Braulio de este modo : *Corpus ejus deportatum cum multo religiosorum absequio , depositum est , ubi & manet in suo Oratorio* . Aqui habla el Santo Escritor de la muerte de San Millán , y dize , que lo sepultaron en su Oratorio , en que con evidencia se conoce , que este *In suo Oratorio* , y aquel *Non procul à Vergegio* , son dos lugares muy distantes , y distintos . Porque si fueran un identico sitio , como quieren los Riojanos , no hay duda , que una de estas dos clausulas era superflua , pues no nos dize el Santo en la una mas que en la otra , segun entienden los referidos ; y ya se ve , que esto es indecente à la arreglada Pluma de San Braulio . Si en la primera quisiese dezirnos , que el Cuerpo de San Millán estava sepultado en la Cogolla , para que lo avia de repetir en la segunda ? Y si en la segunda debia dezirlo , en consecuencia de tratarse alli de la muerte de el Santo , para que se adelantò tan impertinentemente à dezirlo en la primera , donde no venia al caso ? Luego es evidente , que en esta hablò de las Reliquias , que hay en Torrelapaja , y en la segunda de las que quedaron en la Cogolla .

Aun evidencia mas esta verdad el mismo Santo Escritor con aquel , *Vbi & manet* , de esta segunda clausula ; porque



si yá dize en ella , que el Cuerpo de San Millán fue sepultado en su Oratorio, *Corpus ejus depositum est in suo Oratorio*, para què ha de añadir , que tambien quedó allí? *Vbi & manet?* No crean, que San Braulio cometeria tal Pleonasmò, ò Sinonimia , quando el hombre mas rustico no hablaria de este modo: *El Cuerpo de San Millán fue sepultado en su Oratorio, donde tambien queda.* Si dixera , donde aun està , *Vbi adhuc manet* , podria passar , aunque pareciera ocioso. Luego siendo tan eloquente , y comprehensivo San Braulio , debieran los Riojanos haver examinado con mayor atencion lo que nos quiso dezir el Santo con el Parenthesis , *Vbi & manet* , y huvieran entendido el mysterio, que encierra.

*Critica.* Mas facil es reprehender à San Braulio , que acomodarlo à su Opinion los Riojanos.

*Astrea.* De modo es , que quando el Santo Historiador escribia en esta segunda clausula la muerte , y sepultura de San Millán en la Cogolla , tuvo presente lo que dexava dicho en la primera , esto es , que en Torrelapaja tenian yá en aquel tiempo la mayor parte de su Cuerpo , *Vbi nunc ejus habetur Corpusculum* , y porque no sucediesse , que andando los siglos , creyessen algunos , que se avia trasladado Todo à Torrelapaja , fue necesario advertir en la segunda , que tambien quedó Parte en la Cogolla , *Vbi & manet.* Este *Et*, esta Conjuncion , que aqui vale lo mismo que *Etiám* , sirve para copular esta clausula con la antecedente , digo , que haze relacion à ella , y de este modo , ninguna de ellas està ociosa , ambas son forzosamente necessarias : la primera , para acordar las Reliquias de Torrelapaja , *Vbi nunc habetur* , y la segunda , para memoria de las que quedaron en la Cogolla , *Vbi & manet.*

*Critica.* Yo creo , que por este *Et*, por esta y se huvo de perder el Pleyto.

*Astrea.* Y si no se perdiò , se perderà.

*Candidez.* Quien creyera, que una *y* avia de encerrar tanto mysterio, y darnos tanto à entender!

*Critica.* A otros les darà en que entender.

*Historia.* No te admires de esso, porque una *i* en esta palabra *Homiusion* fue bastante en otro tiempo, para tener rebuelta toda la Iglesia Catholica.

*Critica.* De esso està bien lexos el Padre Mocolaeta, pues en la Traduccion, que hizo, de las dos referidas clausulas, no solo no repara en una letra, mas ni en palabras enteras.

*Candidez.* Mientras toma aliento *Astrea*, dime por tu vida algo de esso, que me gusta mucho.

*Critica.* En la primera, que dize, *Vbi nunc habetur*, traduce el Padre Fr. Diego, *Donde yace sepultado*, en que, además de no entender la Mente de San Braulio, se dexa por traducir la palabra *Nunc*, porque no puede acomodarla bien con su opinion. Pero tengan paciencia, que yà que aqui le hurta esta palabra à el Santo, puede ser, que en otra parte se la restituya.

*Corpus ejus* (dize la segunda) *depositum est, ubi & manet, in suo Oratorio.* La version de Mocolaeta es esta: *Depositò* (*Afello*) *su Cadaver en el Sepulcro, que se venera oy dentro de la Iglesia de su Monasterio.* Para que mejor se entienda la habilidad de este Traductor, se ha de saber, que quatrocientos años, despues que San Braulio escribiò esta clausula, sucediò el caso de trasladar las Reliquias de San Millàn del de el Monasterio de arriba à el del Valle, quedando en el de arriba solamente el Sarcophago, ò Sepulcro de el Santo. Estas posthumas noticias, que no pudo saber San Braulio sino por revelacion, le haze adivinar Mocolaeta, pues introduce en la traduccion la voz *Sepulcro*, que no està en el Texto, para que se verifique, *que se venera oy dentro de la Iglesia de su Monasterio*, lo que no puede verificarse de las Reliquias, porque no están yà alli. Puede haver mayor fidelidad de Interprets! Y que esta fue la intencion de Mocolaeta

ta es evidente, pues en la primera clausula, como hemos visto, se dexa en el tintero aquel *Nunc*, porque no están ahora las Reliquias de San Millán en aquel Monasterio: luego diziendo en esta segunda, que *oy* (que tampoco está en el Texto, y es restitucion de aquel *Aora*) se venera el Sepulcro dentro de el Monasterio de arriba, es hazerle decir al Texto, que ya están las Reliquias en el de abaxo, lo que ni dixo, ni imaginò San Braulio.

No todos alcanzan tan singular arte de traducir, ni de realzar los conceptos, que traducen, como el P. Fr. Diego; mas yo le he de enseñar otra norma mas segura, sin salir de su misma Version: *Depositò (Asello) su Cadaver en el Sepulcro, que se venera oy dentro de la Iglesia de su Monasterio*. Vuelva ahora à latinizar esta Oracion, y dirà así: *Deposuit (Asellus) ejus Cadaver in Sepulcro, quod hodie colitur intra Ecclesiam sui Monasterij*. Cotejela con el Texto: *Corpus ejus depositum est, ubi & manet, in suo Oratorio*, y verá, que se parecen como el Mico, y el Hombre. Traduzca Mecolacta de este modo: *El Cuerpo de San Millán fue depositado en su Oratorio, donde tambien ha quedado (es à saber) la porcion de Reliquias, que dexaron de gracia los de Torrelapaja, y yo lo pago, si, aunque haga la prueba de volver à latinizar esta Traduccion, dexa de salirle bien la cuenta con el Texto; y de este modo labrà traducirlos ambos, y labrà la verdad de la Division de estas Reliquias*.

*Astrea*. Trahed ahora à la memoria, doctísimos Plenipotenciarios de la Rioja, los *Articulos Preliminares*, que os propuse al principio de este Congreso, y vereis la admirable consonancia, que hazen con esta, que es la verdadera, y naturalísima interpretacion de la Mente de San Braulio. Y pues ya en hombros de el *Tiempo* salió triunfante la *Verdad* de las aguas de la contradiccion, en que estava sumergida; pues ya se os ha manifestado en este Congreso, y declarado, que ambas litigantes Naciones teneis dividido

el Sagrado Cuerpo de Millán; que nació en Aragon, y murió en Rioja: cesen desde ahora para siempre las históricas hostilidades, que hasta aquí se han cometido: conviértanse en reciprocas enhorabuenas, y congratulaciones: publíquese al punto la deseada Paz con las mayores demostraciones de gozo; y porque esta sea interminable, pasad desde luego Todos à subscribiros à sus Plantas, que esta ceremonia equivaldrà à las *Firmas*, que esperamos.

*Critica.* Antes de esto tengo yo que dezir dos palabras en otro Capitulo, y entretanto cerrarè el presente con un Disticho, que entendido, que habla en èl el mismo San Millán, lo hará mas respetable à las dos Naciones.

*Nec tenet hæc Totum tellus, nec illa sepultum;  
Atque adeo Pars nunc cessit, utrique Mei.*

## CAPITULO V.

ABRESE VNA CARTA, Y CIERRASE  
el Congreso.

*Critica.* **N**O sería esta la vez primera, que se hallan en un Pueblo las Reliquias de algun Santo, sin que se sepa, quando, ò como le vinieron. Yepes lo ignora de las de San Mauro, que están en la Villa de Almendral, y de otras muchas en otros Lugares lo ignora à cada passo la Historia Eclesiástica; y así no sería mucho, se ignorasse lo mismo de las de San Millán en Torrelapaja. Mas aunque de la Translacion de estas no sabemos individualmente el *Quando?* sabemos, no obstante, por lo que arriba se ha dicho, que en tiempo de San Braulio yà estaban en este Lugar, y esto basta para el intento de este Congreso. Lo que yo quisiera saber, es el *Como?* pues, aviendo tenido el Santo Historiador noticia de esta Translacion, parece, que faltò en no individuarnos con mas claridad las circunstancias

cias de ella , que no pudieron dexar de ser muy notables.

Y no pudiendo atribuirle este descuido à San Braulio , se pregunta : en què consistió este descuido?

*Astrea.* Para este lugar quedò citado Mocolaeta ; y à el, y à tí os satisfarè con una respuesta.

*Historia.* Aqui me hallo con una Carta , sellada con tanto cuydado , que , segun parece , no dexa de encerrar algun grande mysterio ; y le me ha dado orden de no entregarla hasta esta ocasion.

*Astrea.* Y à quien viene el Sobrescrito ?

*Historia.* El Sobrescrito dize : *A mi Hermano Fronimiano Presbytero , y en ausencia suya , A la Reyna de la Equidad, en los Campos Elysios.*

*Candidez.* Esta es la Carta de San Braulio à su Hermano , la que todo el mundo tiene bien leída ; y así no sè, como puedes dezir, que viene tan cerrada!

*Astrea.* Muy engañada estás , *Candidez*, porque yo advierto bien en el Sello , que nadie la ha abierto hasta ahora. Abrola, pues, yo, y veamos lo que contiene.

Aqui , entre otras clausulas , me dà mucho que discurrir esta , en que San Braulio , no sin cuydado , previene , que vaya esta su Carta à la frente de la Vida de San Millàn, *Et hanc ipsam Epistolam meam capiti ejus præponere curavi:* de que yo infiero , que sin duda debe de importar mucho, quando así lo previene. Mas qual puede ser esta importancia? Registro otra vez toda la Carta , y apenas hallo , que contenga cosa , que importe para la mayor inteligencia de la Vida de Nuestro Santo , pues para que supieramos , que Cythonato , y sus Gompañeros fueron los Informantes , por quienes se governò San Braulio ( que es lo que en ella se halla de importancia ) no es necesaria , porque esto mismo yà lo dize al fin de el Prologo , *Venerabiles namque Ecclesiarum Christi Sacerdotes , Cythonatus, &c.* Con que no pudo ser este el motivo de hazer publica esta Carta. Todo lo demás,

màs , que contiene , como puede verte en ella , es mas proprio para carta privada de Hermano à Hermano, que para publica : luego encierra grande myfterio el haverla mandado San Braulio ir à la frente de fu Codice : *Capiti ejus proponere curavi*. Y lo que mas me mueve à inquirirlo, es, vèr, que Fronimiano ( legitimo Interprete de la Mente de fu Hermano ) la publica, lo que no huviera hecho, fino conocièfle, que esta era la voluntad de San Braulio , y que así importava , que se hizieffe. Mas qual puede ser este Sacramento ? Bolvamos à leerla:

En vida ( dize ) de mi Hermano mayor San Juan, Obispo de Zaragoza , tuve yà la pluma en la mano , para satisfacer à los deseos , que tu , y èl mostravais de vèr escrita la Vida de San Millàn : *Tempore piæ recordationis Domini mei , & Germani majoris natu , Ioannis Episcopi , tam ejus jussis , quam tuis obediens præceptis , intenderam , &c.* Claro està, que para entrar à escribirla , ò sollicitaria San Braulio las noticias necessarias , ò se las agenciarian sus Hermanos, y procurarían tomarlas de los que mas inmediatamente avian tratado à San Millàn. Así parece, que sucediò , pues prosigue, diziendo, que Cythonato, y sus Compañeros ( que tambien eran de los que le instavan à el Santo Historiador ) le ministraron todas las noticias , que pudieron recoger de la Rioja , y se las remitieron autenticadas : *Intenderam juxta fidem notitiæ , quam sub testificatione Cythonati Abbatis venerabilis , Sofronij , & Gerontij Presbyterorum , atque sanctæ memoriæ Potamiæ religiosæ sceminae collectam , non ambigebam , Vitam unici Patris , Patronique , Beati Æmilianii Presbyteri stylo perstringere.* De modo , que estos quatro Santos Testigos formaron, y firmaron el Proceso de la Vida , y Milagros de Millàn , y este Proceso parava en poder de San Braulio desde el tiempo de su Antecessor , y Hermano San Juan, *Tempore piæ recordationis Domini mei , &c.* en que , segun buena cuenta , avian pasado ya mas de 10. años.

Con

Con que dà luego en rostro el reparo : Si yà en tiempo de su Hermano le hallò San Braulio con todos los Instrumentos necesarios para poder escribir esta Vida : si èl mismo confiesa , que así le lo mandò San Juan : que fueron repetidas las instancias de este, de Fronimiano, y de Cythonato, y sus Compañeros, *Vt tam crebra petitioni vestra parerem* : si el mismo, que la ha de escribir, lo desea mas, que todos, porque à el Sugeto de ella lo venera por su unico Padre, y Patrono, *Vitam unici Patris, Patronique Beati Amiliani*, y porque, como dize en el Prologo con Juvenco *Hoc opus, hoc etenim forsitan me substrahet igni* : que causa, que motivo pudo tener el Santo Historiador para colgar por tantos años la Pluma, y dexar mal satisfecha la expectacion de tantos Varones, y su propria Devocion?

**Critica.** No me darà Mocolaeta el motivo.

**Astrea.** Yà por esso lo señala San Braulio, *Quia pagina inter ipsa initia, molienti mihi quid dicerem, negligentia administrantium intercepta fuerat* : porque al tiempo ( dize ) de poner manos en esta Obra, no supe por donde principiarla, porque se descuydaron los que debian administrarme las primeras noticias.

**Candidez.** Aquí tenemos otra ! Como puede dezir esso San Braulio, si primero ha dicho, que yà tenia en su poder las Actas testificadas por Cythonato, y los demás ? Y si estos se descuydaron en embiarle aquellas primeras noticias, que necesitava para dàr principio à la Obra, como podian instarle à que la prosiguiesse, si su continuacion pendia de el informe de ellos ?

**Astrea.** Ahora puedes conocer, que nadie ha abierto esta Carta.

**Candidez.** Mortificada me tiene el deseo de verla yà abierta.

**Astrea.** Mucho mayor lo tuvo San Braulio de sacar perfecta, y cumplida esta Historia, tan sollicitada de sus Hermanos,

y

y tan apetecida de otros muchos Devotos. Mas como no podia ser cumplida, ni perfecta con solas las noticias, que le avian remitido de la Rioja, esperò las demás, que faltavan, de Verdejo, y Torrelapaja. Procurò saber de estos Pueblos lo que no podian informarle tan particularmente Cythonato, Sofronio, Geroncio, ni Potamia, que eran Riojanos. En estos Lugares sabrian mejor, que en la Rioja la Naturaleza de Millán, y los Nombres de sus Padres, los que si huviera llegado à saber San Braulio, puede ser, que no los echasse menos Mecolaeta. Podia tambien ilustrarse esta Historia con las noticias de el Origen, y Religion de sus Mayores, si eran Gentiles, ò Christianos; si descendian de los antiguos Españoles, Godos, ò Romanos, que de todo avia entonces en España. Acalo tambien el Nombre de Millán, en aquellos siglos en que se imponian pocos de Santos, pudieron ponerse sus Padres en atencion à algun Parentesco, que tendrian con la Noble Romana Familia de los Millanes, que pudo domiciliarse en Verdejo con la ocasion de gobernar aquel Castillo. De la Nobleza de esta Familia se hallan abundantes Monumentos en las Historias Romanas; ni la olvidò Juvenal en la Satyra 8. pues se la propuso à Pontico por exemplo de la mayor de aquellos siglos:

*Stemmata quid faciunt? Quid prodest, Pontice, longo*

*Sanguine censeris? pietosque ostendere vultus*

*Majorum, & stantes in curribus Æmilianos?*

Y todo esto pudiera ser del caso para exornar la Historia de Nuestro Santo.

Pudieron tambien estos Pueblos haverle informado à San Braulio todo lo que le observaron à el Niño Millán en los primeros veinte años de su vida, porque pudo yà el Cielo en aquel tiempo señalarlo, como à otros muchos de sus Escogidos, con algunos singulares Dotes, y especiales virtudes en anuncio de su futura santidad; y estas noticias



no eran para dexadas en el tintero.

Solamente supo San Braulio de estos 20. primeros años, que avia sido Pastor Nuestro Santo; mas esta noticia qualquiera la podia saber en aquel tiempo, como lo de el Rabelejo, por ser cosa tan propia de Pastorcillos. Y de aqui se debe inferir, que pues San Braulio hizo memoria de una cosa tan trivial, y tomó de aqui ocasion para elevar los conceptos, como se vé en el Numero 1. de su Codice, mucho mejor huviera acordado otras particularidades, y huviera glossado sobre ellas, si se las huvieran noticiado los referidos Pueblos.

Tambien sabemos, que à los 20. años de su edad fue superiormente llamado à vida mas perfecta por medio de un Divino Sueño; mas quien duda, que esta noticia la haria publica en la Rioja su mismo Maestro San Feliz, y que de aqui la tomó Cythonato para avisarla à San Braulio? Pero ninguno de estos supo individualmente el Sitio en que le sucedió aquel Extasis, ó Sueño, que aun por esto no pudo el Santo Historiador señalarlo, como lo saben, y señalan los de Torrelapaja, pues San Braulio solo señaló un lugar vago, *Cumque ad dispositum caelitus pervenisset locum*; mas los de Torrelapaja ya especifican, que este lugar fue la Hermita de Nuestra Señora.

Lo que con no menor ansia desearia saber el Santo Escritor, serian las circunstancias memorables, que pudieron suceder en la Translacion de las Sagradas Reliquias, porque estaria persuadido à que sin duda vinieron acompañadas de muchos Portentos (como se vió en el Siglo pasado, que llevando desde la Cogolla à la Villa de Trepiana aquel Artejo de el Santo, de que se habló en otra Sesion, se echaron à buelo, por superior impulso, todas las campanas de los Lugares, por donde pasó.) Pero quedó privado el deseoso Santo Escritor, así de las circunstancias de esta Translacion, como de otras particulares noticias de aquellos primeros 20. años, por el descuydo de estos Lugares.

Kk

Ne

*Negligentia administrantium*; y como eſtas debieran ſer las primeras en la Hiſtoria, *Inter ipſa initia*, no ſupo por donde principiaria, *Molienti mihi qui dicerem*, y por eſſo arrinconò todas las demàs, que tenia de la Rioja, de tal modo, que en muchos años no ſupo donde eſtavan, y eſtuvieron à pique de perderſe, como ſe puede ver en la miſma Carta.

Pero al cabo de mucho tiempo, hallandose yà Obiſpo de Zaragoza, y viendo las porfiadas iſtancias de Fronimiano, y de Cythonato, y ſus Santos Compañeros, diſcurriò prudentiſſimamente, que, ſi no atropellava por todas las dificultades, que haſta entonces le avian detenido la Pluma, ſepultaria el olvido la Vida mas digna de memoria de aquellos ſiglos, ò que llegaria tiempo, en que no ſe les dieſſe la fee, que ſe les debia à tan iſtros Milagros, como lo dize en el Prologo: *Super eſt quod & ultimum, quia ſchedulis hæc vilibus malui tradere, quam lento ſilentio tegere, ne veritatis longinqua præcedentium taciturnitas derogaret poſteris fidem*. Reſolviò olvidar el ſentimiento, que pudo ocasionarle aquella *Negligentia administrantium*, deſpreciar la nota à que ſe exponia, dando al publico incompleta eſta Hiſtoria, y eſcribirla tal qual con ſolas las noticias participadas de la Rioja. Buſcò, pues, aquel antiguo Proceſſo: hallòlo por modo de milagro, *Non ſine ſuperna diſpenſatione hoc ipſum eſſe credens*: tomò la Pluma, *Arma- vi animum*, y eſcribiò, no lo que quilo, lo que pudo, *Dictavi, ut potui*: queria, que eſta Obra ſalieſſe tan cumplida, como avia ſido deſeada, mas no pudo conſeguirlo. Pero porque no podian en aquel tiempo dexar de conocerſe las muchas noticias, que la faltavan, por eſſo previene el advertido Santo, que vaya ſu Carta delante, *Et hanc ipſam Epistolam meam capiti ejus præponere curavi*, para que los que reparen en eſto, vean en ella, que no es ſuyo, ſi ageno el deſcuydo, *Negligentia administrantium*.

Ahora entendereis, porquè dixo en el Prologo el Santo

Hif.

Historiador, que queria principiar esta Historia desde los 20. años de la edad de Millam? *Igitur à conversionis ejus principio nos quoque dicendi Christo favente, ejusque Beati Viri oratione conatus nostros adjuvante, sumamus exordium, qualis extitit à vigesimo ferè atatis sue anno; porque los referidos Testigos Riojanos no pudieron informarle con particularidad de antes de este tiempo: solamente pudieron hazerle relacion de lo que por allà avian visto. Así lo dize inmediatamente el Santo: Venerabiles namque Ecclesiarum Christi Sacerdotes Cythonatas, sanctæ, purissimæque vitæ Sofronius, & Gerontius Presbyteri: nobis, quæ ipsi viderunt, fideli relatione narrarunt.* No podian hazerle fiel relacion de lo que no avian visto en Verdejo, y Torrelapaja.

Ahora tambien queda satisfecho el reparo, que para mayor claridad de esta Historia afectò la Critica.

**Critica.** Y ahora le dirè yo à el Padre Mecolaeta, que vea aqui, y enienda, porquè San Braulio no pudo escribir esta Vida con mas puntualidad de historia, y chronologia; y para otra vez le advierto, que trate con mas decoro à Nuestro eloquentissimo, y discretissimo Escritor, que dize mas en lo que prudente calla, que lo que su Paternidad ha entendido en lo que dize.

**Astrea.** Basta yà de Mecolaeta, pues no debemos irritar los animos, quando veo tan bien dispuestos los de todos los Plenipotenciarios para firmar las deseadas Pazes.

**Critica.** No es este Padre de el Numero de ellos, y no por esso dexaràn ellas de firmarse.

**Candidez.** Antes que se cierre este Congresso, facadme de un leve escrupulo, que me ha quedado: Porquè los de Torrelapaja se traxeron solamente la mayor parte de los Sagra- dos Hueßos, y Cabeza, y no todo el Cuerpo?

**Critica.** Porque fueron tan urbanos los Aragoneses, que no quisieron dexar de el todo desconsolada, ni de ayrar grosse- ramente à la nobilissima Potamia; que, como otra Mada- lena, solicitava ansiola su consuelo en el Sepulcro de su

*Candidez.* En la opinion de los que hazen Monge Benito à N. Santo, no pudo ser esto muy facil.

*Critica.* Aunque no huviesse alli tal Monasterio, siempre tendrían los de Torrelapaja alguna dificultad en tomar las Reliquias, que tomaron, porque no dexaria de haver en aquel Oratorio alguno, ò algunos Sacerdotes, que cuydasen de aquellas Santas Doncellas, y era forzoso, que estos hiziesen alguna piadosa resistencia à el atentado de los Aragoneses. No podemos en este punto hablar con entera certidumbre, porque, como yà has oído, los de Torrelapaja se lo ocultaron à San Braulio; y quien quita, que estos le ocultassen al Santo Historiador las circunstancias de esta Translacion, porque no se publicasse, si es que hubo, alguna violencia?

Pero supongamos que huviesse alli entonces Monasterio formado, aun en este caso no era muy dificil extraher de alli las Sagradas Reliquias, porque esto tiene muchos exemplares semejantes en la Historia Ecclesiastica. Y para no irlos à buscar mas remotos, diganme los que siguen esta opinion: No hazen tambien Monges de aquel, que suponen, Monasterio, à San Cythonato, y sus Compañeros, aunque San Braulio los llama Presbyteros Seculares? *Ecclesiarum Christi Sacerdotes*? Es cierto. A Santa Potamia, con sus Compañeras, no la hazen tambien Monja de el mismo Monasterio, que suponen *Duplices*, aunque lo contradicen las circunstancias de el Numero 23. de el Codice? Tambien es cierto. Como, pues, permitieron en aquel Monasterio, que las Reliquias de Santa Potamia fuesen à parar al Lugar de Santurden, y las de Cythonato, Sofronio, y Geroncio à el de Tobia?

*Candidez.* A esto dirán (no me atrevo yà à citar à Mecolaeta) que estos tres Santos Varones, siguiendo el consejo de el Capitulo primero de la *Santa Regla*, dexaron el Monasterio, y se fueron à aquel Desierto de Tobia, donde quedaron sepultados.

*Critica.* Esto es echar por los cerros de Christo. La Santa Regla, en el citado Capitulo, no aconseja, que los Cenobitas, despues de bien probados en el Claustro, se vayan à los Desiertos ( mucho es, que ignore esto quien la observa ) si solamente haze mencion de las 4. diferencias, que hay de Monges, para llegar despues à aquellos para quienes se establece la Regla. Así lo advierte el M. Fr. Nicolás Bravo en las *Notas Literales*, que la hizo: *In hoc primo Capite* (dize) *Beatissimus Patriarcha nihil observandum precipit, sed Monachorum distinctionem, divisionemque premitit, ut ad eos deveniat, de quibus sibi dicendum proponit, & quibus Regule ordinationem parat.* Y si esto no fuera así, podriamos tambien dezir, que el Santo Legislador aconsejaba la vida de los Gyrovagos, ò Vagabundos, porque haze allí memoria de ellos: luego es claro, que Cythonato, y sus Compañeros no pararon en el Desierto de Tobia en consecuencia de el consejo, que no dà la Santa Regla. Además, que no huvieran ido los tres juntos, si solo uno, porque de este genero de Monges, en que uno solo se retira à el Desierto, habla el citado Capitulo: *Sine consolatione alterius, sola manu vel brachio, contra vitia carnis, vel cogitationum, Deo auxiliante, sufficiunt pugnare.* Y yà que allí muriessen estos tres Santos Varones, porquè no los llevaron à sepultar à el Monasterio? Desengañemonos, que nadie sabe hasta ahora (ni espero, que se sepa) en què forma, ò con què orden quedò aquel Oratorio de San Millàn despues de su muerte? Y si no, diganme los Monges de la Cogolla: Como, quando, ò porquè sepultaron à Santa Potamia en el Lugar de Santurden, ò Santurdejo? Fuè tambien esta Santa à aquel poblado, por seguir el consejo de la mal entendida Regla? De modo, que todos los Contemporaneos de S. Millàn, de que haze mencion San Braulio, que son San Felix, S. Afello, San Cythonato, San Sofronio, San Gerencio, y Santa Potamia, todos se hallaron sepultados fuera de la Cogolla, hasta que, passados muchos siglos, despues que D. Sancho el Mayor

por transplantò los Monges Benitos de Cluni, han ido estos recogiendo aquellas Reliquias, y las han trasladado à aquel Monasterio. De que se infiere, que pues no hubo dificultad, para que los supuestos Monges permitiesen la extraccion de tantos Sagrados Cuerpos, ò la tardanza de tantos siglos, hasta restituirlos à su Monasterio, tampoco deberá haverla, para que los Vecinos de Torrelapaja puedan traerle la mayor parte de el de San Millàn.

*Historia.* Esto ha sido adelantar la respuesta al reparo, que pudiera hazer alguno de, como pudieron los de Torrelapaja traerle estas Reliquias, en caso de haver entonces alli Monasterio. Mas no hará tal reparo el M. Argañiz, pues en la pag. 116. escribe, que los mismos Monges las traxeron con mucha solemnidad desde su Convento del Monte Distercio à Torrelapaja, y q̄ esta Translacion la dexò escrita S. Braulio.

*Critica.* Confieso, que no alcanzo, de donde sacò este Author, que San Braulio dexò escrita esta Translacion, porque le aseguro en mi conciencia, que èl no entendió à el Santo, pues haze de uno dos Millanes, Abades ambos de la Cogolla. Mas yà creo, que voy entendiendolo: como le concedamos à Argañiz aquello de *Su Convento*, no se detendrá en concedernos, que venga San Millàn à Torrelapaja *con mucha solemnidad*, y acompañamiento, y que San Braulio escribiese de esta Translacion.

*Astrea.* Lo mas verisimil es, que, depuesto N. Santo del Curato de Verdejo, se dividieron en pareceres sus Paylanos. Vnos dirian, que no era solida, ni bien fundada su virtud, pues tan sin modo avia desperdiciado las rentas de su Iglesia, que à poco mas tiempo, que huviera durado en el Cargo, no huviera dexado clavo en pared. Otros discurririan mas piadosamente: que aquel, que parecia excessivo, lo era de verdadera charidad: que no le avian visto otra cosa, si un continuo exercicio de todas las virtudes; y así, que injustamente lo avian acusado sus Emulos. De este modo vivian divididos en opuestos dictámenes sus Compatriotas,

elge:

esperando unos, y otros el fin de su carrera, por sèr este el que determina la ambigüedad de los medios. Mas quando llegaron à saber el glorioso fin de la de Millàn, aqui fue el dolor, y el sentimiento de los bien intencionados, por vèr sepultados en tierra agena los milagrosos Huesos de su amado Hijo! No podia aver consuelo, que pudiesse templar la pena de tanta perdida; pero lo discutiò su ardiente amor:

*Oderunt vivum, quem mox post funera querent.*

Marcharon à su Sepulcro, y le traxeron la mayor parte de sus Sagrados Huesos, y Cabeza. Sea como quieran, ellos yà estàn en Torrelapaja.

*Candidez.* Y yo tambien estoy sossegada de mi escrupulo.

*Historia.* Y todos mis Alumnos, los Plenipotenciarios de este illustre Congreso, satisfechos en el Punto de *Patria* de San Millàn, y *Division de sus Reliquias.*

*Astrea.* Firmen, pues, ahora este Punto, pues à esto, y no mas, son llamados, que, si acerca de otro alguno fuere necesario oírlos en justicia, yà entonces juntaremos otro Congreso.

**D**icho esto, y visto, que nadie tenia mas, que dezir, preguntò Astrea à la Verdad, si estava yà bastantemente vengado su agravio, y satisfecha su queixa? à que ella con alegres insinuaciones respondiò, que Sì.

*Annuit, & totum nutu tremefecit Olympum.*

Pasò con esto al instante à quitar de el rostro de su otra Hermana el funesto velo, que lo cubria, y descubriò un sereno cielo por cara, en cuya tranquila frente se leia sin enigma, que aquella era la Paz: *Pacem vultus habet.*

A penas la vieron descubierta los Plenipotenciarios, no pudieron resistirse à tan dulce imperio, como el que tienen sus bellos ojos: rindieronle al punto à sus Pies, y la besaron las Manos, ofreciendo sèr perpetuamente sus mas acerrimos Zeladores.

Quedaron tambien grandes Amigos Villar, y la *Historia*; Sandoval, y *Astrea*; Yepes, y la *Verdad*; y Bivar con la *Critica*. Todos se dieron reciprocos parabienes, con que solemnizaron

zaron el mas feliz dia , que avian tenido en muchos años.

Alentò tambien la *Fama* el sonoro metal , resonando por aquellos inmensos Campos Elyfios una apacible tocata de tono Dorio ( que el Frigio yà estava prohibido ) con que se alegraron sumamente todas las Ninfas , y saltaron de placer los mas melancolicos Espiritus.

A el de Mecolaeta se le diò passaporte , para que pudiesse dar noticia de estas Pazes à sus Nacionales; y fue con el encargo de advertirles , que si no querian passar por ellas , estuviesen obligados à mostrar en la Vina de la Cogolla el Cuerpo entero de San Millàn , pues de otro modo las firmadas Pazes avian de subsistir eternas en el otro mundo , y en este.

Desfilò tambien àcia mi la *Verdad* con una Pluma de cristal en la mano , mandandome , que la tomasse con el exercicio de Secretario de aquel Congreso , que estava vacante aquella Plaza ; y asì , que escribiesse , y diese testimonio de todo lo que allí avia visto , y oïdo. Encogido yo , y turbado , la dixè lo que Propercio à su Mecenas,

*Quid me scribendi tam vastum mittis in equor ?*

*Non sunt opta mee grandia vela rati.*

Escosème tambien con lo de Horacio :

*Sumite materiam vestris , qui scribitis , equam  
Viribus , &c.*

pero no hubo escusa , que valiesse , pues las despreciò todas , infatandome eficazmente , que tomasse aquella Pluma , y ofreciendome su proteccion en qualquier calo : y para acabar de romper el hielo de mi tibieza , añadió , que para mayor *Gloria de Millàn , y honor de la Patria* , mandavan aquellas Deydades , que obedeciesse. Yo entonces,

*Attonitus tanto monitu , imperioque Dearum ,  
tomè la cristalina Pluma , escriví , y Dixè.*

OMNIA SVB CORRECTIONE  
*Sancte Romana Ecclesia.*

INDI



# INDICE

## DE LOS ARTICVLOS, Capitulos, y Sefsiones, que contiene este Libro.

**V**IDA DE SAN MILLAN, PRESBYTERO, Y  
CONFESSOR, ESCRITA POR SAN BRAU-  
LIO, OBISPO DE ZARAGOZA. Pag. 1.

CONGRESSO ALEGORICO-HISTORICO-APOLO-  
GETICO, EN QUE SE DECLARA LA VERDADE-  
RA PATRIA DE SAN MILLAN, PRESBYTERO,  
Y CONFESSOR. Pag. 27.

PRELIMINARES DE EL CONGRESSO: ARTICV-  
LO I. *Las Iglesias de España solamente han  
conocido un San Millàn Presbytero, y Confessor,  
que es aquel, cuya Vida escribiò San Braulio,  
Obispo de Zaragoza.* Pag. 28.

ARTICVLO II. *El San Millàn, de que aqui se  
trata, es Hijo del Obispado de Tarazona.* Pag. 33.

ARTICVLO III. *Este San Millàn es Hijo de  
Verdejo, Pueblo de la Comunidad de Calatayud,  
en el Reyno de Aragon.* Pag. 37.

ARTICVLO IV. *Pruebase con un Milagro la*  
Ll *exis*

existencia de las Reliquias de este San Millán  
en Torrelapaja.

Pag. 42.

ARTICULO V. El antiguo Retablo de Verdejo  
confirma, ser este San Millán el que siempre  
han tenido por Hijo suyo.

Pag. 53.

ARTICULO VI. Corroborase lo propuesto en el  
Articulo antecedente con un Instrumento, que se  
hallò en Torrelapaja.

Pag. 58.

ARTICULO VII. Con el Testimonio de la Ele-  
vacion de las Reliquias de San Millán, se con-  
firman los antecedentes Articulos.

Pag. 64.

ABERTURA DEL CONGRESO ALEGORICO-  
HISTORICO - APOLOGETICO. INTRODUC-  
CION.

Pag. 71.

SESSION I. En que se examina la Mente del  
Doct. Don Miguel Martinez del Villar.

Pag. 78.

SESSION II. Hazese manifiesto, que el Ilustris-  
simo Señor Don Fr. Prudencio de Sandoval hu-  
viera seguido constantemente la Opinion de los  
Aragoneses; y en què consistió haver desertado  
de ella.

Pag. 89.

SESSION III. Impugna los nuevos Discursos  
de el R. P. M. Fr. Antonio de Yepes.

Pag. 101.

APPENDICE A ESTA SESSION. Notase de volunta-  
ria la Demarcacion, que de el Obispado de Ta-  
razona hizo el R. P. M. Fr. Gregorio de Argaiç.

Pag. 118.

SESSION IV. Sobrecomenta el Comento, que  
el

- el R. P. M. Fr. Francisco de Bivar hizo à los  
Chronicones. Pag. 129.
- APPENDICE A LA PRECEDENTE SESSION. En que  
se corrigen los Errores, que han dimanado de  
los Chronicones. Pag. 139.
- SESSION V. Quexanse de el R. P. Fr. Diego  
Mecolaeta todos sus Antecessores. Pag. 145.
- SESSION VI. Sepultase con honor la Piedra Se-  
pulcral, que en apoyo de su Opinión objeta la  
Cogolla. INTRODUCCION. Pag. 159.
- CAPITVLO I. Invencion de la Piedra, y cir-  
cunstancias, que la hazen sospechosa. Pag. 162.
- CAPITVLO II. Nulidades, que se le notan à  
este Instrumento. Pag. 177.
- CAPITVLO III. Errò la Piedra el Año de la  
Muerte de San Millàn. Pag. 182.
- CAPITVLO IV. Confirmase la verdad de el  
antecedente Capitulo. Pag. 191.
- CAPITVLO V. Los Caractères de la Piedra no  
prueban la antigüedad, que la atribuyen. Pag. 197.
- CAPITVLO VI. Sentencia, que pronunciò Af-  
trea contra la dicha Piedra. Pag. 207.
- SESSION VII. Firmanse las Pazes entre los  
Plenipotenciarios de las dos Naciones. Pag. 212.
- CAPITVLO I. En que se abre la puerta à esta  
Sesion, desagraviando à el admirable Libro  
de San Braulio. Pag. 212.

CA-

**CAPITVLO II.** *Pruebase con San Braulio, que la Patria de San Millàn es la Villa de Verdejo en el Reyno de Aragon.* Pag.224.

**CAPITVLO III.** *Prosigue la Historia, y la materia del Capitulo antecedente.* Pag.230.

**CAPITVLO IV.** *Haze manifesto con el mismo Codice de San Braulio, que el Sagrado Cuerpo de San Millàn està dividido, parte en la Cogolla, y la mayor en Torrelapaja.* Pag.244.

**CAPITVLO V.** *Abrese una Carta, y cierrase el Congresso.* Pag.252.

## LA VS DEO.



48

42

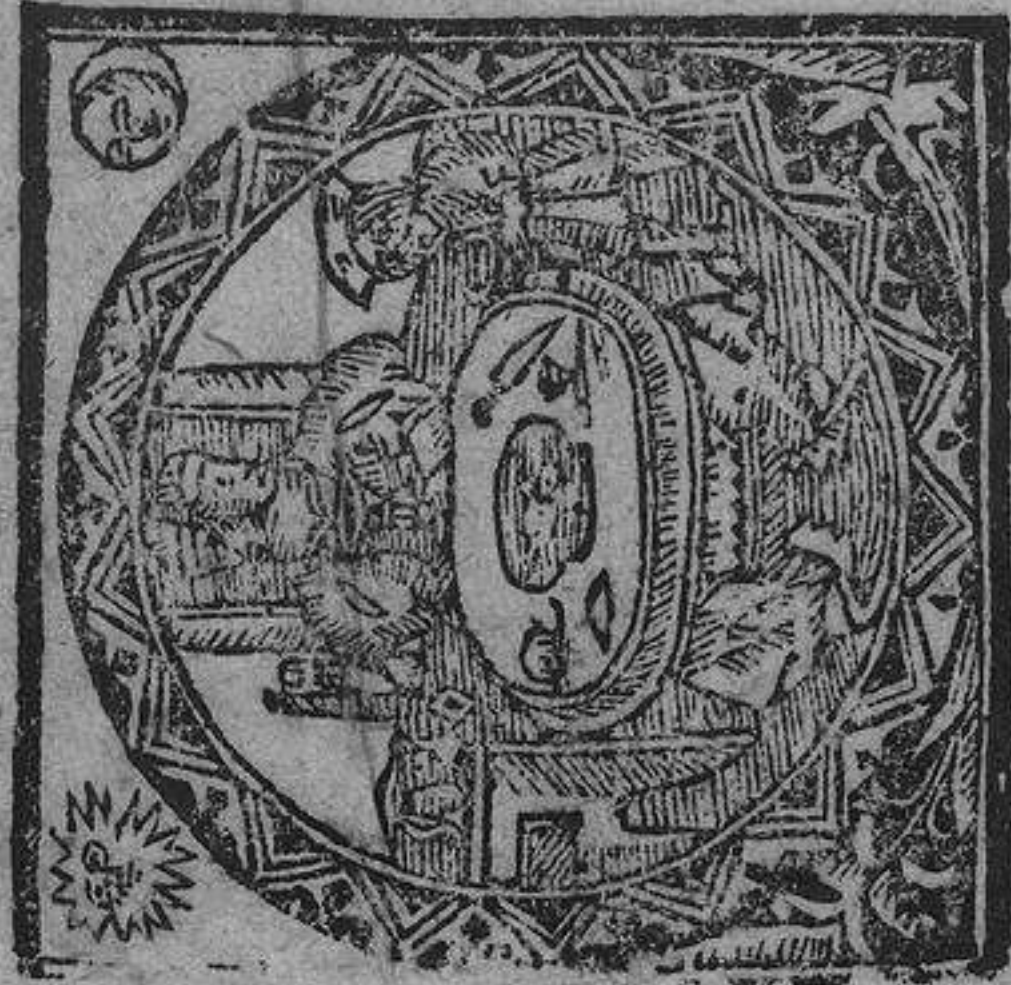
43

44

45



ALMANAC, Y CALENDARIO, PARA EL AÑO DEL SEÑOR DE 1733  
 de N. M. S. P. Urbano VII. y Conjunciones, Quartos, y Llenos de Luna  
 en las Ciudades, Villas, y Lugares de Aragón  
 ¶ Adviertese, que desde la Víspera de Navidad entran las Vacaciones, y el  
 de Casimodo. Y detde el Sabado de Pasqua



**E**STE presente Año es de la Encarnación de Nuestro S. Jeshu Christo 1733. La Creación de el Mundo 6932. Del Diluvio Universal 4690. De la Fundación de España 3977. De la de Roma 2485. De la Corrección Gregoriana 151. Del Pontificado de N. S. S. P. Clemente XII. el 3. año. De el Reynado de nuestro Catholico Monarca Don Felipe V. 33. Del nacimiento de nuestro Principe Don Fernando

**F**EBRERO tiene 28. dias, y la Luna 30. El dia 9. horas, y la noche 15.

- 1 Jue. La Circuncision del Señor.
- 2 Viern. La Venida de Nuestra Señora del Pilar à Zaragoza.
- 3 Sab. San Florencio Obispo.
- 4 Dom. S. Tito Obispo.
- 5 Lun. S. Telesforo Pap. y M.
- 6 Mart. Los Santos Reyes Magos. Abrense las Velaciones.

**F**EBRERO tiene 28. dias, y la Luna 29. El dia 10. horas, y la noche 15.

- 1 Dom. S. Ignacio Ob. y Mart. Septuagesima. Anina.
- 2 Lun. La Purific. de N. Señora. Feria en Barbaastro.
- 3 Mart. S. Blàs Obispo, y Mart.
- 4 Mierc. S. Andres Corsino Ob.
- 5 Juev. Santa Agueda Vir. y M.
- 6 Viern. Santa Dorotea V. y M.

**M**A...  
 1 Dom.  
 ¶ Luna  
 de. Vien.  
 2 Lun. S.  
 3 Mart.  
 4 Mierc.  
 5 Juev. S.  
 6 Viern

Circulo Solar 6. Circulo Lunar 2.  
 Indición Rom. 11. Septuag. à 1. de Fe-  
 bre. Ceniza à 18. del mismo. Pasqua  
 de Resurrección à 5. de Abril. Letanias  
 à 1. 12. y 13. de Mayo. La Ascension  
 del Señor à 14. de Mayo. Pasqua de  
 Espiritu Santo à 24. del mismo. La San-  
 tísima Trinidad à 31. del mismo. Cor-  
 pus Christi à 4. de Junio. Adviento  
 à 29. de Noviembre.

*Las quatro Temporas.*  
 Las primeras à 25. 27. 28. de Febrero.  
 Las segundas à 27. 29. y 30. de Mayo.  
 Las terceras à 16. 18. y 19. de Setiembre  
 Las quartas à 16. 18. y 19. de Diciembre.  
*Dias en que se saca Anima.*  
 En 1. y 24. de Febrero. En 7. 8. 15. 27.  
 y 28. de Marzo. En 8. de Abril. En 28.  
 y 30. de Mayo.

**ECLIPSES.**  
 Este año avrá quatro Eclipses, dos  
 de Sol, y dos de Luna, los quales  
 sucederán en la America Septentrional;  
 y por no acontecer en nuestro Emisphe-  
 rio, no se ponen aquí sus efectos.



EN ZARAGOZA:  
 Con Licencia, y Privilegio.  
 Por JUAN MALO, Impresor.

9 Viern. San Pedro Obispo.  
 10 Sab. S. Nicanor Diacono.  
 11 Dom. San Higinio P. y M.  
 12 Lun. San Victorian Ab.  
 13 Mart. S. Hilario Obispo.  
 14 Miérc. San Felix Presbytero.  
 15 Juev. S. Pablo primer Herin  
 16 Viern. El Nombre de Jesus  
 ¶ *Luna nueva à las 2. de la mañ.*  
 17 Sab. S. Antonio Abad.  
*Absolucion General en la Merced.*  
 18 Dom. La Cathed. de S. Ped.  
 19 Lun. San Canuto Rey, y M.  
 20 Mart. S. Fabiã, y S. Sebastiañ Ms.  
 SOL EN AQUARIO.  
 21 Miérc. Santa Ines V. y M.  
 22 Juev. S. Vicente Martir.  
 23 Vier. S. Ildefonso Arzob  
 ¶ *Quarto creciente à las 2. de la tarde. Nieves.*  
 24 Sab. S. Timotheo Ob. y M.  
 25 Dom. La Conv. de S. Pablo.  
 26 Lun. San Policarpo Obispo.  
 27 Mart. S. Juã Chrystomo.  
 28 Miérc. S. Inès segunda V. y M.  
*Absolucion General en la Ss Trin.*  
 29 Juev. S. Valero Obispo.  
 30 Vier. S.ãta Martina V. y M.  
 ¶ *Lun. lle. à las 5 de la tard. Veh.*  
 31 Sab. S. San Pedro Nolasco.  
*Absolucion General en la Merced.*

9 Lun. S. Santa Polonia V. y M.  
 10 Mart. S. Escolastica V. y M.  
 11 Miérc. S. Guillen Confessor.  
 12 Juev. Santa Eulalia V. y M.  
 13 Viern. San Benigno Martir.  
 14 Sab. San Valentin Martir.  
 ¶ *Lun. nuev. à la 1. de la tar. lluv.*  
 15 Dom. San Faustino Martir.  
 16 Lun. Santa Juliana Virgen.  
 17 Mart. S. Policronio Obispo.  
 SOL EN PISCIS.  
 18 Miérc. S. Simeon Obispo.  
 C E N I Z A.  
*Absolucion General en los Con-  
 ventos de la Santissima Trinidad,  
 y de N. Señora de la Merced.*  
 Feria en Graus, y Sarriena.  
 Cierranse las Velaciones.  
 19 Juev. San Conrado Conf.  
 20 Viern. San Leon Obispo.  
 21 Sab. San Gavino Martir.  
 ¶ *Quarto creciente à las 6. de la mañana. Mal tiempo.*  
 22 Dom. La Cathed. de S. Pedro.  
 23 Lun. S. Margarita Viud. Vig  
 24 Mart. S. Mathias Ap. Anima.  
 25 Miérc. S. Alexandro O. Temp.  
 26 Juev. San Leandro Obispo.  
 27 Viern. S. Roman Abad Temp.  
 28 Sab. Santa Martina V. y M.  
 Tempora.

Lun. S.  
 Mart.  
 Miérc.  
 Juev.  
 Viern.  
 Sab.  
 Dom.  
 Lun.  
 Luna  
 che. Vien.  
 17 Mart.  
 18 Miérc.  
 19 Juev.  
 20 Viern.  
 21 Sab. S.  
 Prima  
 22 Dom.  
 23 Lun. S.  
 ¶ *Quarto  
 la noche. V*  
 24 Mart.  
 25 Miérc. I  
 Bendicion  
 26 Juev.  
 27 Vier. S.  
 28 Sab. S.  
 29 Dom.  
 30 Lun. S.  
 ¶ *Luna  
 ñana. Vien.*  
 31 Mart. S.

